

INFORME

DEL

Ministro de lo Interior y Policía, Beneficencia, &

AL

CONGRESO ORDINARIO

DE

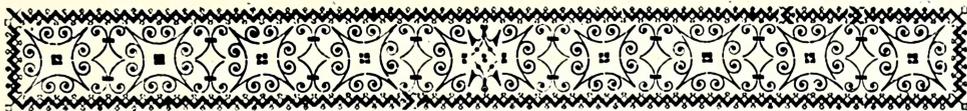
1900



QUITO

—10101—

IMPRESA NACIONAL



Honorables Legisladores:



L cumplir con el deber, que la Constitución me impone, de someter á cada Legislatura el Informe correspondiente al Ministerio que está á mi cargo, honroso me es manifestaros mis vivos deseos por el mayor acierto posible en las labores que habéis comenzado y que, á no dudarlo, tenderán todas al adelanto y prosperidad de la República.

La deficiencia que hallaréis en estas líneas la disimularéis, lo espero, si tomáis en cuenta el recargo abrumador de los ramos asignados á este Despacho, y las serias dificultades por las que ha atravesado la Administración, merced al estado casi permanente de guerra en que vivimos, por cuanto no es cosa de un día extirpar las raíces seculares, á las que debemos los frutos de la corrupción política, ya lamentada aun por nuestros mayores.

PARA evitar, además, cansadas repeticiones en cada Congreso, tengo para mí que los Informes de una Administración Constitucional deben de formar un todo, explicándose mutuamente y contribuyendo todos á trazar el cuadro completo de cada período. No extrañéis, por consiguiente, que á par de ingenuidad y franqueza, sean la concisión y precisión las únicas galas de este obligado trabajo.

GOBIERNO.

LOS Señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Guerra, entiendo, os informarán especial y detenidamente de las invasiones armadas y de los triunfos obtenidos en el campo del honor, sobre el contumaz enemigo de la propiedad nacional. La consecuencia, por desgracia, de situación tan violenta ha sido no contar, en todo el año, con un solo día de paz verdadera, de aquella que, dando seguridad y hasta deleite á todas las relaciones de la vida social, es la fuente única de todo progreso y de un Gobierno de veras levantado en sus propósitos y ardoroso por el procomún. Mal apagadas las cenizas del incendio domeñado en las faldas del Chimborazo, quizá por el exceso de generosidad, carácter distintivo del Cuadillo y de la causa que defendemos; y persistentes los pretextos que lo produjeron, no creyó conveniente ni oportuno la Legislatura del 99 retirar al Ejecutivo las Facultades Extraordinarias que, en instantes supremos, le otorgó el Consejo de Estado, con fecha 28 de Noviembre de 1898 y las amplió el 7 de Diciembre del propio año.

A dos reduciríamos estas causas de incesante alarma, causas que vosotros mismos harto conocéis: 1ª La tenacidad del *tradicionalismo* en cerrar los ojos á la luz de la verdad, en no dar oídos á la grande voz de los tiempos, cuyas necesidades y exigencias son tan variadas y tan distintas, á medida del adelanto ó decadencia de la sociedad con que ellos avanzan. Y es la 2ª la ligereza ó volubilidad de ciertos individuos que, llamándose liberales, con razón ó sin ella, no ven satisfechas sus personales ambiciones; ó piensan que, en la práctica, no se ha llegado con la prisa debida al término que ellos soñaron.

EN cuanto á la primera, no es verdad, no, que la defensa de la Religión sea el móvil de su espíritu turbulento, supuesto que es harto evidente el respeto profundo del verdadero liberalismo al sentimiento religioso y más que todo al sagrado de la humana conciencia. Los que con grito igual predicán hoy, en las postrimeras boqueadas del siglo XIX, el exterminio del extranjero en defensa de la sacrosanta religión de Confucio, son al menos excusables, por cuanto es innegable la propaganda del cristianismo y de la civilización, por consiguiente, en aquella nación decrepita. Pero entre nosotros, lo estáis viendo, la escuela y el colegio, la niñez y la juventud de uno y otro sexo, todo, todo está en manos del *tradicionalismo*, y en nada se le han cercenado á éste, ni sus preterridas garantías. Las tres famosas concupiscencias de que habla el Libro Inmortal, inoculadas en ciertas clases y familias, desde la detestable administración con que comenzó la vida autónoma de nuestra República, han dado margen á la pretensión inapeable de creerse ellas solas, y por derecho divino, dueñas del Ecuador, y de considerarlo, por consiguiente, como su propiedad, como su feudo exclusivo. Probadas se dicen hoy, en su caída, y no castigadas por la Justicia Divina, pero no se resignan á la prueba; y, tomando como deber suyo ineludible la resistencia, la reconquista de su pretendido dominio, ni cejan en su propósito ni se fijan en la naturaleza de los medios á que echan mano para la realización de sus frenéticas ansias.

¿QUERÉIS conocer á estos extraños defensores de la Religión del Crucificado? Volved los ojos á sus voceros en el Norte y el Sur de nuestra Patria; y aquilatándolos en su vida privada y pública, decid si al menos veis en ellos á esos austeros bonzos de la China.

NI tocara á los del grupo segundo si, dada la ceguedad de la pasión política, no fuera tan fácil para algunos el salto mortal desde las filas en que antes combatían con ardor á las del enemigo común, á las del irreductible *tradicionalismo*, sin ocultar bien, por supuesto, el gorro frigio ó apenas velándolo con el capuchón del conservador.

ME habéis de disimular que haya entrado en esta distinción, por cuanto me era forzoso deducir esta consecuencia palmaria, irrefutable: sin sombra de pretexto, sin

propósito alguno levantado, sin bandera, en una palabra, que simbolice mejoramiento para la Patria, ó protesta contra lo inicuo, la oposición sistemática á las actuales instituciones liberales no dimana sino de la corrupción política de que ya os hablé; esto es, del odio invencible á los principios democráticos, suprema aspiración de la Ciencia Administrativa en todo el curso del siglo que fenece. Que no se ha encerrado esta oposición en el terreno legal únicamente, diciéndolo están á grito herido los innumerables campos de batalla que, desde mediados del 95 hasta estos últimos días, han diezmado y empobrecido nuestros pueblos; y diciéndolo están todavía esas turbas de incalificables mercenarios, con cuyo auxilio gran parte del partido opositor ha bregado por la ruina de la Patria y más aún por estampar en su rostro horrenda marca de ignominia.

SIN embargo, á pesar de situación tan anómala, y de esta multiplicación de obstáculos y peligros de todo género, merced á la nota más sobresaliente del verdadero liberalismo, la magnanimidad, diríase que, en todo el curso del presente año, la vida de la Nación, en sus variadas manifestaciones, ha sido como si disfrutara de paz octaviana. Y saltan á la vista las causas de este fenómeno, supuesto que sincero amor al pueblo, afán inquebrantable por su adelanto y bienestar, esto es, acendrado, abnegado patriotismo son los únicos móviles de un gobierno que, cerrando los oídos á la vocinglería de pasiones ruines, no tiene en mira sino el procomún, en la órbita de la Constitución y la Ley; viendo, sí, con dolor gran suma de las fuerzas vitales de la Nación empleadas en sofocar estériles movimientos subversivos, y no en lo que más anhela, su prosperidad y progreso. Si el primordial derecho — el de la propia vida — si el supremo deber de la autoridad — la conservación de la seguridad y el orden — han obligado alguna vez al Ejecutivo á medidas un tanto represivas, éstas, os consta, sobre ligeras han sido imprescindibles y siempre en conformidad con nuestras instituciones.

DEL uso de las mencionadas Facultades Extraordinarias, ya el Ejecutivo os dará cuenta, en conformidad con el art. 99 de la Constitución.

UNA de las consecuencias más graves de situación tan violenta como la que atravesamos es, á no dudarlo, la requisición de acémilas; y escogitad, os ruego, alguna medida que la atenúe si ya no es posible extirparla por completo. A más de irritante y bárbara, de corruptora califico yo esta forma brutal de la fuerza, este avance desesperado de la necesidad, apenas explicable por la necesidad misma. Y si nos fijamos en que la clase desvalida, la más pobremente industriosa, por lo regular, es la víctima preferida de este atropello, acogeréis sin duda, más solícitos, mi insinuación y proporcionaréis al Estado lo indispensable, para relegar al olvido costumbre, á par que odiosa, tan inveterada. Por lo que he oído á varios propietarios, gustosos aceptarían todos el impuesto del uno por mil en sus propiedades, para que con su producto pueda la Nación disponer de una caballada propia y adecuada á las necesidades de la guerra.

MAS de las otras garantías determinadas en nuestra Constitución, una sola no hay de la que ampliamente no haya disfrutado todo ciudadano digno, esto es, todo ecuatoriano respetuoso y apegado al imperio de la Ley. Entre ellas, la de la libertad de imprenta merece, aun constitucionalmente, vuestro particular estudio: propiamente no tenemos ley que la regule. Es tan irrisoria, tan impracticable, tan absurda la que lleva este nombre que, hasta el día de hoy, un solo caso no se ha ofrecido en que al menos se haya pensado en su existencia. Y de leyes inadecuadas ó imposibles, lo sabéis, una de las peores consecuencias, la más inmediata, es el desprecio que ellas inspiran; y desgraciada la Nación en donde la autoridad y los asociados, necesaria é involuntariamente, sacuden el respeto que en todo tiempo debe inspirar la norma del derecho y del deber. Nada de censuras previas, ninguna restricción odiosa para la libre emisión del pensamiento; porque no es esto lo que piden la necesidad social ni nuestra Legislación; pero sí exigen éstas, é imperiosamente, respeto al derecho ajeno, y por lo tanto, la consiguiente responsabilidad en el uso de toda garantía. La libertad de la prensa, en una palabra, para el liberalismo, no es el desenfrenado libertinaje, no es el furor y la demencia de la verdulera. Bien está que el cuarto Poder del Estado sea el avanzado centinela de nuestros derechos, el censor austero é incorruptible de los otros tres Poderes, el desenfadado vocero de la opinión públi-

ca, y aun el toque atronador de alerta, ante los avances de la opresión ó de lo inicuo. Pero no está bien ó por lo menos la razón y la justicia no pueden aceptar que, al descender dicho Poder de tan elevada tribuna, carezca absolutamente de sanción, aun cuando con daño de tercero se enfangue en la diatriba soez, en la calumnia estúpida ó sangrienta, ó en la envenenada malediciencia de cantina. No está bien, repito, que, por falta de amparo legal, se vea el ciudadano pundonoroso en la necesidad de hacerse justicia por sí mismo, como si viviese entre jíbaros. Correrán décadas y quizá siglos para que el Ecuador disfrute de instituciones y más aún de costumbres como las de Inglaterra y los Estados Unidos; y en estas Naciones, sin embargo, en donde para todos reina la libertad en toda su plenitud, hay Ley de imprenta y muy celosa: por lo mismo que son ellas la tierra clásica de la libertad, éllas más que ninguna otra cuidan de protegerla y realzar su esplendor.

UN caso práctico os hará palmarias las injustas consecuencias de este vacío en nuestra Legislación: imaginad una pobre mujer que, sólo por ese prurito de charlar á todo trance, echa á rodar en el mercado una de esas enormes bolas, tan comunes en tiempos de revuelta: es cierto que, á poco andar, ni ella misma reconocería á la hija de su imaginativa; mas si la policía cumple con su deber y da con la autora del rumor falso, la paga sin remedio la infeliz, siquiera con unos cuantos sures y tantos días de prisión. Pero si esa misma bola y quizá con intención aviesa aparece en forma de suelto de algún taimado cronista y adquiere, por consiguiente, el vuelo vigoroso que al pensamiento da la prensa, siendo mayor el daño así producido, no hay sanción alguna para el autor de la mentira ó calumnia que, á más de alarmar vivamente á la sociedad, ha herido quizás y alevosamente alguna reputación. La inmunidad del delito, únicamente por campear en letras de molde, no es, no puede ser jamás la mente del Legislador. Llenad este vacío, Señores, y no será poco lo que os deban la justicia y la moral social.

OBRA no menos recomendable será la vuestra, si enmendáis la falta inexcusable de la Legislatura anterior, tocante á la Ley de Oriente. Menos artículos y más eficacia para la administración pública, especialmente para la de

un departamento especial del Pautóptico. Pero ni este lugar me parece, para ello, el más adecuado. Por una casa correccional, y en defensa de la moral y del porvenir de nuestra juventud, ha fecha que todos, todos suspiran: mientras holgadamente pueda llevarse á cabo, ¿no prestaría gustosa la Autoridad Eclesiástica el conventillo de San Diego, tan apropósito para la curación de esos incalificables enfermos, no menos que para asilo de tantos ancianos infelices que, entrísteciéndolas, pululan en nuestras calles ya en proporción alarmante? Es lo cierto, Señores Legisladores, que, al hablar de este ramo, hice mal en usar la palabra munificencia: el pan de cada día, lo indispensable para medio vivir, los gritos del dolor casi en todas sus formas, los remedios que éste para su alivio requiere, etc., asuntos son apenas de mera, de imperiosa necesidad: oídllos y haced lo posible para que esta voz, *beneficencia*, no sea en el Ecuador un simple lujo de palabra: mucho os demandan las necesidades patrias, pero más irresistiblemente, sin duda, la voz de la desgracia y de la miseria.

TELÉGRAFOS Y CORREOS.

NADA tengo que añadir en este Ramo á lo que expresé en mi Informe anterior. Remítome, además, en todas sus partes á los presentados en este Despacho por los respectivos Directores Generales de estas oficinas y que hallaréis entre los anexos. Pero la infatigable laboriosidad del de Telégrafos, su inteligente actividad y los resultados debidos á su decidida contracción á dicho ramo, obliganme á particular aplauso y singular recomendación.

OBRAS PÚBLICAS.

ASEGURAD el orden público, dadnos paz, y ya veréis el vuelo que tomarán entre nosotros las obras indispensables para el bienestar de los pueblos y las que, sin disputa, marcan el grado de su civilización y prosperidad. Sin aquellos elementos, lo sabéis, apurado siempre el Tesoro, obligado el Gobierno á invertir en armas y municiones lo que debiera servir para beneficio positivo del país, amedrentado el trabajo, auyentado el capital, todo se paraliza, todo

queda inconcluso ó por comenzarse; y el progreso material precisamente, fuente, para mí, de la que los otros dimanar, viene á ocupar el lugar ínfimo en la atención de la autoridad y de los asociados. Y, espantable desgracia la de nuestra Patria, con esta cantinela ha de comenzar en todo tiempo este capítulo de todo Informe, el de las obras públicas. Esto no obstante, provincia no hay en toda la República donde algo no se trabaje y con tesón, á pesar de haberse visto el Gobierno del General Alfaro embargado por el afán primordial de atender á la dignidad de la Nación y de mantener el orden constitucional en el interior del Estado.

MAL hicieron los Congresos anteriores al suprimir el Ministerio de Obras Públicas: éstas han menester ingenieros, arquitectos, dibujantes, hombres, en una palabra, que posean conocimientos técnicos en la materia: para su belleza misma y hasta para el ahorro, las obras públicas han menester estudio detenido, cálculo, iniciativa, sabia dirección, cosas casi imposibles si, considerando como sección incidental, se deja este ramo encargado ó apegado por favor á otro Ministerio. Y, distinción irritante, la Subsecretaría de este Despacho es la única sujeta en sus trabajos á términos perentorios y á una pena pecuniaria, caso de excederse de ellos, como lo reza la Ley de Marcas; la cual, dicho sea de paso, quizá por ser la primera que se ha expedido en la República, ha resultado en la práctica muy deficiente, muy oscura.

PARA obviar en algo los inconvenientes de esta aglomeración de secciones en un solo Despacho y dar á la que nos ocupa la atención que le ha negado el Legislador, en Octubre del año pasado, celebró un contrato el Gobierno con el Sr. J. Gualberto Pérez, el más acreditado de nuestros ingenieros, para que, como Director General de Obras Públicas, preste sus servicios en este Ministerio: con él á la cabeza de la sección respectiva, mucho se ha hecho, verdad; pero dad, os ruego, preferencia marcada á ramo tan importante—Para que el cuadro que de aquellas os debo sea, á más de exacto y verídico, hasta minucioso, juzgué oportuno que el mencionado Sr. Pérez visite y estudie personalmente las obras nacionales emprendidas en la República: dentro de pocos días estará de regreso y pasará á vuestras manos el informe que le debamos.

CON insistencia especial recomiendo á vuestra solicitud y sabiduría los contratos siguientes: el de una nueva aduana y del muelle de Guayaquil, y el de los caminos á Macas y Archidona: son de suyo de tal trascendencia que huelga toda explicación prolija. Para la primera de estas obras, exígese un cuatro por ciento más sobre los derechos de importación, si se quiere que presto sea concluída; y con un ligero impuesto adicional al aguardiente, habréis dado un soplo de vida á la Región Oriental.

MUCHAS Obras Públicas, los caminos especialmente, se hallan encomendadas á Juntas Directivas que, por lo general, van cumpliendo su deber con actividad, honradez y celo patriótico. La descentralización, sin embargo, é independencia completa de dichas Juntas adolecen de un inconveniente que debéis remediar: nada más común en poblaciones poco numerosas que esa pugna tenaz de intereses y odios personales y esas preponderancias de ciertos círculos, cacicazgos, etc., que, inmiscuidos en la cosa pública, tienden á entorpecer su progreso ó darle una administración nada económica ó poco acertada. En casi todas las mencionadas Juntas es el Gobernador quien las preside, verdad; pero á más de que, como miembro de ellas no está sujeto al Gobierno, su voto es único y no indisputable su influencia. Obviaríase el inconveniente que acabo de apuntar si ordenáis que las decisiones ó acuerdos de las Juntas Directivas se sometan al Ministerio del ramo, sin exigir, por cierto, su aprobación previa, á fin de no entorpecer la acción de la Junta; pero sí disponiendo que pueda la primera autoridad anular los actos que no hayan surtido efecto ó nombrar un comisionado que tenga participación en la Junta, cuando los informes que se reciban causen duda acerca de la rectitud de los procedimientos de aquélla. Y no creáis nimia esta observación: el camino, verbi gracia, de Pujilí á Quevedo no pasará de proyecto hasta la consumación de los siglos, si no se le da nuevo espíritu á la Junta que lo dirige.

HASE legislado, y mucho, sobre caminos vecinales; pero sería muy del caso que una Comisión de vuestro seno se ocupara en recopilar, añadir, quitar ó reformar las leyes existentes para tener una sola, buena y amplia, sobre todo, en ramo de tanta importancia.—Hallaréis entre los

anexos el Reglamento que, acerca de peones camineros, ha dictado la Junta del camino de Ibarra á la Costa: ojalá que en la Ley á que me refiero ocupe lugar preminente tan vital asunto; pues, para mí, antes que la apertura y construcción de caminos, para su conservación y reparación oportuna especialmente, deben dictarse medidas eficaces é ineludibles, supuesto que, á más de ser indisputable esta necesidad, muy propensos somos los particulares á no mirar la propiedad nacional con ese carácter de sagrada que reviste la propiedad ajena.

ENUMEREMOS ya las obras iniciadas y las continuadas durante la clausura de vuestras sesiones. — A \$ 143.000 alcanza lo invertido, según el informe del Sr. Gobernador de Imbabura, en el camino de Ibarra á la Costa; y á más de \$ 20.000, en el de Tulcán á Quito. No terminará este año, á lo que pienso, sin que empalme con el nacional el soberbio camino que por el páramo de Mojanda va á unir esta Capital con Ibarra, fuera del otro y quizá mejor que, por Cayambe, sigue avanzando rápidamente con el mismo objeto. Hállase ya en Guayaquil el magnífico puente de hierro, contratado con los Sres. Schmidt-Anda y que, colocado sobre el Guayllabamba, resolverá el problema de la carretera tan deseada para el Norte. Otro puente de proporciones no menores y de igual utilidad va á construirse muy pronto sobre el Chota, para la continuación del camino, ya gran parte trabajado. Llama fuertemente la atención, Sres. Legisladores, que en esas dos Provincias, obligadas á vivir siempre con el arma al brazo, haya podido el Gobierno llevar adelante obras de tanto aliento, fuera de otras muchísimas, si no de igual importancia, no menos interesantes y aun preciosas.

ACERCA del camino de Quito á Bahía de Caráquez, nada tengo que agregar al brillante informe del Sr. Gobernador de esta Provincia: con este camino y el telégrafo ya contratado para su colocación inmediata, muy pronto estrechará la distancia que la separa de la importantísima de Manabí. Según el informe del Sr. Director de Obras Públicas, camino es ése que con suma facilidad puede convertirse en ferrocarril; y como si el capital hubiese querido secundar en el acto la voz de la ciencia, entiendo que un respetabilísimo ciudadano francés va á someter á

vuestra deliberación, en este sentido, un proyecto de suma trascendencia.

HANSE efectuado, durante este año, en esta Capital, reparaciones ó construcciones de tanta importancia y costo que casi revisten el carácter de obras nuevas, especialmente en el Colegio Militar, la Escuela de Clases, la de Artes y Oficios, la Providencia, el Cuartel de Artillería, el de Policía, el Hospicio, el Hospital, etc.; amueblados, por contrato particular, y perfectamente arreglados los dos primeros edificios, es seguro que, á principios del próximo año escolar, se hallarán listos para el objeto que se les ha destinado. El arreglo del Conservatorio y la Biblioteca Nacional, en las dos casas recién contratadas por el Gobierno; lo mismo que la iniciación siquiera, en esta área cabalmente, de un verdadero Palacio Legislativo, son ahora las obras públicas que á par de las otras va empujando con vivo interés este Ministerio. Mantiénese además una cuadrilla constante de jornaleros, á fin de evitar que el descuido en no hacer á tiempo ligeras reparaciones en los edificios nacionales, ocasionen después daños y gastos mayores y tal vez la ruina misma de ellos.

EN cuanto á la conservación y reparación constante que exige la carretera nacional y que justamente preocupa en sumo grado al Gobierno, no me satisface absolutamente el sistema seguido hasta esta fecha. Cuántas brillantes ofertas para este objeto, por parte de los señores contratistas; qué lujo de precauciones en el Gobierno para no verse engañado en sus esperanzas; pero lo que más regularmente acaece al terminarse el año económico es que tiene el Gobierno que emprender nuevamente la reparación por su cuenta. Pienso por esto que lo más práctico sería encargar á los propietarios de los dos lados de la carretera la conservación de ésta, en la extensión de sus predios, rebajándoles, por supuesto, proporcionalmente ó eximiéndoles la contribución del uno por mil territorial: la mayor necesidad que ellos tienen del terreno, la mayor facilidad de brazos para repararlo en el acto y la inspección constante, diaria casi y forzosa de todo desperfecto, son causas poderosas que los moverían á tan ventajoso convenio. Para después de tres meses confío que, desde Quito á Cajabamba, estará como nueva nuestra carretera y en estado, por con-

siguiente, de proceder en el sentido que acabo de indicar.

COMO el camino de Ganquis no ha padecido gran deterioro y se comporta muy bien el contratista encargado de su conservación, el Gobierno ha puesto la monta en dejar expedita durante este verano la Vía Flores, desde la cuesta de Santa Lucía. Fué tan crudo el invierno último en la parte montañosa que, en varios puntos, ha sido forzoso buscar nueva dirección para las vías públicas; y no obstante, en medio de incesantes lluvias llevó á cabo Mr. Flemming un ensayo de camino especial en la parte peor de la montaña: aguardo el informe del Sr. Director de Obras Públicas, para ver si merece recomendaros ese sistema que consolidaría camino tan importante y hermoso.

EN el interior de la República, rara es, rarísima la provincia que no haya llevado adelante ó comenzado, por lo menos, alguna vía de comunicación nacional, á cual más interesante; y por los Decretos Ejecutivos constantes en los anexos, veréis que los particulares van convenciéndose de que no deben esperar del Gobierno solamente toda iniciativa; y que el pequeño sacrificio inherente á los caminos vecinales no tiene punto de comparación con las ventajas que para su bienestar y adelanto de ellos reciben. Grato me es consignar que los Concejos Cantonales, en mayoría se hallan á la cabeza de estas solicitudes que tanto honran á los pueblos que las elevan.

ENTRE las obras públicas actualmente en construcción, merece particular aplauso la casa de Gobierno, tan adelantada ya, en Latacunga y debida exclusivamente al entusiasmo del Sr. Gobernador Aristizábal y de su sucesor. La Casa de Artes y Oficios de la misma ciudad y el puente de Cutuehi, tan valioso y que amenaza ruina, si inmediatamente no se le repara, son las obras que, como la mencionada casa de Gobierno exigen de vosotros marcada preferencia, en la provincia de León.

A MÁS del Sanitario, el Hospital, etc., Tungurahua ha puesto todo su ahinco en su camino á Canelos, y aseguro que leeréis con placer el informe de la Junta que lo dirige.

EMPALMADA ya la carretera de Riobamba á Chuqui-pogyo con la principal, la Provincia de Chimborazo continúa afanosamente su camino de Pallatanga y espera con ansia, de vosotros, le facilitéis el que proyectan con más ardor hacia á Macas.

EN Cañar y Loja es sorprendente lo que han adelantados caminos, á pesar de haber sido, para estas obras, las provincias menos favorecidas en el Presupuesto.

EL Azuay, para proporcionarse á la vez agua potable y alumbrado eléctrico; y la Provincia de El Oro, para pagar holgadamente el costoso muelle que ha contratado y se halla ya en camino para Puerto Bolívar, os demandan que ordenéis que continúen cobrándose los impuestos decretados para obras de tanta importancia, impuestos que debían cesar este año. Llamo por consiguiente vuestra atención á las solicitudes y documentos sobre la materia y que hallaréis entre los anexos.

DEBO también manifestaros que el Ferrocarril de Machala á Pasaje se halla muy avanzado y que la obra corre á cargo de la Municipalidad del primero de los mencionados cantones, por cuanto se declaró caducado el contrato que al efecto se había celebrado con Mr. Henry Higley.

NO dejaré tampoco de mencionar siquiera la casa de Gobierno en Guayaquil que, probablemente después de seis meses, será una hermosa realidad.

REFIRIÉNDOME á los anexos y para no cansaros de-jo de seguir esta enumeración prolija y omito las innumerables Obras Públicas municipales que, con tanto acierto, honradez y emulación van llevando á cabo los Ilustres Ayuntamientos.

Y VÁLGOME de la ocasión para insinuaros que, señalada; una cantidad, equitativamente, á cada uno de los cantones de la República, según las necesidades de ellos, para Obras Públicas, se confíe la ejecución de ellas á los respectivos Municipios. Entonces éstos, constituidos en Juntas Directivas y bajo la supervigilancia del Gobierno, empren-

derían con entusiasmo, no lo dudéis, en las obras más urgentes y necesarias en su jurisdicción, las que resultarían administradas mejor y más de cerca: evitaríanse, pues, de esta manera los mil y mil inconvenientes que traen siempre consigo las obras llamadas de Gobierno, sobre todo el despilfarro de las rentas nacionales.

FERROCARRIL.

HABLEMOS ya de la primera, de la más importante de las obras emprendidas durante esta Administración y que justamente se ha convertido en objeto de tantas esperanzas y temores para todo ecuatoriano: el Ferrocarril del Sur. Atendida la delicadeza extrema de tamaño asunto, consta á las Legislaturas anteriores, consta á la Nación mi solicitud, mi afán por presentar el estado de esa obra tal como se halla, sin sombra siquiera de parcialidad, menos de exageración en ningún sentido.

MEDIANTE la comisión enviada el año pasado por la H. Cámara de Diputados y las que mandó este Ministerio, para que personal y prolijamente se informasen de lo trabajado en el Ferrocarril, evidentes fueron para todos la situación halagüeña de la obra y el entusiasmo de la Compañía por llevarla adelante. Y, en efecto, á principios del año actual, habíase desmontado una extensión considerableísima, y aplanado parte no insignificante de ella, y concluído cosa de ocho kilómetros de vía férrea de Chimbo para acá, fuera de las obras de mampostería en varios parajes. Sobrevino el invierno y con él las lluvias torrenciales de que os hablé, y desgalgadas como adrede para convencer á los Empresarios de que no habían andado felices en la elección de la línea. Inútil fué todo esfuerzo para contener y menos para reparar la ruina de lo que se había trabajado. Empezaron, pues, los Ingenieros de la Compañía estudio nuevo y más serio y resolvieron á la postre abandonar lo que con tanto ardor comenzaron y tomar las riberas del Chan-chan, como las más adecuadas, como las únicas para la seguridad y consolidación de la Empresa.—De lo que de entonces á acá hayan avanzado los trabajos, del material últimamente traído por la Compañía, del plazo indispensable para terminar la primera sección y con ello dar aliento á nuestras esperanzas, etc., no he de decir una palabra, porque mi ob-

jeto al enviar para allá al Sr. Director de Obras Públicas, no ha sido otro que proporcionar al H. Cuerpo Legislativo datos precisos é indudables en asunto de tanta trascendencia.

EN los límites de la equidad y la Ley, nada ha omitido el Gobierno para facilitar á la Empresa la ejecución de su propósito; así como no cabe tampoco poner en duda la buena voluntad de la Compañía y, más aún, su propia conveniencia. Debe en uno de estos días llegar á esta Capital el Jefe de la Empresa: sus informes serán inmediatamente sometidos á vuestra consideración, si así lo requiere su importancia.

VERIFICADO el depósito de los \$ 500.000 oro, por parte de la Compañía, á solicitud del Sr. Abogado de ésta, el Gobierno, en conformidad con el art. 4º de la contrata principal de 14 de Junio de 1897, y la base 6ª de la accesoria, sancionada el 26 de Noviembre de 1898, autorizó al Gobernador del Guayas para que, previa tasación, cotejo de inventarios y demás requisitos legales, transfiriese á dicha Compañía el Ferrocarril de Durán á Chimbo.

APENAS clausuradas vuestras sesiones, Mr. John Curtis Patterson, de merecido renombre como Ingeniero, fué, por contrato, nombrado tal, para todo lo concerniente á las funciones que debe desempeñar el Gobierno con relación á los trabajos del Ferrocarril, según el Decreto Legislativo de 18 de Noviembre de 1898. Lástima que la ausencia de este caballero se haya prolongado desmedidamente del término que se le fijó.—Al aceptar aquél su cargo, manifestó al Gobierno que la oscuridad é incoherencia latentes en el inciso 3º de la cláusula 12 del citado Decreto, á más de imposibilitar hasta cierto punto la ejecución misma del Ferrocarril, le ponían á él en una situación insostenible, supuesto que se vería obligado á exigir de la Compañía lo que la ciencia y aun la conveniencia de la Nación le hacían mirar como perjudicial y hasta imposible. Originó esta explicación el acta, que hallaréis entre los documentos relativos al Ferrocarril, en la cual se aclara el sentido práctico, el preciso que debe darse á la mencionada cláusula, relativamente á la compensación en las curvas. Mas como sospechase después este Ministerio que á la interpretación con-

venida se le daba una latitud que implicaba alteración sustancial en lo prescrito por lo que es ley en la materia, ordenóse que, por escrito y científicamente, explanase Mr. Patterson las razones que le movían á juzgar indispensable dicha modificación en el contrato; manifestándole á la vez y terminantemente que, sin conocimiento y aprobación del Poder Legislativo, nada podía efectuarse en ese sentido; intimación que nuevamente me he visto obligado á dirigir á Mr. John Harman, en vista del informe constante en los anexos. Entre estos hallaréis, además, el razonamiento científico á que me refiero.—Como juzgo de suma importancia la solución de este incidente, os lo recomiendo con afán: estúdiendolo detenida y maduramente hombres de ciencia, para que vosotros resolváis, antes que todo, lo practicable, sin desatender por supuesto lo equitativo y lo conveniente á la Nación.

EN favor de la Compañía y del parecer de Mr. Patterson milita la reflexión siguiente: si atendido el lapso considerable de tiempo que la Compañía empresaria ha de manejar, conservar y beneficiar el Ferrocarril, á élla le interesa tanto, por lo menos como á la Nación misma, la mayor perfección posible en la ejecución de su obra, ya para sacar de ella mayor utilidad, ya para gastar menos en su conservación y reparación; y élla, por consiguiente, la Compañía, es en este punto juez más irreprochable que un inciso de ley, dictado quizá sin el debido estudio y madurez.

EN Diciembre último, remitió también Mr. Patterson á este Ministerio los planos relativos al trazado preliminar del Ferrocarril de Chimbo á Quito, según los estudios hechos por el Coronel Shunk; y poco después, los que representan la localización definitiva entre Chimbo y Sibambe. En el primero de los oficios á que me refiero, manifiesta Mr. Patterson que así la línea proyectada por Kelly, como la de Muller, adolecen de gravísimos defectos en la compensación de las gradientes con relación al radio de las curvas; y que la trazada por la Compañía es la única posible en la sección mencionada: según esta línea, la distancia entre Chimbo y Sibambe queda reducida á setenta y cuatro kilómetros seiscientos sesenta metros, sin retrocesos; y la total de Chimbo á Quito, á cuatrocientos kilómetros.—El informe de D. Gualberto Pérez, repito, completará la exposición que, de lo más sustancial en esta materia, dejo apuntado.

AGRICULTURA.

CÁUSAME rubor y pena no hallar una palabra siquiera de esperanza, menos de aliento, al tocar un asunto de tanta trascendencia para nosotros. De ensayos tímidos, en pequeña escala y debidos á la iniciativa particular; de ciertas mejoras en los trabajos agrícolas, indisputables sin duda, pero lentas y que no abandonan del todo la rutina, etc., etc., poco ó nada podemos prometernos para lo futuro. Y la agricultura, lo sabéis, es ya una verdadera ciencia; y sean cuales fueren nuestros sueños de grandeza y prosperidad, á élla, á la agricultura deberá nuestra Patria su existencia y adelanto. En medida más radical, por consiguiente, deben ya pensar los altos Poderes del Estado, si queremos que la agricultura del Ecuador se levante de la postración increíble é inmemorial que lamentamos. Dejemos de dar oídos á empíricos que se nos vienen aquí como agrónomos: enviemos á Europa, á Inglaterra especialmente, jóvenes inteligentes, aptos, que, perfeccionándose en ciencia tan vital, á par que variada y hermosa, vengan á enseñarnos, vengan á dar vida y razón de ser á la *Quinta normal* que, con arreglo al Decreto Legislativo de 7 de Octubre del año próximo pasado, debió establecerse en este Cantón. Haga, en hora buena, el Gobierno un esfuerzo para adquirir dicha Quinta; pero si ésta ha de ser con razón fuente fecunda de prosperidad para la Patria, eduquemos, primero, tengamos profesores propios, dignos de este rango: observación que, análogamente, no vacilaría en aplicar á nuestro sistema militar.

CÁRCELES.

COMIENZO este capítulo, Señores Legisladores, rogándoos, en nombre de la justicia y la humanidad, que ordenéis perentoriamente á todas las Municipalidades la construcción ó reparación inmediatas de sus respectivas cárceles, siquiera las de las cabeceras de cantón, y aun dando de mano á cualquiera otra obra pública. Con deciros que hasta las de Quito y Guayaquil son para avergonzar á bárbaros! Qué chozones ruines, qué miserables palizadas, qué pocilgas las que, con nombre de cárceles, campean, ca-

si sin excepción, en todas nuestras poblaciones; y eso cuando no se reducen á un inmundo corral, con una media-agua apenas, á cuyo amparo puedan por la noche revolcarse los prisioneros. Y no es esto lo peor, ni tampoco el hambre, la horrible hambre á que están condenadas esas turbas, de cuya vitalidad y fuerzas tanto pudiera aprovecharse para ellas mismas y aun para la sociedad: lo increíble, lo incalificable es la falta de alguna reglamentación racional, de alguna vigilancia tendiente al mejoramiento de quienes en dichas pocilgas se arrastran. Llaves y cerrojos bien gruesos; de guardián, un sandio, y por lo regular tan vicioso ó más que los reclusos; ambiente siempre fétido, emponzoñado; falta absoluta de luz por la noche, y de pan, noche y día; y el ocio, el ocio más desvergonzado devorando á esos miserables: he allí todo nuestro sistema penitenciario. No hablo aquí del Panóptico, síntoma tanto más agravante en la llaga social que, para que la remedie, estoy descubriendo al Legislador, cuánto esta omisión implica la confesión paladina de un hecho evidentísimo; y es que, entre nosotros, la suerte del criminal es todavía más llevadera, más envidiable sin disputa que la del simple infractor ó del sindicado de delito. Y aun acerca del Panóptico, dicho sea de paso, no he dado hasta hoy con el hombre que, ayudándome con inteligencia y afán, ponga ese Establecimiento á la altura que lo piden la civilización y la ciencia.

LA ejemplarización, antes que el restablecimiento mismo del orden social perturbado por el delito, es lo que constituye el derecho perfectísimo, digo mal, el deber que tiene la sociedad de castigar toda falta, sin olvidar, por supuesto, nada de lo que tienda al mejoramiento del culpado. Si con la civilización y su refinamiento, con el ensanche y aumento de las poblaciones, etc., es innegable que, por desgracia, también la criminalidad se desarrolla desmedidamente; preciso es confesar que la impunidad es la que mayor aliento y mayores proporciones le suministra. Y la impunidad ha de surgir y crecer necesariamente donde la sanción no sigue á la culpa con la instantaneidad requerida por el simple buen sentido. Uno, dos, y hasta cinco y ocho años, sin que un sumario termine; uno ó dos jurados anuales, aun en cabeceras de distrito, y no por escasez de procesos, sino por razones que vosotros sabéis; y una sentencia, á la postre, cuyo principal carácter es únicamente lo fatal: mirad, seño-

res, si condiciones son éstas para producir ejemplarización ni menos para restablecer en el acto el orden social perturbado por el infractor.

Y EN cuanto á imparcialidad, una reflexión apenas: como por costumbre inveterada, en donde quiera, nada se ha de hacer sin que medie el favoritismo, ni sorpresa nos causa el abuso de la fianza carcelera, aun tratándose de verdaderos criminales. Y, adormecida la primera indignación dimanada por el delito, quién vuelve á acordarse del delincuente en libertad, ni cuándo prosigue su juicio? Va, pues, á la cárcel el que no obtiene fianza; y también de éste quién vuelve á acordarse, quién agiliza el proceso ó de dónde saca recursos para jureros y rúbulas? El abogado de pobres, el de menores, el de ausentes, etc., los conjueces y asesores en materia criminal, los promotores fiscales, etc., ah!, bien sabéis lo que en la práctica significan estas pomposas palabras de nuestra legislación. Y con justicia: dado el actual, arduo combate por la vida, no es muy sabia la Ley que intenta hacer á palos hombres caritativos ó siquiera verdaderos filántropos.

Y OCURRE no rara vez que, después de un sumario interminable y de un plenario más infinito aún, ó se le absuelve al retenido ó se le condena á seis meses ó un año año de prisión, cuando en ella, por dos ó tres lustros, ha acabado de envilecerse y corromperse. ¿Cuya la culpa de iniquidad como la que acabo de exponer, sin sombra de exageración y tan evidente como la luz? Absolutamente de nadie: la fatalidad de la Ley, la fatalidad de la tramitación, el apego á procedimientos y costumbres tradicionales, los términos forzosos, los términos para el agente fiscal, para el acusador y el acusado, para los autos, etc. Adolecemos los ecuatorianos de la triste preocupación de creer perfectísima, envidiabilísima nuestra administración de justicia; por cuanto, dicen algunos, la inmutabilidad misma de los principios y prácticas que la rijen constituya la olímpica magestad de ese poder soberano. Pero "ni Dios ama el reposo," lo dijo ya nuestro gran poeta; y donde no hay vida y movimiento, donde no hay calor para ascender y seguir adelante, no se concibe qué progreso ni qué perfección se persiga, y más en un siglo como el que está al fenecer.

ADVERTID, os ruego, que así como á nadie directa ó indirectamente acuso ni justifico, tampoco mi censura adolece de personal, ni se dirige á tal ó cual magistratura determinada: todo lo contrario, cónstame y me enorgullezco al confesar que letrados tenemos modelos dignísimos en el templo de Astrea. Pero como encargado de vigilar las casas de corrección, y aun como simple ciudadano, cumpla un deber de rigurosa justicia y de humanidad de informaros, no del estado de nuestras cárceles, en su parte material solamente, más aún, de las causas que las han convertido en focos de envilecimiento y corrupción, para que os penetréis de la urgencia con que debéis reparar tamaños horrores.

DESCENDAMOS ya á conclusiones prácticas: es sabido que en nuestras cárceles no se cultiva la santa religión del trabajo; y si el ocio inmotivado, el ocio por costumbre y hasta por oficio, digamos, es en cualquiera condición de la vida esencialmente repugnante, confesad conmigo que raya en desvergonzado cuando le vemos reinando sin rival en las casas de corrección. Siquiera para matar las largas y negras horas del infortunio, haya horario en las cárceles, obligesele al prisionero á llenar el día como sér racional, haya distribución en sus quehaceres. Más compasión, sin duda, y más interés nos inspiraría un encarcelado con la pala ó la barra en la mano que con el destemplado grito de una *limosna por amor de Dios*, con que nos reciben tendidos al sol, ó lo más remendándose los andrajos ó limpiándose de parásitos.—También es sabido que los peones prófugos, los detenidos por falta de cumplimiento de obra, etc., han de rendir fiadores á satisfacción, no del Juez imparcial en la materia ni de persona alguna exenta de pasión, sino del ofendido, del que se cree perjudicado, del que arde en venganza y en el deseo, por consiguiente, de *secar en la cárcel* á su ofensor, como tan ingenuamente se repite.—Y, por fin, es no menos sabido que Ilustres Concejos Municipales, á más de cuidarse poco ó nada de los edificios y de la reglamentación de sus cárceles, juzgan descargada su conciencia de todo peso con asignar diez centavos diarios para alimento de los presos, pero únicamente de los sentenciados y de los declarados con lugar á formación de causa. Los demás, y que son en número mucho mayor, los sindicados ó indiciados, que por dicha verán concluído su sumario, con-

tando por lustros los términos judiciales; los meros infractores, los retenidos por costas ó falta de cumplimiento de obra, etc., etc., todos estos, repito, á no ser por la caridad particular ó la sublime abnegación de algún próximo pariente; á no ser por la basofia de ciertos piadosos monasterios y por las erogaciones diarias del peculio privado de algunos magistrados que no alardean de beneficencia, pero que tan alta y esmeradamente la practican; todos estos, vuelvo á decirlo, pueden y deben legalmente exhalar de hambre el último suspiro, con la amargura mayor de agonizar enviando el negro y tasado pan que no menos hambriento devora su compañero de tortura.—De ahí esos como cuadros de purgatorio que representan las enrejadas puertas de nuestras prisiones; de ahí por último, Sres. Legisladores, esas escenas de horror y miseria que no son para descritas y que varios de vosotros mismos habréis presenciado, con indignación y rubor.—Haya en las cárceles refectorio para todos, así como debe también haber trabajo forzoso, sea el que fuere, para el que en ellas cae; y asígnese, además, para este objeto cuanto produzca el ingreso de multas. Basta con la degradación que consigo trae toda pena, no se complazca la sociedad en envilecer al desgraciado y consumir su corrupción; basta con la inconsciente barbarie de la tramitación de nuestros juicios, y no se complazca la sociedad en extremarla con el más injustificable de los suplicios, la indolencia en la ferocidad.

Y A el Sr. Ministro de Justicia os hablará de las reformas urgentísimas é inaplazables que han menester nuestros dos Códigos, el sustantivo y el adjetivo en materia penal, reformas que deben tender á facilitar, á vivificar la administración de justicia, la cual ha de palpase naturalmente, no en la dilación y prolijidad del tormento, sino en la eficacia y prontitud con que á la culpa alcance un castigo, pero indefectible y racionalmente proporcionado. Y como al indicaros las causas de la situación lamentable de nuestras cárceles, he apuntado las medidas que para extirparlas juzgo oportunas, doy por terminado este asunto.

AMOR á la verdad, sincero patriotismo y el vivo deseo de propender en todo á lo mejor han sido, Sres. Legisladores, los únicos sentimientos que me han inspirado

y movido en esta exposición relativa á la Cartera que desempeño. Confío con serenidad en que, calmadas las violentas pasiones que sacuden hoy la vida política de nuestra patria y atendidas las dificultades singularísimas de época como la que atravesamos, no se me negará justicia, y nadie dudará, por consiguiente, de la ingenuidad de mi palabra ni de la rectitud con que he procurado servir á la causa que nos ha tocado defender, y que los buenos hijos de la Patria están obligados á llevar á cima.

SEÑORES LEGISLADORES.

Abelardo Moncayo.

Quito, 10 de Agosto de 1900.

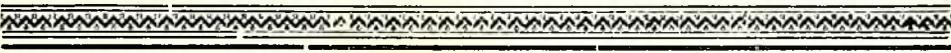
35

DECRETOS EJECUTIVOS

Nº 226
Santo Domingo



DECRETOS EJECUTIVOS.



En virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución de la República, y en conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia de la República, se decreta:

Artículo 1º. Se crea el cargo de Asesor Jurídico de la Presidencia de la República, adscrito a la Oficina General de Asesoría Jurídica, con el nivel de Asesor Principal, categoría de Asesor Principal, y sueldo de \$ 1.200,00 (un mil doscientos dólares) más el 15% de gratificación.

Nº 226
Santo Domingo
Ecuador
1970

DECRETOS EJECUTIVOS.

Nº 966.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior, Policía, et., etc.—Quito, Diciembre 16 de 1899.

Señor. Presidente del Consejo de Estado.

Verificada, en la Cámara del Senado, la renovación prescrita por el art. 59 de la Carta Fundamental de la República, resulta que algunas provincias han quedado sin representación en dicha Cámara, ya porque algunos Senadores han aceptado ciertos cargos públicos que les inhabilita para conservar tal carácter, ya porque han sido aceptadas las excusas y renunciaciones de los que no han tenido suplentes. Proximamente deben verificarse las elecciones de Senadores y Diputados, y sería conveniente resolver si las provincias que se hallan en estas condiciones están en el caso de elegir dos Senadores ó solamente uno. Para tal resolución, el Señor Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, en uso del art. 110 de la Constitución, desea oír el ilustrado dictamen del H. Consejo, anticipándose este Ministerio en manifestar su opinión, en el sentido de que dichas provincias deberían elegir dos Senadores; pues, de otro modo, no tendrían como las demás la representación que prescribe la ley, razón por la cual ni sería posible la renovación en ellas, llegado que fuese el caso de verificarla. A esto se agrega la dificultad que venimos notando para que se reúna el *quorum* necesario para la instalación del Cuerpo Legislativo. Si el Honorable Consejo estuviere de acuerdo con el parecer del suscrito, el Ejecutivo expedirá el Decreto correspondiente acerca de las provincias referidas; y por la urgencia del caso, se dignará el Señor Presidente convocar una sesión extraordinaria para el objeto indicado.

Dios y Libertad.—*A. Moncayo.*

Nº 274.—Secretaría del Consejo de Estado.—Quito, Diciembre 23 de 1899.

Señor Ministro de lo Interior.

Sometida al conocimiento del Consejo de Estado la consulta de U. acerca de si las provincias que han quedado sin representación en la Cámara del Senado, ya porque algunos Senadores han aceptado los cargos públicos, ya porque han sido admitidas las renunciaciones de los que no han tenido suplentes, deben elegir dos Senadores ó sólo uno; aprobó, en sesión

extraordinaria de 22 de este mes, el siguiente informe: "Señor Presidente: Las provincias que han quedado sin representación, por cuanto no tienen Senador principal ni suplente, deben elegir dos Senadores, porque, al no ser así, sería imposible la renovación prescrita por el artículo 59 de la Constitución. Tal es el parecer de los suscritos, salvo siempre el más ilustrado del Honorable Consejo.—Quito, Diciembre 21 de 1899.—Daniel Burbano de Lara.—Eliezer Chiriboga."

Dios y Libertad.—*L. E. Bueno.*

CARLOS FRIELE Z.

Vicepresidente de la República y Encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

- 1º Que varias provincias han quedado sin representación en la Cámara del Senado, ya por los cargos públicos judiciales que han admitido algunos miembros de ella, ya por renunciaciones de otros, y no haber suplentes;
- 2º Que esta circunstancia, á más de privar á las provincias que se hallan en este caso, de una representación completa, dificultaría la renovación prescrita por el art. 59 de la Carta Fundamental de la República y el quorum legal para la instalación; oído el dictamen del Consejo de Estado,

DECRETA:

Art. 1º Las provincias que se hallaren en el caso previsto por el primer considerando, elegirán dos Senadores, en vez de uno, en las próximas elecciones.

Art. 2º El Sr. Ministro de lo Interior comunicará, por telégrafo, el presente Decreto á los Sres. Gobernadores, quienes impartirán las órdenes necesarias para el estricto cumplimiento de lo dispuesto.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 23 de Diciembre de 1899.

CARLOS FREILE Z.

El Ministro de lo Interior.—*A. Moncayo*

Es copia.—El Subsecretario,—*Nicolás R. Vega.*

ELOY ALFARO,

Presidente Constitucional de la República del Ecuador,

CONSIDERANDO:

Que se ha aumentado el trabajo del Cirujano del Cuerpo de Policía de O. y S. de la provincia del Azuay, y en consecuencia es exiguo el sueldo que le señala el artículo 120 del Reglamento General de Policía;

DECRETA:

Art. único.—Auméntase á cincuenta sucres el sueldo asignado al Cirujano de dicho Cuerpo.

Queda reformado en estos términos el mencionado artículo, y encargado de la ejecución de este Decreto el Sr. Ministro de lo Interior y Policía.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 24 de Octubre de 1899.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Policía.—*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario, *Nicolás R. Vega.*

ELOY ALFARO,

Presidente Constitucional de la República del Ecuador,

En virtud de ser demasiado exiguos los sueldos señalados, por el Decreto Ejecutivo de 12 de Julio último, á los empleados de la Policía de Chimbo, motivo por el cual no se halla un personal adecuado para ella;

DECRETA:

Art. 1º—Las expresadas dotaciones mensuales serán como sigue:

Un Comisario, con.....	\$.	100
ó el sueldo de su grado si es militar.		
Un Secretario amanuense, con.....	„	50
Dos inspectores, con \$. 60 cada uno.....	„	120
Dos subinspectores, con \$. 45 cada uno.....	„	90
Veinte celadores, con \$. 36 cada uno.....	„	720

Art. 2º—El Ministro de lo Interior queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 28 de Octubre de 1899.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Policía, etc.—*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario, *Nicolás R. Vega.*

CARLOS FREILE Z.

Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

1º Que la Ley de sueldos vigente no ha tomado en cuenta los Decretos Ejecutivos de 12 de Julio y de 28 de Octubre del año que termina, relativos á la organización de la Policía de Chimbo;

2º Que dicha Policía, en atención á los trabajos del Ferrocarril, no puede suprimirse sin perjuicio del orden público;

3º Que, según el artículo 146 de la Ley de Gastos, toca al Ejecutivo señalar la cantidad necesaria para los gastos de escritorio de cada una de las Policías de la República;

DECRETA:

Art. 1º Decláranse vigentes los mencionados Decretos Ejecutivos de 12 de Julio y 28 de Octubre, que organizan la Policía de Chimbo, debiendo tomarse la cantidad necesaria para este sostenimiento, de la correspondiente partida de la Ley de Gastos.

Art. 2º En cuanto á las demás Policías suprimidas por la Ley de Sueldos, el Ejecutivo las proveerá, según que las necesidades del orden y servicio públicos lo exigieren.

Art. 3º Los gastos de escritorio de cada una de las Policías de la República serán los prescritos en el Reglamento General de Policía, expedido el 19 de Marzo último, excepto de las Policías de esta provincia y del Guayas, las cuales tendrán á \$ 50 mensuales cada una.

Art. 4º El presente Decreto comenzará á regir junto con la Ley de Gastos, quedando encargado de la ejecución y cumplimiento del mismo, el Sr. Ministro de lo Interior y Policía.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 23 de Diciembre de 1899.

CARLOS FREILE Z.

El Ministro de lo Interior y Policía.—*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario,—*Nicolás R. Vega,*

ELOY ALFARO,

Presidente Constitucional de la República del Ecuador,

CONSIDERANDO:

1º Que en la Ley de Gastos para el presente año, expedida por el Congreso de 1899, se han omitido las partidas de forraje para las Policías

de Quito, Cuenca y Guayaquil, siendo aquéllas de necesidad imperiosa para el buen servicio público;

2º Que, de igual modo, la Ley de Sueldos no toma en cuenta las Policías de Santa Elena y Santo Domingo de los Colorados, sintiéndose la necesidad de ambas; y

3º Que el Poder Ejecutivo está en el deber de procurar el mejor servicio en lo que dice relación con el orden, moralización y seguridad de los pueblos,

DECRETA:

Art. 1º Se señalan para gastos de forraje de la Policía de Quito, Guayaquil y Cuenca, las mismas cantidades que determina el Reglamento sobre la materia, expedido por el Ejecutivo con fecha 19 de Marzo de 1899.

Estas cantidades serán pagadas por el presente mes, y continuará abonándose hasta que el Congreso expida la nueva Ley de Gastos.

Art. 2º El Poder Ejecutivo dispondrá la organización de las Policías de Santa Elena y Santo Domingo de los Colorados, cuando lo crea más oportuno y necesario, con el siguiente personal y rentas:

Para el Cantón Santa Elena

	<i>Annual.</i>
Un Comisario, con renta mensual de sesenta sucres.....	\$. 720
Un Secretario Amanuense, con cuarenta sucres mensuales..	„ 480
Cinco celadores, con veinte sucres mensuales cada uno.....	„ 1.200
Gastos de escritorio y alumbrado, cuatro sucres.....	„ 48

Total \$. 2.448

Santo Domingo de los Colorados

	<i>Annual.</i>
Un Comisario, con cuarenta sucres mensuales.....	\$. 480
Un Secretario Amanuense, con treinta sucres mensuales...	„ 360
Diez celadores, con dieciséis sucres mensuales cada uno....	„ 1.920
Gastos de escritorio y alumbrado, tres sucres.....	„ 36

Total \$. 2.796

El Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 24 de Enero de 1900.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Policía.—*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario, *Nicolás R. Vega.*

ELOY ALFARO,

Presidente Constitucional de la República del Ecuador,

En virtud de la facultad que le concede el art. 1º del Decreto Legislativo de 19 de Marzo de 1897, para organizar el personal de Policía de la

manera más adecuada y conveniente al servicio público; y por cuanto el de la oficina de pesquisas, prescrito por la Ley de Sueldos expedida por el Congreso de 1899, no corresponde al objeto de dicha institución ni produce los resultados prácticos que busca el Gobierno por medio de élla;

DECRETA:

Art. 1º El personal y sueldos de la oficina de pesquisas señalados en la ley antedicha, se distribuirá del siguiente modo: un Ayudante para cada uno de los Sres. Comisarios que da la ley, con el cargo de desempeñar las funciones de Jefe de Pesquisas, bajo la dependencia inmediata de la respectiva Comisaría, y con el sueldo de cincuenta sucres cada uno.—Estos empleados, bajo las órdenes de su respectivo Comisario, se ocuparán en la pesquisa de todas las infracciones que se cometieren; darán cuenta de los denuncios que reciban, al Comisario del cual dependan, así como lo harán respecto de todas las novedades que ocurran en lo relacionado con el servicio, y adoptarán cuantas medidas juzgaren oportunas para prevenir toda clase de infracciones.

Art. 2º De los Agentes señalados por la ley, cada uno de los Ayudantes de pesquisas tendrá, para cumplir sus deberes, un Amanuense, que ganará treinta sucres mensuales, y cinco Agentes investigadores.

Art. 3º En el caso de falta ó impedimento para el despacho por parte de un Comisario, le subrogará su respectivo Ayudante, quien, en tal caso, ejercerá la jurisdicción criminal y llenará todos los deberes que corresponden al Comisario.

Art. 4º Los Ayudantes llevarán un libro especial en el que anotarán detalladamente todas las denuncias que fueren recibidas y las infracciones de que llegaren á tener conocimiento. Las referidas denuncias contendrán todos los datos necesarios para la iniciación y prosecución de los juicios, y serán firmadas por el que haga la denuncia y el Ayudante á quien ella fuere hecha, acompañando la relación suscinta de las medidas que se hubieren tomado en cada caso, y la resolución que se hubiere dictado.

Art. 5º Llevarán también los Ayudantes un libro de "Depósitos," en el cual se dejará constancia de las especies y efectos consignados en la Comisaría, así como de las prendas robadas que hubiesen sido rescatadas. Las partidas de esta constancia determinarán, en cuanto fuere posible, la enumeración, descripción y avalúo de tales objetos, el nombre y apellido del consignante ó de la persona en cuyo poder hubieren sido encontrados. El acta correspondiente á esta constancia será firmada por el Comisario que actúe en el juicio, el Ayudante de pesquisas y el Secretario de la Comisaría.

Art. 6º Prohíbese á los Comisarios, Ayudantes, Secretarios y, en general, á todo empleado de Policía, ser depositarios de las especies consignadas en cualquiera oficina de élla, ó pesquisadas por los respectivos empleados. Dichas especies deberán ser depositadas en poder de personas honorables y de responsabilidad, con el requisito previo de una acta que suscribirán el depositario, el Juez de la causa, el Ayudante de pesquisas y el Secretario de la Comisaría.

El Cajero del Cuerpo de Policía será el único empleado que pueda desempeñar el cargo de depositario de las especies consignadas ó pesquisadas en virtud de la fianza que tenga rendida.

Art. 7º Los Comisarios elevarán, día por día, al Intendente General, un parte circunstanciado de las diligencias practicadas en lo tocante al ramo de Investigaciones y Pesquisas; parte que, una vez que mereciera la pena por su importancia, á juicio del Intendente, será puesto en conocimiento del Ministerio respectivo, de una manera oficial.

Art. 8º Los sueldos de los empleados á que se refiere el presente Decreto, se tomarán de los determinados en la ley de la materia para los de este ramo.

Art. 9º Para que no padezca en lo menor el servicio de Investigaciones y Pesquisas, se ordenará, por el Intendente, el turno riguroso de los Ayudantes, en la misma forma que se halla establecido el de Comisarios.

Art. 10. Quedan vigentes, en cuanto no se opongan á la ley ni al presente Decreto, las disposiciones contenidas en el Reglamento expedido con fecha 19 de Marzo de 1899.

Los Ministros de lo Interior y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 7 de Febrero de 1900.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior.—*A. Moncayo.*

El Ministro de Hacienda.—*Tomás Gagliardo.*

Es copia.—El Subsecretario.—*Nicolás R. Vega.*

ELOY ALFARO,

Presidente Constitucional de la República del Ecuador,

CONSIDERANDO:

1º Que es deber del Gobierno velar por la seguridad de las personas y del orden público, por medio de la Policía;

2º Que el incremento que ha tomado la "Reducción Rocafuerte", en la Región Oriental, hace necesaria la creación de autoridades de Policía;

DECRETA:

Art. 1º Organízase en la expresada Reducción una Comisaría de Policía de O. y S., con el Personal y sueldos siguientes:

	<i>Anual.</i>
Un Comisario con cien sures mensuales.....	\$ 1.200
Un Ayudante Secretario, con cincuenta sures mensuales ...	600
Un Inspector, con treinta y cinco sures mensuales.....	420
Cuatro celadores, con veinticinco sures mensuales cada uno..	1200
Gastos de escritorio y alumbrado, dos sures mensuales.....	24
Total.....	<u>\$ 3.344</u>

Art. 2º Esta Comisaría dependerá de la Gobernación de Oriente.

Art. 3º El Sr. Ministro de lo Interior y Policía, etc, queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 20 de Abril de 1900.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Policía, etc.—*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario.—*Nicolás R. Vega.*

ELOY ALFARO,

Presidente Constitucional de la República del Ecuador,

Por cuanto, en virtud de no haberlo provisto la ley, se hace necesaria la organización de Policías en Santo Domingo de los Colorados y en Canelos, cuyas poblaciones han tomado gran incremento;

DECRETA:

Art. 1º Establécese en Santo Domingo de los Colorados una Policía compuesta del personal y dotaciones siguientes:

Un Comisario, con la renta mensual de.....	\$	50
Un Secretario amanuense con.....	„	30
Un Inspector, con.....	„	25
Ocho celadores, con \$ 20 cada uno.....	„	160
Gastos de escritorio y alumbrado.....	„	3

Art. 2º En Canelos habrá una Policía compuesta de un Comisario, con la renta mensual de.....

Un Secretario Amanuense, con.....	„	35
Un Inspector, con.....	„	30
Ocho celadores, con \$ 20 cada uno.....	„	160
Gastos de escritorio y alumbrado.....	„	3

Suman.... \$ 556

Queda reformado el Decreto Ejecutivo de 24 de Enero último, y el Sr. Ministro de Policía dará cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 14 de Julio de 1900:

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior, etc.—*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario.—*Nicolás R. Vega.*

CARLOS FREILE Z.

Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que por la escasez de fondos se dificultaría la construcción del camino carretero entre las parroquias de Pomasqui y Puéllaro, según el informe de varios ingenieros, y en uso de la facultad que le concede la Ley de 3 de Agosto de 1869 sobre apertura y reparación de caminos vecinales;

DECRETA:

Art. 1º El camino que, según Decreto Ejecutivo de Marzo 24 de 1898, debía ser carretero entre las parroquias de Pomasqui y Puéllaro, se construirá solamente de herradura.

Art. 2º Quedan reformados en estos términos los Decretos de Marzo 24 y 25 de Noviembre del año próximo pasado.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á 18 de Diciembre de 1899.

CARLOS FREILE Z.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas.—*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario.—*Nicolás R. Vega.*

ELOY ALFARO,

Presidente constitucional de la República del Ecuador,

CONSIDERANDO:

Que es necesario procurar del modo más adecuado la conservación de toda clase de caminos;

DECRETA:

Art. 1º Las personas que tengan el carácter de Inspectores ó empresarios de caminos, ya sea por nombramiento del Gobierno, ó de las Juntas Directivas, ó por contrato especial; ejercer-

cerán en los que estén á su cuidado, y para la conservación de los mismos, las atribuciones de Comisarios de Policía de O. y S., con sujeción á la Gobernación respectiva.

Art. 2º Los inspectores de caminos que se hallen á cargo de Juntas Directivas, tendrán las atribuciones que se mencionan en el artículo anterior, cuando el respectivo Ministerio les confiera expresamente, á petición de la Junta de quien dependan.

Art. 3º El Ministro de lo Interior, Obras Públicas, etc. queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 6 de Febrero de 1900.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas.—*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario.—*Nicolás R. Vega.*

ELOY ALFARO,

Presidente constitucional de la República del Ecuador,

Vista la solicitud de los vecinos y propietarios de la parroquia de Amaguaña, en atención á la importancia y necesidad de la reconstrucción del puente sobre el río San Pedro; y en uso de la facultad concedida por la Ley de 3 de Agosto de 1869, sobre apertura y reparación de caminos vecinales,

DECRETA:

Art. 1º Reconstrúyase el puente sobre el río San Pedro, en la jurisdicción del pueblo de Amaguaña, según el plano y las condiciones que señale el Sr. Director General de Obras Públicas;

Art. 2º Para esta obra contribuirán con el tres por mil, por una sola vez, los propietarios de las parroquias de Amaguaña, Uyumbicho, Sangolquí y Tambillo que son las que directamente reportan utilidad de dicha obra.

Art. 3º Los demás vecinos de dichas parroquias, contribuirán con el salario correspondiente á tres días de trabajo, pudiendo también devengarlos personalmente.

Art. 4º El Colector de estos fondos será nombrado por el Gobernador de la Provincia.

Art. 5º El Sr. Ministro de lo Interior, Obras Públicas, etc., queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 8 de Febrero de 1900.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas.—*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario.—*Nicolás R. Vega.*

ELOY ALFARO,

Presidente constitucional de la República del Ecuador,

Vista la solicitud de los vecinos y propietarios de la parroquia de Cangahua, previo el informe de la Junta Administrativa provincial y en uso de la facultad que me concede la Ley de 3 de Agosto de 1869,

DECRETA:

Art. 1º Constrúyase un puente sobre el río Guachalá y refectionese el camino que va de la parroquia de Cangahua á Cayambe; y la continuación de éste para Guayllabamba.

Art. 2º Son fondos para esta obra:

- I. El tres por mil anual, pagadero conforme á la Ley, con que contribuirán todos los propietarios de la parroquia solicitante, y
- II. Dos días de trabajo ó el jornal equivalente, con que contribuirán los demás vecinos de la expresada parroquia.

Art. 3º El Colector de estos fondos, que será nombrado por el Gobernador de esta Provincia, rendirá la fianza correspondiente; y

Art. 4º Queda á cargo del mismo Sr. Gobernador la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 20 de Marzo de 1900.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas.—*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario.—*Nicolás R. Vega.*

ELOY ALFARO,

Presidente constitucional de la República del Ecuador,

Vista la solicitud de los vecinos y propietarios de las parroquias de Alangasí y Píntag, previo el informe de la Junta Administrativa provincial y en uso de la facultad que le concede la Ley de 3 de Agosto de 1869,

DECRETA:

Art. 1º Refeccionese el camino que, partiendo de la Carretera de Sangolquí, después del río San Rafael, conduce á las parroquias antes mencionadas, y constrúyase también un puente sobre dicho río.

Art. 2º Son fondos para esta obra:

I. El cuatro por mil anual, pagadero en la forma legal, sobre el valor de los predios rústicos, con que contribuirán los propietarios de Alangasí y Píntag, y

II. Dos días de trabajo ó el jornal á ellos equivalente, con que contribuirán los demás vecinos de dichas parroquias;

Art. 3º El Colector de estos fondos, que será nombrado por el Sr. Gobernador de esta provincia, rendirá la fianza correspondiente.

Art. 4º El mismo Sr. Gobernador queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 20 de Marzo de 1900.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas.—*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario.—*Nicolás R. Vega.*

ELOY ALFARO,

Presidente constitucional de la República del Ecuador,

Vista la solicitud de los vecinos y propietarios de las parroquias de Guápulo, Cumbayá, Tumbaco Puenbo, Pifo, Yaruquí y el Quinche, previo el Informe de la Junta Administrativa Provincial, y en uso de la facultad que le concede la Ley de 3 de Agosto de 1869,

47

DECRETA:

Art. 1º Refeccionese el camino que pone en comunicación esta Capital con las parroquias expresadas;

Art. 2º Son fondos para este camino:

I. El tres por mil anual, pagadero conforme á la Ley, con que contribuirán todos los propietarios de las parroquias antedichas;

II. Dos días de trabajo ó el jornal equivalente á ellos, con que contribuirán los demás vecinos de las mismas parroquias;

Art. 3º El Colector de estos fondos, que será nombrado por el Sr. Gobernador de esta provincia, rendirá la correspondiente fianza.

El mismo Sr. Gobernador queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito á 20 de Marzo de 1900.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas.—*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario.—*Nicolás R. Vega.*

ELOY ALFARO,

Presidente constitucional de la República del Ecuador,

Por cuanto los vecinos y propietarios del cantón Píllaro, solicitan que continúe por dos años más la vigencia del Decreto Ejecutivo de 15 de Abril de 1898, una vez que todavía no ha podido concluirse el camino ordenado por dicho Decreto, y en uso de la facultad que le concede la Ley de 3 de Agosto de 1869;

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por dos años el cobro del impuesto creado por el Decreto Ejecutivo de 15 de Abril de 1898.

Art. 2º El Sr. Ministro de lo Interior y Obras Públicas queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 28 d Abril de 1900.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas.—*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario.—*Nicolás R. Vega.*

ELOY ALFARO,

Presidente constitucional de la República del Ecuador,

Vistos la solicitud de los vecinos y propietarios de las parroquias de Quisapincha y San Martolomé y el informe de la Junta Administrativa provincial de Tungurahua y en uso de la facultad que le concede la Ley de 3 de agosto de 1869,

DECRETA:

Art. 1º Refeccionese el camino que de las expresadas parroquias va á las de Angamarca y Pangua.

Art. 2º Son fondos para este camino:

I El uno por mil con que contribuirán los propietarios de las parroquias solicitantes Quisapincha y San Bartolomé.

II Dos días de trabajo ó el jornal equivalente con que contribuirán los demás vecinos de las expresadas parroquias.

Art. 3º El Sr. Ministro de lo Interior y Obras Públicas queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 20 de Mayo de 1900.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Obras Públicas.—*A. Moncayo.*

Es copia.—El Subsecretario.—*Nicolás R. Vega.*

49

INFORMES DE LOS GOBERNADORES





INFORMES DE LOS GOBERNADORES.

Publicados según el orden en que han sido recibidos en este Ministerio.

INFORME

DEL GOBERNADOR DE LEÓN.

Ecuador.—Gobernación de la Provincia de León.—Latacunga, Mayo 19 de 1900.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior, Policía, etc.

Cumpliendo con lo ordenado por U. en su respetable Circular N^o 17 de 2 de Abril último, cábeme el honor de elevar á ese Ministerio un informe de cada uno de los ramos que, según el art^o 18 de la Ley de Régimen Administrativo Interior, corresponden á ese Departamento; solamente que, no habiendo transcurrido más que pocos días desde la fecha en que me hice cargo de la Gobernación, apenas he tenido sino el tiempo necesario para revisar los antecedentes, gracias al arreglo de la Secretaría y buen orden del Despacho.

GOBERNACIÓN.—Si la Constitución es la Suprema Ley de la República, supremo ha sido conformemente el celo de la primera Autoridad

de esta Provincia en orden á la observancia de esa Ley por excelencia; tanto que, las garantías individuales patrocinadas por ella han zanjado, diremos así, el límite jurisdiccional de las atribuciones del Gobernador; y, á mayor abundamiento, no sólo de sus atribuciones comunes inherentes, sino aún de sus Facultades extraordinarias delegadas por el Poder Ejecutivo; y, por dicha, convertidas de fuero en una mera capacidad independiente del acto: limitaciones taxativas que hicieron del Gobierno seccional del Sr. Dr. Aristizábal una administración pública esencialmente normal y correcta, que, desde el punto de vista de la Constitución, logró atender á la observancia de las leyes secundarias, el cumplimiento de las órdenes y decretos del Poder Ejecutivo, el respeto á la libertad de elecciones, la exacta recaudación é inversión de las rentas fiscales, el mejoramiento de todas las oficinas públicas, la organización de la Guardia Nacional, etc., etc.

Al hablar del mejoramiento de las oficinas públicas, nos referimos sobre todo al servicio material relacionado con la índole de cada Despacho, concepto bajo el cual saltan á la vista en todos ellos la comodidad y la decencia, ó en otros términos, la civilidad del Gobierno.

Otra mejora y de primer orden es, asimismo, la construcción del alto ó segundo piso de la casa de Gobierno de esta ciudad, obra en la cual, á costa de la miserable suma de \$. 7.6.6,19 invertidos hasta aquí, tenemos un edificio que, según los datos del Sr. Director de la obra, se levanta sobre un perímetro de 652 metros cuadrados hasta una altura de 9 metros 12 centímetros, presentando una fachada de 43 metros de largo hacia la plaza mayor, con 19 grandes ventanas coronadas de sus respectivos tímpanos triangulares de orden dórico, el mismo á que corresponde todo el plan del edificio, con algunas modificaciones. De los 652 metros cuadrados, los 560 pertenecen al frontispicio, y los 92 restantes á un pasadizo y la escalera. En el fondo ó la extensión interior, de más de 13 metros, hay 6 piezas ó aposentos de 9. 60 m. de largo por 5, 50 de ancho, y al centro un salón cuadrado, con 2 columnas intermedias cuyo fuste forma 4 hemiciclos dentro de otras tantas aristas. De las 9 portadas que hay interiores, las 6 corresponden á las piezas laterales, y las 3 al salón del centro. Entre las paredes divisorias ó tabiques que separarán unos de otros los aposentos, se extiende una hermosa línea de arcos erigidos sobre fuertes columnas que gravitan en dirección vertical de los muros de las tiendas del portal antiguo que hoy sirven de elegantes Despachos públicos. El ala de la escalera mide cosa de 10 metros de longitud sobre 9, 30 m. de fondo; entre dicha ala y el edificio principal queda un ancho pasadizo que une los corredores del patio y el traspatio; la grada tiene 2, 30 m. de ancho en el primer tramo, y en el segundo, 2 metros en cada uno de los dos ramales en que se bifurca ó divide la escalera desde el descanso hasta el corredor alto. Los escalones, de piedra fina como el mármol, son labrados de unos bloques silíceos susceptibles del más hermoso pulimento, que se encuentran en las minas de Pusalagua, al sudeste de Latacunga. El material empleado en la construcción de la obra, es todo pómez y cales grasas que se mezclan y argamasan entre aquélla y éstas. Concluído como se halla, aun el frontón de la fachada, no queda por hacer otra cosa que empezar á armar la cubierta, trabajo para el cual contamos con 16 cintales, 18 pilares, 89 costaneras, 189 cuartones, 100 fanegas de cal y con algo más de 600 sacres en caja. Están colectados 1.097 tablones para el entarimado del pavimento, y tanto éstos como todo el resto del maderaje reunido, es sólo de capulí, olivo y canelo oscuro. Con \$. 4.000 más de coste y cuatro meses consecutivos de asiduo trabajo, habremos por último coronado la magna obra de esta ciudad: su casa de Gobierno.

POLICÍA.—Por lo que respecta á lo principal de esta sección ó ramo

importantísimo de Policía, nada tenemos que agregar á lo expuesto en el informe anterior emitido con ocasión del Congreso próximo pasado.

MUNICIPALIDADES.—Según la atribución 12ª del artº 30 de la Ley de Régimen Municipal, corresponde á los Ayuntamientos la creación, conservación, mejora y policía de las cárceles y casas de corrección. De \$. 20.681,70, á que ascendió el ingreso de las rentas municipales de este Cantón el próximo pasado, se ha invertido la cifra de \$. 7,20 en arriendos de un local para cárcel en la parroquia Cusubamba, á razón de \$. 0,60 mensuales desde el 15 de Octubre de 1898 hasta el 15 de Octubre de 1899; mientras tanto, se han consignado, durante el mismo año, \$. 1.239,51 en poder del Tesorero especial de la obra del "Parque Ignacio Flores" de esta ciudad; se han botado \$. 1.335,27 en destruir la cañería de la fuente pública de la plaza principal; y, por consecuencia, se han depositado, no obstante las protestas del Sr. Tesorero Municipal, \$. 1.500 para una cañería de hierro que conduzca el agua á tres pilas.

"De los \$. 3.192,00, precio de los Egidos de Saquisilí," dice el informe del Sr. Jefe Político del Cantón, "se han invertido en gastos comunes \$. 792,00, desde el mes de Junio en que se consignaron \$. 1.000 por el contado; y los \$. 2.400 restantes se hallan egresados en Diciembre, en esta forma: \$. 1.500 para las cañerías de hierro; \$. 800 para que se inviertan en el Parque; y \$. 100 en auxilio de la obra de los locales de Cusubamba. Asunto es éste, Ilustres Concejales, añade dicho informe, "que demanda vuestra atención, ora porque la venta de los Egidos se halla en litigio, ora porque, aun cuando se cuente con el triunfo, debéis informaros de la cantidad aproximada que se necesite para dichas cañerías en las tres pilas, á fin de no tocar, tal vez, con la imposibilidad de coronar la obra; y en cuanto al Parque, servíos tomar en cuenta las necesidades imperiosas del Cantón, para que, con la prudencia y tino que os caracterizan, dispongáis acerca de la preferencia de las obras."

Según el Presupuesto municipal de este año, el egreso de "Cárceles" monta á la suma de \$. 264,25, en esta forma: Alguacil mayor, \$. 96; Alcaide de la Cárcel de hombres, \$. 96; alumbrado, á 5 centavos diarios, \$. 18,25; Alcaide de la Cárcel de mujeres, \$. 48; alumbrado, á 50 centavos por mes, \$. 6.

Por donde se ve que el egreso anual de \$. 7,20 correspondiente al ramo de cárceles en la parroquia de Cusubamba, no lleva consigo la idea de un gasto supletorio, que diga nos, en orden al sistema coreccional establecido en el Municipio; sino, por desgracia, el concepto justo *del estado deplorable del Derecho Penal entre nosotros.*

Donde no, copiaremos, más bien, acerca de este punto, el mismo informe del Sr. Jefe Político del Cantón, informe emitido en cumplimiento de la atribución 2ª del artº 49 de la Ley de Régimen Municipal. Dice así:

"En cuanto á las Cárceles de esta ciudad, tenéis pleno conocimiento de que, por el pésimo estado en que se encuentran, son del todo inadecuadas para castigar y moralizar á los culpados; circunstancia que no puede por menos que afectar la honra del Ilustre Concejo. Como por falta de fondos es irrealizable el laudable proyecto de construir las en los sitios expropiados frente á la casa de artes, os encarezco el que emprendáis en mejorar la cárcel que sirve para hombres, y en establecer la de mujeres en el terreno anexo, aprovechando, para su construcción, de las paredes que existen.—Por lo que hace á las demás parroquias, Saquisilí cuenta con cárcel para hombres; pero hay que hacer en ella algunas refecciones.—La construcción de la de San Miguel, con departamentos para hombres y mujeres, se halla bastante avanzada, mediante el empleo de las multas, y el interés de la Junta de Obras Públicas, establecida en virtud de la Orde-

nanza sancionada el 28 de Abril de 1898.—Las demás parroquias carecen absolutamente de Cárceles, sin que sea posible conseguir una casa ó siquiera una pieza en arrendamiento para subsanar de alguna manera la falta. Esta situación de las parroquias exige eficaz y pronto remedio en obsequio de su moralidad.”

En vista de semejante cuadro, no es de extrañar, por consiguiente, ni que la impunidad sea aquí un sinónimo de inmunidad, ni que la apariencia de castigo que existe pase de ser una musaraña, delante de los ojos del crimen. Cuando nuestros municipios lleguen un día á convencerse de que la educación del pueblo tanto depende de la formación del niño como de la enmienda del reo, los establecimientos correccionales se confundirán entonces con los planteles de educación, en cuanto al celo y vigilancia de las autoridades encargadas de la creación, conservación, mejora y política de las cárceles y casas de corrección.

BENEFICENCIA.—Reproduzco aquí el informe que, como Presidente de la Junta de Beneficencia de esta ciudad, elevé á la Gobernación el 12 del mes próximo pasado, en estos términos: “Sr. Gobernador de la Provincia:—Cábeme la honra de informar á U. acerca de todo aquello á que se refiere su atenta comunicación de 9 del presente, N^o 28.—El 3 de Mayo del año próximo pasado, de acuerdo con el Decreto Legislativo sancionado en 25 de Octubre de 1898, se constituyó en esta ciudad la Junta de Beneficencia, á cuya inmediata dirección y administración se hallan, el Hospital, Cementerio y Asilo de pobres.—Dicha Corporación no podía dar un paso mientras no tuviese una norma para sus deliberaciones, así que, su primer cuidado fué el de formular el Reglamento Interior; entre tanto, tampoco le era posible dar un verdadero impulso inicial á la mejor organización y buena marcha del Hospital; porque el Reglamento expedido por el Municipio en 1890 para este Establecimiento, no respondía á las necesidades actuales; en consecuencia, era menester formar otro que llenase todas las necesidades. Así se hizo. Tanto el primero como el segundo merecieron la aprobación del Sr. Ministro del ramo.—Luego, observando que era indispensable el nombramiento de un procurador ó mandatario que represente el derecho de los establecimientos de beneficencia, formó un acuerdo creando el expresado empleo; además, para conseguir la inmediata recaudación de las cuotas que en las testamentarias corresponden, según la ley, al Hospital, asignó el 6 % á los que se entendieren y recaudaren las mencionadas cuotas.—Esta última resolución le pareció á la Junta muy acertada, por cuanto muchísimas sucesiones, desde el año 1863 en que se gravó á ciertas testamentarias con el 6 ó 4 %, no han pagado ni un solo centavo al Hospital, ora, talvez, porque los procuradores no hayan tenido remuneración alguna, ó porque los Ayuntamientos no han cumplido con sus obligaciones y deberes; pero, es lo cierto, que si se hubiere recaudado con estricta religiosidad las referidas cuotas que le han correspondido al Establecimiento, éste tendría regulares fondos. El acuerdo en referencia no ha merecido aún la aprobación del Sr. Ministro.—En presencia de la escasez de rentas que tenía el Hospital el año próximo pasado, por cuanto el rendimiento del ramo de aguardientes no daba como promedio sino \$ 400 mensuales, la Junta resolvió ponerlo en licitación. Esta medida produjo buenos resultados porque, relativamente, se aumentaron en mucho los ingresos.—Se procepió á la formación del presupuesto; los ingresos ascendieron á \$. 8.305,76, y el renglón de egresos á \$. 3.510,24; habiendo, por consiguiente, una diferencia de \$. 4.795,52, que sirvió para invertir en el progreso del susodicho Establecimiento.—Se levantaron los muros interiores del edificio nuevo del Hospital, en parte desde los cimientos, restando un pequeño muro que comprendía dos portadas hacia el Oc-

cidente; todo bajo la dirección del Sr. José M. Quevedo.—En la expresada construcción iniciada por el Concejo Cantonal, había habido algo así como descuido ó olvido; de manera que, la primera atención de la nueva Junta fué la de hacer algunas economías en igualdad de circunstancias; en efecto, los gastos se redujeron casi á un 50^o/_o, trabajándose como se ha dicho, lo mismo.—En la capilla se refeccionó el entablado del altar, se le blanqueó y colocó un piso de agave.—Refeccionose, asimismo, completamente la sala de recibo, formando de parte de ésta un pequeño cuarto para el portero; se estableció una sala de militares con buenos muebles é independiente de las de los civiles; las camas de los enfermos fueron reparadas, y dejadas bajo buenas condiciones de decencia y seguridad; las mesitas ridículas que estaban colocadas junto á las camas de cada enfermo, fueron reemplazadas por magníficos y decentes veladores; se le proveyó á la botica de un surtido de drogas y toda clase de utensilios.—El Hospital cuenta con un capital en numerario de \$. 12.431,26; y con la Hacienda denominada Cusubamba, cuyo valor, aproximativamente, es el de \$. 12.000. En el año actual, mediante el asentamiento de la introducción y consumo de aguardientes, se ha elevado el ingreso á \$. 16.134,39; y los egresos, según el presupuesto, á \$. 7.664. Hay, pues, una diferencia de \$. 8.470,39, que se ha distribuído como sigue:—\$. 1.000 para instrumentos de Cirugía; \$. 3.000 para drogas; y la restante cantidad para continuar el trabajo del Hospital y demás gastos urgentes de la casa.—La Junta organizada á principios del presente año continúa el trabajo del edificio indicado, bajo la dirección inmediata del Comisionado nombrado por esta Corporación.—El panteón no cuenta sino con \$. 200 votados por el Ayuntamiento, cantidad que será invertida en la refección de las murallas, por amenazar pronta ruina. De donde se deduce, que tan exigua cantidad no alcanzará á llenar las necesidades del cementerio. El ingreso producido por este Establecimiento es casi ninguno.—En el Asilo de Pobres no se ha hecho absolutamente nada por falta de recursos pecuniarios. Actualmente se espera también la resolución de la Corte Superior de Justicia, sobre si la referida casa está ó no bajo el dominio de la Junta de Beneficencia; pues, en un litigio que sostiene este Establecimiento reclamando un dinero que le pertenece, el asesor de la causa consultó á dicha Corte respecto de lo manifestado en la primera parte de este acápite; porque existe contradicción entre el Artº 9º del Decreto Legislativo, concretado á crear la referida Junta, y la aprobación del ex-Ministro Sr. Dr. Lino Cárdenas de unos Estatutos para el Asilo, en 23 de Diciembre de 1898, dictados por el Sr. Jose Rumazo González en calidad de Fundador.—La Junta de Beneficencia, animada de los mejores sentimientos por el progreso del Hospital, mandó formar un inventario de todo lo que allí exista y corresponda al Establecimiento, á fin de llenar los vacíos que se notaren; inventario que tengo el honor de acompañar al presente informe para su conocimiento y demás fines.—Dios y Libertad.—A. Echeverría Llona.”

ESTADÍSTICA.—Transcrita á su tiempo á los Sres. Jefes Políticos, para que, á su vez, la hiciesen trascender á los Sres. Tenientes Políticos, la Circular Nº 1 que, con fecha 18 de Enero último, dirigió ese Ministerio á los Gobernadores de Provincia, en orden á la formación de sendos cuadros parroquiales de los datos estadísticos comprendidos en el respectivo modelo; no se ha cosechado en limpio otro fruto, que un amargo convencimiento de la negligencia habitual de los funcionarios subalternos; como quiera que, hasta aquí, no se ha recibido en este Despacho un solo ejemplar del censo aludido. Lo cual pone de manifiesto la necesidad inexcusable de un servicio especial del ramo, desempeñado por personas un tanto versadas y prácticas en el asunto.

OBRAS PÚBLICAS.—Los artículos 384 y 385 de la Ley de Gastos vigente, nos asignan, del 20 0/10 adicional á los derechos de importación, la suma de \$. 2.000 para la construcción de una Casa de Gobierno, y la de \$. 4.000 para las cárceles de hombres y mujeres en esta ciudad, á cargo de la respectiva Municipalidad Cantonal. De fondos comunes, tenemos \$. 10.000 para la conclusión de la obra "Puente Cutuchi," según el artº 428 de la misma Ley. Total, para obras públicas de esta ciudad, \$. 16,000, en el presente año.

"Terminada la amortización de los bonos, de conformidad con el Decreto Legislativo de Marzo de 1897," dice el artº 448 de la Ley precitada, "las Aduanas de la República seguirán cobrando el 20 por ciento á que se refiere el artº 5º del expresado Decreto, el cual se distribuirá á los partícipes, según la presente Ley."—El artº 5º del Decreto Legislativo en referencia dice: "El veinte por ciento adicional á los derechos de importación, que se crea por la presente Ley, no podrá ser satisfecho sino con bonos de los que se emitan por el Gobierno, en virtud de esta autorización. Los Colectores de Aduanas en ningún caso podrán recibir en dinero el expresado veinte por ciento, sino con un cinco de recargo, siendo legal y pecuniariamente responsables por cualquiera infracción á este respecto."

Por Decreto de 5 de Febrero de 1897, sancionado el 6 del mismo mes, la Asamblea Nacional facultó al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito hasta de \$. 1.500,000, cuya inversión sería determinada por la misma Asamblea, como en efecto lo fué por el Acuerdo Legislativo de 9 de Abril del propio año. Para los efectos del Decreto de Febrero, el Poder Ejecutivo emitirá bonos al portador, de \$. 100, 250 y 500 hasta concurrencia del valor del empréstito; y para el pago de intereses y amortización de éste, creóse el impuesto del veinte por ciento adicional sobre los derechos de importación que se cobren en las Aduanas de la República. Terminada esta amortización, las Aduanas seguirán cobrando el 20 0/10 adicional, para el pago de los respectivos partícipes, según la Ley de Gastos vigente.

Consultado, pues, el Ministro de Hacienda, por un oficio de esta Gobernación, acerca de la amortización del empréstito, á ver si debíamos iniciar ó no los respectivos reclamos; el Sr. Ministro contestó que no habiendo terminado todavía la amortización del millón y medio de bonos emitidos en virtud del Decreto de Febrero 6 de 1897, no llegaba aún el caso de cumplirse con lo que dispone la Ley de Gastos vigente en su artº 448.

Con lo cual hacemos notar que la Gobernación de esta Provincia ha tenido siempre delante de sí todos los asuntos de su competencia, para distribuirlos y enlazarlos con la acción del régimen administrativo llevado á la práctica.

Después vinieron los Decretos Ejecutivos de 31 de Marzo y 27 de Abril últimos, por los cuales se destinan para gastos de guerra los productos de las Aduanas, con excepción de los dividendos pertenecientes á Instrucción Pública, Ferrocarriles y Beneficencia; y de este modo, gracias al estado actual de guerra, aun las obras públicas iniciadas ó por concluirse, lejos de seguir en su curso, han retrocedido tanto cuanto podían haber adelantado.

Tocante á la obra del camino de Pujilí á Quevedo, ordenada por el Decreto Legislativo de 7 de Octubre de 1899, me es altamente satisfactorio transcribir á U. el informe que, de acuerdo con el inciso primero del artº 7º del mismo Decreto, me dirige el Sr. Presidente de la Junta Directiva de dichos trabajos, en estos términos:

"República del Ecuador.—Nº 22.—Presidencia de la Junta Directiva del camino de Pujilí á Quevedo.—Pujilí, á 5 de Abril de 1900.—Señor

Gobernador de la Provincia.—Señor:—En cumplimiento de lo que dispone el artº 7º del Decreto Legislativo de 7 de Octubre del año próximo pasado, tengo la satisfacción de informar á U. sobre los trabajos ejecutados por la Junta Directiva, del camino de Pujilí á Quevedo, en las once sesiones que ha tenido durante el primer trimestre de su instalación.—Ya tiene U. conocimiento de la manera como se organizó la Junta, por la copia de la primera acta que se remitió oportunamente á ese Despacho, de cuyo contenido no se ha hecho otra variación que aumentar al tres por ciento la renta del Colector, por no haber habido persona que desempeñe este cargo por el dos por ciento antes asignado; y se ha nombrado para este empleo al Sr. Daniel Navas, por excusa de los primeramente nombrados, quien hállase en posesión del cargo después de haber otorgado una fianza hipotecaria valor \$. 5.00, en bienes raíces.—Por no haberse organizado aún la Junta Directiva, el remate del impuesto adicional de dos centavos á cada litro de aguardiente en toda la Provincia, se verificó en el mes de Diciembre último ante la Junta de Hacienda que U. preside, por la suma de \$. 500 mensuales; más el impuesto sobre el consumo de tabaco, también de toda la Provincia, subastóse ante esta Junta por la suma de \$. 50 por mes. Por de pronto, tiene, pues, la importante obra encomendada á nuestra dirección la cantidad de \$. 550 mensuales para la iniciación de sus trabajos; y espero que producirá una suma considerable la venta de los terrenos baldíos que se le adjudican en el citado Decreto.—La Junta Directiva desde el día de su instalación ha hecho las diligencias necesarias para conseguir un Ingeniero que practique el trazo del camino, y ha conseguido comprometerlo por escritura pública al Ingeniero Civil, Sr. D. J. Alejandro Velasco, bajo las bases que en copia legalizada tengo el honor de acompañar á este informe.—Para que el trazo se efectúe de la manera más conveniente, y á fin de evitar el crecido gasto que demandaba un ayudante que para este objeto debía dárselo al Sr. Velasco, tuvo á bien la Junta ordenar que una comisión de su seno, compuesta de dos personas, se encargue de este servicio; la misma que debe constituirse en la parroquia de Quevedo con el especial objeto de investigar los terrenos baldíos en élla existentes, mediante sólo una cantidad que se le ha asignado para gastos de viaje, según lo demuestra el Presupuesto especial que, en copia autorizada, encontrará U. también adjunto.—Se han dado por la prensa avisos al público convocando licitadores para que tomen por empresa la construcción del camino, y se espera que presentarán á la Junta las correspondientes propuestas.—Por orden de la Junta se mandó sacar copia exacta del plano que de este camino ha trabajado el Sr. Gualberto Pérez, y que U. se sirvió someterlo á consideración de élla, porque puede prestar facilidades en los trabajos.—Se ha trabajado el Reglamento Interior de la Junta, así como el Presupuesto general de ingresos y egresos para el presente año, cuyas copias se incluyen también para su conocimiento.—Termino el presente informe suplicando á U. se digne recabar del Supremo Gobierno la pronta resolución á los siguientes puntos: 1º Si los terrenos baldíos que deben venderse para el trabajo del camino son todos aquéllos que no tuvieren dueño con título legal, ó si se ha de entender sólo de los que no estuvieren cultivados; y 2º Si la Junta puede ordenar la venta de éstos ó debe recurrir al Poder Judicial.—Ojalá, como lo espero, al fin del siguiente trimestre pueda dar á U. un informe halagüeño.—Dios y Libertad — Juan J. Merizalde.”

Los documentos á que se refiere el informe preinserto, constan del anexo Nº 1.

Por Decreto Legislativo de 10 de Octubre de 1899, la casa de Artes y Oficios de esta ciudad, pasó á cargo de una Junta Directiva compuesta

del Gobernador de la Provincia, como Presidente, y de cuatro vocales elegidos por el Concejo Municipal de este cantón en los primeros días de Enero de cada año. Dicha Junta se instaló el día 25 del próximo pasado, y, desde entonces, ha sobreseído en sus sesiones por falta de *quorum*, y, más que todo, por falta de fondos para el trabajo; una vez que, de la cantidad de \$. 12.000, del 20 % asignados á la obra por el artº 40 de la Ley de Gastos, no se ha hecho efectiva ni siquiera una mensualidad. El 20 % adicional á los derechos de importación correspondiente al servicio de bonos de Aduana, se continuará cobrando desde 1900, decía el artº 1º del Decreto Legislativo de 26 de Octubre de 1899; y dicho 20 %, agregaba el artº 2º, se destinará desde 1900 á los partícipes de las Provincias, para los objetos especiales determinados en la Ley de Gastos: disposiciones derogadas por el artº 448 de ésta, sancionada el 27 de Octubre de 1899, un día después de la otra.

AGRICULTURA.—Harto hemos hecho por redimirla del diezmo; y eso no obstante, todavía subsisten reliquias de dicha exacción debajo de ciertos pretextos más ó menos especiosos.

CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Nada deja que desear el servicio de estos dos ramos de la administración pública; y así nos limitamos tan sólo á insistir en la conveniencia de una línea telegráfica entre Latacunga y Saquisilí.

Termino con esto el presente informe, suplicando una vez más al Sr. Ministro se digne apreciar este trabajo como un esfuerzo supremo de mi insuficiencia.

Dios y Libertad.—A. ECHEVERRÍA LLONA.

INFORME

DEL GOBERNADOR DEL CARCHI

República del Ecuador.—Nº 103.—Gobernación de la Provincia del Carchi.—Tulcán 26 de Junio de 1900.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Policía.—Quito.

El informe que tengo de presentar á Ud., en acatamiento á lo ordenado por ese Ministerio en las Circulares respectivas, va ser muy deficiente, debido más que á los pocos días que llevo de ejercer este cargo, al estado de campaña que está llevando esta plaza, convertida en un campamento, y los empleados públicos en soldados defensores de la integridad y honor nacionales.

La emigración de ecuatorianos en el Sur del Cauca ha dejado por resultado una amalgama de ellos con los nacionalistas que forman el Gobierno de esa región: han hecho causa común los intereses bastardos que persiguen y, sin ningún escrúpulo, las huestes armadas, el ejército regular de

Colombia, huellan el territorio del Ecuador cuando á bien lo tienen; y cuando no atacan esta plaza, merodean por los campos, cometiendo toda clase de excesos que constituyen el escándalo más inaudito y criminal. Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores le ha enviado esta Gobernación todos los documentos que comprueban las repetidas violaciones de nuestro territorio, y los hechos de armas llevados á cabo en defensa de la honra nacional. Por el plano que tengo el honor de enviar á U. se vendrá en conocimiento de lo fácil que es un rompimiento de hostilidades entre nuestras fuerzas que cuidan la frontera y las del Gobierno seccional del Cauca, debido á la demarcación de la línea que serpentea en un extenso plano lleno de quebradas y colinas, que no se facilita la custodia, cuando hay un enemigo gratuito que acecha.

Con todo, respecto á orden público, debo significar que hasta ahora el soldado ecuatoriano conserva muy en alto el honor de la Patria, y que en los combates librados el Derecho y la Justicia han triunfado.

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.—Los empleados civiles llenan sus deberes hasta donde es humanamente posible, ciñéndose á las prescripciones de la Ley. Los Tenientes Políticos, sujetos al mismo estado anormal impuesto por las circunstancias, velan por el orden público, y cumplen con las obligaciones de su cargo.

POLICÍA.—Este cuerpo es demasiado diminuto, ya que se trata de una provincia fronteriza, que en muchas ocasiones sólo él queda en la plaza como custodia de los asociados. El aumento en su personal es de todo punto indispensable para que esta institución llene su cometido de un modo saludable para la sociedad. La que actualmente existe cumple con sus obligaciones, abnegadamente; pues, ya está en lucha con los criminales comunes, ya en comisiones peligrosas, ora con el arma al brazo combatiendo contra la invasión armada de los ecuatorianos traidores á su patria, en asocio de una facción en armas en el Sur de Colombia que, por los hechos cometidos, no está sujeta á ningún Gobierno.

MUNICIPALIDAD.—Rara vez reúnen los representantes del Municipio en la presente época de agitación y expectativa.

Los trabajos de obras públicas que se iniciaron están paralizados, esperando que la paz recupere su imperio para continuar dichas obras, que como el Hóspital, Plaza de Mercado y Cárceles, son indispensables en centros cultos y civilizados.

Dejo en los anteriores términos cumplido mi cometido.

Dios y Libertad.—M. ARISTIZÁBAL

INFORME

DEL GOBERNADOR DE MANABI.

Nº 112.—República del Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, á 11 de Junio de 1900.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Policía.—Quito.

Cumplo con el deber de presentar á U. el informe que se ha servido pedirme en su estimable oficio de fecha 26 del mes de Abril último,

FACULTADES EXTRAORDINARIAS.—No he tenido necesidad de hacer uso de las Facultades 5ª y 6ª del artº 98 de la Constitución de la República que tuvo á bien concederme el Supremo Gobierno, porque en los pocos meses que he desempeñado el cargo de Gobernador de esta importante Provincia, no se han atrevido á alterar la paz los tenaces enemigos del orden, á pesar de que han intentado hacerlo en diferentes ocasiones. Por tanto, me es honroso devolver á U. dichas Facultades sin tener que dar cuenta de ellas.

GOBIERNO.—Todos han gozado y gozan de las garantías concedidas por nuestra Constitución y Leyes: las personas que han manifestado no tenerlas lo han hecho por un espíritu de pura prevención, satisfaciendo ruines venganzas personales por el deseo de procurar el desprestigio del Gobierno. Prueba de ello es que no hay un solo empleado enjuiciado por denegación de justicia ó por abuso de autoridad.

POLICÍA.—La que se ha organizado, de conformidad con el Reglamento de 19 de Marzo de 1899, no ha dado buenos resultados en la práctica á consecuencia de su inadecuada organización: élla será conveniente para otros lugares, pero no para Manabí.

La extensión que abraza este vasto territorio y la obligación que tiene el Gobierno de garantir por la propiedad de sus habitantes, exigen que se establezca una buena Policía de á caballo, además de la que puede estar estacionaria en los pueblos más helicosos como Ohone, Calceta, Santa Ana y Paján.

Sin una Policía organizada militarmente en el sentido que indico, creo difícil que se pueda cortar de raíz el vandalaje que—por desgracia—había tomado algún incremento, y que para contenerlo me ví en el caso de mandar diversas guarniciones militares, á fin de que cuiden el orden y persigan á los malhechores. El decidido apoyo que tuve de parte del Sr. Coronel Comandante de Armas ha hecho que sean eficaces mis medidas.

La importancia que presta la Policía en la vida social de los pueblos me hace suplicar á U. que tome el mayor empeño en su buena organización.

El anexo Nº 1 que someto á la consideración de U, demuestra el personal que demanda la Policía organizada militarmente y el Nº 2 la que determina el Reglamento antes mencionado.

RÉGIMEN MUNICIPAL—Las Municipalidades han cumplido con sus deberes, en la esfera de sus atribuciones, procurando el adelanto moral y material de los pueblos que representan. Las de Jipijapa y Rocafuerte son las únicas que han perdido gran parte de su tiempo en discusiones inoficiosas, por la pugna que han llevado con los Sres. Jefes Políticos que son los inmediatos representantes del Ejecutivo en sus respectivos cantones.

ESTADÍSTICA.—Como no se cuenta con una oficina de estadística, me ha sido imposible reunir los datos que se ha servido pedirme sobre este importantísimo ramo; pues, los remitidos por los Sres. Tenientes Políticos, no pueden aproximarse á la verdad desde que son hechos por simples cálculos; y qué cálculos!.....

Esta Provincia tiene 160 leguas cuadradas y su principal riqueza es la agricultura. De aquí que son muy pocas las personas que se consagran á las artes.

El tejido de sombreros de paja toquilla que ha sido y es la mejor industria de los cantones de Jipijapa y Montecristi, (obteniendo justa fama en el extranjero,) va decayendo notablemente por falta de protección. Al Gobierno le toca dictar algunas medidas en el sentido de favorecer esta manufactura.

El censo de la población de Manabí poco más ó menos es el siguiente:

Cantón—Portoviejo	23.000
Id. Jipijapa.....	32.000
Id. Montecristi.....	16.000
Id. Rocafuerte.....	22.000
Id. Chone.....	24.000
Id. Santa Ana.....	23.000
Id. Sucre.....	16.000
	Total. 156.000

Al hablar de Estadística, me permito manifestar á U. que convendría se establezca la Ley de Registro Civil. Las conveniencias sociales exigen que se introduzca urgentemente esta mejora en la Administración Pública, por cuanto los Sres. sacerdotes anotan en sus libros de nacimientos, defunciones y matrimonios solamente las personas que son de su gusto y ese Registro exclusivista no presta el servicio que se desea.

CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Los anexos N^{ros}. 3 y 4 harán conocer á U. el estado de estas oficinas durante el año económico de 1899 y los N^{ros}. 5 y 6 el presupuesto de estos dos ramos.

El primer ramo ha funcionado con regularidad salvo las épocas de demora ocasionadas por el invierno.

El segundo no está bien servido á consecuencia de su mala administración; pues basta leer el oficio que acompaño al cuadro de telégrafos para convencerse de esta verdad. Dicho oficio es una vergüenza para los empleados del telégrafo que no han dejado constancia en sus oficinas de los *ingresos y egresos* que manejaron, así como para los que debían supervisarlos en el cumplimiento de sus deberes. Todo esto proviene de que los Sres. telegrafistas creen que no tienen nada que ver con el Gobernador de la Provincia ni con ninguna otra autoridad; por lo que opino que se debe hacer alguna reforma á este respecto en el Reglamento de telégrafos.

También manifestaré á U. que la reparación y reconstrucción de la línea telegráfica de esta ciudad al sitio de "Iguanas" está á cargo de un contratista desde el 15 de Enero del presente año, con el sueldo mensual de cuatrocientos sucres, y que hasta la fecha viene percibiendo sus sueldos sin haber hecho la reconstrucción á que está obligado.

Sería conveniente la instalación de una oficina telegráfica en la parroquia Olmedo. Olmedo es una población de mucho movimiento comercial y que está muy distante de esta Capital. Se halla á inmediaciones de Balzar, con cuyo motivo los propietarios de esos lugares ofrecen contribuir con la colocación de los postes suficientes para que se les conceda esta mejora.

OBRAS PÚBLICAS.—El cuadro N^o 7 manifestará á U. las Obras Públicas con la demostración de *concluidas*, en construcción y *abandonadas*.

La de más alta importancia y en la cual debe interesarse el Gobierno es el camino de Chone á Quito. Hasta la fecha se ha gastado en esta obra la suma de \$.13.600, inclusive el pago hecho al Sr. Eugenio Vidal por la apertura de la trocha.

La Junta Auxiliadora de este camino se ha negado á admitir propuestas de tambos hasta ver el informe del Ingeniero que se ha solicitado á la Junta Directiva del Pichincha para que determine el trazo; pues no es factible que los tambos establecidos presten el servicio que debieran si el camino llega á quedar á mucha distancia del lugar á donde se encuentran actualmente, ó si una vez conocidas las vías "Men

ten" y "Vidal" se optara por la primera antes que por la segunda.

Por lo demás este camino tiene \$. 234.997,91 en depósito, del producto de las entradas de la Aduana de Bahía y es la obra llamada á ser el verdadero manantial de riquezas de esta Provincia y muchas del Interior. Véase el cuadro N^o 8.

Las obras que es indispensable reconstruír son las Aduanas de Manta y Bahía de Caráquez.

El edificio viejo de la Aduana de Manta no tarda en venirse á tierra y sinembargo es el que más utilidad presta para el depósito de las mercancías. Convendría que se emprenda en su reconstrucción para aprovechar del muro, las bodegas subterráneas de mompostería, la teja de fierro y otros materiales que representan poco más ó menos el valor de \$. 5.000. Esta reconstrucción se puede hacer imponiendo un recargo de 10 0/0 á la importación ya que esto no perjudica al comercio de esta Provincia una vez que la de Guayaquil tiene el mismo impuesto por derechos de muelle y construcción de Aduana.

Para la reconstrucción del inseguro y ruinoso edificio de la Aduana de Bahía de Caráquez, creo justo que se destine un 20 0/0 de las entradas que tiene el camino de Chone á Quito, inter se haga dicho edificio.

Al edificio de San José y los demás que ocuparon los frailes y monjas y que actualmente se encuentran abandonados debe dárselos algún destino; para esto es menester que el Congreso los adjudique por una Ley BIENES NACIONALES ya que fueron hechos con fondos del pueblo. Estos edificios están señalados con un asterisco en el anexo que acompaño.

BENEFICENCIA.—Como carecemos de un establecimiento destinado á tan benéfico fin, los huérfanos y enfermos pobres, no encuentran una mano generosa que los alivie de sus males. La Sociedad de Beneficencia Manabita, que se estableció en el año de 1890 con mucho entusiasmo y bajo los mejores auspicios, está al desaparecer por el poco interés que toman sus socios, pero á pesar de todo es la que proporciona el alimento diario á los presos de la cárcel de esta ciudad.

CASA DE GOBIERNO.—No puedo pasar adelante sin comunicar á U. el estado ruinoso en que se encuentra la casa de Gobierno: las paredes están con notables aberturas y gran parte de las maderas completamente apollilladas. El piso está hundido en diferentes lugares y no hay un solo local que preste seguridad, menos un poco de decencia.

Este edificio debe ser reconstruido en su totalidad lo más pronto posible, é intereso á U. conseguir que se voten unos diez mil sucres con este fin.

CUERPOS CONTRA-INCENDIOS.—Los Cuerpos Contra-Incendios de la Provincia están regularmente organizados y cuentan con el impuesto de cuarenta centavos por cada res que se beneficie, además de lo asignado como partícipe en el 20 0/0 conforme al Art^o 75 de la Ley de Aduanas de 28 de Agosto de 1894.

Al Cuerpo Contra-Incendios de esta localidad se le adeuda la suma siguiente:

Como partícipe en el 20 0/0 desde Febrero á Diciembre de 1896.....	\$. 1.124,15
Por lo que se le designa en el Presupuesto durante el 2 ^o semestre de 1897.....	,, 1.000
Por el año de 1898.....	,, 2.000
Por el año de 1899.....	,, 1.000
Por el 1 ^{er} . semestre de 1900.....	,, 875
	\$. 5.999,15

CONCLUSION.—La ilustrada penetración de U, suplirá la deficiencia de este informe, el que lo he hecho, inspirado en los mejores deseos por el adelanto moral y material de la Provincia á donde me cupo la suerte de haber nacido.

Dios y Libertad.—MARCOS A. ANDRADE.

INFORME

DEL GOBERNADOR DE BOLÍVAR.

República del Ecuador.—Nº 119.—Gobernación de Bolívar.—Guaranda, Junio 5 de 1900.

Sr. Ministro de lo Interior y Policía.—Quito.

Tengo á mucha honra dar cumplimiento á lo prescrito por Ud. en oficio de 2 de Abril del presente año, signado con el Nº 17, y siendo de mi deber, emito el respectivo Informe para que sea puesto á conocimiento de la próxima Legislatura.

GOBERNACIÓN.—Cuando me hice cargo del Poder Administrativo de esta Provincia, en Setiembre de 1899, la paz no había sido alterada en la sección territorial de mi mando hasta el mes de Noviembre del propio año, en que los enemigos contumaces de la luz y del progreso principiaron, nuevamente, á movilizarse en contra del orden constitucional. Habiendo tomado las medidas precautorias que exigían las circunstancias, la calma política volvió á reinar, y con ella el sosiego de los habitantes honrados.

Dos meses después, la parroquia de la Asunción, perteneciente al Cantón Chimbo, convirtiéndose en foco revolucionario, sirviendo de laboratorio la Casa Parroquial y de agente inmediato el Párroco Presbítero Salvador Astudillo, á quien hube de confinarlo á Guayaquil, en virtud de poseer datos auténticos é irrefragables de que no descansaba un momento en su afán de trastornar el régimen político imperante. Dicho Presbítero solicitó del Supremo Gobierno la variación de lugar de confinamiento y actualmente, por orden superior, cumple su condena en Alausí.

POLICÍA.—Al informar sobre este importante ramo de la administración pública, á fuer de verdad y con pena tengo de decir que el servicio de policía en esta Provincia es deficiente, hasta el extremo de no contar en las cabeceras de los Cantones Chimbo y San Miguel regular número de policiales para que la autoridad no quede burlada, lo que ha ocasionado no pocos abusos de los ciudadanos.

Sería de parecer, Señor Ministro, que en la próxima Legislatura se tomara en consideración que la policía de un lugar es guardián del orden público y la moralidad, para que se mejore su servicio, dictando, al efecto, leyes oportunas para conseguir mayor subordinación y disciplina.

Juzgo necesario crear en esta Provincia una Intendencia General con

el tren de empleados respectivo, á fin de unificar mejor la acción de policía, y aumentar el personal de celadores á cincuenta; porque el existente, según el Reglamento General del ramo, es incapaz para contener los avances del abuso, sobre todo en tiempos anormales, en que la espada del militar se convierte en dueño y señor dictatorial de todo poder.

Asimismo, Señor Ministro, juzgo oportuna la dotación de diez celadores á cada uno de los Cantones de Chimbo y San Miguel, los cuales, remunerados por el Fisco y en asocio de los "Guardias Civiles" de las parroquias rurales, servirían de escudo inquebrantable contra las infracciones y escándalos de que son víctimas pueblos pequeños é inermes.

BENEFICENCIA.—Existe en esta Provincia un solo establecimiento de este género, regentado por las Hermanas de la Caridad, que es el Hospital de Jesús.

Las Religiosas están obligadas, mediante contrata preexistente con el Supremo Gobierno, á asistir doce enfermos, recibiendo como emolumento la cantidad de doscientos sucres mensuales.

El número de enfermos que ingresa al Hospital por cuenta del Gobierno es diminuto, si se toma en consideración que esta ciudad es punto obligado de descanso para los hijos del Litoral que acuden al interior de la República en demanda de salud y que se envía á muchos militares enfermos. Débese modificar el contrato aludido, haciendo que dicho número sea hasta veinte, y mejorando la renta mensual á prorrata del aumento de enfermos.

La capilla que ocupa el establecimiento es demasiado pequeña para que llene su objeto; laudable sería se proporcione los fondos y terreno necesarios para construir una adecuada, como quiera que los establecimientos de Beneficencia, hospitalarios asilos donde se albergan la miseria y desgracia humanas, deben merecer atención preferente de los Gobiernos y de los cuerpos Legislativos.

Según el contrato mentado, el Supremo Gobierno está obligado á sostener un Capellán, el que asistía anteriormente con la asignación mensual de veinticuatro sucres; tal renta fué suprimida, quedando, en consecuencia, sin aplicación el contrato, en esta parte. Justa es, pues, la petición que al respecto ha hecho varias veces la Superiora del Hospital de Jesús.

Hace falta un departamento para mujeres; pues muchas infelices que tuvieran allí asistencia y cuidados, van á morir en completo desamparo, sin que la mano auxiliadora de la caridad les suministre algún recurso. Inicióse su trabajo con sumo interés y empeño; pero, por escasez de dinero, hállase dicha obra inconclusa, no importando á más de mil sucres lo que resta por hacerse.

Digno de todo encomio es el afán con que las Religiosas de la Caridad fundaron en Enero de este año la casa de Asilo, construída únicamente con la caridad pública, á donde concurren más de doscientos niños de uno y otro sexo, hasta la edad de seis años. El Gobierno debería tomar á su cargo directamente tal Instituto con la subvención mensual de doscientos cuarenta sucres, porque siendo un lugar de instrucción costado por los padres de familia, bien pronto la indiferencia sentará allí sus reales y morirá de inanición.

OBRAS PÚBLICAS.—La que actualmente se trabaja en esta Provincia es la "Vía Flores", en el punto denominado "Santa Lucía", obstruída á consecuencia de fuertes aluviones en la estación del invierno último. Avanzados los trabajos con quinientos sucres erogados por el Supremo Gobierno ha podido darse tráfico á los transeuntes. Según informes del Señor Conductor de Caminos, D. Mariano López, la

obra costará por lo menos dos mil sucres, á fin de que dicha vía de comunicación, por demás importante para recomendarla, quede en perfecto estado de servicio.

En el mes de Octubre del año anterior refeccionóse completamente el puente de "Vinchoa", en la "Vía Flores", con donativos del Gobierno.

En la Ley de Sueldos y Gastos, entre otras obras costeadas con fondos comunes, figuran la construcción de dos puentes, denominados el "Guaranda" y el "Socabón" y la fábrica del Colegio "San Pedro," sin que háyase podido darles aplicación práctica, porque las subvenciones de la Aduana de Guayaquil no han sido remitidas sino por una mensualidad á pesar de constantes gestiones al respecto.

Las reparaciones verificadas en la misma "Vía Flores", en el lugar llamado "Ganquis", en virtud de contrata con el Señor Juan del Salto, están á satisfacción del público, debiendo, por lo tanto, conservarse dicha empresa.

Debidamente autorizado por el Supremo Gobierno, el ex-Gobernador Dor. Carlos Monteverde R. compró, previas las formalidades legales, la casa perteneciente al I. Ayuntamiento Cantonal, en la cantidad de \$ 12.000, y una vez arreglada se destinará para casa de Gobierno. Convocada á licitación la reparación que exige el referido edificio para que corresponda al objeto indicado, presentó el Sr. José N. Paz su propuesta, habiéndola retirado en seguida porque la cantidad de \$ 5.000 señalada para tal fin, es exigua, ya que personas versadas en la materia calculan su costo en \$ 10.000, suma que debe votarse en el Presupuesto General, á fin de llevar á cabo el digno propósito que tuvo en cuenta el primer Magistrado de la República.

CORREOS.—Las Oficinas de este ramo, que son tres en la Provincia, han marchado con regularidad, exceptuados los incidentes de demora de las balijas en la estación lloviosa, por los pésimos caminos que poseemos.

Cuando el Ecuador adquiera fáciles vías de locomoción, alimentadas por la electricidad, no tendremos obstáculos como los que actualmente existen.

TELÉGRAFOS.—Por algunas ocasiones ha dejado qué desear este servicio á causa de la inasistencia de algunos empleados ó por descuidos del reparador-reconstructor de las líneas, cuyas faltas han sido reprendidas oportunamente.

Como estas dos oficinas dependen más inmediatamente de las Direcciones Generales de Correos y de Telégrafos, corresponde á sus representantes suministrar informes detallados sobre la materia.

CÁRCELES.—En toda la Provincia no existe una sola, y causa pena contemplar localidades llamadas Cárceles que no tienen salubridad alguna. En esta ciudad el I. Municipio Cantonal posee una que más parece fábrica de alfarería que otra cosa. En el Presupuesto respectivo figura la cantidad de quinientos sucres para reformarla; pero como esta cantidad es insuficiente, no se adelantará en el asunto, y pertenece á la próxima Legislatura allegar fondos necesarios para una obra sin la cual, la acción de justicia encuentra tropiezos y mil dificultades, imposibles, físicamente hablando, de allanarlos. Creo que se debe votar para este edificio la cantidad de tres mil sucres como auxilio al I. Ayuntamiento de esta ciudad.

Dios y Libertad.—JENARO C. RICAURTE.

INFORME

DEL GOBERNADOR DE LOJA.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia.—Loja, 20 de Junio de 1900.

Sr. Ministro de Estado en el despacho de lo Interior.

Quito.

Cumplo con el deber de informar á U. acerca del movimiento administrativo de esta provincia, en lo concerniente á los ramos anexos á ese Ministerio.

GOBERNACIÓN.—El Sr. Presidente de la República me hizo el honor de confiarme la administración de esta provincia en Diciembre del año próximo pasado. Comprendiendo como el que más los graves deberes inherentes al cargo de Gobernador, lo acepté, movido por el vehemente deseo de trabajar en bien de la Patria y, especialmente, de esta querida sección de la República para la que anhelo días de paz, de progreso y de ventura.

A pesar de los amagos de trastorno del orden público en distintos puntos de la Nación, me complazco en manifestar que la gran mayoría de habitantes de esta provincia, aman la paz y el trabajo, aborrecen las luchas fratricidas y, por lo mismo, han opuesto graves obstáculos á los planes subversivos de los adversarios de las actuales instituciones.

Por esta razón y, principalmente, para cumplir con mi deber de Gobernante, he cuidado con nimio empeño de rodear de garantías y de proteger los derechos de los ciudadanos, sean cuales fueren sus opiniones políticas.

Sin embargo, para prevenir y desbaratar en cualquier momento los descabellados planes de algunos pertinaces conspiradores, he desplegado la más exquisita vigilancia, ya directamente, ya por medio de las autoridades de mi dependencia.

Mi regla de conducta ha sido trabajar con ahinco por la paz, mediante la observancia de la Constitución y de las Leyes, y el pleno imperio de las garantías; pero también he tenido el propósito firme de reprimir con severidad, dentro de la órbita legal, á los que intentaran trastornar el orden público é inquietar á los ciudadanos pacíficos y laboriosos. Por fortuna, no ha llegado ese caso, y la provincia de mi mando, ha disfrutado de los beneficios de la tranquilidad, á cuya sombra se ha verificado la correcta marcha administrativa.

Ocioso me sería advertir que ha sido innecesario hacer uso de las Facultades extraordinarias.

En esta parte de mi informe, como un homenaje al mérito, debo manifestar que el Sr. Comandante en Jefe, General D. Leonidas Plaza G., el Sr. Jefe de Operaciones, Coronel D. Tomás Larrea y el Sr. Comandante de Armas, Teniente Coronel D. Virgilio Guerrero, han hecho lujo

de sagacidad, tino y cordura en el desempeño de sus cargos, habiéndome ayudado de este modo y con eficacia al mantenimiento de la paz y á rodear de prestigio al Gobierno.

Acatando el derecho de petición, he puesto especial empeño en atender á los reclamos y solicitudes de los ciudadanos y he procurado armonizar los intereses opuestos en los asuntos de mi incumbencia.

El derecho de asociación ha sido respetado y he visto complacido formarse sociedades benéficas que indudablemente propenderán al bienestar y cultura de esta provincia.

Al solicitar del Poder Ejecutivo la provisión de los diversos empleados, he cuidado de indicar personas honorables, que honran al Gobierno y á la administración seccional.

BENEFICENCIA.—Antes de ahora se ha informado á ese Ministerio que hay tres instituciones de beneficencia en esta ciudad.

La Conferencia de San Vicente de Paul, reconocida como persona jurídica, administra laudablemente los fondos, con que cuenta para el alivio de la desgracia. Sostiene desde tiempos atrás una botica bien provista, y auxilia con medicinas á los desheredados de la fortuna rendidos por las dolencias y las enfermedades. Se calcula que durante el año, por término medio, suministra á los pobres mil sures en medicamentos.

El Asilo de huérfanas, creado con erogaciones de algunos ciudadanos benéficos, tiende á consolidarse y cuenta, por de pronto, con una casa cómoda y espaciosa. Dirijen el Asilo, atinadamente, las Madres de la Congregación "Mariana de Jesús". Las rentas para el sostenimiento de las huérfanas son escasas é insuficientes; pero el público espera ver asegurado el porvenir del Asilo con la adjudicación del no despreciable legado que, para alguna obra de beneficencia, dejó hace pocos años, la abnegada Sra. Ana Zambrano. Se confía en que el Vicario Sr. Dr. Arceño Castillo, á quien está encomendada la ejecución de la voluntad de la testadora, contribuirá á cimentar aquella obra, mediante la adjudicación definitiva del legado. La Municipalidad de este Cantón protege con una asignación mensual ese Establecimiento.

El Hospital de esta ciudad, creado desde años atrás con las benéficas erogaciones y legados de los hijos de esta provincia, ha ido aumentando sus fondos en estos últimos años, merced, asimismo, á la filantropía de personas beneméritas. El anexo N^o 1^o manifestará á U. el movimiento anual de las rentas de esta casa de beneficencia. Es de advertirse que por la penuria de las rentas fiscales, no se ha hecho efectiva la asignación de los cuatro mil sures destinados de los fondos comunes para el sostenimiento de esa casa, en la Ley de Gastos vigente.

El Hospital se halla situado en el centro de esta ciudad, lo que ha traído constantemente preocupadas á las Autoridades y al pueblo, por el peligro del contagio y las condiciones de insalubridad inherentes á la situación del edificio. Para remediar este mal, dirigió el pueblo lojano á la última Legislatura una solicitud encaminada á pedir un auxilio del Tesoro Nacional y la autorización para la venta del edificio, todo con el plausible fin de construir un nuevo local en los afueras de esta ciudad. Esa petición fué atendida por el Congreso, que votó la suma de doce mil sures para la obra. En cumplimiento de mi deber y animado por el deseo de realizar esa inaplazable mejora, me dirigí al Supremo Gobierno, pidiendo se haga efectivo el Decreto. U., Sr. Ministro, dispuso que el Ministerio de Hacienda ordenara el pago de seis mil sures para dar principio á la obra, y en la actualidad espero recibir esa suma para iniciar é impulsar los trabajos, de acuerdo con la Junta de Beneficencia.

POLICÍA.—La Policía de O. y S. de este Cantón se compone del

siguiente personal: Intendente General, Comisario, dos Inspectores, cuatro Subinspectores y treinta Celadores. En el anexo N^o 2^o verá U. los nombres de los empleados y el sueldo de que gozan. Juzgo que en este punto no debe hacerse modificación alguna. Durante el ejercicio de mi cargo, he trabajado con asiduidad porque la Policía preste los servicios de tan útil Institución; pero aún falta mucho que trabajar para la educación técnica de los Celadores, y continuaré empeñándome para que ellos sean verdaderos guardianes del orden público y nó parásitos de la administración.

En los Anexos N^{os}. 3^o 4^o 5^o y 6^o, consta la razón de las causas criminales que se tramitan en la Policía y en las Judicaturas de Letras.

MUNICIPALIDADES.—Estas Corporaciones son dignas de encomio por el patriotismo con que atienden al mejoramiento seccional. La del Cantón Loja, sobre todo, ha puesto muy alto su nombre por el celo y entusiasmo con que ha tomado á cargo tres importantes obras: 1^a, la Biblioteca Municipal, que va á iniciarse el Diez de Agosto próximo; 2^a, el puente de cal y piedra, que está levantando en el río Valladolid para dar paso al cementerio, y 3^a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios en que hemos procedido de acuerdo la Autoridad Políca y la Municipal. La Sociedad Lojana palpa y agradece la infatigable labor de los Sres. Concejeros que, desde 1895, han verificado una sorprendente transformación en el aspecto físico de la Ciudad, mejorándola y embelleciéndola.

Además, el Concejo sostiene numerosas escuelas, ayudando de ese modo al fomento de la instrucción pública, que atraviesa por circunstancias difíciles, á causa de la insuficiencia de las rentas producidas por el ramo de licores.

OBRAS PÚBLICAS.—Tres son las obras públicas más importantes á que he atendido con los fondos fiscales.

El camino de esta Ciudad al Perú, para el que creó la Legislatura de 1898 algunos impuestos que gravan á esta provincia, ha merecido mi constante solicitud. En medio de mil dificultades, que no es del caso exponer, se ha abierto, desde la calle de San José hacia el Sur, una hermosa carretera que mide dos kilómetros de extensión. Actualmente se están levantando los puentes indispensables. Además, se ha colocado una cuadrilla de trabajadores en el punto denominado Nangora y allí se ha abierto un trayecto de un kilómetro.

El camino de Saraguro á Jubones se empezó á abrir en el mes de Marzo del presente año, y merced al eficaz impulso del Señor Jefe Político del Cantón Saraguro, de algunos distinguidos ciudadanos y del pueblo, se ha abierto en tan corto tiempo una vía de veinte kilómetros de extensión. Es lástima que los fondos de ese camino sean tan exiguos, ya que solo cuenta con el producto del impuesto adicional de cuatro centavos sobre los aguardientes y con un módico impuesto de peaje. Llamo la atención de U., Señor Ministro, sobre la importancia de la vía de que vengo hablando. Ella es la única que puede habirnos paso al Litoral, sin demandar sumas considerables, puesto que no presenta las mil quebras y sinuosidades de la vía de Santa Rosa. El Congreso abrirá de par en par las puertas de un risueño porvenir para esta provincia votando una regular suma de las unidades de Aduana para esa obra trascendental.

También han recibido notable impulso los trabajos de conclusión del segundo departamento del Colegio "Hijas de Maria." Están á punto de terminarse los salones y piezas de aquel departamento, y en breve tendremos un elegante edificio para la educación del bello sexo. Después, se atenderá al trabajo del último departamento. Las unidades de Aduana

colectadas y reservadas desde antes han servido para la construcción de ese local.

Me es sensible manifestar á U. que ha estado paralizada por seis meses la fábrica del Colegio Nacional, por haberse retardado casi hasta hoy el envío de la aprobación ha empezado del Presupuesto formulado para el presente año económico. Ahora que se ha obtenido del Consejo General de Instrucción Pública la antedicha aprobación ha empezado la Junta Administrativa los trabajos de fábrica del local en referencia, trabajos que se hallan bien adelantados.

En los caminos de esta Ciudad á Santa Rosa y á Saraguro nada se ha podido hacer, con motivo de la suspensión del pago de las unidades del 20 0/0 adicional, adjudicadas á esas obras.

También se hallan paralizadas algunas obras de Instrucción Pública y Beneficencia, por no haber consignado todavía el Señor Administrador de la Aduana de Guayaquil los dividendos del 20 0/0, asignados en la Ley de Gastos.

CORREOS.—Los de esta provincia marchan con regularidad. Ha espirado el contrato que celebró en Cuenca el Supremo Gobierno para el servicio de correos entre esta provincia y la del Azuay. Ojalá se renueve aquélla contrata para evitar los inconvenientes de la irresponsabilidad de los conductores.

TELÉGRAFOS.—Hay oficinas telegráficas en esta Ciudad y en todas las cabeceras de Cantón (exceptuada la de Celica) y en la población de San Pedro. U. tiene conocimiento de que vengo gestionando para el restablecimiento de la línea de Celica.

Pronto estará concluida la línea telegráfica de esta Ciudad á Valladolid, pues se hallan ya colocados los postes, y en el próximo mes de Julio llegará el alambre necesario, que he mandado traer de Santa Rosa. De Valladolid se extenderá la línea á Gonzanamá, yendo á conexionarse con la de Cariamanga. Los vecinos de la parroquia de Gonzanamá han ofrecido contribuir patrióticamente con los postes que se necesiten y falta sólo que el Supremo Gobierno suministre el dinero para la conducción de los útiles telegráficos. No dudo que el Sr. Presidente de la República coronará estas obras, obteniendo del Congreso la fijación de sueldos para los telgrafistas que deben prestar sus servicios en Valladolid y Gonzanamá.

Dios y Libertad.—AGUSTIN ARIAS V.

INFORME

DEL GOBERNADOR DE LOS RÍOS.

Nº 166.—República del Ecuador.—Gobernación de Los Ríos.—Bahoyo, á 12 de Junio de 1900.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.

Señor Ministro:

En cumplimiento del deber que me impone la atenta circular de U. Nº 17 datada el 2 de Abril último, me es grato informar á ese Ministerio acerca de los puntos á que ella se contrae.

ORDEN PÚBLICO.—La paz se ha mantenido inalterable en esta sección de la República; paz consiguiente á la libertad de que disfrutamos gobernados para el goce de sus derechos políticos y civiles.

FACULTADES EXTRAORDINARIAS.—Las delegadas al suscrito por el Sr. Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Estado, según oficio circular de U. N.º 118 fechado en Diciembre 9 del año próximo pasado, las he ejercido de acuerdo con ese Ministerio, y esto, cuando á pesar de hacer lujo de tolerancia, la gravedad de los hechos lo ha requerido así.

En efecto, cuando la conspiración tomaba un carácter alarmante ordené la prisión de los Sres. Rafael Alencastro y Daniel del Hierro, quienes marcharon á Guayaquil á órdenes del Supremo Gobierno, según oficio que con fecha 15 de Diciembre del año último dirigí al Sr. Intendente General de Policía de la Provincia del Guayas.—Lo propio hice con el titulado Comandante Alejandro Cevallos que merodeaba por las montañas de Zapotal, y á quien se le sorprendieron comunicaciones que denunciaban su complicidad con los revolucionarios del centro.

Por último, el 7 del mes próximo pasado, el Sr. Secundino Merizalde siguió á Guayaquil en calidad de confinado y por orden del Supremo Gobierno.

Estas medidas enérgicas se emplearon, Sr. Ministro, por exigirlo así la paz pública.

ELECCIONES.—Las de Concejeros Municipales, según lo prescrito en el artículo 34 de la Ley de Elecciones, verificáronse el segundo domingo de Noviembre con la más amplia libertad; así como las de Senadores y Diputados, el segundo domingo de Enero, como lo dispone el artículo 39 de la propia Ley.

Ninguno de los electores tiene motivo de queja; bien al contrario todos gozaron, repito, de la más absoluta y perfecta libertad, y no podía ser de otra manera toda vez que hoy nos rige un Gobierno liberal, celoso como el que más por la estricta obediencia al artículo 35 de la Carta Fundamental del Estado.

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.—Todos los empleados civiles cumplen fielmente con sus obligaciones, y si he removido á algunas autoridades subalternas, de acuerdo con ese Ministerio, me ha obligado á ella el deseo de mejorar la marcha administrativa. Todos mis actos se han ceñido siempre á la Ley, en toda su amplitud, y nadie ha tenido que lamentar atropellos de las garantías establecidas por la Constitución.

MUNICIPALIDADES.—Los Municipios de los cantones Babahoyo, Baba y Vinces funcionan de acuerdo con los deberes que les impone la Ley de Régimen Municipal, y esos cantones aunque progresan lentamente, pero hacen esperar mucho para lo porvenir.

Lo propio no puedo decir del Municipio de Pueblo Viejo, corporación en constante pugna con el Ejecutivo Seccional, lo cual acarrea perjuicios á la buena administración, y tiene este Despacho, continuamente, que estar zanjando las controversias que se suscitan.

Aprovecho la ocasión, Sr. Ministro, para hacer notar á U., lo contraproducente que es la facultad que la Ley otorga á las Municipalidades, en lo que respecta á los Comisarios Generales de Policía, nombramientos que se verifican previa la terna formulada por estas corporaciones.

Ahí tenemos el escandaloso atentado contra el Sr. Jefe Político, llevado á efecto por el Comisario General de Policía el 10 de Abril último; escándalo que trajo por resultado la destitución y enjuiciamiento de Don Román Mendoza que desempeñaba dicha Comisaría.

Veo la conveniencia de que en cada cantón exista un Comisario de

Policía de libre nombramiento y remoción del Poder Ejecutivo, y por lo tanto independiente del Municipio.

BENEFICENCIA.—Las únicas casas de Caridad que existen en esta ciudad son dos: el Hospital Civil sostenido por el Fisco y regentado por ocho Hermanas de la Caridad, y el Asilo de Huérfanos establecido por la filantropía de la Sra. Trinidad Camacho, y cuya dirección estaba confiada, hasta fines del año último, á las Religiosas de la Tercera Orden de San Francisco, Comunidad establecida en Guayaquil.

El edificio del Hospital se halla inconcluso, pero me propongo llevar á cabo su terminación, para lo cual tomo en cuenta la suma de \$. 10.000 que legó á esta casa el filántropo Sr. Mariano Romero.

POLICÍA.—Siento informar que este importante ramo de la Administración es muy deficiente. La Policía por la ardua misión que está llamada á desempeñar exige el aumento de empleados á fin de que su acción sea más eficaz.

La Policía rural la juzgo de inaplazable necesidad en esta provincia. El abigeato no desaparece de nuestros campos y los robos de cacao están á la orden del día, pues la acción de la Guardia Civil es nugatoria.

Para pedir al Supremo Gobierno el restablecimiento de la Policía rural me anima el ofrecimiento espontáneo de muchos propietarios quienes proporcionarán bagajes y todo género de facilidades para el mejor desempeño de esta Policía, cuyos buenos resultados se ha podido notar en el cantón Daule.

El anexo N^o 1 pondrá á U. de manifiesto la marcha de esta institución, así como el personal de empleados que la componen.

CUERPO DE BOMBEROS.—El de esta ciudad mantiene su completa organización, y su tren de trabajo se ha aumentado con la Bomba obsequiada por el Sr. Presidente de la República, en su último viaje á Guayaquil.

CORREOS.—Las oficinas de este ramo cumplen con las obligaciones que les impone el Reglamento Postal é itinerarios respectivos, La Administración de la estafeta de esta ciudad actualmente la desempeña la Interventora Srita. Victoria Luna con el debido cumplimiento.

Llamo la atención hacia lo que en relación á este servicio expuse á ese Ministerio en el Informe que elevé el año pasado.

TELÉGRAFOS.—Es lamentable la situación del servicio telegráfico. Babahoyo carece por completo de comunicación con el resto de la Provincia.

Fuertes sumas se han invertido en reparar las diferentes líneas, pero mientras éste trabajo no se haga en debida forma tendremos que lamentarnos siempre de la falta de tan importante servicio.

Ultimamente fuí autorizado por ese Ministerio, para celebrar una contrata con el Sr. Otto Asmussen por la reconstrucción y conservación de las líneas de esta provincia, contrato que no se llevó á efecto por inconvenientes últimos presentados por dicho Sr. Asmussen. Esta provincia tendrá que agradecer al Supremo Gobierno la creación de la oficina telegráfica en el Recreo.

AGRICULTURA.—Esta sección territorial es la más rica de la República y debe su engrandecimiento al trabajo y laboriosidad de sus hijos. La producción de cacao, arteria principal de su riqueza, aumenta año por año; pero con todo se deja sentir la falta de brazos que derían mayor impulso á la agricultura.

OBRAS PÚBLICAS.—En cuanto á este ramo informo á U. separadamente, dada la importancia de las obras públicas en que es necesario emprender.

CONCLUSIÓN.—Termino, Sr. Ministro, deseando que estos breves

apuntes sirvan á U. de algo para la Memoria que, en acatamiento al artículo 106 de la Constitución, debe presentar ese Ministerio á la próxima Legislatura.

Dios y Libertad.—JOSÉ LUIS ALFARO.

INFORME

DEL GOBERNADOR DE IMBABURA.

República del Ecuador.—Nº 79.—Gobernación de la Provincia de Imbabura.—Ibarra 10 de Julio de 1900.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior, Policía, etc., etc.

Señor:

Difícil me hubiera sido dar cumplimiento á lo mandado por Ud, en su oficio circular, Nº 17 de 2 de Abril del presente año si el Señor ex-Gobernador Dn. Rafael A. Rosales no hubiese dejado compilados los datos para el informe que hoy elevo al Despacho de Ud.

ORDEN PÚBLICO.—El acierto del Sr. ex-Gobernador Rosales, cuya separación ha sido sentida aún por los enemigos del actual orden de cosas, ha sido causa que ha contribuido, indudablemente, mucho para mantener la paz en esta provincia; razón por la que la Gobernación no ha hecho uso de las Facultades extraordinarias.

ELECCIONES.—Tanto las de Senadores y Diputados, como las de Concejeros Municipales, se han verificado con el mayor orden y acatando la voluntad de las mayorías. Si de los cuatro mil electores que tiene esta provincia, han votado apenas mil quinientos, debido es á esa indiferencia rayana en criminal que ha venido á apoderarse de aquellos que poco ó nada se les da por el porvenir del país; no, nunca á que se hubiese conculcado la ajena voluntad, fundada en el más sagrado de los derechos.

POLICÍA.—La unificación de la de Orden y Seguridad con la Municipal ha dado proficuos resultados en la del Cantón de Ibarra, pues, bien está que los mismos que atienden á la seguridad de las personas sean los que cuiden del ornato y aseo.

Aunque en esta provincia, el servicio de Policía corresponde á sus necesidades, sería de desear que hubiese un Cuerpo respetable de esta clase, organizado militarmente; pues, además de las ventajas que reportará al servicio urbano el mayor número de celadores, se podría atender debidamente al cuidado del orden público de los otros cantones; en especial al de la cabecera del de Otavalo, donde, por el aumento de población y por ser lugar de tránsito es indispensable conservar siquiera diez agentes.

Para que la protección á la raza india se haga práctica, creo necesario, Sr. Ministro, que se aclare ante quien deben ventilarse los juicios de liqui-

71

daciones provenientes de contratos de arrendamientos de servicios personales.

CÁRCELES.—Si al Gobierno no le es fácil votar el dinero suficiente para la construcción de cárceles donde no las hay, debe por lo menos la próxima Legislatura señalar como fondo especial, para la conservación de las que existen, el producto de multas; pues sólo así las Municipalidades no podrían distraer los fondos designados á un fin tan importante como es el de aliviar la condición de los que se han extraviado. La cárcel de este lugar es insegura, nada cómoda y antihigiénica, y peores que ésta son la mayor parte de las que existen en la provincia

MUNICIPALIDADES.—Por las obras en que han emprendido, juzgará el Sr. Ministro del interés que cada una de ellas ha tomado por el adelanto de su respectivo municipio.

La de Ibarra ha comprado 80,000 ladrillos para componer los andenes de las calles principales; también 400 yardas de cañería de hierro para llevar el agua á la fuente monumental que proyecta levantar en la plaza de la Independencia. Ha terminado una cárcel en la parroquia de "Urcuquí" y está construyendo un puente de arco sobre una de las quebradas de "San Antonio." Ha adquirido 60 lámparas del sistema Diezt para mejorar el alumbrado público de esta ciudad.

La de Otavalo ha emprendido en las obras siguientes: Apertura de un camino vecinal entre la cabecera del cantón y la parroquia de San Pablo. Compostura de un tramo de la casa que sirve de escuela de niñas de las MM. de la Caridad, en Otavalo. Reparación de las calles y arreglo de las acequias de la misma población.

En la parroquia de San Pablo se ha abierto, con fondos municipales, una calle nueva; se han hecho varias reparaciones en la cárcel y se ha concluído el camino que va de este lugar á Tabacundo.

La Municipalidad de Cotacachi ha comenzado á construir la casa municipal; ha reparado la cañería de la pila; ha concluído cinco locales para escuelas en el "Arenal," "Cuicocha," "Intag" é "Imantag;" lo mismo que ha terminado una cárcel en esta última parroquia.

BENEFICENCIA.—La obra del Hospital de San Vicente de Paúl de esta ciudad está parálizada, por cuanto no se han pagado las unidades de aduana que por Ley le fueron asignadas; sin embargo el servicio se ha mantenido en buen pié, pues con cinco mil setecientos sucres emanados de otras rentas, se ha podido sostener un no reducido número de enfermos, si se atiende á lo exiguo de la pensión. Desde el mes de Junio del año próximo pasado, se ha establecido en dicho Hospital una sala para los militares enfermos, y se han gastado mil quinientos treinta y ocho sucres, treinta y un centavos, en la curación de éstos.

Si como es de esperar, se devuelven las unidades de Aduana, pronto se concluirá el edificio, cuya construcción está al terminarse.

La dirección de este establecimiento está confiada á una Junta compuesta de un Director y cinco vocales nombrados por el Ejecutivo.

ORFANATORIO.—La suma de doce mil sucres legada por el filántropo Dr. Dn. Fernando Pérez, alcanza apenas para sostener un muy reducido número de niñas huérfanas en el establecimiento que lleva este nombre. Ojalá los Señores Representantes acresciesen la fundación de que se trata, criando otras rentas y tendiendo así mano bienhechora al infortunio.

OBRAS PÚBLICAS.—Si se ha de graduar, como es natural, el patriotismo de los Gobiernos, por las obras públicas en que han emprendido, ninguno como el actual, Señor Ministro, ha dado hasta aquí pruebas más palmarias de esa virtud en grado eminente: allí están los Decretos de 8 de

Abril de 1897 y de 4 de Octubre de 1898, que señalan fondos cuantiosos para el camino de Ibarra á la costa de Esmeraldas; el Decreto de 27 de Octubre de 1898 que ordena la reparación del camino de Quito á Tulcán; allí está la Ley de Gastos de 27 de Octubre de 1899, que señala cantidades para el Colegio Nacional de San Alfonso; para los de niñas de Ibarra y Otavalo; para la construcción del Hospital de San Vicente de Paúl de esta ciudad; para su sostenimiento; para la canalización de Ibarra; para la Biblioteca "Pedro Moncayo;" para el Puente de Santa Rosa sobre el río Chota; para otro que una esta provincia con la del Carchi; para otros dos sobre los ríos "Bobó" y "Ambí"; allí está el Decreto de 15 de Junio de 1897, que destina fondos para los puentes de Cristo-Pamba y Apuela.

CAMINO Á LA COSTA DE ESMERALDAS.—Hasta el 30 de Mayo del año pasado, se habían gastado setenta mil sucres en las diez y siete leguas de camino que estaban trabajadas; de esta fecha al 31 de Abril del presente año, se han invertido ochenta y tres mil trescientos sesenta y dos sucres, en los veinte kilómetros más que se han abierto desde Peña-negra hasta el "achiotal;" lugar en donde se hallan actualmente establecidos los trabajos. El número de brazos, desde la fecha indicada, no ha rebajado de quinientos, por quincena, habiendo llegado hasta seis cientos, en ocasiones. El jornal de sesenta centavos diarios á los peones y un sucre á los sobrestantes se ha aumentado á setenta á los primeros y á uno veinte á los segundos. También se pagan hoy dos días más de entrada, por cuanto el lugar del trabajo está ya veinte y media leguas distante de esta ciudad. El camino, según los informes recibidos, varía de cuatro á seis metros de latitud, según el terreno; su gradiente es variada, como de todo camino de herradura.

La Junta encargada de llevar á ejecución la obra ha dictado el reglamento para establecer tambos ó viviendas, á trechos, en todo el camino, con el fin de conservarlo en buen estado.

Creo indispensable, Señor Ministro, la necesidad de poner á esta provincia en comunicación con la de Esmeraldas, colocando la línea telegráfica, por las razones que ya manifestó esta Gobernación al hacer dicho pedido.

CAMINO DE QUITO Á TULCÁN.—En 8 de Noviembre del año próximo pasado se dió comienzo á la obra del camino de los "Azahares" con setenta y cuatro brazos que han ido aumentándose sucesivamente hasta llegar á tener ciento seis; se ha trabajado una legua de camino nuevo y reparado otras dos del antiguo; además de un puente de mampostería sobre la quebrada de los "Azahares", se han colocado otros de tierra y hecho muchos socavones. Todo ha importado diez mil ciento cincuenta y seis sucres veintisiete centavos.

En la provincia del Carchi, se han trabajado dos secciones de camino: á la primera se dió principio en el mes de Diciembre del año próximo pasado y en ella se hicieron reparaciones importantes, desde la ciudad de Tulcán hasta el pueblo de Huaca; la segunda, que comenzó á fines de Agosto del mismo año y terminó en Febrero del presente, ha avanzado desde el Puntal hasta las orillas del río Chota, en donde es preciso levantar un puente que será de grande utilidad. En el día, se trabaja la piedra necesaria para los bastiones. Según informes, ambas secciones de camino son buenas, y han costado siete mil veintiocho sucres dos centavos.

Si es verdad que el Hospital, Colegios y demás obras públicas no han recibido las asignaciones respectivas, debido es á que el Gobierno no ha tenido un momento de reposo, pues, los empecinados enemigos del actual orden de cosas, han hecho invertir las rentas nacionales en proveer á las necesidades de la guerra; de allí que todas las miras y toda la

tendencia han estado concentradas en afianzar la paz, obra pública la más importante y que por fuerza había de embargar la actividad gubernativa. Ojalá pudiera Ud., Sr. Ministro, recabar del Congreso que se voten, sea del 20%, adicional ó de otros fondos, las cantidades siguientes:

OCHO MIL SUCRES para la conclusión del edificio del Colegio Nacional y para su sostenimiento.

TRES MIL SUCRES para la expropiación de una casa contigua al Colegio de niñas "Pedro Montcayo;" pues la que existe, no presta ya la comodidad necesaria para el número de educandas.

CUATRO MIL SUCRES para la construcción y sostenimiento de dicho Colegio.

CUATRO MIL SUCRES para la construcción y sostenimiento del colegio de niñas de Otavalo.

TRES MIL SUCRES para reedificar la escuela de niñas de Ibarra, que está en completa ruina.

CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES para el Hospital de Caridad.

No terminaré lo que atañe á esta importante sección de su Negociado, sin hacer constar que, gracias al interés y actividad del Señor Rafael A. Rosales, se ha concluído en nueve meses un puente sobre el río Chorlaví, con el producto del remate de una cuadra que tenía la Nación en este lugar; dicho puente que une á la solidez la elegancia, es una de las obras que hará imperecedera en esta provincia la memoria del Gobierno Liberal y de la administración seccional de un hijo de ella que se ha distinguido por su patriotismo y relevantes cualidades.

CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Hay oficinas de correos y telégrafos en Ibarra, Otavalo, Cotacachi y Atuntaqui; oficinas que se encuentran perfectamente servidas. Las Líneas telegráficas del Norte y Sur están cuidadas por empresarios que no han faltado al cumplimiento de sus respectivas contratas.

El teléfono que se inauguró en el mes de Abril del presente año será una positiva mejora si se establecen oficinas en el puente de Chota y en el pueblo de Pimampiro; lugares por donde transitan los sediciosos. Tanto para el Chota como para Pimampiro no habrá necesidad de postes, por haber naturales casi en toda la extensión de las líneas, y el gasto será insignificante y de importancia las ventajas que se obtendrán.

Terminaré, Sr. Ministro, estos apuntamientos, dejando á la ilustrada penetración de Ud. la exposición de otras necesidades, y encareciéndole que se sirva pedir al Congreso de 1900 todo el bien posible para esta provincia.

Dios y Libertad.—R. A. SANDOVAL.

INFORME

DEL GOBERNADOR DEL AZUAY.

Nº 109.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Azuay.—Cuenca, Julio 3 de 1900.

Sr. Ministro de lo Interior, en las Secciones de Gobierno, Policía, Beneficencia, Estadística, Obras Públicas, Correos y Cárceles.

Señor:

Cumpliendo con lo dispuesto por U., en su respetable Circular Nº 17 de 2 de Abril del presente año, tengo el honor de elevar á ese Ministerio el siguiente informe.

GOBIERNO.—El deber esencial que pesa sobre el Poder público es el de conservar la paz; y es tan imperiosa esta obligación que, sin su cumplimiento, no puede concebirse sociedad, ni menos Nación.

Persuadido de lo grave de la responsabilidad que pesaba sobre mí, para mantener el orden en esta provincia, he procurado por todos los medios posibles que aquél no se altere. Con el objeto de que la República entera, conozca la rectitud de mis procedimientos, permítome una somera relación de lo ocurrido durante el año administrativo de que doy cuenta.

La situación política de esta provincia ha sido y es por demás excepcional: fragua del terrorismo que, implacable no ha perdonado medio alguno para victimar á sus enemigos, ha sido la provincia en la cual más se ha conspirado; puede decirse que casi todos los azuayos hanse mantenido con el arma al brazo, aguardando la más ligera ocasión, el más insignificante descuido para repetir las sangrientas escenas del 5 de Julio de 1896.

La acción de la autoridad política, en estas circunstancias, no ha podido ejercerse de otra manera que empleando los medios de prevención de que dispone, con el noble objeto de evitar sangrientas catástrofes. No he podido, Sr. Ministro, hacer ningún bien; pero tengo la conciencia de haber evitado muchos males.

Aquí, en donde el fanatismo religioso, exaltado por la pasión política y explotado por ambiciosos vulgares, ha preparado las tragedias de sangre y lágrimas que la República ha presenciado, no puede ejercerse la acción benefactora de la autoridad. Siento decirlo, el único sistema de Gobierno posible para los azuayos, en la época actual, es el de prevenir el mal ó reprimirlo; y, la realización tanto de los actos de represión como de prevención, causan verdaderos desquismientos sociales.

El castigo, si bien moraliza, no deja de aterrar; la precaución, si bien evita males, no deja de ser una celada; y tanto lo uno, como la otra, cuando son ejercidos por la autoridad pública, la dan un carácter de arbitrariedad que la hace odiosa á los asociados.

Esta ha sido poco más ó menos la conducta que he observado duran-

te el presente año. Las medidas severas y de rigor, si han sido empleadas, no es porque las haya deseado emplear por sólo ser tales; sino por que, ante el deber que tengo de responder por la paz de la provincia, y la obligación de respetar la personalidad del ciudadano, he preferido lo primero y consecuente con este deber, es que he ordenado constitucionalmente, y en virtud de mandatos terminantes del Poder Ejecutivo, el confinamiento de muchos terroristas.

Mas, la chispa revolucionaria tiene el terrible poder de incendiar todo aquello que se encuentra dispuesto; pues, no sólo abrasa á aquellas personas en quienes se ha prendido el fuego; sino que invade aun á los indiferentes y resentidos.

Por desgracia anuncióse la presentación de varias candidaturas para la futura Presidencia, con demasiada anticipación á la época en que debían verificarse las elecciones. Como era natural, los adictos á tal ó cuál candidatura dieron principio á su labor de propaganda. Era también justo que la primera autoridad de la provincia, teniendo en mira únicamente el cumplimiento de sus deberes, se colocara muy por encima de todas las conveniencias de círculo. Parece que esta conducta, lejos de ser aplaudida, se calificó como un acto de oposición á alguna candidatura y de esto dimanó esa campaña de intrigas, de insultos y aun de sublevaciones que tanto escándalo dieron en la República, hacia principios de Octubre del año próximo pasado.

Mi deber en esas circunstancias me obligaba á sacrificarme, para conservar el orden; y con este fin, adopté las medidas que creí oportunas, de las que el Gobierno tiene perfecto conocimiento y que aun han sido aprobadas, para mantener la tranquilidad pública. Es muy recomendable la conducta del pueblo azuayo, en esa emergencia: me rodeó, me dió prestigio y salvó la situación.

Creo, Sr. Ministro, explicada suficientemente mi conducta política, en lo que mira al uso que he hecho de las Facultades extraordinarias delegadas por el Sr. Presidente de la República. Y con los documentos que, por oficios de 9 de Enero y 22 de Junio del año presente, se elevaron á ese Ministerio. juzgo, también, que, los ecuatorianos encontrarán en mi conducta buena fe y honradez. Bien he podido equivocarme en la elección de los medios; mas, buena intención para hacer el bien, me ha sobrado. Si mi conducta hubiese sido criminal, creo que el Gobierno no me habría honrado con su confianza; y si algún conspirador se cree con derecho para acusarme, estoy listo para demostrar la justicia con que he procedido.

En cuanto al respeto á las garantías constitucionales me es satisfactorio asegurar que: durante el presente año, ningún ciudadano, sobre quien no haya recaído la prueba de su culpabilidad, tendrá derecho á quejarse de que no haya sido asegurada su persona, honra y propiedades.

Es deber de la autoridad salvar los principios de justicia y legalidad, aun en medio de la guerra civil; porque, de no ser así, la tiranía más absurda sería la regla de conducta que tuviera el Poder. Por otra parte, estando la autoridad encargada de la tutela de las personas y de las propiedades nunca le es facultativo infringir las garantías constitucionales, ni aun á pretexto de revueltas.

La revolución es un delito, y este delito ya sea que se le juzgue administrativamente, como lo dispone la Constitución de la República, ó que quede sujeto á la sanción del Poder Judicial, merece una pena que no puede imponerse sino á los culpables; y es por esto que, lo repito Señor, ningún azuayo que no haya sido conspirador podrá quejarse de que sus derechos hayan sido conculcados por mí.

El progreso de un pueblo se manifiesta por la prensa; y aquél no

puede realizarse sino en épocas de paz. Si los azuayos no se han dedicado á las labores del periodismo no ha sido porque les haya faltado prensa en que manifestar sus ideas; sino porque el tronar de los cañones apaga el ruido de las máquinas. Cuando se lucha, nadie escribe. La prensa presagia las tormentas, las prepara, las ve estallar, mas en la refriega enmudece; no porque falte, sino porque ha concluído su misión. Me he permitido las reflexiones que anteceden para manifestar que jamás he coartado la libertad de imprenta, como falsamente se aseguró en uno de los diarios de Guayaquil. Si los opositoristas al actual régimen no se han servido de la prensa es porque el éxito lo aguardaban de las armas; y para que no se crea que en esto existe alguna exageración, no hay sino que observar que muchas publicaciones de carácter puramente literario, de escritores azuayos, han sido editadas en las imprentas de esta ciudad.

El termómetro para marcar el grado de democracia de un pueblo es el modo como ejerce el derecho de sufragio. Preciosa garantía adquirida á costa de torrentes de sangre, ninguna, más que ésta, merece el respeto de la autoridad política: á ella le debe el sér, de ella depende la soberanía de la Nación. Pues bien, el sufragio ha sido garantizado, se ha ejercido sin cortapizas, sin trabas, sin imposiciones, ya que me he convencido, ser un delito de lesa soberanía atacar tan apreciable garantía.

Las elecciones de Concejales en Noviembre y de Senadores y Diputados en Enero, se verificaron con absoluta libertad é independencia. Si los agentes del Poder presenciaron el sufragio, fué para garantizar, su libre ejercicio, más nunca para coartarlo.

Verificadas las elecciones de Concejales y llevadas las urnas al Concejo, los miembros del Municipio de Cuenca, burlaron por completo el voto libre del pueblo, porque se trataba de su reelección.

No pudiendo tolerar este escándalo, me dirigí al Presidente del Municipio, para que mandara se me confiera copias de los escrutinios practicados; y lejos de accederse á lo pedido, recibí una contestación descortez é injurídica. En tal circunstancia, como guardián de las leyes y del derecho de sufragio, protesté contra tales atentados. Los documentos que van adjuntos y que los elevé al Ministerio por el oficio de fecha 9 de Enero del presente año demuestran el incorrecto proceder de los Concejales del año próximo pasado.

POLICÍA.—Importantísimos son los servicios que ha prestado la Policía de Orden y Seguridad de esta provincia. Su labor no se ha reducido únicamente á cumplir con los deberes que le prescribe su reglamento; sino que ha servido como un cuerpo de línea: muchas comisiones difíciles las ha desempeñado á satisfacción, y cuando ha estado amenazado el orden público, en los cien celadores, que forman su personal, ha tenido el liberalismo azuayo y el Gobierno un poderoso baluarte que, en las más difíciles circunstancias, se ha impuesto con actitud decidida y heroica.

Cuando tuvo lugar la sublevación del Batallón Quito N^o 4^o de Línea, la Policía estuvo firme para mantener el orden y apoyar á las autoridades constitucionales, y debido en gran parte á su abnegada decisión, se pudo conjurar la tempestad que entenebrece el horizonte de esta provincia.

Creo ejecutar un acto de justicia, recomendando el noble comportamiento de los Señores ex-Intendente Don Luis Antonio Aguilar y ex-Comisarios D^{res}. José María Montesinos Ch. y Víctor J. Aguilar, quienes, en difícilísimas circunstancias, resueltamente han arrostrado todo peligro por asegurar la tranquilidad de la provincia.

Útilísima es la misión de la policía, hallándose ésta bien organizada.

En tiempos de paz, no se necesita de otro guardián del orden público, porque no sólo sirve para los objetos concernientes al cuidado de las poblaciones sino también como un cuerpo veterano. Para utilizar, pues, de todos los servicios que puede prestar esta institución, cuya esfera es tan vasta, hácese indispensable dar mayor amplitud á la organización de la policía de esta provincia, y como apreciador de las necesidades del país me permito hacer las indicaciones siguientes.

Para que la Policía pueda cumplir con sus múltiples ocupaciones, es indispensable proporcionarla á la población encargada á su vigilancia; pues de otra suerte ó se cuida sólo de una sección de la ciudad, ó se cuida de ninguna.

Establecido este antecedente, se nota que los cien celadores que componen la policía de esta provincia, no son suficientes para cuidar el orden en una ciudad de cuarenta mil almas, como ésta; pues, resultaría que cada celador tiene que entenderse y dar cuenta por cuatrocientas personas, si se exige el cumplimiento del art. 68 del Reglamento de Policía; y como esto es poco ménos que imposible, se nota ya la necesidad de aumentar su número.

Juzgo que con doscientos celadores estaría mejor servida la población y se podría cumplir con lo que la ley exige de institución tan benéfica.

Dependiendo la criminalidad de un país de la falta de sanción, el modo de poner límite á los delitos es procurar que éstos no queden impunes; y como en esta provincia no tenemos ninguna institución que se ocupe de pesquisar los crímenes, creo de imperiosa necesidad el establecimiento de la oficina de investigaciones, en la misma forma que la estatuye el párrafo 5º de la Sección 2ª del Reglamento de la Policía de Orden y Seguridad.

BENEFICENCIA.—La guerra civil que no sólo trae la destrucción de los ciudadanos en los campos de batalla, acarrea, también, la ruina de los capitales, é imposibilita al Gobierno el cumplimiento de imperiosos deberes impuestos por la humanidad y la justicia.

La filantropía desconocida en los tiempos antiguos, y que si se ejercía, se ejercía únicamente por los particulares, hoy es tenida en todos los pueblos cultos como una institución social.

En efecto, estando encargado el Poder público de cuidar de las personas y bienes de los asociados, legítimo es el derecho que tiene el desvalido, el huérfano y el proletario para que la autoridad le extienda caritativa mano y le dé los medios ya para vivir un día más, ya para sentarse en el banquete de la vida, ya para perfeccionar sus facultades ó para moralizar sus costumbres. La humanidad tiene muchas miserias y éstas no pueden aliviarse sólo mediante la caridad individual. Es, pues, indispensable, es un acto de justicia que la autoridad cuide del mejoramiento y salud de los conciudadanos. Con este fin en la época moderna se han establecido instituciones de beneficencia; y el hombre se ha mostrado ingenioso en la creación de medios y de fundaciones que procuren aliviar las dolencias de sus semejantes.

El establecimiento de Orfanatorios, Asilos, Casas de Caridad, Hospitales, Manicomios, etc., etc., absorven gran parte de las labores y riqueza de los gobiernos.

Hemos llegado á una época en que el hombre se compadece del hombre, lo abraza como á su hermano y le dice: "toma de mi trabajo, y alivia tus dolencias."

Si tan elevada y útil es la misión de la beneficencia, y si ha adquirido en los pueblos cultos tanto desarrollo, creo que una de las primordiales

atenciones del Gobierno debe ser el establecimiento de instituciones de caridad.

Mas ya lo dije al principio, la guerra civil que lleva la muerte al soldado que defiende la libertad y el orden en el campo de batalla, ha quitado también el pan que sirve para el sustento del huérfano y el proletario; es por esto que el estado de nuestras instituciones de beneficencia es lamentable. Los informes que elevo de los Sres. Colectores del Hospital y Lazareto y de la Casa de Temperancia, manifestarán el estado material y formal en que se encuentran estas fundaciones.

Esta provincia cuenta con los siguientes establecimientos de beneficencia: un Hospital civil encargado al cuidado de las Hermanas de la Caridad; un Lazareto, que está bajo la inspección de las Religiosas Catalinas; un Asilo de Huérfanas, fundación del virtuosísimo y filántropo Obispo Señor Dr. D. Miguel León, una Casa de ancianos, fundada con los capitales del humanitario Señor D. Tadeo Torres y una Casa de Temperancia.

El estado de estas instituciones es lamentable, por la falta de los fondos necesarios para su conservación y progreso.

El estado de decadencia en que se encuentra la Casa de Temperancia, se debe á que ésta fundación hállase bajo la dirección y cuidado de la Conferencia de San Vicente de Paúl; la que no tiene el empeño y esmero que pudiera tener un Colector nombrado por el Fisco, para la dirección y régimen del referido establecimiento. Por esto soy de parecer que el Gobierno tome sobre sí la dirección de esta casa, formando al efecto una Junta que recaude y administre los fondos con que cuenta.

MUNICIPALIDADES.—Con excepción del incidente ocurrido con el Municipio de Cuenca, á fines del año próximo pasado, en que los Concejales de ese entonces declararon nulas las elecciones de nueve parroquias, contra toda ley, nada ha interrumpido la marcha ordinaria y regular de la acción municipal.

Las Municipalidades de esta provincia proceden en sus actos con entera independencia; cíñense, expresamente, á las disposiciones legales; sus miembros y empleados cumplen debidamente sus deberes; y en cuanto á sus relaciones con el Poder Nacional, hasta ahora, ha existido perfecta armonía.

Es recomendable el esmero y escrupulosidad con que cuidan de sus fondos, así como el espíritu público que las anima. Para dar una idea del estado de las Municipalidades de esta provincia, remito el informe del Señor Jefe Político del Cantón Cuenca.

Creo ser llegada la ocasión de manifestar á U. la necesidad de reformar una disposición legal.

Los seis centavos por litro de aguardientes que corresponden al Municipio, encuéntranse destinados para la obra del Agua potable. Como esta obra cuenta yá con los fondos suficientes para su conclusión, sería convenientísimo que el mismo fondo se lo destine para establecer el alumbrado eléctrico en esta ciudad. Con esta modificación, y á la vuelta de tres años, se tendría el fondo necesario para esta obra y se daría á la Municipalidad de Cuenca una entrada, cuando menos, de mil suces mensuales; de suerte que tendríamos las siguientes ventajas: se embellecería la ciudad, dotándola de una mejora tan apreciable; la Municipalidad aumentaría sus rentas, cuando menos en doce mil suces por año; y se habría establecido en el país una nueva industria que daría ocupación á muchas personas. La reforma de la Ley indicada, se hace más necesaria, cuanto que, según cálculo hecho por algunos concejales, sólo se necesitan ya seis mil suces para la conclusión de la obra de la Agua potable. Si, pues,

0 V

á este fondo no se da otra inversión, no sé quién, ni en qué pudiera empleárselo. Someto á su ilustración este particular, para que con su reconocido amor al adelanto y progreso del país, recabe de la Legislatura la reforma mencionada.

ESTADÍSTICA.—Siento decir que en esta materia, poco ó nada se ha hecho en esta provincia; pues, ha llegado á tal extremo la tenacidad de algunos párrocos á quienes se ha solicitado datos sobre nacimientos y defunciones, etc., que han preferido sufrir serias reconvenciones de la autoridad eclesiástica, antes que permitir que sus libros sean revisados por los Tenientes Políticos. Resultado del fanatismo y de la intransigencia que no acepta ningún bien, ningún adelanto, tan sólo porque es iniciado ó procurado por un Gobierno que se gloria de ser liberal.

En esta materia es indispensable establecer un agente que se entienda únicamente en lo relativo á estadística. Y con este fin, pudiera crearse un nuevo empleado en la Secretaría de la Gobernación, dedicado exclusivamente á llevar los libros y comprobantes que demuestren con exactitud el movimiento estadístico de la provincia, debiendo ser su obligación remitir al Ministerio de Estadística informes quincenales.

Para de alguna manera manifestar el grado de criminalidad de esta Sección de la República, tengo la honra de elevar á ese Ministerio, unos cuadros del estado de las causas criminales.

OBRAS PÚBLICAS.—Atendiendo al estado de guerra por la que ha atravesado la provincia, puedo asegurar á Ud. que es mucho lo que se ha hecho en el ramo de Obras Públicas: costosas reparaciones en la carretera que conduce de esta ciudad á la de Azogues: importantísimas reparaciones en la vía del Naranjal, habiéndose levantado el puente de "Chacayacu": en el camino que conduce de Cuenca á Machala, se han hecho también algunas reparaciones de importancia.

Sería muy conveniente que el trabajo del camino de esta ciudad á Machala, se hiciera mediante un contrato con particulares, ya que la experiencia nos ha demostrado los perjuicios que sufren las rentas fiscales cuando son administradas por empleados nombrados por el Gobierno. Conviene, sí, tener presente que si no se procede á la inmediata reparación de esta vía, á lo más después de un año, tendremos que lamentar la completa destrucción de obra de tanta importancia y en la que las provincias del Azuay y el Oro, fincan su progreso y porvenir.

Sea esta la ocasión, Sr. Ministro, de exigir que Ud. recabe una orden del Sr. Ministro de Hacienda, para que disponga el pago de lo que se adeuda á los caminos de Machala y Naranjal.

Me he informado por el Sr. Colector de las referidas vías, de que se debe por la aduana al camino de Machala, más de veinte mil sucres; y que al del Naranjal se le debe otra suma igual; por manera que, si no me ha sido posible elevar á ese Ministerio un informe satisfactorio en el ramo de Obras Públicas, es debido á que por muchos años no se satisfacen las unidades de Aduana dedicadas para los caminos mencionados.

CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Digno de alabanza es el comportamiento de los empleados de estas oficinas: competencia, sigilo y honradez son las cualidades que los distinguen, debiendo el Gobierno descansar en funcionarios que, como estos, llenan cumplidamente sus deberes.

Antes de ahora he demostrado á U. la necesidad de establecer una línea telegráfica entre Machala y ésta; y para el efecto, le manifesté que los vecinos de Girón ofrecían colocar los postes y aun costear el aparato.

La mejora indicada contribuiría poderosamente para la regular y expedita marcha de la administración pública; ó para que las órdenes gubernativas sean inmediatamente ejecutadas.

He solicitado, también, un correo directo entre Machala y esta Ciudad, y con este fin han ofrecido las Municipalidades de Cuenca y Girón, contribuir proporcionalmente con los gastos que causare.

Me intereso sobre manera en estas obras, porque hállome persuadido de que el modo de conseguir el progreso de las provincias del Azuay y el Oro está en proporcionarles los medios de comunicación. Son pueblos que tienen intereses correlativos. Del progreso del uno, depende el bienestar de los otros. Son pueblos que se hallan en una misma zona y que están llamados á alcanzar simultáneamente su engrandecimiento y progreso.

CÁRCELES.—Si algún sér merece la atención de la autoridad pública, es el criminal. Separado del comercio humano, anatematizado por la sociedad, envilecido y degradado por la opinión, el delincuente necesita de que su existencia física, cuando menos, sea de alguna manera aliviada. El criminal, aun convicto de sus delitos, tiene derecho á ser tratado como hombre.

Para llenar estas necesidades se han establecido las cárceles y casas de corrección; en éllas se consiguen dos ventajas: moralizar al hombre sujetándolo á la prisión y perfeccionarlo con el desarrollo de sus facultades físicas ó intelectuales.

Esta necesidad social no ha sido hasta la fecha llenada en esta provincia. Lejos de tener una cárcel que reúna condiciones higiénicas, tenemos un tugurio inmundo en donde encuéntrase hacinados los criminales y soportando una pena más dura que la privación de la libertad. En Cuenca, todo existe, menos cárcel; pues, la que corre á cargo de la Municipalidad, es un edificio ruinoso é infecto, en donde los presidiarios pueden encontrar la muerte.

Para llenar este vacío, pido, Sr. Ministro, que obtenga Ud. de la Legislatura veinte mil sucres para trabajar un establecimiento de corrección, proporcionado con las necesidades del país. Esta súplica la dirijo en nombre de los intereses de la humanidad.

Dios y Libertad.—**JOSÉ FÉLIX VALDIVIESO**

ANEXOS.

CUADRO

que demuestra el número de enfermos que mensualmente sostiene el Establecimiento del Hospital de caridad de esta ciudad, las rentas que posee, los empleados que sirven y las dotaciones que gozan al año.

Número de enfermos que existen actualmente.

Militares

Sala de San Rafael..... 11

Civiles

Hombres.—Clínica.—Sala de San Vicente..... 21

Mujeres.—Sala de Santa María..... 19

Id.—Cirujía.—Santa Ana..... 10

Suma..... 50

Recapitulación

Militares.....	II
Civiles.....	50

Rentas que posee

El ramo de capellanías en particulares, produce.....	\$.	100
El id. de id. trasladadas al Tesoro.....		
Nacional, siempre que paga.....	„	150,46
La contribución de la masa decimal, ó sea el de tres por mil, que pagaban en años anteriores; siendo de notarse que desde el mes de Febrero del año anterior que ingresé al destino, no se me ha pagado un solo centavo, motivo por el que esta Colecturía ha levantado el auto correspondiente contra el Tesorero de Diezmos, quien, no sólo se resiste á pagar lo que corresponde á dicho año, sino que no se presta á ninguna liquidación por los años anteriores, alegando que esta Colecturía no ejerce jurisdicción sobre los bienes de la Iglesia.....	„	1.037,22
Suma:.....		1.287,68

Empleados que sirven

DOTACIONES ANUALES.

Un médico, con.....	\$	600,--
Un practicante interino, con.....	„	144,--
Un capellán, con.....	„	288,--
Un mayordomo, con.....	„	57,60
Seis hermanas de la Caridad, con.....	„	480,--
Un maestro de capilla, con.....	„	19,20
Un barbero, con.....	„	9,60
Un enfermero para la Sala de militares.....	„	38,40
Un id. para la id de Civiles, con.....	„	57,60
Una id. para la id. de mujeres con.....	„	28,80
Dos cocineras á \$ 28,80 cada una.....	„	57,60
Dos lavanderas á \$ 28,80 cada una.....	„	57,60
Una panadera.....	„	24,--
Una portera.....	„	14,40
Una ayudante de Botica.....	„	14,40
Un jardinero.....	„	14,40
Suman.....		\$ 1.905,60

Gastos de fábrica

Desde el principio de este año, se ha empezado á comprar materiales para continuar con la fábrica del tramo que dá á la Alameda y que se halla á continuación de la Casa de Ancianos, que mide más ó menos 45 metros de extensión por 5 de ancho, fuera de los corredores. En esta fábrica se arreglarán las piezas necesarias para los empleados internos como son: Capellán, practicante, portero, etc. En la actualidad se está enmaderando y que hasta Agosto estará terminada esta construcción. Las piezas que habitan en el día los empleados últimamente mentados, se hallan en muy mal estado y amenazan ruina inminente. Una vez trasladados los empleados á las nuevas piezas, se quitarán las cubiertas de las an-

tiguas y se aprovechará de todos esos materiales, para cubrir el otro tramo del mismo lado de la Alameda que mide también 45 metros; y así se aprovecharán de más de 20.000 tejas y toda la madera utilizable de la cubierta. En esta obra se calcula, en el año actual unos mil doscientos sucres..... \$ 1.200

Rentas que posee

El arriendo de las haciendas del Jordán produce más ó menos al año..... \$ 1.200

Por réditos del principal de \$ 570, que reconoce el fundo de Loeapa, al 2^o/10..... ,, 11,40

La 12^a parte del producto del ramo de aguardientes, deducidos en las Tesorerías de Hacienda de Cuenca, Loja, Cañar y el Oro. y ésta sólo en el producto del cantón de Zaruma. ,, 4.000

El arriendo de la casa de Nabón, que el ex-Colector, Don Alejandro Andrade, la ha arrendado para nueve años, á razón de nueve sucres sesenta centavos por año; arriendo que mientras no termine nada produce.

La nueva hacienda de Pichacay en este año sólo ha producido unas dos parbas de trigo y dos de arvejas, las mismas que sirven para semillas.

El producto del 6^o/10 con que deben contribuir las Tesorerías Municipales de las provincias del Azuay, Cañar y Loja según la ley del año 1892, habiendo producido en este año sólo algunas del Azuay y Cañar, puesto que las de Loja no han remitido ni un solo centavo, desde la promulgación de la ley. ,, 270

Empleados que sirven

DOTACIÓN ANUAL.

Un Capellán con \$ 32 por mes..... \$ 384

Honorario de cuatro religiosas dominicanas que existen en el Lazareto..... ,, 320

Para el alimento, lavado y alumbrado de éstas..... ,, 460

Un mayordomo, maestro de Capilla y compradora de víveres, á nueve sucres mensuales..... ,, 108

La mantención de cuarentiún enfermos de ambos sexos, por año, más ó menos, y á razón de \$ 2 cada uno, por semana, inclusive leche, alumbrado, jabón etc., en cincuentidós semanas que tiene el año..... ,, 4.264

En la compra de medicinas en todo el año inclusive el aceite Chaoulmoogra..... ,, 250

En gastos de culto..... ,, 120

En id. de fábrica..... ,, 100

\$ 6.006

Para cancelar la escritura de la compra del fundo de Pichacay, que el ex-Colector Doctor Guillermo Ochoa compró al Sr. Rafael Torres para el Lazareto, se adeuda de plazo vencido..... \$ 1,057.60

Suman \$ 7.063,60

Cuenca, Junio 8 de 1900.

El Colector.—*Mariano Abad Estrella.*

Hospital.—Como se ve por el cuadro primero, en la actualidad este Establecimiento sostiene sesentiún enfermos, mientras que en el año anterior apenas existían de treinta á treintiséis; merced á que en este año ha habido exactitud en el pago de \$ 333 que suministra el Gobierno mensualmente y que recibe directamente la Superiora de este Establecimiento; así como recibe también las subvenciones ó estancias de los militares enfermos, son que de estas sumas se sepa la inversión, por lo que sería conveniente que todos los ingresos sean entregados en Colecturías para que los vales de los gastos mensuales vayan con el visto bueno del Médico y con vista del libro de altas y bajas de los enfermos. De otro modo seguirá el Hospital en el mismo desorden rentístico que en la actualidad; desorden que es difícil de remediarlo. No me cansaré de insistir en suplicar al Sr. Ministro para que desaparezca la costumbre que hay en este Establecimiento de expender para el público las drogas y medicinas que existen en la Botica del Hospital, las que, yá con fondos propios, yá por donaciones del Supremo Gobierno, en años anteriores, se halla regularmente surtida, y debe servir sólo para los enfermos del Establecimiento. Del producto de dichas ventas, no se dá cuenta á nadie; y éste, sin duda es un abuso ó una corruptela que no se ha podido remediar en más de veinte años que serví anteriormente la Colecturía, sin embargo de que he hecho presente el particular casi á todas las Legislaturas.

Lazareto.—En el informe del año anterior, al hablar de las rentas del Lazareto, dije más ó menos lo siguiente: “Hago presente al Sr. Ministro del ramo que con la supresión del producto de la 12ª parte del ramo de aguardientes con que contribuían las Tesorerías del Guayas, Manabí, Los Ríos y el Oro, que eran las que más producían, ha quedado el Lazareto casi sin entrada de ninguna clase; y está, por esta razón, en estado de cerrar sus puertas á los desgraciados leprosos. Se hace, pues, necesario que el Supremo Gobierno y el Congreso Nacional que adjudicaron esos fondos para la construcción y sostenimiento del Sanitario Rocafuerte, excogiten los medios de proveer de fondos á un Establecimiento de más alta importancia que casi todos los de la República, en su género, ya por su situación topográfica, ora por su valor material (\$ 30.000 de costo más ó menos) y ya en fin, porque á él acuden, en busca de clima más beneficioso, hasta los leprosos que, según la Ley, no corresponden venir á él.”—Las únicas provincias que contribuyen en la actualidad, son las de Loja, Azuay y Cañar con El Oro—esta última sólo en el cantón de Zaruma;—pero estas mismas no cumplen con exactitud lo preceptuado en la Ley de 9 de Noviembre de 1855 y mucho menos con la Ley de 1892, que obliga á las Municipalidades Cantonales enviar el 6 0/10 del producto total de las entradas anuales. Sea esta la ocasión de manifestar al Supremo Gobierno, para que á su vez tenga conocimiento el Tribunal de Cuentas que desde que se dió esta Ley del 6 0/10, ninguna de las Tesorerías Municipales de los cantones de Loja, Celica, Calvas, Paltas y Zaraguro han remitido un solo centavo por dicho producto.

Colecturía.—Con la práctica en el desempeño de este importante cargo, veo que ésta debe tener una Oficina pública especial y en ella deben existir todos los libros y documentos concernientes al objeto; para lo que debe ordenarse al Sr. Gobernador de esta Provincia, para que dicte las órdenes más severas, á fin de que todos los ex-colectores, desde la fundación de Colecturía, entreguen las copias de sus libros y documentos, para formar un archivo respetable y poder saber cuál es la responsabilidad que pesa sobre cada uno de ellos; creando al mismo tiempo un empleado particular. Este empleado tendrá bajo su responsabilidad y por inventario, todos los libros, papeles y documentos pertenecientes á la Oficina, pa-

ra que de este modo, aun con el cambio de Colectores, el empleado de que hablo será responsable de todo lo que conserve á su cargo.—Mucho ha hecho á este respecto el actual Gobernador Sr. D. José Félix Valdivieso, pero nada ha podido conseguir, porque el Sr. Ministro del ramo, después de haber ordenado la entrega de las copias de todos los libros de los ex-colectores, en su oficio N^o 5, correspondiente á Julio 1^o de 1899, que corre incierto en el N^o 900 del "Registro Oficial" el mismo Sr. Ministro en su oficio N^o 39, de Abril 4 de 1900, le dice al Sr. Gobernador entre otras cosas, que: "No hay ni puede haber disposición alguna, en nuestra Legislatura, para que faculte al Ministerio para disminuir las discordancias y dificultades meramente personales de los empleados de su dependencia, y por lo mismo la ley de Hacienda marca el procedimiento que deben observar los Colectores en el arreglo de sus cuentas para someterlas al juicio del Tribunal, y el Ministerio ninguna ingerencia tiene en tal asunto." Con este motivo me permito suplicar al Sr. Ministro para que en la próxima Legislatura, se agregue á la citada Ley de Hacienda la obligación que tiene cada Colector ó Tesorero de dejar copia de sus libros ó documentos y entregarlos al que lo subrogue ó, si hay oficina pública, consignarlos en ella. Entre los bienes raíces que poseen el Hospital y Lazareto, existen una casa en el pueblo de Nabón y la hacienda de Pichacay, comprada últimamente en la ingente suma de \$. 10.000. La casa en Nabón cuesta más de \$. 800 y no produce sino \$. 9,60 por año, porque el ex-Colector Sr. Alejandro Andrade la ha arrendado para 9 años, con notable perjuicio de los Establecimientos. La hacienda de Pichacay, á parte de haber sido comprada en un precio exorbitante por el ex-Colector Sr. Dr. Guillermo Ochoa y teniendo aún que satisfacer la suma de \$. 1.057,60 para completar el valor con plazo ya vencido y continuar haciendo gastos para que empiece á producir algo, hace necesario que el Sr. Ministro recabe de la próxima Legislatura la orden para vender estas raíces, que en la actualidad nada producen.

Cuenca, Junio 8 de 1900.

El Colector.—*Mariano Abad Estrella.*

N^o 30.—República del Ecuador.—Colecturía del Hospital y Lazareto.—Cuenca, Junio 28 de 1900.

Señor Gobernador de la Provincia.

Señor:

En el informe relativo á los Establecimientos del Hospital y Lazareto que están á mi cargo, no constó el particular que paso á relatar, porque lo he descubierto en estos últimos días. Lo pongo en su conocimiento, para que Ud. se digne ponerlo á su vez, en el del Supremo Gobierno, é impartirme las órdenes necesarias para impedir el abuso.

Es el caso, Sr. Gobernador, que tanto el Hospital como la casa de Ancianos, tienen sus empleados propios, su servicio propio y sus Colectores respectivos. Según un contrato celebrado entre el finado Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paúl; Sr. Dr. Dn. Francisco I. Moscoso y la actual Superiora del Hospital, tienen las Hermanas de la Carí-

dad, en número de tres, que cuidar de la casa de Ancianos y ser costeados en su alimentación, honorario y vestido por este Establecimiento. Para esto cuenta la dicha casa con fondos propios dejados por personas caritativas, entre ellas el finado Sr. Tadeo Torres que dejó acabada la actual casa que sirve de asilo á los Ancianos y la ingente suma de cien mil pesos.

Me ha sorprendido, pues, que las Hermanas de la Caridad que sirven en la casa de Ancianos, se alimenten del Hospital y que los llamados Ancianos no tengan ni cocina propia; pues me consta que los alimentos se preparan en la cocina del Hospital, con perjuicio neto de los desgraciados que acuden á este último establecimiento.

El Sr. Colector de la casa de Ancianos debe, pues, tomar las medidas adecuadas para que la casa que está á su cargo tenga el servicio doméstico suficiente; puesto que yo, en guarda de los escasos fondos del Hospital, he ordenado á la Madre Superiora, que lo más pronto posible, separe cocinas.

Este particular tengo el honor de comunicarle para que se digne agregarlo al Informe que hace días emití y para dejar en salvo mi responsabilidad; suplicando á Ud. que en todo caso, me indique si debo insistir en la separación de cocinas, ó si debo dejar que sigan las cosas *in statu quo*, con notable perjuicio del Hospital.

Dios y Libertad.—*M. Abad Estrelia*

República del Ecuador.—Colecturía de la Casa de Temperancia.—
Cuenca, Junio 6 de 1900.

Sr. Gobernador de la Provincia.

Señor:

Contestando la nota circular dirigida por Ud., pidiendo informe sobre el estado del Establecimiento de la Temperancia, el número de Temperantes y las labores de que se ocupan; me es sensible manifestar á Ud. que dicho Establecimiento, por desgracia tan necesario en el país, para la reforma de los ebrios, está clausurado desde Agosto 7 del año anterior, en virtud de que ni el Ilustre Concejo Municipal, ni el Sr. Jefe Político quisieron contribuir para que se me pagara mensualmente la insignificante suma de \$ 60, que pasaba el Tesorero Municipal para el alimento, pago de empleados y proveedora del mencionado Establecimiento. Para que se me dificultara el cobro, el Sr. Jefe Político de entonces, suprimió de la libranza mensual la cantidad destinada para el pago; libranza que se hacía para todos los partícipes; de modo que para la Temperancia tenía que obtener una orden especial que fué protestada por el Sr. Tesorero Municipal, desde el mes de Junio del año próximo pasado. Agotáronse los pequeños fondos que tenía, hasta el extremo de pasar los retenidos tres días sin alimento y verse obligados, para no morir de hambre, á escalar las paredes de la casa y ponerse en libertad.

Como no me dieran según queda expuesto, las mensualidades desde el mes de Junio del año anterior, me presenté demandando al Sr. Procurador Síndico como representante de la Municipalidad por la suma adecuada, juicio que no se concluye por la oposición temeraria del ex-Tesorero Municipal Matías Ochoa.

Para manifestar la prevención del Concejo Municipal contra la casa de beneficencia nacional, tan necesaria é interesante para la reforma de algunos, como para contener á otros muchos ebrios, que son el escándalo de la sociedad, ha suprimido del Presupuesto de este año la cantidad que se votaba para el sostenimiento de dicha casa, contra la ley terminante expedida en el año de 1888.

He dirigido notas repetidas al Sr. Colector de Aduana, con el objeto de recaudar las unidades de más de dos años, destinadas para el Establecimiento de que me ocupo, y no he tenido contestación alguna.

La casa referida se encuentra en el estado siguiente: concluída la cubierta de la Capilla, falta la obra blanca para que se ponga en servicio. En la parte central están concluídas ocho piezas espaciosas y aseadas, con un corredor de unos treinta metros de extensión, y para la seguridad, tanto de la casa como de los retenidos, falta concluir la muralla que está principiada, para la cual existen más de 4.000 adobes que se perderán si sigue la falta de fondos para continuar la obra.

Es cuanto puedo afirmar á Ud., Sr. Gobernador, en obsequio de la verdad.

Dios guarde á Ud.—*Antonio Granda E.*

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Cuenca, Mayo 15 de 1900.

Sr. Gobernador de la Provincia.

Señor:

Cumpliendo con lo mandado en su respetable oficio circular fecha diez y ocho del mes pasado, Número diez y seis, me es grato informar sobre los puntos por Ud. indicados:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.—Los empleados dependientes de esta Jefatura, se han colocado á la altura de su deber desempeñando con dignidad y honradez los cargos que se les ha confiado. Por esto, la administración pública, nada tiene de anormal: las garantías para el pueblo, no son ilusorias; y los derechos del ciudadano, son ejercidos con la libertad necesaria.

ORGANIZACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES.—La Municipalidad de éste Cantón, cumpliendo con sus deberes, respeta la ley, organizándose en la forma por élla indicada; y desempeñando estas funciones de la manera más satisfactoria, á pesar de que en el presente año el Ilustre Municipio, se compone en su mayor parte, de Vocales nombrados por la Corporación, por falta de Concejeros principales y suplentes quienes por causales previstas por la ley, renunciaron tales cargos.

LIBERTAD DE SUFRAGIO.—La elección de Representantes para la presente Legislatura, es la única que ha tenido lugar en este año. Ella se ha verificado con arreglo á la Ley de Elecciones de mil ochocientos ochenta y cuatro, expedida de acuerdo con la Ley reformativa de trece de Setiembre de mil ochocientos noventa. Mediante la libertad de sufragio, los ciudadanos han hecho uso del sagrado que los concede la Constitución de la República, sin estorbo de parte de las autoridades;

tanto más cuanto que, esa Gobernación, á fin de que el sufragio sea libre y de acuerdo con la Ley, expidió oportunamente, resoluciones severas para que los ciudadanos lo ejerzan de la manera que el Legislador ha querido; y esta Jefatura, á su vez, dictó las órdenes concernientes, en cumplimiento de su deber.

OBRAS MUNICIPALES.—En los cuatro meses que he estado al frente de la Jefatura Política, mi mayor ahinco ha sido atender al trabajo de las varias obras que voy á enumerar, no sin tropezar, á cada paso, con mil contrariedades; y, lo que es más, con la falta de fondos, ante cuya dificultad, se ha escollado todo mi afán y patriotismo. Sin embargo de esto y deseando corresponder á la confianza que se ha servido dispensarme tanto el Supremo Gobierno como la Ilustre Municipalidad de este Cantón, he podido poner en ejecución, á lo menos, las obras más interesantes.

AGUA POTABLE.—Esta obra que más tarde reportará un beneficio inestimable á toda la población, que hasta hoy carece de este elemento indispensable para la vida, ha quedado mucho tiempo relegada al olvido, sepultando en el cauce abierto años há, fuertes sumas de dinero, sin provecho alguno al país. No pudiendo ser indiferente al clamor general de los habitantes de esta ciudad para la provisión del referido elemento, y cuadyuvando á los deseos del Ilustre Municipio, no he podido por menos que redoblar mis esfuerzos, y atender al trabajo de esta obra tan necesaria, haciendo que se restablezca el antiguo cauce, desde las márgenes del río Sayausí, hasta el punto denominado Racar, que hay más de tres leguas; desde este punto se ha construído la acequia de cal y piedra, para evitar los continuos y costosos derrumbos. Hasta la fecha se han trabajado doscientos veinte metros de cuneta, por cuyo cauce se conducirá un caudal de agua suficiente para proveer á toda la población. En esta obra se han invertido mil ochocientos cincuenta y cuatro sucres setenta centavos, suma relativamente pequeña, si se atiende á la importancia de los trabajos ejecutados y al incalculado Informe del Ingeniero Don Nicolás Venner, según concepto de quien, debían gastarse hasta cuatro mil seiscientos sucres sólo en la limpieza y reparación del cauce hasta la colina de Cushca.

PUNTES.—Como no se ocultará á la Ilustración de Ud., varias calles de la ciudad estaban casi cortadas por la falta de puentes cómodos para el tránsito. Esta necesidad, palpada por el Ilustre Concejo y reclamada por toda la población, ha sido remediada con la formación de cuatro espaciosos puentes levantados en las bocas calles de las de Solano y Parra, con solo el gasto de quinientos cuarenta y un sucres setenta y dos centavos, hechas las economías posibles. Con la construcción de tales puentes se ha embellecido, puedo decir, la Plaza de Mercado, que en cierta manera se hallaba incompleta, por la falta de puentes que hacía casi imposible la entrada á élla de los traficantes, especialmente, en los días de feria, cuyo hecho es de pública notoriedad. En la calle de Santander, se ha hecho la limpieza y reparación de la acequia que estaba en ruína, y que interrumpía el tránsito diario de los transeúntes y muy especial á tantas personas que van al Cementerio, acompañando á los cadáveres de los que fallecen: tal limpieza y reparación, tiene la extensión de tres cuadras más ó menos, en cuya obra se ha gastado ciento noventa y tres sucres diez y siete centavos.

CÁRCEL.—Hablando en rigor de verdad, Señor Gobernador, como á Usted le consta, no existe, este local indispensable, no sólo en las pequeñas poblaciones, sino lo que es más en la capital de la Provincia. Causa rubor manifestar que con el nombre de Cárcel no existe sino un mon-

tón de ruinas, una cloaca inmunda, capaz de inficionar á todos los habitantes de la ciudad con sus pútridas exhalaciones. No es posible ocultar lo que uno siente, tratándose de seres racionales, como los desgraciados presos, que á más de gemir entre cadenas, no tienen, por ahora, donde sombread, menos reclinar su cabeza, porque como he dicho, carecen absolutamente de local y se encuentran expuestos á la intemperie; y por ésto, fugan frecuentemente, burlando así las disposiciones legales. En vista de tan lastimoso estado, estoy en el empeño de construir, por lo menos, los edificios más necesarios, ya que la escasez de fondos y el sitio mismo no permiten levantar una fábrica que llene el objeto. Por lo mismo, no dudo que Usted inspirándose en sentimientos de filantropía y humanidad, recabará del Supremo Gobierno los fondos necesarios para la compra de un sitio adecuado y la construcción de cárceles, atendiendo así al clamor de los desgraciados criminales que deben ser considerados hasta por derecho natural.

RENTAS MUNICIPALES.—Los ingresos del Presupuesto correspondiente al año actual, ascienden á la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientos seis sucres, veintiséis centavos, montando á igual suma los Egresos, la cual no será posible realizar en su totalidad por las siguientes razones:—1.^a Porque la partida de sesenta y cuatro sucres que corresponde pagar al Tesoro Nacional, por capellanías, á favor de la Cárcel, es incobrable, ya que en su Presupuesto no ha votado suma alguna para el pago de capellanías. Segunda.—Porque las partidas de carnicería, medio por mil, cementerio, multas, arrendamiento y aferición de pesas y medidas, tienen el carácter de eventuales y por lo mismo, su producto jamás puede ser positivo; pues, así como pueden rendir mayor cantidad, están sujetos á sufrir pérdidas ó bajas de la suma presupuestada. Tercera.—Porque la partida de rezagos, la que monta á la no insignificante suma de cinco mil setecientos cuarenta y cinco sucres ochenta y ocho centavos, es también incobrable, ora por pertenecer á cuentas anteriores, desde el año de mil ochocientos noventa y dos, hasta el de mil ochocientos noventa y siete, inclusive, y que están á cargo de los respectivos Tesoros, cuya responsabilidad sabrá declararla el Tribunal de Cuentas, al tiempo del examen; ora porque los Secretarios de Hacienda, si no se prestan, retardan demasiado la práctica de las citaciones de la multitud de juicios que sigue la Tesorería contra los deudores á los fondos Municipales; y ora porque muchos de los deudores y aun los fiadores de éstos, se hallan en estado casi de insolvencia; así como otros, cuyas propiedades se hallan embargadas, no podrán llegar á ser rematadas, porque la posición, riqueza é influencia, imposibilitan la práctica de las diligencias de los referidos juicios: para cerciorarse de ésto, es suficiente dar lectura á los expedientes, los cuales están llenos de excusas, recusas é impedimentos. Cuarta.—Porque la partida de dos mil seiscientos cincuenta y cinco asignada del veinte por ciento adicional, en el Presupuesto de la Nación, y que debía servir para la fábrica de la obra colosal y que tanto cuesta al Fisco como al Municipio, de la casa destinada para Escuela de los Hermanos Cristianos, la considero si no incobrable, de difícil realización; esto lo patentiza el Decreto Ejecutivo de treinta y uno de Marzo último, citado ya anteriormente, y los varios oficios insertos en el Diario Oficial, que han sido dirigidos por el Ministerio respectivo á los partícipes de dicho veinte por ciento adicional, oficios que se contraen á manifestar que el Colector de Aduanas no puede aún verificar el reparto por las razones expuestas en ellos. Los dividendos correspondientes á los Ingresos del citado Presupuesto, han sido recaudados con la debida regularidad, siendo de advertir que siempre los morosos han tenido que pa-

gar el respectivo interés y aun se han visto en el caso de ser ejecutados. Mediante esto, me es satisfactorio expresar: que todos los partícipes y empleados Municipales y especialmente los de Instrucción Pública, han sido pagados exactamente de sus sueldos y asignaciones hasta el presente mes de Abril, inclusive. Así mismo, se le ha pagado al Colector de los fondos del Lazareto la suma de cuatrocientos sucres por cuenta del seis por ciento que durante el año anterior no había sido satisfecho; este acto es benéfico y laudable, pues que con esa cantidad se alivió precisamente las necesidades de los leprosos encerrados en dicho Establecimiento, que talvez carecían de lo más preciso. Igualmente se ha remitido al Señor Presidente del Comité Diez de Agosto la suma de trescientos cuarenta y dos sucres veinticinco centavos, dando así cumplimiento al Decreto Legislativo sancionado el veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, el cual crea fondos para la erección del monumento que debe levantarse en la Capital, á la memoria de los héroes del Diez de Agosto. Dicha suma corresponde á doscientos ochenta y dos sucres veinticinco centavos, el uno por ciento de las rentas de esta Municipalidad por el año anterior, que no ha sido remitido; y sesenta sucres concerniente al primer trimestre de este año.

POLICÍA MUNICIPAL.—Esta se halla regularmente organizada. Cuenta con doce gendarmes y los empleados respectivos; quienes procuran cumplir con sus deberes á satisfacción del público y de la Municipalidad. Si los fondos de ésta lo permitieran, podía aumentarse el número de Agentes, á fin de atender mejor á los diversos ramos encomendados á su cuidado; pero es lo cierto, que debiendo el Ilustre Concejo atender á los diversos objetos previstos por la ley, no puede dotar á la Policía de su mando con mayor número de agentes.

Dios y Libertad,—*J. Aguirre.*

INFORME

DEL GOBERNADOR DEL CHIMBORAZO.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Chimborazo.—Riobamba, Julio 10 de 1900.

Sr. Ministro de lo Interior, Policía, etc., etc.

Señor Ministro:

Dos meses incompletos hace á que tuve la suerte de ser designado por el Sr. Presidente de la República para venir á gobernar esta importantísima provincia.

Respecto de tan corto lapso de tiempo, casi nada habría podido informar á U., si para corresponder á la confianza que en mí depositara el Supremo Gobierno, no me hubiera dedicado de una manera activa y entusiasta, al estudio de los documentos que existen en el Despacho, á visitar los pueblos siquiera más inmediatos á la capital y á recibir noticias de

aquellos que me han precedido en la Gobernación y de otras personas no menos honorables.

Con estos antecedentes, mi informe, Sr. Ministro, abraza una época de mayor extensión que aquella de la cual debía ocuparme.

Así, pues, en consonancia con las órdenes que U. se ha servido impartirme, procedo á darle cuenta, respecto de esta provincia, de todo lo concerniente á los ramos determinados en el Art. 18 de la Ley del Régimen Administrativo Interior.

GOBERNACIÓN.—Tengo para mí, Sr. Ministro, que todo Gobierno, y mayormente el liberal, para que sea sostenido por la fuerza de la conciencia pública y no por el derecho de la fuerza, *debe ser la representación viva de la justicia.*

A este gran principio de Derecho universal he procurado sujetar severamente mis procedimientos, cuidando con esmero de que así lo hagan también las demás autoridades y empleados de la administración pública, en todas sus ramificaciones.

Ninguna solicitud, ninguna queja dirigida á mi Despacho, ha quedado sin resolverse, de tal suerte que las garantías concedidas por nuestro Código fundamental y las Leyes secundarias, han sido, no una utopía como en otros tiempos, sino una verdadera realidad para los asociados.

Si entre tantas peticiones que se han elevado á la primera autoridad, varias de ellas han versado sobre asuntos cuyo conocimiento no era de mí incumbencia, las he pasado á la autoridad ó funcionario competentes, incitándoles para que administren pronta y recta justicia, y exigiéndoles me den cuenta del curso que llevan las cuestiones promovidas con motivo de aquellas peticiones.

Mis demás actos han sido tendientes al mejoramiento formal y material de la provincia, garantizando al mismo tiempo las libertades públicas.

Aun en materia de política, mis gobernados disfrutaban de entera libertad; pero de esa libertad que se contiene en los límites de lo justo y razonable, sin permitirles que pasen al terreno del abuso, de la conspiración secreta, de la rebelión á mano armada.

La mayoría, en esta seccion territorial, pertenece al partido *histórico*, siendo por consiguiente, adverso al partido liberal, que es enteramente diminuto.

Pero éste, con las restricciones que le impone el hecho de encontrarse en el poder, obra generosamente sin hostilizar de ninguna manera al otro; porque bien sabido tiene que la luz no podría existir sin las tinieblas; ni la virtud se impondría si no se conociera la deformidad del vicio.

Idéntica cosa sucede con los partidos políticos: el liberal no podría subsistir sin su contrario que le dé vida.

Por esto, y porque "el esfuerzo y rivalidad de los partidos, es lo que engendra las mejores instituciones políticas y lo que pone en claro todas las fuerzas latentes de la Nación," he procurado que los conservadores no se quejen de que el actual gobierno ejerza una presión injusta sobre ellos.

En consecuencia, creo yo que tirios y troyanos deben estar satisfechos de una Administración tolerante y que á la vez sabe cumplir con sus deberes, sin embargo de las dificultades que para esto ha encontrado en la tenacidad de los reaccionarios.

ORDEN PÚBLICO.—Este se manifestaba inalterable hasta fines del mes de Mayo último en que se me denunció que por la cordillera habían asomado partidas de gente armada.

Aún se me precisó la noche que, en combinación con los conspiradores que se encontraban en la ciudad, habían resuelto atacar el cuartel de esta plaza, en la que hacía la campaña el bizarro batallón "Libertadores,"

Nº 6º de Línea, al mando de su valiente Jefe, el Sr. Teniente Coronel D. Juan González M.

Indudablemente, en esta nueva tentativa, pretendían obrar como en el mes de Enero del año pasado; esto es, de perfecto acuerdo con los revolucionarios del Norte, cuyos movimientos creían secundar en el Centro para poner, dizque, en jaque á las fuerzas que sostienen el Gobierno constituido.

Ya por la actitud resuelta que tomó la fuerza acantonada en esta plaza, á cuyo lado estaban listos para combatir los empleados de la Gobernación y de la Policía; ya por las medidas de precaución que adoptaron el suscrito y el Sr. Comandante de Armas, cuyo valor y discreción no ofrecen duda; ya por el desastre que el 22 de Mayo sufrieron los miserables que con atrevida planta hollaron el suelo de la Patria; ya, en fin, por todas estas circunstancias reunidas, lo cierto es que los conspiradores desistieron de llevar á cabo sus desatentados propósitos, logrando así eludir el escarmiento que los pocos defensores del liberalismo habrían hecho en esas turbas sin honor ni vergüenza, sin móvil conocido, sin otro ideal que el de apoderarse de los puestos públicos, para entonces satisfacer venganzas personales nacidas de la envidia y apagar el hambre que les lleva hasta el peor de los crímenes, la traición á la Patria.

Por los mismos días se me comunicó que en el pueblo de Guano se había efectuado un pronunciamiento en contra del Gobierno.—No dí mayor importancia á esta noticia, porque era preciso suponer á los guaneños faltos hasta de sentido común, para intentar siquiera la realización de un hecho tan descabellado, cuyas consecuencias bien pronto habrían tenido que deplorar.

Efectivamente, averiguada la verdad de los sucesos, resultó que todo había sido el efecto de una famosa embriaguez entre unos cuantos farfantes del pueblo, que se titulan corifeos del terrorismo.

Desde entonces la tranquilidad pública continúa: no tiene síntomas de interrumpirse muy pronto; pero debo exponer con franqueza que en medio de la bondad característica de la sociedad riobambeña, considerada desde otros puntos de vista, en lo político es intransigente, pertinaz; y así, en la primera ocasión que vislumbra la más remota esperanza reaccionaria, los *históricos* asuzan á los inconscientes y éstos se lanzan á la revuelta con una resolución digna de mejor causa.

Frustradas sus aspiraciones en todas partes y agobiados bajo el peso de los espléndidos triunfos de las armas liberales, supongo que no será demasiado corto el tiempo que nos dejen disfrutar de la paz, fuente inagotable de todo bien y progreso.

POLICÍA.—Apenas asumí la Gobernación de esta provincia, traté de cerciorarme del estado en que se encontraba este importante ramo de la administración pública.

Al principio no lo noté, pero bien pronto llegué á convencerme de que para el mejor servicio público y para impedir que el Gobierno se desprestigiara, convenía la variación de algunos empleados de Policía.

A este tiempo me presentaron sus renuncias los Sres. Intendente y su Secretario: fueron aceptadas, y se eligieron para que los sustituyeran en tan delicados puestos, á personas que bien merecen ocuparlos.

No puede todavía llenarse el número de ochenta celadares, determinando en el Reglamento vigente; y sin embargo la Policía de orden, trabaja en el día con suma actividad: servicio de cuartel, servicio de la población; patrullas, comisiones á otros lugares, auxilios, aprehensiones etc. etc. á todo acude con la prontitud y diligencia mucho más que relativas al pequeño número de agentes con que cuenta.

Hasta el aseo de la ciudad que siempre estuvo al cuidado de la Policía de Ornato, viendo la ineficacia de ésta, lo ha tomado á su cargo, y con éxito admirable.

Sus Jefes á la vez que no descuidan de vigilar en los subalternos el cumplimiento de sus obligaciones, previenen, juzgan y castigan las infracciones que son de su competencia, atendiendo al mismo tiempo á la pronta conclusión de los sumarios que inicia y de las demás diligencias cuya práctica les es comisionada por otros jueces: en una palabra, cumplen con sus múltiples deberes, porque al tratarse de la intervención de la Policía en el vasto campo que le ofrece la vida social y aun la privada, los deberes de los que representan esa grandiosa Institución, son infinitos: jamás Nación ni Gobierno alguno llegarán á concretarlos en sus leyes.

Hé aquí, Sr. Ministro, el personal de que se compone en la actualidad.

	SUELDO ANUAL.
Intendente General; F. Teodoro Arroyo.....	\$ 960
Secretario, Teodoro Paredes.....	„ 480
Amanuense, José A. Albán.....	„ 280
Comisario 1º, Juan Vela Darquea.....	„ 480
Secretario, Joaquín R. Izurieta.....	„ 360
Amanuense, Rafrel Falconí.....	„ 280
Comisario 2º, Alejandro Chiriboga.....	„ 480
Secretario, Patricio Zandoual.....	„ 360
Amanuense, Marciolino Martínez.....	„ 288
Oajero, Alejandro Guevara.....	„ 240
Inspector, Federico Cisneros.....	„ 300
„ Ezequiel Uquilas.....	„ 300
„ Abel Mesa.....	„ 300
Subinspector, Juan B. Albán.....	„ 240
„ Enrique León.....	„ 240
„ Paulino Gabilanes.....	„ 240
Celadores 54 á \$ 192 cada uno anuales.....	„ 10,368
Gastos de escritorio.....	„ 120
Forraje.....	„ 360
Total	\$ 16.692

Se invierte, pues, según lo demostrado anterior, la suma de diez y seis mil seiscientos noventa y dos sucres anuales en el mantenimiento de la Policía del Chimborazo.

Lo que falta es, Sr. Ministro, que en la suma que próximamente se destine á élla, se incluya la necesaria para alumbrado y principalmente para vestuarios de los celadores.

El trabajo de éstos es asiduo y peligroso, y la remuneración de que ahora gozan no es equitativa; y así sería demasiado injusto el descontarles una parte de sus sueldos para que puedan vestirse.

El ayudante del orden público, el guardían de los intereses de la sociedad y del individuo, el ejecutor de los fallos de la justicia, el centinela de la moral, hasta para infundir el respeto que se le debe, ha de presentarse decentemente, pero á costa de la Nación, no hay remedio.

BENEFICENCIA.—Generalmente los hijos de esta Provincia se distinguen por sus sentimientos de humanidad y filantropía; pero falta aquí la iniciativa, el esfuerzo particular para asociarse y atender así al bien de los demás.

De esta manera Riobamba no cuenta con sociedad de Beneficencia

regularmente organizada, cuyos magníficos resultados se experimentan en otras poblaciones respecto del pobre, el desvalido, el huérfano y demás seres desgraciados á quienes la caridad está obligada á socorrer.

Como establecimiento de Beneficencia tampoco hay otro que el Hospital de San Juan de Dios á cargo de las HH. de la Caridad, quienes reciben del Tesoro la subvención anual de dos mil sures.

El edificio es viejo, incómodo, antihigiénico: con el laudable propósito de que se lo reconstruya, en términos que por lo menos faciliten localidad suficiente para el sinnúmero de enfermos que á él acuden todos los días, el Legislador del 99 votó para esa obra, de las unidades de aduana, la suma de dos mil quinientos sures.

Nada se ha podido cobrar hasta ahora de aquella asignación.

Y si los gastos exigidos por el constante estado de guerra, en que ha permanecido la República, han impedido el pago de los dividendos correspondientes destinados á una obra de interés público, menester es que se arbitren los fondos suficientes para que el infeliz desheredado de la fortuna siquiera tenga un lecho donde curarse de sus dolencias, ó exhalar el último aliento de su vida de privaciones y sufrimientos.

MUNICIPALIDADES.—De sentirse es, Sr. Ministro, que la de este cantón carezca de los recursos necesarios, para que lleve á cima sus patrióticas miras.

Si no tropezara con ese que bien podemos llamar imposible, cuántos beneficios no habrían recibido ésta y las otras localidades á las que merecidamente representa!

Sin embargo, y aun cuando sea de una manera lenta, trabaja con verdadera constancia por el adelanto y mejoramiento seccional, en todos los ramos, cuya conservación, inspección y fomento le están encomendados por la Ley.

Sobre todo, lo que más digna de encomio la vuelve es un gran celo en cuanto á la exacta recaudación y la honradísima, legal y económica inversión de sus rentas, las que han disminuído notablemente en el presente año, causa del pago de siete por mil y más sures que por tres anualidades consecutivas está en la obligación de satisfacer por parte del precio en que compró al Sr. Isidoro Cordovez la espléndida casa en que funciona ahora el Ayuntamiento; contrato que aún no puede perfeccionarse, desde luego que el H. Consejo de Estado nada resuelve todavía acerca de la autorización que le pidió el Municipio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Régimen Municipal.

Poco más ó menos, y de una manera relativa, el mismo camino siguen las demás Municipalidades cantonales.

DSTADÍSTICA.—Ni el censo ni el catastro son conocidos en esta sección territorial: el primero no se ha pretendido realizar en esta administración, seguramente por los cuantiosos gastos que ocasionaría la multitud de empleados necesarios para semejantes labores; el segundo, á pesar de los fuertes desembolsos que causa al fisco su formación, en lo tocante á predios rústicos solamente, es de lo mas inexacto y defectuoso.

De aquí que la contribución predial y la que grava al comercio no produzcan talvez la tercera parte de lo que produjera si los catastros se aproximaran siquiera á la exactitud y perfección por ellos requeridas.

En cuanto á los otros datos estadísticos que en lo concerniente á criminalidad se sirve pedirme en su estimable circular N^o 21, de 3 de mayo último, ellos van apuntados en el adjunto cuadro que me ha remitido el Sr. Juez de Letras de la Provincia.

AGRICULTURA.—Gracias á la feracidad de nuestro suelo, la agricultura constituye el mejor manantial de la riqueza pública y privada, á

pesar de que para el cultivo de las tierras entre nosotros no se emplean los medios que aconseja la ciencia moderna, ni se conocen las herramientas, instrumentos, maquinarias y demás inventos que en países más adelantados contribuyen poderosamente para que la tierra dé excelentes, variados y abundantes frutos en pequeñas extensiones de terreno: el antiguo arado de los romanos y la acción generosa y espontánea de la naturaleza: hé ahí, Sr. Ministro, las fuerzas influyentes en el desarrollo de nuestra agricultura.

El establecimiento de una Escuela Agronómica, siquiera en la ciudad de Quito, es cuestión de vital interés para mejorar la producción de este inmenso ventero de riqueza y de prosperidad nacionales.

CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Los empleados de estos ramos, con varias excepciones, no han dado motivos de queja.

El servicio se efectúa con bastante regularidad, honradez y secreto.

El personal determinado por la Ley de gastos en lo relativo á correos y el designado en el Reglamento Ejecutivo sobre telégrafos, es suficiente y está muy bien remunerado.

De las oficinas existentes no debe suprimirse ninguna, ni considero necesaria la creación de otras.

Los contratistas de la reparación y conservación de las líneas telégraficas, así como los que transportan las balijas cumplen con las obligaciones que han contraído según sus respectivas contratas.

CÁRCELES Y CASAS DE CORRECCIÓN.—Sobre esto repetiré á U. lo que en mi último informe dije al Señor Ministro de Justicia:

“Creo sin temor de equivocarme, Sr. Ministro, que en ninguna otra de las secciones de la República, haya la falta de cárceles que en ésta.

“En Riobamba mismo, quien lo creyera! no existe semejante establecimiento.

“El que por tal es conocido, no pasa de ser un caserón viejo enteramente inadecuado, que sin las condiciones higiénicas necesarias, enferma de gravedad á los que en él son retenidos: su inseguridad presta campo abierto para la fuga.

“La parte que ocupan las mujeres está al desplomarse.

“Y ni siquiera este edificio es una propiedad de la Nación ni del Municipio: pertenece á un particular, á quien el Tesorero Municipal le paga una pensión por arrendamiento.

“Aun antes de comenzado el presente año, la Municipalidad, que con tanto ahinco trabaja por el adelanto seccional, había convocado empresarios para la construcción de una cárcel, contando desde luego como base para el contrato con los tres mil sures que el Congreso de 1899, votó de las unidades de Aduana con tan patriótico propósito.

“No faltó quien se propusiera tomar á su cargo la empresa; pero vino la revolución, que todo lo absorbe, que todo lo destruye; y vino, por consiguiente, la imposibilidad de cobrar al Fisco los dividendos correspondientes; y el empresario se desalentó y retrocedió; y el Ayuntamiento, en su escasez de recursos, se angustia en la imposibilidad de ver que sus aspiraciones, en materia tan interesante, no son realizables.

“En mi visita á unas pocas parroquias, noté que en Pungalá había un chozón por cárcel.

“En Yaruquiez, una posilga inmundada.

“En Licto, pueblo importante ya, por su cultura relativa, por su numerosa población, un corral donde los retenidos se están entre inmundicias y á toda intemperie.

“En Punín sé que existe una muy regular, construida con fondos del Municipio y llevada á término por los esfuerzos del que entonces

había sido cura de esa parroquia, Doctor Fidel Banderas.

"En las cabeceras de los cantones de Guano y Colta, las cárceles no pueden llevar esta denominación.

"En la cabecera del cantón Alausí, en la parroquia de Sibambe, en la de Guasuntos y en la de Tigsán, el Municipio costea la construcción tardía de cárceles.

"Las demás parroquias de la provincia carecen, pues, de establecimientos de corrección y retención, necesarísimos en todo centro poblado donde haya culpables á quienes aplicar la sanción requerida por sus desvíos, á fin de que la impunidad no ensanche las esferas del crimen, y los representantes de la justicia no sean burlados lastimosamente.

"Dejar á las Municipalidades el cuidado de hacerse de cárceles sería, como hasta aquí, absolutamente nugatorio, ya que sus rentas son por lo general demasiado exiguas.

"Por esto encarezco á la sabiduría del Señor Ministro proponga á la Legislatura del 900 los medios que puedan adoptarse para remediar este mal de consecuencias tan trascendentales."

En estos términos me es grato cumplir con lo dispuesto por U. en su respetable circular N^o 17, de dos de Abril último; anunciándole que, de acuerdo con lo que me previene en su atenta comunicación de 9 del pasado Junio, el informe referente á Obras Públicas irá separadamente.

Dios y Libertad.—JOSÉ JAVIER ANDRADE.

INFORME

DEL GOBERNADOR DE TUNGURAHUA.

N^o 149.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Tungurahua.—Ambato, á 11 de Julio de 1900.

Señor Ministro de lo Interior,

Me es honroso elevar á ese despacho el informe pedido en las atentas circulares N^{os} 17 y 21 del 2 de Abril y 3 de Mayo del presente año respectivamente, sobre todos y cada uno de los diversos ramos que corresponden á ese Ministerio.

Apenas y de una manera interina, me encuentro á cargo de esta Gobernación, desde el 21 de Mayo último; en estos pocos días y porque la paz de la provincia ha sido inalterable, no he hecho uso de las Facultades extraordinarias que me han sido delegadas por el Ejecutivo. Tampoco tengo conocimiento de que mi antecesor haya hecho uso de ellas.

Todos los empleados civiles y militares han cumplido estrictamente sus obligaciones.

La Policía en esta provincia es demasiado exigua; en la cabecera de la provincia apenas hay un Comisario, dos Inspectores, cuatro Subinspectores y veinticinco celadores, no pudiendo con este corto número de empleados conseguir el orden, la moralidad y seguridad de los habitantes, siendo esto á lo que con preferencia debe atenderse. En los cantones de Píllaro

y Pelileo, son las Comisarias sostenidas por las Municipalidades y no pasan de tener dos celadores cada una.

La Policía del Oriente hace pocos días se organizó, sin que se sepa sus resultados si son ó no buenos, por falta de comunicación á esa Región.

El Régimen Municipal en esta provincia es relativamente uno de los mejores en la República. Las rentas de aquella Corporación son distribuidas con honradez, siendo una tercera parte de ellas destinada á la Instrucción primaria; teniendo, además, muchísimas obras en construcción: como un Colegio de niños con su teatro adyacente, una buena cárcel, un camal y construcción y refección de varias calles; tiene, además, en construcción un cementerio en el sitio apropiado, adquirido para tal objeto.

Sólo existen en esta ciudad, como obras de Beneficencia, un Hospital, el que debido á la escasez de fondos se halla inconcluso y paralizado el trabajo; en servicio apenas se encuentra una pequeña parte que no corresponde al número de enfermos que diariamente hay.

Por cuenta del Gobierno, se hallan en construcción las obras públicas consistentes en un Colegio destinado á la educación de niñas y dirigida por las Madres de la Providencia. Aun cuando este edificio principió á trabajarse en tiempo de la administración de Caamaño, no ha podido conseguirse su conclusión, debido á la escasez de fondos que, hoy por hoy, no tiene de ninguna clase este establecimiento.

Se están también trabajando varios caminos, siendo el de mayor importancia el que pondrá en comunicación esta provincia con la región Oriental. Consiste la importancia de éste en la riqueza que encierran sus bosques vírgenes que en la actualidad no son explotados ni conocida su vasta extensión; y también porque con esta vía se guardará la autonomía de esa parte de nuestro territorio, amagada diariamente por los peruanos.

No menos interesante es la vía que pondrá en pronta y fácil comunicación esta provincia con la de Bolívar.—La extensión que se halla construída es debida únicamente al interés tomado por los habitantes de las parroquias de Pasa y Pilahuín.

Está también en construcción una magnífica carretera que unirá el comercio de esta cabecera de provincia con el cantón de Pillaro, casi interrumpido por la mala vía que existe en la actualidad.

Por un contrato celebrado por el Supremo Gobierno, con el Sr. Angel M. Naranjo, se halla en refección la carretera nacional en la parte correspondiente á toda esta provincia.

Los correos y telégrafos, conductores de la civilización, marchan en esta provincia con toda regularidad. Fuera de la comunicación telegráfica con todos los cantones, existe también en la parroquia Mocha, Pilahuín y Baños; debido ésta última al interés que tomaron sus habitantes quienes contribuyeron con todos los postes que fueron necesarios.

Sólo el correo á la región del Oriente no ha podido establecerse hasta hoy por la imposibilidad de tráfico debida á la falta de caminos.

Los anexos impondrán á U., Sr. Ministro, del estado de los cantones, en todo lo concerniente á los ramos que abraza ese Despacho.

Desde años anteriores han venido mis antecesores en la Gobernación solicitando el aumento de un amanuense para este Despacho: un oficial y un portero amanuense no son suficientes para el recargado trabajo que hay en esta provincia: no pueden entenderse solos, en escribir oficios, llevar los copiadores y arreglar el archivo.—Por todo esto, es de indispensable necesidad la creación de un nuevo empleado que, á la vez sea amanuense y archivero, con una renta mensual de veinte sucses.

Dios y Libertad.—ANTONIO JOSE HOLGUÍN.

90

ANEXOS.

Nº 128.—República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón de Píllaro.—Píllaro, Junio 26 de 1900.

Señor Gobernador de la Provincia:

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de suministrar los últimos datos concernientes al movimiento administrativo de este cantón, en la parte que me corresponde.

MUNICIPALIDAD.—Esta corporación en el discurso del presente año, ha expedido disposiciones encaminadas al bien procomunal, manifestando bastante entusiasmo por su mejoramiento.

POLICÍA.—No creo necesario ponderar cuán importante es la acción de la Policía, para el progreso material y moral de los asociados. Por fortuna va progresando este ramo, desde que se ha tenido cuidado de elegir Comisarios competentes y agentes capaces de un correcto desempeño y haberse aumentado el número de sus Guardianes y Celadores; pudiendo decirse que marcha á satisfacción del Municipio.

OBRAS PÚBLICAS.—La mezquindad de fondos en el Erario Municipal no permite prestar una atención simultánea á todas ellas; no obstante se agitan con entusiasmo las siguientes: La casa Municipal de Escuelas de niños que se halla muy cercana á su conclusión. La casa Municipal de Despachos públicos muy bien refeccionada y en la misma que se ha iniciado ya el edificio "Santamarta" para reclusión de mujeres; así como se ha iniciado también una casa de Rastro en la casa Municipal "Ortega". Los trabajos de un túnel ó socavón en la quebrada de "Callate" van produciendo su objeto, del que hablaré tan luego que termine la obra. Los del camino "Culapachán" siguen adelante con notable ventaja; y no hay duda que esta empresa colosal vendrá á su término á beneficio del último decreto Ejecutivo sobre el asunto.

CAMINOS Y PUENTES.—Los caminos vecinales se encuentran en completa expedición, merced á los reparos que se hacen diariamente en algunos trayectos.

El puente "Culapachán" no promete por ahora completa seguridad; y para intentar su reacción, me he dirigido á la Municipalidad de Ambato por conducto de la Jefatura Política, la misma que ofrece su cooperación en la parte que le corresponde, siempre que venga á servir de base la cantidad de \$ 900 que ha votado la Legislatura para este objeto, al paso que la Municipalidad de Píllaro se encuentra dispuesta á proteger con sus fondos tan necesaria como interesante obra.

El puente Guapante, hacia el Norte, anuncia también un cercano desborde, debido esto al descuido de las autoridades limítrofes de Latacunga; al través de las repetidas invitaciones que se les ha hecho para la reparación de esta obra.

PODER JUDICIAL.—Me es grato asegurar que los empleados políticos y Civiles cumplen fielmente con sus obligaciones, teniendo por norma la observancia de la ley.

Dios y Libertad.—*Belisario Granja.*

Nº 184.—República del Ecuador —Jefatura Política del Cantón de Pelileo.—Pelileo, Mayo 30 de 1900.

Señor Gobernador de la provincia del Tungurahua.

Dando cumplimiento á la atenta nota Circular de 5 del mes próximo pasado, signada con el Nº 27, en la que viene inserto el apreciable oficio del Señor Ministro de lo Interior relativamente á pedir el informe respectivo, para la Memoria que debe presentar al próximo Congreso ordinario, tengo la satisfacción de emitirlo por mi parte en los siguientes términos:

ORDEN PÚBLICO.—Desde el combate de Sanancajas en el que fueron desbaratadas las huestes terroristas, y antes del que, merodeaban por este Cantón los revolucionarios, no se alterado el orden y la paz ha reinado en él. Sin embargo, á virtud de los acontecimientos habidos en la frontera, últimamente, he ordenado á todos los Tenientes políticos para que, de acuerdo con las Autoridades Militares, formen patrullas las noches, con el fin de evitar que los conspiradores transiten siquiera por aquí, y de los informes que recibo diarios, veo que la tranquilidad continúa inalterable.

ORDEN ADMINISTRATIVO.—Se encuentra organizado de acuerdo con la Ley. Los empleados cumplen con sus obligaciones, y raro es el contra quien recibo quejas por su negligencia. Persiguen los crímenes y delitos con vivo interés, cual les corresponde, mediante á lo que es de creerse han disminuido considerablemente; pues actualmente el único que se juzga es el de robo, tan generalizado no sólo en mi Cantón, sino que también en toda la República.

Los Jueces se portan en el desempeño de su cargo con probidad y rectitud, cual corresponde á su sagrado ministerio. Los Alcaldes Municipales oportunamente darán el informe respecto á la aplicación de las Leyes y las reformas que deben introducirse.

Consiguientemente, la Constitución y Leyes hanse observado escrupulosamente.

CASAS DE CORRECCIÓN.—Propiamente no las hay ni en esta cabecera ni en las otras parroquias; pues si existen en Patate y Baños son inseguras y fáciles para la evasión de los detenidos, naturalmente: aquí se arrienda una casa por el Concejo Municipal, que tiene la misma inseguridad. Está votada en el Presupuesto del Municipio una cantidad para la edificación de una Cárcel en este lugar; pero hasta ahora no se da principio, á consecuencia de no haber un empresario y el terreno necesario; pero así que haya aquél y se expropie éste se trabajará con vivo interés, ya que es notoria su necesidad.

CLERO.—Los clérigos que existen en esta localidad cumplen su Ministerio á beneplácito general, sin inmiscuirse en la política.

MUNICIPALIDAD.—Este cuerpo tiene cinco concejeros, se reúne ordinariamente en los periodos determinados por la Ley, y extraordinariamente cuando las necesidades lo exigen. El ingreso de sus rentas con ramos eventuales, asciende en el presente año á la suma de \$ 10,012,42

Se invierten en los sueldos de los empleados Municipales \$ 1,920,...

En el sostenimiento de la Instrucción pública, la cantidad de \$ 3,414,42

En obras públicas de suma importancia y otros gastos indispensables la cantidad de \$ 4,678,...

OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.—Como llevo dicho está al trabajarse la cárcel de este lugar, está trabajándose el local de niños de la

parroquia El Rosario; así como en breve comenzará la refección de las otras escuelas de la parroquia; pues, para éstas y la adquisición de muebles, ha votado la Corporación Municipal alguna suma.

Se trabajan asimismo las Letrinas del Colegio Benites y la conclusión de las nuevas piezas para habitación de los Profesores.

Está haciéndose el aplanamiento de la plaza nueva y acanalándose la acequia adyacente, previa contrata.

CAMINOS.—Todos los caminos vecinales, acequias y puentes de las diferentes parroquias de este Cantón, se hallan en perfecto estado de servicio; sólo el puente de Pachanlica ha menester de una seria compostura, desde que es de vital importancia para éste y ese Cantón, y aunque las reconstrucciones y refecciones se hacen continuamente, es lo cierto que no haciéndolo de cal y piedra, cualquiera compostura no es sino provisional y de poca duración: indispensable es para ello que el Supremo Gobierno vote una cantidad apropiada.

El camino que de este lugar á Canelos se construye está muy adelantado, absténgome de informar sobre él porque Ud. está mejor enterado.

Dios y Libertad.—*Leopoldo Garzón.*

Nº 10.—República del Ecuador.—Juzgados Municipales.—Pelileo, Mayo 25 de 1900.

Señor Jefe Político de este Cantón. **QUITO**

En contestación á su oficio de 21 de los corrientes Nº 103, digo á U.: que en cumplimiento de la circular del H. Sr. Ministro de lo Interior, remití á U. con fecha 18 del que cursa, los cuadros de las causas criminales que cursan en estos Juzgados Municipales, con las razones del estado de ellas, fechas de la iniciación, nombres de los sindicados, delitos de que se les acusa y más circunstancias conforme á la expresada Circular. Y como U. exige que, además, se dé el informe relativamente á la Administración de Justicia, en lo civil marcha con bastante regularidad, debido al interés que toman las partes litigantes; no sucede así en las causas criminales, en las que se hace nula la administración de Justicia por varios motivos, entre ellos los que siguen: las dudas del Juez lego obligan á menudo á remitir los procesos á los Asesores, los cuales como no tienen remuneración alguna, retardan el despacho, sin que el interés particular active, cual sucede en los asuntos civiles: los promotores fiscales son casi una mera fórmula, ya que los nombrados, por la falta de abogados, que no los hay, son personas que carecen de conocimientos suficientes para desempeñar sus cargos, y hay varios otros inconvenientes que podría seguir enumerando: pero á fin de no cansar la atención, sólo me permito indicar que el único medio de mejorar la administración de Justicia en lo Criminal, en los cantones, sería cuando los Legisladores, tomando en consideración lo trascendental de este asunto, tratasen de establecer en cada cabecera de cantón, una Judicatura de Letras con sus respectivos empleados, á fin de que se pueda atender debidamente á la terminación de las causas criminales, lo que redundaría en positivo beneficio para la sociedad y no se vería burlada y sin efecto alguno la sanción penal, con mengua de la justicia y de la vindicta pública.

Dios y Libertad.—*Serafín Torres C.*

INFORME

DEL GOBERNADOR DEL CANAR.

Nº 55.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Cañar.—Azogues, Julio 9 de 1900.

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.

Señor:

Para la Memoria que debéis presentar á la Legislatura de 1.900, acerca de los importantes ramos cuya administración os corresponde segun la Constitución y las Leyes, voy también á informaros, en pocas palabras, sobre los mismos asuntos circunscribiéndolos á esta Provincia.

No obstante las continuas amenazas de una conmoción revolucionaria en toda la República; de las repetidas violaciones de nuestro territorio por las híbridas huestes de los conservadores ecuatorianos y los nacionalistas de Colombia, que son una misma cosa; sin embargo de las cruentas batallas que se han librado por el Norte y de las cuales ha salido victoriosa la bandera liberal; á pesar de todo esto, Sr. Ministro, ésta Provincia ha tenido la buena suerte de mantenerse en paz; pero no en esa paz hija del miedo, ni impuesta por una opresión tiránica sino en la paz producida por el orden y el ejercicio de la libertad por parte de todos los asociados.

El acantonamiento de una parte del Batallón Quito en esta plaza ha sido medida acertada y suficiente para que los pocos revoltosos de por acá se mantengan pacíficamente, y aun reconociendo los beneficios que obtiene un pueblo que sabe respetar á las autoridades legalmente constituidas. Por otra parte, El Coronel Juan José Fierro, 1^{er} Jefe de dicho batallón, con su conducta severa, ha venido á ser una verdadera prenda de garantía y seguridad para esta Provincia sin distinción de partidos políticos.

Las Facultades extraordinarias, ampliamente delegadas por el Ejecutivo, no me han servido para otra cosa que para disponer que el Tesorero de Hacienda de esta Provincia invierta la exigua cantidad de \$ 128,86 que pertenecen á fondos especiales en los gastos comunes de la administración. No he tenido, pues, necesidad de acudir á ninguna medida violenta, como confinamientos, arrestos etc., por las razones ya indicadas.

POLICÍA.—Dice á este respecto el Señor Jefe Político de este cantón lo siguiente:

“Esta importante institución se halla organizada militarmente desde el 8 de Junio de 1898 y en conformidad con el Decreto que expidió el

Ejecutivo, y su servicio corre á cargo de dos Comisarios, el uno General de Orden y Seguridad y el otro Municipal, cada uno de los cuales cuenta con el número de Agentes necesarios para atender con oportunidad y prontitud á todas sus respectivas necesidades; de suerte que, en mi opinión, este ramo poco deja que desear, contribuyendo para ello, de un modo eficaz la moralidad y buenas costumbres de este pueblo; pues prescindiendo de ciertos robos que se cometen en los páramos ó en las afueras de la ciudad, y de uno á dos crímenes de distinta naturaleza, la acción de la Policía no se reduce sino á vigilar y castigar faltas que no llegan sino á ser simples contravenciones."

BENEFICENCIA.—El Lazareto de Ouenca es la única obra que podemos calificarla de tal y que se sostiene en parte con las rentas fiscales y Municipales de esta Provincia. Por tal motivo las puertas de esa cómoda y bien situada casa se abren también para los leprosos de este pueblo.

Hace algún tiempo existía en esta ciudad una asociación denominada "Conferencia de San Vicente de Paul," que hoy por hoy, ha desaparecido, sin duda porque los devotos juzgan que se sirve mejor á Dios erogando algunos centavos para una revolución contra los liberales, que invirtiéndolos en aliviar las necesidades de algún prójimo.

Cierto es que ha habido curas ó Vicarios foráneos en este cantón que, con un *Señor de Burgos* á la cabeza ó cualquiera otra figura de madera, han explotado por muchos años la sencillez de este pueblo y reunido grandes sumas, ofreciendo dotarlo, unas veces con un hospital y otras con un templo, siquiera aseado (el único que existe en esta ciudad es indigno para casa de ható); pero ha sucedido siempre que estos sabios Cuestores se han alzado con el santo y la limosna como suele decirse. De allí el que sólo tengamos en esta ciudad, como recuerdos de un fraude, los cimientos de un hospital en una calle y la primera piedra para un templo en la plaza del mercado y así por el orden muchas obras iniciadas que nunca se concluirán, porque sus fondos han sido dispuestos por los que se precian de ser ministros de una religión que es toda caridad.

La Beneficencia sólo llegará á ser práctica y prestará servicios positivos á la humanidad cuando ella corra á cargo de una sociedad ó junta (como la filantrópica del Guayas), compuesta de personas honorables y que den cuenta estricta de todos sus actos; de otra manera los Decretos Legislativos serán siempre letra muerta, ó, caso de ejecutarse, es decir que se entregue el dinero destinado á una obra de beneficencia, sucederá con dichos decretos lo que con el expedido el 20 de Agosto de 1892 sobre creación de una escuela de niñas pobres y construcción de un templo en esta ciudad, todo á cargo del párroco, es decir de que nadie sepa la inversión que se hizo de los fondos percibidos por el cura de la parroquia, tanto de la Tesorería fiscal, como de los compradores del terreno de Puézar.

MUNICIPALIDADES.—Con la independencia y libertad propias del sistema republicano han funcionado estas Corporaciones, tanto en éste como en el cantón de Cañar. Los trabajos de administración los habréis conocido y apreciado por las Ordenanzas que, por órgano de esta Gobernación, se os han remitido.

El único acto extraordinario é impropio de una Corporación digna y seria fué la protesta del Municipio de Cañar por supuestas infracciones cometidas en la hacienda Yzavieja del Dr. Antonio J. Valdivieso, por una escolta del Batallón "Quito," que, cumpliendo las órdenes del Gobierno, registró dicha hacienda, por haberse asegurado que en élla se encontraba el revolucionario Comandante Ricardo Cornejo. Felizmente el cur-

so del sumario iniciado para la averiguación de tales hechos ha venido á poner las cosas en claro, y el público ha censurado la ligereza con que procedieron los Concejales de Cañar al lanzar una protesta, afirmando hechos que sólo existían en la mente de los denunciadores.

ESTADÍSTICA.—Por los cuadros enviados observaréis, Sr. Ministro, que algo se ha conseguido de los Sres. párrocos, relativamente al número de nacimientos, matrimonios y defunciones acaecidos en estos últimos seis meses. Mas, como consta á todos, la incuria con que en la mayor parte de las parroquias se llevan los libros parroquiales, y como por otra parte es grande el número de los que no pueden comprobar su mayor edad por falta de partida bautismal, viéndose obligados á acudir á otros medios legales, salta á la vista que las listas remitidas por los Sres. curas son insuficientes y defectuosas.

Nuestro pueblo, por otra parte, cuando se trata de levantar un censo ó tomar apuntes acerca del número de habitantes de cada casa, ó del oficio que ejercen, creen que es para imponerles contribuciones y se ocultan ó engañan á los encargados de hacer tal averiguación. Por estas razones, el Registro Civil es indispensable en nuestra República, y si se quiere que la Estadística tenga sólidas bases, se necesita reglamentar y crear oficinas especiales, donde consten los datos que constituyen este importante ramo de la administración pública.

OBRAS PÚBLICAS.—Sobre esta materia, para mí la más importante después de la Instrucción pública, por fuerza os debo repetir lo que expuse el año pasado, porque no han variado las circunstancias. Os dije, pues: "Me es muy sensible manifestar á U. que desde Julio de 1897 hasta la fecha no se ha recibido un solo centavo de las cantidades destinadas por la Ley de Presupuestos para las diferentes obras que están á cargo de la Junta de Hacienda, del Colegio Nacional de esta ciudad y del Concejo Municipal de Cañar. Con frecuencia he observado que el Supremo Gobierno ha destinado algunas sumas para las obras de las demás provincias, para el sostenimiento de Colegios, escuelas, apertura de caminos & c., pero á ésta le ha cabido la desgracia de ser relegada al olvido. Por estas razones apresuráme á exitar el patriotismo de algunos pueblos de esta ciudad y del cantón de Cañar, para mediante representaciones al Ejecutivo solicitando de éste el gravamen del 5% sobre los predios rústicos, atender siquiera con dicho producto á la apertura y refeción de caminos que debieran ser atendidos con rentas nacionales."

Con el impuesto del 5% á que me refiero en el párrafo anterior, se ha emprendido por ahora, en la apertura de un nuevo camino de Azogues á Biblián solamente en la parte casi intrasitable de él, denominada "*Molinoguaico*". La extensión de esa vía y demás condiciones del trabajo, encontrareis en el cuadro detallado de las obras públicas de esta Provincia. Asimismo se trabaja con entusiasmo los cimientos del puente que llevará el nombre de "Sucre" sobre el riachuelo de Tabacay, cuya primera piedra colocóse el 23 de Mayo del presente año, segun el programa de las fiestas con que ésta ciudad conmemoró la fecha de la gran Batalla de Pichincha, una de las glorias del inmortal Sucre.

En cuanto á las obras municipales, dícame el Sr. Jefe Político de este cantón, que ellas consisten en las siguientes: conclusión del enlizado de la plaza pincipal de esta ciudad; obra de gran importancia, porque á mas de su solidez, contribuye al embellecimiento y ornato de ella: por contrato entre el Municipio y el Sr. Belisario Heredia, se procedió á la apertura y empedramiento de la calle que, partiendo del ángulo N. O. de esta plaza, toma la dirección Norte. Esta calle es quizá la más bien construída entre las de esta ciudad, y aun cuando al Municipio le cuesta á ra-

zón de \$ 1.20 el metro cuadrado, el público está satisfecho de la obra. Se ha concluído también la pavimentación de la primera cuadra de la calle "Solano" y luego se terminará la segunda, puesto que sólo falta la expropiación de unas fajas de terreno que es indispensable ocupar para que la calle tenga la correspondiente latitud. Debo también mencionar entre las obras públicas la reparación del camino que viene de Pindilig y Jaday á esta plaza, reparación que se ha verificado sin gasto alguno, merced á la buena voluntad de los vecinos de esas parroquias y al espíritu progresista del ciudadano Lucas Pezantes."

Esto por lo que toca á este cantón. Por lo que respecta al del Cañar, su Jefe Político se expresa en estos términos: "La principal de éstas tenemos en el *Caspicorral*, y está casi á su conclusión mediante el acertado Decreto Ejecutivo de 9 de Febrero del año anterior, la benéfica y generosa cooperación de U. para su pronta ejecución, el distinguido patriotismo de los agentes políticos de la administración con el auxilio inmediato de los elementos de trabajo; hoy agradecen y reconocen el mérito de la obra los mismos que ayer hincaron sus dientes venenosos contra ella, creyendo que no llegaría á su cima; que calificaron de temerario el decreto de contribución, por suponerlo injusto y desproporcionado con los haberes del contribuyente, y por fin de complicados en la supuesta artimaña á todos los que propendimos á su iniciación. Tenemos, pues, concluída la carrera hasta el punto denominado *Yuracpungo*, se continúa en las reparaciones de lo trabajado en el año anterior, que á consecuencia del riguroso temporal se han dañado algunos desagües con las avenidas de la tierra que por su naturaleza es delesnable, y luego seguirá su curso el trabajo, si posible es, hasta llegar al río *Pucuhuaico*. Según informe de dos agrimensores mandados á inspeccionar el camino y calcular su valor, se han obtenido los siguientes datos: extensión en su longitud, 4 300 metros, latitud en la mayor parte 7 metros 50 centímetros: valor aproximado \$ 10.320 por calcularse á razón de dos sucres cuarenta centavos cada metro, y los puentes en \$ 400: cantidad gastada hasta la fecha \$ 3 781,85, inclusive compra de herramienta. De la operación anterior, resulta la diferencia de \$ 6.538,15 centavos, y deduciendo de esta cantidad la de \$ 320,44, importe del tanto por ciento del Colector, tenemos la suma de \$ 6 217,71 que como llevo dicho es la economía obtenida, para con ella continuar la obra de nuestros deseos, porque ya hemos principiado á recoger sus frutos con la notable demanda de las grandes producciones de este cantón, debida exclusivamente á la facilidad del transporte por la cómoda vía que nos pone en comunicación con la vecina provincia del Azuay y los demás pueblos de la nuestra. Con parte de los mismos fondos y antes de que la H. Junta de Hacienda ordenara de preferencia el trabajo del camino de *Curiquinga*, se ha mandado componer en este año lo peor del camino que conduce de esta plaza á la del Tambo, y de Suscal á las montañas occidentales, sin que también en estos trabajos se haya dejado de procurar igual economía y conseguido resultados proporcionales. Además de esto, el Municipio por medio de esta autoridad y sin tomar en cuenta las obras de instrucción pública, atiende las siguientes: enlucido del pretil y arreglo de la plaza con la cantidad de \$ 100, de la que se ha empleado la suma de \$ 72: refecciones de la pila existente en la misma plaza, con \$ 50, obra que se encuentra en actual construcción por haberse obstruído las paredes del depósito y buena parte de la tubería: reparaciones de la cárcel de esta parroquia, de las del Tambo, Suscal y Gualleturo. Antes de pasar á otros puntos, cúmpleme como deber de justicia, en nombre de mis conciudadanos y en el mío propio, elevar un voto más de gratitud al Ejecutivo que, en cumplimiento de sus deberes de Magistrado amante del progreso, ha co-

respondido con los deseos de este pueblo, distribuyendo su atención á objetos de vital necesidad; y á U. Sr. Gobernador, que conociendo la misma necesidad, supo ponerse á la altura del puesto que dignamente ocupa, coadyuvando con esmerado apoyo al progreso de este cantón."

Para terminar con este vital asunto de las obras públicas, creo de mi deber manifestaros que el Decreto Ejecutivo expedido el 6 de Febrero del presente año sobre nombramiento de Inspectores ó empresarios de caminos, concediendo á estos las atribuciones de Comisarios de Policía de O. y S., ha producido en esta Provincia resultados prácticos y muy satisfactorios; pues varios caminos como los de Taday y Pindilig y los que de esta plaza se dirigen á Paute por *San Miguel* y *San Marcos*, están refeccionándose á satisfacción general y sin costo alguno.

Muy conveniente sería que la próxima Legislatura se ocupe en dictar una ley sobre caminos; pues sobre esta materia se han ocupado casi todos los Congresos y tenemos un sin número de leyes y decretos, sin que, en un momento dado, podamos resolver con la seguridad del acierto, cuáles están derogados y cuáles vigentes. Con la debida oportunidad elevaré á vuestro Despacho un resumen de todas las disposiciones que se han dicitado sobre caminos y que, según mi entender, están vigentes, para que sirva de base para algún proyecto de utilidad pública.

Recomiéndoo, por último, Sr. Ministro, que apoyéis decididamente el proyecto que, como representante de esta Provincia, presenté á la Convención Nacional y quedó pendiente, relativo á la venta de terrenos nacionales, ubicados en esta Provincia y cuyo producto debiera emplearse en obras públicas. Para esto os indicaré que hay en casi todas las parroquias algunas hectáreas de terreno conocidas por el pueblo con los nombres de tierras de Gobierno, *tierras de correo*, que son las ocupadas por indios que han tenido la obligación de conducir las valijas de uno á otro punto; y *tierras de ramos*, las poseídas por indios obligados á proporcionar unas tantas palmas de ese nombre para las fiestas de la semana santa.

AGRICULTURA.—Al permitirme hacer algunas indicaciones sobre la agricultura en nuestras provincias serraniegas, no temo que se me tache de excesivamente prolijo y minucioso, por cuanto estoy convenido de que acogeréis con beneplácito cuantas observaciones se hagan al respecto, si están fundadas en la experiencia y en la opinión de la gente sensata del país. Los propietarios de bienes raíces que, en esta Provincia como en todas las del Ecuador alto, se ven amagados con las devastadoras heladas, merecen seria atención por parte de los Gobiernos que miran la agricultura como una de las más valiosas fuentes de riqueza pública y privada de la República.

Nuestros pueblos acostumbrados á los rutinarios hábitos de sus antepasados, no aceptan reformas, sino cuando la experiencia de unos cuantos vecinos les ha probado mejores ganancias que las que obtenían con sus métodos antiguos. De aquí la necesidad de que, en cuanto sea posible, el Gobierno se empeñe en fomentar los sistemas modernos de labranza, apoye el aumento de los riegos artificiales, pague primas á los cultivadores que presenten algunos millares de plantas nuevas é importantes, contrate y publique las observaciones prácticas de algunos agrónomos de fuera y dentro del país.

El trigo por ejemplo, que se produce con exhuberancia en el cantón de Cañar debido á la actual descomposición química de sus terrenos, se produciría en doble ó triple cantidad, el día en que los agricultores de dicha localidad se convenzan de la utilidad de los abonos convenientes y pongan en práctica las múltiples labores que se dan á los terrenos en otros lugares más adelantados que el nuestro. Pero si hasta ahora se usan los

mismos arados del tiempo de la conquista y si son desconocidos los sencillos instrumentos que con el nombre de *escardadores-cultivadores*, manejan diariamente los agricultores de otras regiones, ¿cómo se puede hacer que los rendimientos sean mejores?

Idénticas observaciones se pueden hacer con los demás cultivos de los cereales y legumbres que se consumen en nuestras provincias, iguales prácticas rutinarias con respecto á la ganadería, á los potreros y pastos artificiales. Una sola planta forrajera se cultiva entre nosotros con bastante perfección y cuidado: ésta es la alfalfa (*Medicago sativa*), y cuando se rotura un campo donde se ha cultivado este pasto artificial, entonces hasta los más rudos de nuestros labriegos predicen las abundantes cosechas que dará el cereal que se siembre en él, precisamente á consecuencia de que el citado pasto es el único labrado con esmero y luego convenientemente abonado.

Aun cuando en esta Provincia existen muchísimas hectáreas de terrenos abandonados, y que se dedican á la ganadería, jamás se ha hecho esfuerzo alguno para mejorar las razas.

Sea por los malos caminos, sea por falta de capitales, ora por incuria é inconstancia de muchos pudientes, ora por la falta de estímulo por parte del Gobierno, lo cierto es que la agricultura está todavía entre nosotros como hace tres siglos y medio, y que apenas existen algunos que otros sujetos emprendedores y entusiastas, que desean y ponen los medios convenientes para mejorar las labores de los campos ó introducir nuevas variedades de plantas ó establecer nuevos cultivos.—Aquí, por ejemplo, algunos agricultores azogueños se están dedicando con éxito al cultivo del tabaco, planta que puede darse en los terrenos que, como el nuestro, producen la caña de azúcar, el olivo, el tomate y el pimiento.

De aquí que cuando se publicó el folleto del Sr. Antonio Pons sobre el cultivo del tabaco, los sujetos que estaban dedicados á resolver en el terreno, los varios problemas relativos á tan valiosa planta, se encontrasen chasqueados con las triviales indicaciones de dicho viajero.

Y en efecto, este aficionado, apenas si ha citado de un modo vago la existencia de gusanos enemigos de la referida planta, cuando los azogueños conocen la vida y costumbres de esos bichos para perseguirlos y exterminarlos á tiempo.

Luego, esperaban hallar algo relativo á la ceniza, cal, salitre, que como abonos usan los cultivadores del tabaco, y nada hallaron relativamente á este problema, exceptuada la indicación por cierto especial, del huano del Perú. Por lo demás, algunos puntos de vital importancia para el beneficio del tabaco, los deja *puramente al buen criterio del cosechero*, que fué como dejarlos en las mismas tinieblas que antes.

En las quintas de los alrededores de esta ciudad, obsérvanse tan copulentos olivos, que una de ellas hasta lleva el nombre de tan valioso árbol. Las cosechas sin embargo, si durante algunos años son abundantes, en los más, casi no dan producto alguno, porque son desconocidas las labores y abonos que conviene dar para reponer las sales absorbidas y nutrir adecuadamente al vegetal, resultando de este descuido que las aceitunas que se expenden, se traen de los mercados extraños.

Tales inconvenientes y otros muchos que por no cansar vuestra atención no enumero, se evitarían, Sr. Ministro, el día en que, implantada la paz, se deje tiempo y medios al Gobierno para atender á la creación de verdaderas escuelas de agricultura, á donde se puedan conceder becas para mandar algunos hijos de estas provincias, á fin de que vean y aprendan allí las últimas é importantes reformas que han de cambiar nuestro actual sistema de cultivo.

Por lo pronto, creo que siquiera en parte se llenarían algunos vacíos, autorizando al Ejecutivo para que conceda primas á los agricultores que hagan reformas útiles y productivas, ó cultiven con éxito millares de plantas importantes y nuevas.

CORREOS Y TELÉGRAFOS.—El contrato celebrado por el Gobierno con el Sr. Yerovi para la conducción de valijas desde Riobamba á Cuenca no satisface por completo las exigencias del público, por la circunstancia de que los empresarios se valen con frecuencia de los indios de Azogues y Cañar para conductores de los correos intermedios; y tal procedimiento ocasiona dificultades y, no pocas veces, abusos de algunas autoridades que se ven en el caso de obligar á ese servicio á quienes no tienen razón de prestarlo.

En cuanto á la línea telegráfica, especialmente en la parte montañosa que atraviesa, necesita de formal reparación, que no he podido ni siquiera iniciarla por la absoluta falta de recursos en esta Tesorería. Por esta misma causa me ví en la dura necesidad de suprimir la oficina telegráfica en la parroquia de Biblián.

Ojalá los enemigos del orden constitucional cuelguen sus armas fraticidas y den tiempo al Gobierno para que invierta los caudales públicos en obras de progreso y no en debelar las revoluciones que viene sosteniendo el fanatismo año tras año.

Dios y Libertad.—G. S. CÓRDOVA.

INFORME

DEL GOBERNADOR DE EL ORO.

Nº 109.—República del Ecuador,—Gobernación de la Provincia del Oro.—Machala, Julio 7 de 1900.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.—Quito.

A pesar de ser apenas cuarenta y cinco días que me hallo al frente de los destinos de esta Provincia en calidad de Gobernador, cumplo con el deber de informar á U., según la ley, sobre la marcha administrativa y política de élla en el año transcurrido desde la reunión del último Congreso Nacional.

Por los datos que he podido alcanzar puedo asegurar á U. que el orden público no ha sido alterado en esta sección, y que los empleados políticos y de Policía han cumplido tranquilamente las disposiciones propias de sus respectivos cargos.

La índole de los hijos de El Oro es buena en general, y poco, muy poco tiene que hacer la autoridad pública en orden á la paz y á las garantías sociales. La mayor parte de los delitos y crímenes que se cometen obra es de los extraños que buscan refugio en las dilatadas selvas de esta rica porción de la República. Para garantizar la vida y la propiedad de los pacíficos habitantes de estas feraces y ricas comarcas, bastaría un cuerpo de Policía rural que, al mando de un Jefe pundonoroso,

recorriera las poblaciones apartadas y los fundos valiosos de propietarios que, consagrados á sus honrosos trabajos, viven distante de esta capital en espesas y extensas montañas, expuestos á las asechanzas de individuos desconocidos que, no teniendo cabida en las cárceles de otros lugares, se presentan ante ellos con el humilde ropaje de obreros.

Me permito recomendar especialmente este punto al Sr. Ministro para que se sirva obtener del próximo Congreso alguna medida salvadora, al respecto.

No sé por qué causa se ha suprimido la Policía en los cantones Pasaje y Zaruma, de modo que en el primero hay que sostener un destacamento del Ejército para que supla la falta y guarde la cárcel. Ambos son cantones importantes y tienen derecho á que no se les entregue á su propia suerte, habiendo, como hay, en ellos movimiento activo de comercio, valiosas propiedades rurales y minas de oro que atraen la afluencia de gentes de toda calidad.

Suplico al Sr. Ministro ponga este particular en conocimiento del Sr. Presidente de la República para que, ejerciendo un acto de justicia, disponga la creación ó restablecimiento de la Policía urbana en las cabeceras de los dos cantones mencionados.

Dios y Libertad.—J. P. INTRIAGO.

Nº 18.— República del Ecuador.— Gobernación de la Provincia del Oro.—Machala, Julio 7 de 1900.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

Durante el año que ha pasado desde la reunión del Congreso Nacional en 1899, poco ha sido el adelanto habido en esta Provincia en orden á Obras públicas, á pesar de ser numerosas y de una importancia las que existen en proyectos hace mucho tiempo, reclamando atención inmediata y preferente.

El Ferrocarril de Puerto Bolívar al Pasaje y la provisión de agua potable á la ciudad de Machala, obras son de aliento y de interés público indudable. La primera permanece en el mismo estado en que se hallaba en 1889 porque los encargados de llevarla adelante han tropezado con inconvenientes, de los cuales tiene ya conocimiento el Supremo Gobierno, y solamente se ha avanzado en la construcción de una casa en esta ciudad para estación de la línea. La segunda ha estado totalmente relegada al olvido, porque los Gobiernos anteriores, que tomaron á su cargo la recaudación del impuesto al cacao, creado espontáneamente por los patriotas contribuyentes de esta Provincia, con el objeto de proporcionar á Machala el precioso líquido para la vida, cargaron también con el producto de esa loable erogación y no ha sido posible conseguir hasta hoy que la Caja fiscal, constantemente escasa, devuelva lo que importa la última liquidación que, según datos, asciende á (\$ 39 000).

A mi arribo á esta ciudad, á fines de Mayo pasado, ha sido uno de mis primeros cuidados dar impulso á las dos obras de que vengo hablando. Respecto de la del Ferrocarril, reunida la Junta encargada de su construcción y administración, acordó, en 15 de Junio último, declarar caducado el contrato que se había celebrado con el Sr. Henry Grant Hinglz, y continuar los trabajos directamente y por cuenta de la Junta mientras se

presentara alguna otra propuesta en condiciones aceptables; y respecto de la del agua potable, no habiendo fondos de pronto con qué acometerla, trato de reunir á los principales comerciantes y agricultores de la localidad para someter á su consideración un proyecto de Sociedad anónima por acciones para acumular el capital suficiente y emprender en la conducción del agua á esta ciudad y Puerto Bolívar, por tubería de hierro, desde el río Raipa. Del resultado de mis gestiones daré á U. oportuno aviso.

La Municipalidad de este cantón tiene contratada con el Jefe de la casa Larrivete C^a, de Guayaquil, la construcción de un muelle de hierro en Puerto Bolívar. Por avisos recibidos en los últimos correos se sabe que los materiales han debido salir de Europa el 28 de Junio pasado; de modo que es probable lleguen acá hacia principios del entrante Agosto.

Hace algunos años se halla abandonado en Pitahuiña un puente de hierro, traído expresamente para facilitar el paso del río Jubones, y evitar los contratiempos que él ofrece en la comunicación con las provincias de Azuay y Cañar. Ojalá U. se sirviera tomar medidas prontas y autorizarme para la colocación de ese puente, llamado á prestar comodidades al comercio de El Oro con el Interior.

Otras obras, de importancia también, necesita esta Provincia. Entre ellas se cuenta la construcción de la línea telegráfica de Machala al Pasaje, por la trocha del Ferrocarril, para evitar las continuas interrupciones de la que actualmente existe en la montaña; la de la línea de Santa Rosa á Zaruma por Arenillas y Piñas, con un desvío á la parroquia de "Las Chacras", frontera ecuatoriana con el Perú; la reparación de las casas que el Gobierno posee en esta ciudad, Pasaje y Santa Rosa, algunas de las cuales amenazan ruina; y, finalmente, la apertura de caminos que pongan en contacto el Litoral con el Interior;

Acercas de caminos, cábeme la satisfacción de anunciar á U. que se trabaja en el día, por los vecinos de Zaraguro y del Pasaje, en la apertura del nombrado *Paccha*, que hará fácil el tráfico entre esta provincia y la de Loja.

Para concluir, permítame U. le recuerde que el 1^o de este mes he instalado en Puerto Bolívar una oficina tel-gráfica, llamada á prestar positivos beneficios al comercio y al Gobierno, encargándola á ella, interinamente al Telegrafista, Sr. Ignacio Yépez.

Dios y Libertad.—J. P. INTRIAGO.

ANEXOS.

N^o 353.—República del Ecuador.—Intendencia General de Policía.—Machala, Junio 30 de 1900.

Sr. Gobernador de la Provincia.

Señor Gobernador:

Tengo la honrosa satisfacción de dirigirme á Ud., con el fin de emitir los informes ordenados en sus respetables oficios, fecha 9 y 12 de Mayo último, marcados con los N^{os}. 140 y 145, en la parte correspondiente á la Policía, que el Supremo Gobierno se ha dignado confiar á mi cargo en esta Provincia,

A más del cuadro que manifiesta el personal de empleados de que consta el cuadro de Policía, en la actualidad, me ocuparé separadamente de cada uno de los cuatro cantones de que se compone la sección territorial de mi mando.

MACHALA —Para la ciudad cabecera del cantón que lleva el mismo nombre, y que es la capital de la provincia, le está señalado el personal que verá U. en el Presupuesto general adjunto.

Ya que no por mis limitadas aptitudes, por la experiencia que tengo en el gran lapso de tiempo que vengo desempeñando simultáneamente los cargos de Intendente y Comisario, y dados los mayores conocimientos de la persona que me suceda, pónenme en el caso de permitirme decir que deben suprimirse la Intendencia y la Secretaría de ésta, así como el cargo de amanuense de la misma, y señalarse para el despacho el personal que indico, en el Presupuesto general.

Ahora, teniendo en cuenta el incremento que día á día va tomando esta ciudad y sus inmediaciones, con la habilitación del puerto Bolívar y con las vías de comunicación; puesto que va extendiéndose aquélla y aumentándose el número de habitantes con motivo del notable desarrollo del comercio y la agricultura,—lo cual da también mayores entradas al Erario nacional—se hace más necesaria la acción de los guardianes del orden público, ya en el centro, ya en los suburbios de la capital, ya en lugares de gran significación como el Guabo, Bajo Alto y Puerto Bolívar, y ya en sitios remotos como Chontillal, Río Salado, Motuche, Barbones, etc., á donde es preciso enviar comisiones constantemente, puesto que se tropieza con la poca voluntad de los vecinos, quienes no obedecen á los celadores *ad honorem*, que allí residen, unos por ignorancia, otros por temor á los malhechores y otros por parentesco ó amistad con éstos.

Si se organizara la Policía rural; si, además, hubiera en esta capital una oficina de investigaciones, bien servida estaría la Policía de O. y S., con el número de agentes establecido; pero en el caso presente, debe ser el que tengo señalado.

SANTA ROSA.—A este cantón le está señalado el personal que indico en el Presupuesto.

Creo fundadamente, Sr. Gobernador, que debe aumentarse el personal y sueldos que van indicados en el mismo Presupuesto.

PASAJE.—Actualmente no tiene señalado ningún personal; y opino que es de mucha necesidad el que se le provea del mismo que se indica para el de Santa Rosa, con iguales sueldos.

ZARUMA.—Se encuentra en caso análogo que el Pasaje.

Sería también muy conveniente que se proveyera á los celadores, si quiera cada trimestre y por lo menos á los de esta capital, de todo cuanto fuere necesario para equiparse, á fin de que presenten un aspecto digno del respeto que merece toda persona perteneciente á instituciones como la de que me ocupo.

Si bien es cierto, Sr. Gobernador, que con tales aumentos y gastos crecería el Presupuesto actual, también es verdad que van creciendo notablemente los beneficios que al Fisco reporta el progreso de esta provincia, por arrendamiento de oficina ni cuarteles etc., puesto que los Municipios espontáneamente han proporcionado y no dudo seguirán proporcionando los locales necesarios.

Muy satisfactorio me sería si logro ver aceptado, en todas sus partes, el informe que me honro en dejar así emitido.

Dios y Libertad.—El Intendente Subrogante.—*Tomás Alcívar*.

CUADRO N° 1.

*del Presupuesto que actualmente gana el personal de empleados de
Policía en los cantones de esta provincia.*

PROVINCIA DE EL ORO,

<i>Asignación anual.</i>	
Intendente General, con \$ 120 mensuales.....	\$ 1.440
Secretario, con \$ 50 mensuales.....	,, 600
Amanuense, con \$ 30 mensuales.....	,, 360
Gastos de alumbrado \$ 12 por mes.....	,, 144
	\$ 2.544

CANTÓN DE MACHALA.

Comisario, con \$ 60 mensuales.....	\$ 720
Secretario, con \$ 40 „.....	,, 480
Dos Inspectores, cada uno \$ 35 por mes.....	,, 820
Cuatro Subinspectores, cada uno \$ 28 por mes.....	,, 1.334
Veinte celadores, cada uno \$ 22 por mes.....	,, 5.280
	\$ 8.664

CANTÓN SANTA ROSA.

Comisario, con \$ 50 mensuales.....	\$ 600
Secretario, amanuense con \$ 40 mensuales.....	,, 480
Diez celadores, \$ 20 cada uno por mes.....	,, 2.400
	\$ 3.480
Suman	\$ 14.688

OBSERVACIONES.

La Intendencia General, la desempeña el Sr. Comisario de O. y S., como subrogante de éste.

De igual manera desempeña la Secretaría de la Intendencia, el Señor Secretario de la Comisaría de O. y S., sin más sueldo que el de su clase.

El amanuense de la Intendencia está en su lugar, por cuanto en la Comisaría de O. y S., no lo hay.

En los cantones de Zaruma y Pasaje, no hay en la actualidad cuerpo de Policía.

Machala, Junio 30 de 1900.

El Intendente Subrogante.—*Tomás Alctvar.*

El Secretario.—*Manuel Rosales.*

CUADRO N° 2.

Presupuesto General de esta Provincia, que manifiesta el aumento de empleados y sueldos de esta Policía.

INTENDENCIA GENERAL.

	<i>Asignación anual.</i>
Comisario General, con \$ 120 mensuales.....	\$ 1.440
Secretario, con \$ 60 mensuales.....	" 720
Oficial archivero, con \$ 40 mensuales.....	" 480
Portero amanuense, con \$ 30 mensuales.....	" 360
Ayudante, con \$ 40 mensuales.....	" 480
Cuatro Inspectores, con \$ 35 mensuales cada uno.....	" 1.680
Seis Subinspectores, con \$ 28 id. id.	" 2.016
Cincuenta celadores, con \$ 22 id. id.	" 13.200
Gastos de escritorio, \$ 8 mensuales.....	" 96
	<hr/>
	\$ 20.472

CANTÓN SANTA ROSA.

Comisario de O. y S., con \$ 60 mensuales.....	\$ 720
Secretario amanuense, con \$ 40 id.	" 280
Un Inspector, con \$ 30 mensuales.....	" 360
Dos Subinspectores, con \$ 25 mensuales cada uno.....	" 600
Veinte celadores, con \$ 20 mensuales cada uno.....	" 4.800
Gastos de escritorio, \$ 3 mensuales.....	" 36
	<hr/>
	\$ 6.996

CANTÓN PASAJE.

Comisario de O. y S., con \$ 60 mensuales.....	\$ 720
Secretario amanuense, con \$ 40 id.	" 480
Un Inspector, con \$ 30 mensuales.....	" 360
Dos Subinspectores, con \$ 25 mensuales cada uno.....	" 600
Veinte celadores, con \$ 20 mensuales cada uno.....	" 4.800
Gastos de escritorio \$ 3 mensuales.....	" 36
	<hr/>
	\$ 6.996

CANTÓN ZARUMA.

Comisario de O. y S., con \$ 35 mensuales.....	\$ 420
Secretario amanuense, con \$ 20 id.	" 240
Dos Subinspectores, con \$ 20 id. cada uno.....	" 480
Diez celadores, con \$ 15 mensuales cada uno.....	" 1.800
Gastos de escritorio \$ 2 id.	" 24
	<hr/>
	\$ 2.964

Suman \$ 37.428

Machala, Junio 30 de 1900.

El Intendente Subrogante.—*Tomás Alcívar.*

El Secretario.—*Manuel Rosales.*

Nº 22.—Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Machala Junio 30 de 1900.

Sr. Gobernador de la Provincia.

En cumplimiento de la disposición que contiene el oficio circular de U. Nº 44 de fecha 22 de los corrientes, relativo á los datos que me pide, sobre los ramos político, administrativo y de obras públicas de este cantón, especialmente los últimos, tengo la honra de informar á U. del modo siguiente:

El cantón Machala, hasta hace poco tiempo, el más extenso y rico en la provincia, en su producción agrícola, ha quedado muy desmembrado desde la creación del cantón Pasaje, cuyos habitantes, en la controversia que suscitaron sobre límites, obtuvieron del Congreso próximo pasado avanzar sus linderos á pocos kilómetros de esta población, abracando bajo su jurisdicción una inmensa zona cultivada, cuyos fundos pertenecen á propietarios de aquí, que hoy tienen el grave inconveniente de resolver allá sus transacciones; como todavía las Municipalidades de los dos cantones no han llevado á efecto el acto de deslinde ó demarcación territorial, hay también un inconveniente para los juzgados y más funcionarios de la administración pública, la incertidumbre de los verdaderos linderos, para practicar sus diligencias.

POBLACIÓN.—El Cantón Machala cuenta con algo más de seis mil habitantes, y no se ha podido hasta ahora trabajar un censo exacto.

MUNICIPALIDAD.—Si exceptuamos tres de las principales ciudades de la República, ninguna de las demás poblaciones posee un edificio tan vasto, cómodo y decente como la Municipalidad de este Cantón; en él se encuentran todos los despachos y oficinas de la Administración de Justicia, y aun del Gobierno, inclusive cárceles y hasta cuartel.

Es impropio y hasta censurable que la casa de Ayuntamiento y del Pueblo sea ocupada como cuartel; verdad es que éste ocupa una sección de los bajos, pero sea de ello lo que fuere, sabido es que el soldado destruye.

RENTAS MUNICIPALES.—Estas ascienden á la cantidad de \$. 20 000 según el Presupuesto Municipal de Ingresos, de los cuales menos de las dos terceras partes se invierten en el pago de los sueldos de los empleados, alumbrado público, Beneficencia, Imprenta, Cárceles, caminos, útiles para las escuelas, "Sanitario Rocafuerte", Gastos extraordinarios. etc. etc.; y más del último tercio, en las necesidades locales, comprendiéndose en esta partida un saldo relativamente escaso para las obras públicas; siendo este ramo, al que se debe dedicar preferente atención, ya que esta Provincia, en cuanto á obras públicas, no cuenta con el apoyo y munificencia de los Gobiernos.

BENEFICENCIA.—Hace tres años que se fundó en esta ciudad una Sociedad de Beneficencia de Señoras, que se sostiene únicamente con la contribución de sus miembros; se encuentra bien organizada con un personal bien escogido, y se rige por sus Estatutos aprobados por el Gobierno, y por consiguiente con representación jurídica. En el poco tiempo que lleva de fundada, viene practicando benéficos servicios á la humanidad doliente; y por carecer de un edificio apropiado, no puede entrar de lleno á los trabajos de su misión, cuales son recoger al huérfano, curar al enfermo y consolar al afligido. El Gobierno es el llamado á socorrer esta benéfica Institución, destinando una cantidad del Tesoro Nacional para su sostenimiento y desarrollo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.—Funcionan con bastante re-

gularidad y probidad los Juzgados Municipales, Parroquiales y de Policía.

ESCRIBANÍAS.—Hay dos actuarios públicos en este Cantón, el uno en propiedad y el otro interino; y aunque la Ley da cuatro Escribanías numerarias para el Cantón, son suficientes las dos que existen para las actuaciones públicas.

CÁRCELES.—Hay dos departamentos en los abajos interiores de la casa Municipal, que fueron construídos con las seguridades debidas para ese objeto; un departamento sirve para los presos criminales, y el otro para los contraventores.

CAMINOS.—Es lamentable el estado en que se encuentran los caminos que ponen en comunicación esta Capital con las poblaciones y sitios circunvecinos; el mal estado de ellos es un obstáculo para el tráfico comercial y salida de los productos agrícolas, ocasionando, con este motivo, el alza de precios de los artículos de primera necesidad. El Municipio, á pesar de sus pocas rentas, es el que ha atendido á la conservación de los caminos; pero hacen tres años que no se rozan.

Los caminos principales son: El de Machala á Santa Rosa, el que va al Pasaje, que en gran parte está trabajado para la vía férrea, que unirá los dos Cantones; y los de Buenavista, Guabo y Barbones. Se estima el gasto, para ponerlos en buenas condiciones de tráfico, en \$ 3.000, más ó menos.

Al tratar de caminos, no dejaré de mencionar y recomendar á U. el camino de Paccha al Pasaje, por las ventajas que ofrece para el comercio de las poblaciones de Zaruma y Loja con esta comarca. Se asegura, por personas que han traficado ya, que la distancia que media de la población del Pasaje á la de Paccha es, más ó menos, de doce leguas, que pueden viajar en un día.

En virtud de estos informes, la Municipalidad de este Cantón unida á la del Pasaje acometieron la empresa, el año pasado, de abrir el citado camino, cuyos trabajos quedaron bastante adelantados. Para formar fondos, se hicieron gestiones en el Congreso pasado, y éste votó, para esta obra, la cantidad de \$ 5.000 cuya partida consta en el "Presupuesto General."

Ojalá el Sr. Gobernador se digne disponer que el Tesorero Principal pague siquiera una parte de dicha asignación, por dividendos mensuales, para ayudar á los gastos de los trabajos que en breve se emprenderán.

OBRAS PÚBLICAS.—Son tan grandes y tantas las necesidades que demandan las obras públicas de este Cantón, que sería largo enumerarlas; me contraeré á las principales.

HOSPITAL CIVIL.—Por iniciativa del entusiasta Párroco de esta localidad, Sr. Teófilo Dávila, se comenzó, el año pasado, la construcción del Hospital Civil de esta ciudad, sin otros recursos que el óbolo de las personas generosas y caritativas; y aunque al principio se impulsó algo la fábrica, este año se viene trabajando muy lentamente, debido á la escasez de fondos.

Esta obra es de mucha importancia para este pueblo, y corresponde al Gobierno fijar en élla su benévola atención.

ADUANA DE PUERTO BOLÍVAR.—Este edificio fué construído, hacen ocho años más ó menos, con la contribución de los hijos del lugar, y fué entregado al Gobierno para el servicio de Aduana. Exige varias reparaciones, siendo las principales cerrar con persianas las galerías, y terminar la construcción del torreón, cuyos lugares son azotados por las lluvias que deterioran el material del establecimiento.

Se calcula el costo de estos trabajos en \$ 3.000.

“AGUA POTABLE” Elemento primordial para el desarrollo de esta población, que carece de río, sin el cual tiene que permanecer estacionaria, por la falta de inmigración, comercio, industria y agricultura cercana; pues el forastero que nos visita poco permanece, por las dificultades de agua, siendo regularmente la que se consume y utiliza, la que felizmente nos cae del cielo en la mayor parte de los días del año.

Los hijos de Machala, en años atrás, se impusieron un gravamen sobre el cacao que producía este Cantón, con el laudable objeto de acumular fondos para proveer de agua potable á esta ciudad y, durante muchos años, se vinieron depositando esos dineros en las Arcas fiscales, hasta no sé qué fecha; y el resultado fué que los Gobiernos pasados le echaron mano á ese deposito sagrado, y hasta ahora se le devuelve á Machala, á pesar de las gestiones que sucesivamente se han hecho para recaudarlo.

En la Administración del Sr. Dr. Cordero, se practicó una liquidación deficiente de las cantidades que debe el Gobierno, la que arrojó la suma de cincuenta mil sucres, que figura como deuda, pero con el rebajo de algunas cantidades, que indebidamente se entregaron á la viuda del Ingeniero Juan Bautista Dávila.

Resuelto como está el Sr. Gobernador á propender al adelanto de la Provincia, de desear sería que, mediante su valioso influjo, obtuviera del Supremo Gobierno la devolución de la cantidad que se adeuda, la que es una base para principiar la obra del agua potable de esta ciudad; y además, si llega á realizar el plausible proyecto que tiene, de formar y organizar una Asociación de contribuyentes ó accionistas, compuesta de todos los habitantes del Cantón, con el objeto de reunir ó completar los fondos necesarios para dicha obra, el Señor Gobernador, á más del aprecio y consideraciones que viene conquistándose, por su buena y recta administración, recibiría la ofrenda de gratitud de este pueblo, y al separarse un recuerdo imperecedero.

Machala para labrar su engrandecimiento debió realizar primero la obra del agua potable, y después la del Ferrocarril.

Es todo lo que puedo informar á U., para su inteligencia y más fines.

Dios y Libertad.—*F. S. Maldonado.*

Nº 153.—República del Ecuador.—Jefatura Política del cantón de Zaruma.—Zaruma, Junio 26 de 1900.

Señor Gobernador de la Provincia.

Señor:

Para satisfacer cumplidamente los deseos de U. con relación al informe sobre los ramos político, administrativo y de obras públicas de este cantón, sería preciso que á mi vez lo solicite también de los Señores Alcaldes y Comisarios Municipales, referentemente al ramo administrativo; mas como la contestación de tales funcionarios demoraría algunos días, y el Sr. Ministro de lo Interior y Policía requiere de esa Gobernación la más pronta cuenta, me apresuro en suministrarla, pero limitándome solamente al ramo de Obras Públicas, que es el

más encarecido por el Sr. Ministro.—Este interesante ramo carece de progreso en Zaruma: no hay más obra pública nacional que el edificio construido en el centro de esta villa para la enseñanza de los HH. CO, cuya conclusión se halla paralizada ya más de seis años. Se calcula su valor en doce mil sucres (\$ 12.000) necesitándose igual suma para el coronamiento de tan importante obra pública.—La Municipalidad posee en el centro de esta villa tres edificios, uno de los cuales se halla inconcluso y los otros dos sirven para los despachos públicos y escuela de niñas respectivamente.—Y por último, las vías públicas, que son numerosas, se reparan anualmente con fondos Municipales.—Antes de concluir estos apuntes juzgo imperiosamente necesario el implorar la intercesión de U., para ante el Supremo Gobierno, á fin de que sea restablecida en este cantón la Comisaría de Orden y Seguridad, con su correspondiente dotación de Secretario y Celadores; pues no se oculta á la penetración de U. que siendo Zaruma asiento minero, inmigra gente desconocida que, en otros tiempos, ha cometido notables crímenes, para cuyo impedimento ha sido preciso, á más de la expresada Comisaría, la provisión de regular escolta.—Asimismo encarezco á U. solicitar de la próxima Legislatura la asignación de las respectivas unidades con el objeto de concluir el notable establecimiento fiscal de la escuela de niños, sin cuya conclusión se deteriorará irremediamente, ocasionando así la caudalosa pérdida de los doce mil sucres (\$ 12.000) que, más ó menos, ha costado á la generosidad del Gobierno.—Con estos breves datos, hónrome en dejar satisfecho el contenido de su respetada circular N^o 44, del 12 de los corrientes.

Dios y Libertad.—*Julio Viteri*

INFORME

DEL GOBERNADOR DE ESMERALDAS.

N^o 382.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Esmeraldas, á 3 de Julio de 1900.

Señor Ministro de lo Interior.—Quito.

Paso á ocuparme en el informe solicitado en circular N^o 17 de 2 de Abril, teniendo en cuenta el artículo 18 de la ley de Régimen Interior, como U. me lo previene.

Hevenido cada año solicitando el aumento, hasta 40, del N^o de los celadores. Todos los Tenientes Políticos, especialmente los del norte de la provincia, necesitan imperiosamente un apoyo inmediato de dos celadores, por lo menos, para hacer efectivas sus providencias de policía y en lo criminal con mayor razón, por el supremo egoísmo de los hombres en algunas de esas parroquias.

La razón y la justicia claman porque en las causas por contravenciones, de que conocen los Comisarios de Policía y los Tenientes, como tales, se restablezcan los artículos 348 y 349 del anterior Código de Enjuiciamientos en materia criminal, y se derogue del nuevo vigente el 331, que

311

atribuye el conocimiento del recurso de queja de las resoluciones ó sentencias dictadas por la Policía al Juez de Letras; señalando, sí, el término de 8 días, en vez de 24 horas, para interponer el recurso. Si el juicio ante el Comisario es sumario, sumario debe ser el procedimiento en el segundo, y como el Código no señala el procedimiento del Juez, éste habrá de seguir el ordinario, y si es lego, vendrá la asesoría, & y el resultado será gasto mucho, reparación ninguna y el recurso una burla.

MUNICIPALIDAD.—Se ha presentado el caso en este cantón de pasar el Concejo un proyecto de Ordenanza ó acuerdo, que conforme á la ley ha debido sancionar el Jefe Político, y á pesar de todo reclamo de la Corporación, después de haber transcurrido los tres días, no lo ha sancionado dicho funcionario. Creo que debería consignarse en la Ley de Régimen Municipal, un artículo por el estilo del 74 de la Constitución.

Debiera también adicionarse el art. 37 de la misma, con estas palabras: "y el número de vocales concurrentes en cada una de las sesiones." Es frecuente el caso de que un Concejo Municipal compuesto de cinco vocales abra la sesión, discuta y apruebe un proyecto con sólo la concurrencia de tres de sus miembros, cuya práctica, opuesta del todo á la disposición legal, apareja la consecuencia jurídica de la nulidad de tal ordenanza y aun de cualquiera de sus actos por simples que sean.

BENEFICENCIA.—No existen establecimientos de esta clase; pero, en reemplazo, convendría ayudara el Fisco á la Municipalidad con una cantidad para socorrer á enfermos muy pobres, como lo exige una no exajerada filantropía.

OBRAS PÚBLICAS.—Las de mayor premura son: la casa del Faro, para cuya construcción acabo de recibir autorización, como la recibirá el Tesorero, del Ministro de Hacienda, para el pago de los gastos en ella. La casa de Gobierno, que así se llama por estar en ella las oficinas de Gobernación, Tesorería, Administración de Aduana, Juzgado de Letras, Resguardo, Depósito de Aduana, Comisaría de O. y S. y el cuartel del Cuerpo de celadores. Esta casa está en ruinas, y no admite reparación parcial. Destruída que fuese, no encontraría el Gobierno ninguna semejante, y á duras penas, que aun lo dificulto, tomaría varias, y los arrendamientos que habría de pagar excederían de cuatro mil sucres anuales, sin exajeración. La 3ª obra es la del Telégrafo, muy urgente también para poner esta provincia con las del resto de la República en rápida comunicación. Ya encarezco al Sr. Ministro de Hacienda preste toda su alta influencia para recabar del Congreso cantidad suficiente para la conclusión de la cárcel de esta ciudad, obra que ha emprendido la Municipalidad, á pesar de sus escasos recursos.

AGRICULTURA.—Desde que en toda esta provincia comemos arroz, manteca y toda clase de granos y legumbres traídos de fuera y aun del extranjero, pudiera decirse que es desconocido en ella el cultivo de la tierra. Por desconocerse seguramente este noble arte, el cacao que, por su producción casi espontánea, pudiera prometer ganancias considerables, es perseguido por enfermedad desconocida, hasta el extremo de que las mejores plantaciones, en menos de un año, se secan completamente. El mal existe hace años y su causa y su remedio hasta hoy son desconocidos.

TABACO.—No le veo porvenir á este importante origen de riqueza, á pesar de su reconocida buena calidad y aceptación en el extranjero, ni quiero repetir los múltiples obstáculos que en mi modo de pensar se oponen á ello, y los cuales consigné en informe de 1899, nota de 24 de Junio, número 282.

Seguramente la tagua y el caucho retardarán todavía en esta pro-

vincia, escasa de brazos y de capitales, el cultivo científico de la tierra, fuente principal de sólida y duradera riqueza pública ó social y comodidad particular, base del verdadero orden público y de la libertad real siempre que, con buenas leyes, se procure que los proletarios de hoy y de mañana puedan hacerse propietarios, ya por el bajo precio de terrenos valdíos como el que fija la ley de 7 de Diciembre de 1875, ó gratis, en el caso que determina la misma ley, y había dispuesto el Legislador en 1867.

Dios y Libertad.—CARLOS CONCHA T.

INFORME

DEL GOBERNADOR DE PICHINCHA.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Pichincha.—
Quito, á 20 de Julio de 1900.

Al Honorable Sr. Ministro de lo Interior, Obras Públicas, etc., etc.

Señor Ministro:

Un deber inherente al cargo que desempeño me obliga á dar el presente informe acerca de la marcha administrativa de la Provincia de Pichincha durante el tiempo decurrido de Agosto de 1899 hasta hoy.

Mas, si he de ceñirme á los términos de la verdad, ese informe debería estar reducido á un cuadro sombrío y en extremo pavoroso, cual lo tiene trazado la mano de la *guerra civil* que desgarró las entrañas de la Patria, del uno al otro confín del territorio ecuatoriano.

Sobre modo afflictiva sería la situación de la República, si el brazo poderoso del Gobierno que la rige no estuviese solícito á salvarla del abismo á donde la empuja la más injustificable revolución, que se esfuerza por escalar el Poder y tornar á su antiguo absolutismo, empleando para ello medios inicuos y condenados por la moral y la dignidad nacional.

Desfallecidas las fuerzas del pueblo por las fatigas de repetidos combates; diezmados sus mejores hijos por el plomo fratricida, y humeante todavía la sangre derramada á torrentes en los campos del Chimborazo, levántase de nuevo la hidra revolucionaria y nos amenaza desde los páramos de allende el Carchi hasta los arenales de Paíta.....

¿Cuál debía ser, en presencia de tales hechos, el estado natural de los pueblos todos y el particular de esta Provincia?—La ruina del comercio y de las industrias, el aniquilamiento de la agricultura, la paralización de las artes; en una palabra, el hambre y la desnudez, la desolación y el llanto, la muerte misma de todas las energías que constituyen la virilidad de un pueblo.

Si tal es la consecuencia necesaria de tan funestos antecedentes, el fuerte y firme brazo del Poder Público es la única palanca que ha podido levantar y sostener hasta el día la existencia de la sociedad que le fué encomendada el 5 de Julio de 1805; y, debido á su extraordinaria labor ad-

ministrativa, puedo asegurar que en la provincia de mi mando se ha avanzado mucho, relativamente, en la marcha progresiva de los diversos ramos de la administración pública. Tanto de las tres Municipalidades que forman la provincia de mi jurisdicción, como de los diversos Establecimientos de Instrucción Primaria, Secundaria y Superior, no menos que de las casas de Beneficencia, de la Policía y la Penitenciaría, por medio de esta misma Gobernación han sido elevados casi todos los informes parciales á los respectivos Ministerios; razón por la cual me excuso de incluir en el presente informe los particulares acerca de los diversos ramos indicados

Por lo que respecta á Obras Públicas, encuentro verdadera satisfacción al dar cuenta de haberse emprendido en muchas y muy importantes, debido siempre á la acertada iniciativa y al vigoroso impulso del Supremo Gobierno.

La descripción circunstanciada que hice del camino del Norte, pasando por Carapungo [hoy Calderón], Otón, Guayllabamba, Tabacundo, Cayambe, Otavalo, "Los Azahares," "Las vueltas de San Bartolo" hasta empalmar con el puente de La Josefina, consta en mi informe dirigido al Ministerio del ramo el 9 de Marzo del año actual.

Igual descripción hice del camino de Calacalí á Nanegal, tanto por el lado que va de Pomasqui y San Antonio, como del que viene del sitio denominado Portezuela y sigue por Casitahua hasta la quebrada de Chitahuaico: se halla esta relación contenida en mi nota de fecha 4 de Abril del mismo año.

En virtud de los Decretos Ejecutivos de 20 de Marzo del año en curso, se hallan en refección, respectivamente, los caminos que conducen de esta capital á las parroquias de Guápulo, Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Pifo, Yaruquí y el Quínche; así como los que van de Sangolquí á Alan gasí y Pintag, junto con la construcción del puente sobre el río San Rafael, y, finalmente los de Cangahua á Cayambe y la obra del puente sobre el río Guachalá.

Mediante licitación hecha por la Junta de Hacienda, se verificó la contrata de un puente rígido de acero sobre el río Guayllabamba, por la cantidad de \$ 20.500, según consta de la correspondiente escritura pública remitida al respectivo Ministerio; y últimamente se sabe de un modo seguro que el material contratado por los empresarios está al llegar á Guayaquil. Por manera que, dentro de muy poco tiempo, será ejecutada tan importante obra que dará fácil comunicación y tráfico á los pueblos del Norte y aun de la parte Oriental.

Por último, la más halagadora esperanza sonrío á nuestros pueblos en general, y muy particularmente á las provincias de Pichincha, León y Manabí, con la realización de la magna obra del camino de Bahía de Caraquez, que muy luego pondrá en contacto las playas de la costa con los pueblos interandinos, según la relación detallada que me propongo hacer en el siguiente informe:

En muy pocas palabras daré á U. cuenta del estado en que se hallan los trabajos del camino que de este lugar conduce á Bahía de Caraquez, á fin de que U., á su vez, se sirva agregar mi pequeño informe á la Memoria que debe presentar á la próxima Legislatura.

Reunidas las Cámaras Legislativas en el año anterior, manifesté que los trabajos se habían iniciado con grande empeño, y aseguré que á ese paso era muy probable que el 31 de Diciembre de 1900 estrecharíamos la mano de nuestros hermanos residentes en Manabí. Ardua y enteramente sería ha sido esta empresa por las innumerables dificultades con que irremediamente se tropieza en esta clase de obras de tan magna trascendencia; pero estoy seguro de que se llevará á cabo mi oferta, y el

31 de Diciembre de este año podremos viajar de aquí á Portoviejo, sin ninguna dificultad, en el breve tiempo de cinco días; sin que en ese mismo plazo no podamos también ponernos en Guayaquil, por la citada vía; pues, del río "Pupusá," que más abajo toma el nombre de "Daule," se hacen á Guayaquil dos días en balsas de pésima condición, y en un pequeño bote á vapor, se llega en doce horas.

Los trabajos se principiaron desde la Carretera principal, en el punto denominado "Gualilagua" hacia el pueblo de Alóag; y de allí se han continuado sucesivamente con un número considerable de obreros, habiendo sido éstos colocados en distintas secciones.

En Setiembre del año 1899, se celebró con D. Luciano Cadavid un contrato para que introdujera de ciento á doscientos jornaleros, y trabajasen desde "La Palma" hasta Santo Domingo de los Colorados, abonándoles á razón de un sucre diario.

Al propio tiempo se verificaron contratos de igual naturaleza con los señores Rafael y Manuel Romero, á fin de que cada uno de ellos proporcionara cien peones más, y se ocupasen en el trayecto de Alóag á San Nicolás y de este lugar á la Palma.

Los trabajos se han ejecutado, pues, desde el principio de la mencionada vía haciendo las reparaciones convenientes y formándola en las partes que no permitían el tránsito. Puede decirse que tenemos camino expedito desde este lugar á Guanasilla, punto situado á corta distancia de Santo Domingo; advirtiéndose que se ordenó ya la apertura de ese trecho y se calcula que estará concluida hasta fines de Setiembre.

De Alóag al puente de Yamboya hay la distancia de siete á ocho leguas; y como por la mala condición del terreno ocurren con frecuencia ingentes derrumbos que dañan casi por completo el camino en la parte llamada Tatatambo, se dispuso: 1º que una brigada permanente atienda las reparaciones de la referida loma; y 2º que, con el objeto de evitar esos inconvenientes, se habra un nuevo camino que, partiendo del puente de Yamboya, llegue al pueblo de Chillogallo, trocha con la cual, sobre mejorarse el tránsito por las buenas condiciones del terreno, se ahorran siete leguas de distancia. Abierta esta línea, pueden hacer los viajeros dos días de Quito á Santo Domingo de los Colorados; y tal obra se ha ordenado construirla por ambos lados: de Yamboya para Chillogallo, y de este lugar hacia aquél, por medio de dos brigadas de consideración, á fin de acelerar el término de ese trabajo.

Hay algunas propuestas para construir, por empresa, el camino desde el pueblo de Chillogallo al páramo de San Juan; y, en vista de éstas, se mandó convocar licitadores para que se celebre el contrato con la persona que mejores garantías ofrezca á la Junta Directiva; ésto, sin perjuicio de que la brigada de Yamboya continúe la ejecución de sus labores con dirección á este lugar.

El Sr. Cadavid ha devengado la suma de cuatro mil ochocientos y pico de sures en jornales, y tiene recibidos mil cuatrocientos sures más para la colocación de cubiertas de zinc sobre los puentes de los ríos Silante, Naranjal y Yamboya. Esta última obra no se ha concluido aún por falta de material para el término de las cubiertas; pero se halla cumplida en su mayor parte la obligación del empresario, y es insignificante lo que falta; de modo que, tan luego que lleguen las piezas de zinc que están en Babahoyo, la obra estará totalmente concluida.

Actualmente trabajan en la vía Chone 100 peones al mando del empresario Gabriel Romero, desde San Nicolás hasta la Palma; otra brigada de 100 jornaleros, de Yuriquín hacia adelante, aparte de que se ha facultado al Inspector General del camino para que reciba en la obra á

cuantos peones voluntarios fueran á ofrecérsele; de modo que se colocarán cien brazos más, formando con ellos una tercera sección que se ocupe en ensanchar las pates de roca, pues hay puntos en que quedó el camino demasiado estrecho.

Tan luego que la Junta Directiva adquiriera cuatro quintales de dinamita que están contratándose con la Compañía del ferrocarril del Sur, material con que adelantará inmensamente el trabajo, quedarán aplanadas las peñas de Guanasa, y se ensanchará esa parte del camino sumamente peligrosa para los viajeros. La pólvora casi no opera en esas breñas, lo mismo que acontece en las de Paraguay, Napa y la Palma.

Esto por lo que concierne á la obra en el trayecto de Quito á Santo Domingo de los Colorados; mas, por lo que toca á la apertura de una vía desde esta parroquia á Bahía de Caráquez, haré la siguiente exposición.

El Sr. Andrés María Muñoz, previa garantía de los señores Javier Morán y Pedro Pérez Chiriboga, celebró con la Junta Directiva, por escritura pública, un contrato para construir la trocha, de buenas condiciones del ancho mínimo de diez metros, en toda la extensión del punto llamado Playón á Pupusá, por el precio de trescientos cincuenta sucres el kilómetro, comprometiéndose á entregarla, á más tardar, el próximo mes de Diciembre.

Desde Santo Domingo de los Colorados á Pupusá hay doce kilómetros de trocha, de diez metros de ancho, construídos por Don Pedro Pérez Chiriboga, en virtud de otro contrato que se celebró al efecto; y luego que regrese el comisionado que envió la Junta con el objeto de que le informe acerca del verdadero precio kilométrico que debe pagarse en ese lugar, se formalizará el negocio, y en menos de tres meses estará expedita aquella trocha; de modo que los pasajeros de á caballo podrán transitar sin ninguna dificultad ni riesgo.

En suma, por medio de diversas brigadas de peones, colocados en distintos puntos, y por otros contratos particulares, resulta que los trabajos de esta grandiosa obra, se ejecutan en todo el trayecto del camino de Quito á Bahía de Caráquez; y fundándome en el decidido y eficaz apoyo que patrióticamente prestan los demás miembros de la Junta Directiva, no tuve escrúpulo en afirmar al Congreso del año pasado, que hasta el 31 de Diciembre próximo, estará terminado el trabajo del camino que une esta Capital con Chone.

Con el fin de que no se malogren los trabajos que fueran efectuándose, al abandonarlos una vez concluídos, como acaece con frecuencia, la Junta en que presido, proponiéndose también dar comodidad á los transeúntes, acordó, hace algunos meses, establecer tamberos y peones camineros en toda la línea, mediando entre ellos la distancia de dos leguas: se les abona sueldo; se les da la herramienta necesaria para que construyan sus casas, para que formen sus sembríos, y se les proporciona también algunos animales á medida que forman las dehesas á que están obligados; todo previa garantía de cumplir con el deber de cuidar el camino en el trecho de dos leguas, debiendo conservarlo siempre en perfecto estado de tráfico. Hay varias personas que han formado ya sus casas, dehesas y sembríos; pero falta que llenar el número que se necesita para el objeto indicado; y á fin de que por el lado de Manabí se organicen tambos de igual clase, se remitieron seis mil sucres á la Junta Auxiliar que funciona en Portoviejo.

Abierto en este año el camino en el sentido que acabo de indicar, quedarán bien establecidas nuestras relaciones comerciales con los pueblos de la costa, por la facilidad que habrá para el tráfico; pero nos restará

la conclusión de la obra, esto es, el trazado definitivo del camino y la forma más conveniente que indique el Ingeniero.

Deseosa la Junta de que en la parroquia de Santo Domingo se organice una Policía de O. y S. para que los delitos y en general las infracciones no queden impunes, y fomentar así la colonización que debe formar la futura parroquia, infundiendo por este medio confianza á los colonos, mandó convocar licitadores para la construcción de una casa; pues hoy no existe allí un sólo edificio público, ni particular, á excepción del de la hacienda del Sr. Domingo Giacometti, situada á diez cuádras del punto que se designó para el pueblo.

Opinó también la Junta que para facilitar la conclusión de estos trabajos, debía construirse una línea telegráfica de Chone á Quito; y puesto este particular en conocimiento del Supremo Gobierno, acogió favorablemente la idea y facultó para que se convoque licitadores. El negocio aún no se celebra, pero se han examinado ya algunas propuestas, y por ellas se ve que la línea telegráfica puede costar de doce á diez y seis mil sucres. Se hace aun más necesaria la expresada línea, porque, sobre prestar importantes servicios al Gobierno y al público en general, en la obra del camino de Bahía se ahorrará tiempo y gastos.

Los fondos destinados al camino de Quito á Bahía de Caráquez, por Decreto Legislativo de 5 de Marzo de 1897, alcanzan para sostener la ejecución de los trabajos hasta cuando éstos terminen de un modo definitivo: el 1º de Julio de este año tuvimos el saldo de noventa y cuatro mil ciento doce sucres; y como ya cesarán los efectos del Decreto Ejecutivo expedido el 31 de Marzo del presente año, con motivo de la anómala y difícilísima situación en que se puso la República amenazada por invasión exterior, continuará ingresando el producto de la Aduana de Bahía y se llenarán todas las necesidades de la obra. Estos capitales se administran con pureza, y se invierten concienzudamente, como que son legados al verdadero porvenir de la Patria. En el año anterior se emplearon en la obra treinta y ocho mil setecientos ochenta y cinco sucres; y en el primer semestre del presente, diez y ocho mil seiscientos catorce sucres. Debo advertir también que la trocha de Playón á Pupusá contratada con el Sr. Muñoz, costará de diez y ocho á veinte mil sucres; y la que parte de Santo Domingo de los Colorados al referido río Pupusá, importará otra cantidad igual aproximadamente; y estos dineros se abonarán á los respectivos empresarios, de conformidad con lo estipulado en sus respectivos contratos.

A fines de Octubre del año pasado, por orden de la Junta Directiva, marché personalmente á inspeccionar la vía, en unión de los Señores D. Hipólito Frandin, Ministro Encargado de Negocios de Francia, y D. Edmundo Catfort, quienes tuvieron la cortesía de acompañarme: me propuse llegar hasta Portoviejo con el objeto de ponerme de acuerdo, respecto á la dirección y ejecución de los trabajos, con los Miembros de la Junta Auxiliar que allí funciona; pero desgraciadamente, por lo recio del invierno no llegaron á Santo Domingo de los Colorados los bagajes que el Sr. Gobernador de Manabí me había remitido; razón por la cual sólo llegué hasta el punto denominado Peripa, á las inmediaciones del Puerto de Ila.

Entonces tuve ocasión de distinguir la exuberante fertilidad de aquellos terrenos, lo noble de sus frutos y la facilidad que tenían los dueños para transportarlos. Colocados los productos en Ila, puede decirse que en breve tiempo están en Guayaquil. Me convencí una vez más de la importancia de la obra, de la utilidad que ella reportará á la Nación entera, y re-

gresé muy halagado á emprender con más vigor la ejecución de esos trabajos.

Asimismo, por orden de la Junta recibí el puente denominado Lelia, construído por el Sr. Augusto Gachet,, por empresa y por el precio de siete mil sucres. A decir verdad, es el más hermoso que tiene el camino: mide más de veinticuatro varas de longitud, edificado sobre sólidas columnas de cal y piedra perfectamente tallada; la madera tanto del piso como de los pasamanos y techumbres, es toda de muy buena calidad; el tejado de planchas de zinc nada deja que desear; en una palabra, es obra que honra al empresario.

Al saber la Municipalidad del cantón Mejía que debía yo marchar á la inspección del camino, me comunicó, por medio de un oficio dirigido el 28 de Octubre, para que fijase el punto más apropiado y delinea el lugar en donde debe fundarse el pueblo de Santo Domingo de los Colorados. Cumpliendo con ese cometido, el 6 de Noviembre nos constituímos en la antiplanicie denominada "Pove", el infrascrito como delegado de la Municipalidad ya referida, el Sr. Edmundo Catfort á quien se nombró Secretario *ad hoc* para que certificara el acto; el H. Sr. José Hipólito Frandín, Don Augusto Gachet, Domingo Giacometti y varios vecinos del lugar. Recorrida la localidad, se acordó, atentas las condiciones higiénicas, señalar el punto en que ha de fundarse el pueblo, cuya denominación será "Santo Domingo de los Colorados"; denominación acordada, tanto por ser tradicional, como por haberlo exigido los antiguos moradores de esa bella sección del pueblo ecuatoriano. Inmediatamente procedióse á la medición del sitio en que debe ser la plaza central del futuro pueblo, y se determinó que debiese tener ciento veinte metros por cada lado; así como que las calles de los cuatro costados midan diez metros de ancho, tomando en cuenta tanto el clima como el riesgo de incendio. Designóse luego el lugar de que deben ocupar la casa de Gobierno y la Iglesia; pues, se consideró que, sin estos edificios, el establecimiento de la parroquia sería punto menos que imposible. Terminó el acto con la solemne bendición del lugar efectuada por el Patriota presbítero Doctor Juan B. Egúez, y con la colocación de la primera piedra en el centro del sitio fijado para plaza. Acordóse igualmente que se levantara un plano de la futura parroquia, trabajo que se encomendó al Ingeniero Sr. Adolfo Géhin: el plano existe en el Ministerio de Obras Públicas.

En estos términos cumplí la comisión encomendada por la Municipalidad de Machachi en mi viaje á inspeccionar los trabajos del camino de Bahía.

Concluiré este informe manifestando á U., Sr. Ministro, que el actual estado de la obra habría sido más prospero, á no ser por lo riguroso del último invierno, que fué para la empresa un positivo inconveniente; pues, sobre ocurrir grandes derrumbos de las peñas desesnables, causados por la caída de árboles etc., etc., hubo de suspenderse la obra porque se habría desperdiciado el dinero invertido en jornaleros: era físicamente imposible que los obreros trabajasen en ese tiempo con buen éxito.

Repito que en la actualidad los trabajos se hallan emprendidos con el mayor interés posible; y que pronto llegarán á feliz término, no sin confesar que será debido á la infatigable laboriosidad de los Sres. Miembros de la Junta: Don Edmundo Catfort, Don Juan Murillo, Don Juan José Narváez y Doctor Pablo J. Navarro, que son los que la componen y que merecen el agradecimiento de la Patria.

Dios y Libertad.—RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.

ANEXOS.

República del Ecuador.—Colecturía de Rentas del Hospicio y Hospital de San Lázaro.—Quito, Julio 9 de 1900.

Señor Gobernador de la Provincia:

Cumplo con lo dispuesto por U. en oficio de 27 de Junio último, presentando el siguiente informe sobre el Hospicio y Hospital de San Lázaro de esta ciudad.

Durante este año, el Establecimiento ha seguido en adelante, pues se han verificado muchas obras y refecciones de importancia:—La conclusión de la casa de Rastro en la quinta "Yavira," con lo que se ha conseguido mayor aseo y comodidad para el desposte del ganado y la separación de un foco antihigiénico para el Hospicio, cual era el matadero que antes existía.—La formación de un extenso corredor para el departamento de las ancianas, y el desbanque, arreglo y ornamentación del patio interno inmediato á aquel.—La formación de nuevos pasadizos, de los departamentos del Lazareto á la Capilla, pues los anteriores presentaban varios inconvenientes para el buen servicio y comodidad de los enfermos.—Un nuevo corredor para la lavandería.—La completa reforma de los locales que sirven de cocina y despensa.—La reconstrucción, en su mayor parte, de uno de los lienzos principales del Establecimiento, que amenazaba ruina, y la construcción de un nuevo corredor alto en toda la extensión del referido edificio: estas obras están bien adelantadas y no dudo que después de dos meses quedarán concluídas.—La hechura y colocación de una verja de fierro, sólida, elegante y costosa, en gran parte del pretil que da á la calle; obra que se ha llevado á efecto por la bondadosa cooperación del Jefe del Estado.

Las cuatro clases desgraciadas que existen en el Establecimiento, ancianos, locos, leprosos y huérfanos, han continuado recibiendo cuanto ha sido posible para su mejoramiento y relativo bienestar. La alimentación siempre abundante y de lo mejor, pues basta ver que los artículos que se consumen son de buena calidad y que sólo en carne se gasta mensualmente más de novecientos sucres.—Paso á ocuparme en particular de cada una de las expresadas clases.

Ancianos y Tullidos.—A éstos se les prodiga toda clase de cuidados: trato esmerado y bondadoso, buena alimentación: que pasen siquiera los últimos años de penosa existencia recibiendo los beneficios de la caridad Nacional, y sin oír el *perdone amigo* de muchos ricos y poderosos.

Dementes.—Esta clase ha ido en aumento, siendo una de las causas para esto el vicio de la embriaguez y la falta de buena alimentación de la clase desvalida.—En este año algunos han salido sanos, debido en gran parte á la alimentación nutritiva y al tratamiento suave y delicado que se les da.

Leprosos.—Felizmente esta clase desdichada, si tenemos en cuenta los que actualmente existen en el Establecimiento, parece que no abunda en nuestro país, pues hoy el número es el mismo que arrojaba la estadística del año pasado.—Una vez más haré presente la imperiosa necesidad de un Lazareto fuera de la población; pidiéndolo están la higiene y progreso de la Capital; reclamándolo están esos desgraciados leprosos, ya que en otro lugar y clima más favorables, si no curados, al menos se mitigarían sus crueles dolores y encontrarían algún halago en las ocupa-

ciones del campo.—La parroquia de San Antonio quizá sería el lugar más adecuado para ese objeto: clima medio, sano, excelente camino y á pocas horas de la Capital para poderlo atender sin gran esfuerzo —El Dr. Jenaro Rivadeneira, que desde hace muchos años es el médico del Establecimiento y que con raro empeño y plausible sacrificio no ha omitido medio para la curación del cruel flagelo de la lepra, ha puesto en planta todos los métodos que se han indicado para su curación; y actualmente ensaya el del mangle rojo que con tanta insistencia ha venido encomiándose como de virtud excelente: ojalá el resultado corresponda á tan halagüeña esperanza, salvando á la humanidad del peor de los males.

Huérfanos.—Si he de hablar con franqueza, es la clase mimada por decirlo así: es en la que se pone el más esmerado cuidado, el más solícito afán. Ni puede ser de otra manera, pues son el porvenir de la Patria, la dicha de nuevos hogares, el germen de otra generación. Actualmente existen ciento uno, número bastante considerable, contándose entre ellos algunos de elevada posición.—En este año y merced á la erogación especial que se designó en el Presupuesto vigente, se ha dado mayor impulso á su educación científica y profesional. Los talleres están mejor organizados, se cuenta con mejores útiles y herramientas: la instrucción primaria bien dirigida por un hábil y abnegado profesor: el vestuario que se les da es más decente. Por hoy los departamentos de huérfanos puede contarse como otra casa de Artes y Oficios, para los pequeñuelos que empiezan á cumplir la ley del trabajo y reciben la ilustración y el saber propios del siglo que termina.—Increíble es la demanda diaria que hay para que se reciban otros más, pero desgraciadamente falta lugar. Puedo asegurar que si la localidad y las rentas lo permitieran en el día pasarían de quinientos. Y la expresada demanda tenía que venir: ya por el apoyo y empeño del Supremo Gobierno para que se mejore su educación y trato; ya por los centenares de huérfanos que van causando aquellos que lanzan á los combates á los hijos del pueblo con el pretexto de Religión; ya finalmente, aunque siento el decirlo, porque la caridad en estos tiempos ha disminuido notablemente: quizá el dinero que antes iba á socorrer á la desamparada viuda ó al desgraciado huérfano, hoy va á parar en la mano del mercenario ó del sencillo aldeano, para que empuñando el fucil traten de derrocar á un Gobierno constitucional y legítimo, dejando los campos llenos de cadáveres, las poblaciones en ruina, y el hogar abandonado.

La estadística, respecto á los pobres, arroja un número mucho menor del que existía en meses pasados: la razón de ésto, las defunciones ocasionadas últimamente por la influenza y el no poderse recibir por hoy más individuos debido á la reconstrucción del lienzo, de que he hablado anteriormente. Cuando éste se termine podrá darse acogida á unos cien pobres más.

Omito la descripción de las propiedades del Establecimiento, por haberlo hecho ya en los informes anteriores.

En cuanto á las rentas y entradas, han variado desde Enero del presente año, ya que el Presupuesto vigente señala dos mil sucres para los huérfanos y ha aumentado la subvención para el Establecimiento.

Con motivo de la alza de precio de los artículos de alimentación, del vestuario, de los materiales de construcción y el jornal de los trabajadores, el gasto del Establecimiento en este año ha subido notablemente.

De la cantidad que, á plazos, se quedó debiendo por la compra de la hacienda de "Chimburlo", se ha pagado hasta el día cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete sucres treinta y tres centavos, más los intereses de dichos plazos: aún se debe trece mil quinientos cincuenta y dos sucres sesenta y siete centavos.

En las obras que al principio deŷo relacionadas así como en varios gastos que exige la conservación de los edificios, se ha invertido algo más de seis mil sucres.

En Noviembre del año próximo pasado se sacó á subasta el arriendo del fundo "Guaraquí," obteniéndose la cantidad de un mil seiscientos sesenta sucres más por año de lo que pagaban anteriormente.

Las Hermanas de la Caridad cada día se hacen más dignas de encomio y aplauso, por la laboriosidad y singulares dotés con que desempeñan su misión evangélica.

Ajeno á la lisonja, retraído de la casa de los que mandan y próximo á separarme del destino, por mi achacosa salud, no tengo inconveniente en encomiar al Jefe del Estado y al Sr. Ministro de Beneficencia por el empeño, apoyo y afán que toman siempre, para todo lo que se relaciona con el adelanto material del Establecimiento y la mejora y bienestar de los desgraciados que en él se asilan: dando aun el hermoso ejemplo de concurrir á esa casa de Beneficencia, para inquirir sus necesidades, condolerse de sus males y depositar el óbolo de la caridad en manos del anciano y del huérfano, del demente y el leproso,

Adjuntos van los cuadros números 1 y 2 relativos á la estadística y rentas del Establecimiento.

Dios y Libertad.—*Emilio Bustamante*

CUADRO N° 1.

que manifiesta el número de personas que sostiene el Hospicio y Hospital de San Lázaro.

	<i>Hombres.</i>	<i>Mujeres.</i>
Elefanciacos.....	33	39
Pobres.....	42	74
Locos.....	44	67
Huérfanos.....	40	61
Suman	159	241

Como aparece, ascienden á 400 las personas que sostiene el Establecimiento.—La curación y cuidado de éstos está a cargo de un médico, trece Hermanas de la Caridad, un profesor de enseñanza para los niños, cuatro maestros de talleres y treinta y cinco entre empleados y sirvientes, contándose entre éstos los carpinteros, albañiles y tejeros contratados para la obra de la casa.—Hay también un capellán y maestro de capilla rentados por el Establecimiento.

Quito, Julio 9 de 1900.

El Colector.—*Emilio Bustamante.*

CUADRO N° 2.

que manifiesta las propiedades, rentas y gastos del Hospicio y Hospital de San Lázaro.

<i>Propiedades y Rentas.</i>	<i>Renta anual.</i>	<i>Renta mensual.</i>
El Manicomio, Lazareto y Hospicio.....		
Terreno de San Diego, valor \$ 1.455,04.		
Hacienda de Guaraquí id. „ 45.600,00. \$	2.640,00	
Id. id. Chimburlo id. „ 30.600,00. „	2.000,00	
Id. id. S. Nicolás id. „ 4.951,80. „	250,00	
Id. id. Panteones id. „ 3.087,32. „	140,08	
Id. Yacuapallca id. „ 6.000,00. „	160,00	\$ 432,50
Capitales á mutuo..... „ 3.325,00. „	285,00	„ 23,75
Id. acensuados..... „ 29.560,00. „	591,20	„ 49,26
Censo perpetuo.....	120,00	„ 10,00
Ley de Hacienda.....	4.000,00	„ 333,33½
Id. id. Aguardientes.....	14.000,00	„ 1.166,65½
Municipalidades.....	11.000,00	„ 916,66½
Pensiones y rentas.....	300,00	„ 25,00
Alcabala de Sur y Norte..	960,00	„ 80,00
	<hr/>	
Suman \$ 124.579,36 \$	36.446,20	\$ 3.037,16½
Ppto. mensual de gastos..	„ 36.000,00	„ 3.000,00
	<hr/>	
Diferencia.	\$ 446,20	\$ 37,16½

NOTA.—Desde Enero del presente año están designados por la Ley de Hacienda \$ 20.000 en lugar de los \$ 4.000 que tenía en el año pasado, si bien por la escasez del Tesoro público no han sido satisfechos exactamente.—Desde Noviembre del año próximo pasado el arriendo del fundo Guaraquí es de \$ 4.300.—El presupuesto vigente señaló \$ 2.000 para los huérfanos y está pagándose desde Enero.—Los \$ 800 por año, que daba antes la Tesorería eclesiástica, no los satisface ya, excusándose con la falta de fondos por no contar con la entrada del tres por mil.

Quito, Julio 9 de 1900.

El Colector.—*Emilio Bustamante.*

Administración del Hospital de San Juan de Dios.—Quito, Julio 4 de 1900.

Señor Gobernador de la Provincia.

El Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad ha continuado con regularidad hasta fines del año próximo pasado, porque contaba con las rentas del Tesoro Nacional y el arrendamiento de los fundos. Mas este año ha comenzado sufriendo escasez de recursos, tanto por la subvención fiscal que, según la Ley de Gastos vigente, es de sólo \$ 250 mensuales, en lugar de los \$ 1.166,60 que ha tenido en los años anteriores; como por la

suspensión de \$ 2.800 con que contribuía el Cabildo para el sostenimiento del Hospital, pago que, según expuse en mi informe anterior, se ha suspendido desde mediados del año de 1897. La última pensión trimestral y adelantada por el arrendamiento de los fondos se recibió el 14 de Diciembre del año próximo anterior, porque el período terminó el 14 de Marzo de este año. Aunque es verdad que los fondos se arrendaron por otro período de siete años con el aumento de la pensión conductiva anual en \$ 2.610 más, al siguiente día de terminado el primer contrato, también es cierto que por éste existía la obligación de pagar las mejoras de los fondos, las cuales ascendieron á la cantidad de \$ 4.075,35. Así es que el Hospital en vez de recibir \$ 3.805 correspondientes al semestre adelantado de conformidad con el nuevo contrato, tuvo que desembolsar \$ 270,35 para completar aquel valor de las sobredichas mejoras.

Como se ve, este año, el Hospital no ha contado con los fondos necesarios para atender á los gastos que demandan su conservación; pero afortunadamente tiene crédito y con éste ha subsistido.

El Supremo Gobierno ha estado al corriente de las necesidades del Establecimiento, y ha procurado salvar esta penosa situación proporcionando recursos, ya de los \$ 3.000 señalados en el art. 151 de la Ley de Gastos, ya obviando la dificultad que contiene el art. 149 de la misma Ley. Con estas medidas ha habido para contentar á los acreedores del Establecimiento, y hay la esperanza de cubrir los créditos contraídos.

Los empleados han entrado también en el número de los acreedores, porque se les ha pagado sus sueldos con mucho retraso y conforme lo han permitido las circunstancias; pero la conducta que han observado ha sido satisfactoria, siempre constantes y muy contentos cumpliendo con sus deberes.

De grande auxilio han sido los medicamentos que tan oportunamente se recibieron al principio de este año, pedidos directamente á Europa por el Supremo Gobierno. Llegaron sí con muchas pérdidas á causa del descuido con que habían empacado en la Aduana de Guayaquil, pues se habían roto los frascos que contenía sustancias muy costosas, cuyos líquidos dañaron otras que venían en polvos ó en estado natural.

Es cuanto tengo que informar, Sr. Gobernador, respecto al Hospital de Caridad.

Dios y Libertad.—*César Portilla A.*

Casa de San Carlos.—Quito, Julio 20 de 1900.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y de Beneficencia.

Señor Ministro:

Me es grato remitir á U. S. H. el informe de la Casa de San Carlos, que se ha dignado pedirme.

Habiendo U. S. H. manifestado siempre tan vivo interés por este Establecimiento, agradezco anticipadamente á U. S. H. todo cuanto hará en su favor.

Dios guarde á U. S. H.—*Sor. María*

INFORME

de la Casa de Expósitos de San Carlos.

La Casa de Expósitos denominada "San Carlos" consta al presente de 173 huérfanos, repartidos en cuatro secciones, según la edad y el sexo de éstos. No teniendo San Carlos la capacidad suficiente para contener tantos niños, fue preciso establecerlos en una Quinta llamada San Vicente, sita en la calle de la Recoleta de esta ciudad. Los lactantes se crían con nodrizas externas, que reciben una pensión mensual de \$ 3,20, y además un ajuar completo, que es necesario renovar, porque están á cargo de ellas hasta la edad de dos años y los de complexión delicada permanecen en su poder aún más tiempo. Actualmente son 37.

Hay también en San Carlos una Escuela para niñas pobres, compuesta de 9 clases, y otra en San Gabriel de dos clases. Las alumnas de ésta, han sido durante el año escolar que acaba de terminar, en número de 194; y las de aquélla, de 699. El Supremo Gobierno debe dar lo necesario para proveer á las niñas de los útiles de enseñanza, los que no solamente son para las alumnas de las dos Escuelas; sino también para los huérfanos de ambos sexos que tienen sus horas de clase cada día, hasta la edad de 12 años.

Las Hermanas son veintinueve, inclusive las once encargadas de las clases que son pagadas de la misma subvención mensual que da la Tesorería para sostener la Casa, y que no reciben sino \$ 6,66 mensuales, como cada una de las otras diez y ocho Hermanas que tienen á su cargo los huérfanos y demás oficios de la Casa.

En San Carlos hay necesidad suma de reparar el techo: en varios departamentos amenaza caer por estar ya muy vieja la madera. El piso de algunas clases está también muy malo.

En el Congreso del año 1892 se pidió y fue obtenida la cantidad de \$ 3.000 para la construcción urgente de un Dormitorio para las Huérfanas; pero hasta ahora no se ha podido empezar la obra por la escasez de fondos del Tesoro. Siendo las niñas muchas y los dormitorios demasiado estrechos es apremiante para la higiene la construcción de dicho dormitorio.

La Casa no tiene otra entrada que la pensión mensual de \$ 833,33 que recibe del Tesoro Nacional; debiendo sacarse de esta cantidad, no solamente el alimento de más de 195 personas, lavado de ropa y alumbrado, todo para ambas casas; sino, además, el vestuario de los niños, sueldos de nodrizas, amas secas, ayudantes de las clases y otros empleados, así como también los honorarios de las Hermanas. Es por ésto que es muy insuficiente dicha subvención, como se ha manifestado en varias ocasiones al Supremo Gobierno; pero sin haber obtenido nada, no obstante dichas manifestaciones.

Sor María,

130

INFORMES

DEL DIRECTOR Y COLECTOR DE LA CASA DE MATERNIDAD.

Dirección de la Casa de Maternidad.—Quito, Agosto 2. de 1900.

Al Sr. Gobernador de la Provincia de Pichincha.

Señor:

Tengo á honra elevar á Ud. los respectivos informes de la Profesora de obstetricia en la Casa de Maternidad y del Colector del mismo establecimiento.

El primer informe manifiesta que si bien la Maternidad carece todavía de los elementos necesarios, ha prestado ya importantísimos servicios á la clase más desvalida de la sociedad. Nunca inspira la mujer más compasión que cuando lleva en su seno una criatura, cuya existencia protege la ley. Negar á la madre y al hijo los auxilios necesarios para que se conserven la salud y la vida de ambos, es un acto de salvaje crueldad, impropia de todo pueblo civilizado.

Ni por un instante pongo en duda que los ilustrados Legisladores del Congreso de 1900 atenderán debidamente á una de las necesidades más imperiosas de la Capital de la República.

La casa de Maternidad, si ha de serlo efectivamente, exige departamentos espaciosos y bien ventilados, extremo aseo, lechos cómodos y provistos de ropa abundante que con frecuencia se renueve, instrumentos de cirugía, botiquín, etc. etc; y el establecimiento apenas se cuenta con lo suficiente para la subsistencia de las numerosas enfermas que se acogen al asilo preparado por la civilización y la caridad.

Limítome, Sr. Gobernador, á estas breves observaciones; pues mi ánimo acongojado por durísimas desgracias, no se halla en estado de exponer un informe digno del augusto Cuerpo Legislativo.

Dios y Libertad.—*Ricardo Ortiz.*

Colecturía de la Casa de Maternidad.—Quito, Julio 27 de 1900.

Señor Director de la Casa de Maternidad.

Como Colector de los fondos destinados al fomento de la Casa de Maternidad de esta ciudad, debo informar al Sr. Director de dicho establecimiento todo lo concerniente al movimiento económico que se ha operado en el bienio que ha transcurrido desde 1899 hasta el presente.

Desde el día que me hice cargo de la Colecturía, mi primer empeño fué por la recaudación de los fondos de la testamentaría de la Sra. Juliana Vallejo, que se habían encontrado en poder del depositario judicial, Sr. Pedro Gómez, y después de los arreglos conducentes obtuve que el depositario me entregase la casa de la referida Sra. Vallejo, situada en la parroquia de San Roque, de esta ciudad, algunos muebles, pocas alhajas y la

cantidad de \$ 1.858,32 producto de las rentas de arrendamiento, todo lo que fué adjudicado por la Legislatura de 1899.

Posteriormente vino la segunda adjudicación de una casa y terreno de la finada Sra. Tomasa Jijón, que murió sin dejar herederos legítimos, quedando la Maternidad, según el mismo Decreto Legislativo, como única heredera.

Este inmueble fué rematado en el mes de Julio del presente año en la cantidad de \$ 2.400.

Y, por último, tenemos la fundada esperanza que en estos días se adjudicará definitivamente la tercera herencia yacente de la finada Sra. Petrona Betancourt, que consiste en un pequeño tejár situado en la parroquia de San Blas, cuyo valor no pasará de \$ 800.

Con el producto de los arrendamientos de la primera casa, y por orden de la Junta Administrativa de la Universidad Central, se consiguió instalar la Maternidad en esta casa; y habiéndose hecho todas las reparaciones convenientes se dispuso, por lo inadecuado de ella, que se proceda á la venta en subasta pública para con su producto adquirir la nueva casa de Maternidad que fué del finado Dr. Vicente Nieto, situada en la parroquia de San Marcos. La primera casa se vendió en \$ 8.057 y la del Sr. Nieto se compró en \$ 7,104,50.

En esta adquisición se encuentra por hoy el establecimiento que, para acomodarlo siquiera precariamente, se han hecho gastos de alguna significación conforme han alcanzado los pocos recursos que se poseen hasta que la Legislatura de 1900, preocupándose de una institución tan importante y benéfica, asigne la cantidad necesaria para la construcción del edificio que satisfaga las exigencias de la civilización y de la higiene, puesto que la casa aunque grande es enteramente vieja y no admite refacción.

En lo tocante al fomento y progreso de la Maternidad élla se ha sostenido los primeros meses con el sobrante de las rentas de arrendamiento ya referidas, y en el presente año con la cantidad mensual de \$ 416,66 que el Supremo Gobierno ha dado, en conformidad del Decreto Legislativo de octubre del año pasado.

Debo recordar aquí al Sr. Director que existe un legado que, en favor de la Maternidad, dejó el Sr. Rafael Rodríguez Z. para recibirlo después de quince años, debiendo entretanto percibirse el interés del cinco por ciento anual, á contarse desde su fundación; pero como los herederos de dicho Sr. andan en divergencias y sin realizar hasta hoy la partición, no se han podido percibir esos intereses, por no conocerse la cantidad sobrante é indeterminada destinada á la Maternidad.

Tal es el informe que presento á la Consideración de Ud.

Dios y Libertad.—César E. Mantilla.

INFORME

DEL INTENDENTE GENERAL DE POLICÍA DE PICHINCHA.

Nº 335.—República del Ecuador.—Intendencia General de Policía.—
Quito, á 26 de Julio de 1900.

Sr. Ministro de lo Interior y Policía.

Dentro de breves días, según Decreto de convocatoria del Supremo Gobierno, estará reunida la Legislatura Constitucional de 1900. Ha llegado, pues, el tiempo de concebir fundadas esperanzas de mejoramiento en nuestra marcha administrativa, de corregir las imperfecciones é irregularidades de las leyes y de entrar en el camino del progreso real, si el patriotismo acendrado, la honradez y equidad son las antorchas que iluminen aquel recinto sagrado del Poder Supremo.

Como Intendente General de Policía de la provincia de Pichincha, cargo que vengo desempeñando desde Julio del año próximo pasado, y cumpliendo con las disposiciones de Ley, me apresuro á poner en conocimiento de Ud. todo lo relativo al ramo de Policía, á fin de que su acierto criterio aprecie las necesidades que, de preferencia, deben ser atendidas por los Representantes de la Nación.

La sociedad en globo necesita de la acción eficaz de la Policía. No hay individuo por potentado y rico que sea, ó bien que viva gimiendo en la escasez y la miseria, que no encuentre en ella un poder, una autoridad sin la cual el orden, la moralidad, la vida misma serían una ilusión. De aquí lo complicado de sus trabajos, de aquí lo difícil de dirigirla, de aquí los cuantiosos gastos para sostenerla. Si nos fijamos en la sociedad en todas partes del mundo, advertimos siempre esa división, como si dijéramos natural: la parte de orden, educada y culta; la parte desordenada, viciosa y sin ese freno poderoso de la cultura: ambas requieren ser atendidas por la Policía, la una para garantizarla y asegurarla y la otra para reprimirla, escarmentarla y rehabilitarla.

Con el fin de conseguir tan altos propósitos se ha organizado la Policía en la República de la manera siguiente:

Dos personales.—Activo y Administrativo.—Los trabajos de cada uno de ellos durante el tiempo transcurrido desde la Legislatura próxima pasada, me propongo exponer á Ud. someramente,

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Intendencia.—Al principiar el ejercicio de tan arduo como distinguido cargo, encontré atribuciones que la Ley señala á tal Autoridad; deberes que impone la misma á cada una de las clases sociales; mas el poder de las primeras y el cumplimiento de las segundas, estaban solamente escritas en el Reglamento. El artesano, el sirviente, el jornalero, el orden, la seguridad, la tranquilidad general, el impresor, el mercachifle, el loco furioso errante por las calles y caminos, las compañías de transporte, las empresas de coches, los dueños de casas ó lugares destinados al desenfreno y libertinaje, los ebrios consuetudinarios, los empresarios de diversiones ó

espectáculos públicos, los menores vagos, los mendigos etc, están sujetos á disposiciones reglamentarias que no habían sido atendidas; ni menos cumplidas. Forzoso me fué por lo mismo principiar por el arreglo de todo lo expuesto, trabajo ímprobo que absorbe el tiempo y requiere suma actividad y constancia.

En Enero del presente año formé la estadística de artesanos de esta ciudad para establecer los gremios. En efecto, fueron convocados los profesores de Artes y Oficios y se eligieron Maestros Mayores Principales y Suplentes, á quienes se les expidió los correspondientes títulos. De esta manera hoy forman los gremios corporaciones reunidas bajo la protección de la Autoridad, trabajando por el adelanto de las artes, estimulando el pundonor y cumplimiento de los oficiales y el amor al trabajo honrado y productivo. Como prueba de esta aseveración ahí están los exámenes que varios artesanos han rendido en este Despacho para obtener título de Maestro de taller, y presentarse ante el público con todas las garantías legales. Muchos de los gremios han formulado sus reglamentos particulares aprobados por esta Autoridad, reglamentos cuyas disposiciones se observan con fidelidad.

En los últimos meses del año próximo pasado causó sorpresa é indignación el tráfico inhumano de menores para llevarlos como sirvientes á otros lugares, tráfico establecido clandestinamente en varias poblaciones de la República. Entonces el Ministerio de lo Interior dirigió una circular á todas las autoridades de Policía de la República y esta Intendencia desplegó toda su actividad para perseguir sin tregua escándalo tan depresivo de la dignidad nacional y de los verdaderos intereses sociales. El justo é inmediato castigo impuesto á los traficantes y la recaudación de muchos menores, vendidos como cosas, va poniendo término á esos actos de iniquidad y barbarie. Hoy casi no se presentan reclamos de esta clase. Para precaver tal corruptela infame, la entrega voluntaria de sus hijos que hacen los padres de familia es autorizada por el Intendente ó un Comisario dejando constancia de acta suscrita por los contratantes.

El jornalero, el peón concierto, aquel símbolo de padecimiento sin término que, fecundizando la tierra con el sudor de su frente, llevaba adelante vida de infortunio en la esclavitud y formaba su familia para la servidumbre perenne, ha sido arrancado de ese abismo de desgracias mediante la ley humanitaria de Concertaje. Esta le ha señalado severamente al déspota el término de la crueldad de sus sentimientos. La observancia práctica de esta ley es un paso á vanguardia de la sociedad ecuatoriana, práctica cuya palanca impulsiva he procurado sea la Policía.

Sorprendente me fué, al inspeccionar las oficinas de esta localidad, encontrar tan solamente con el nombre, el aposento destinado para archivo. Un desordenado torbellino de papeles, libros truncos arrancados de las hojas, ninguna colección de publicaciones útiles, he aquí lo que encontré por archivo; por este motivo no ha sido posible entregar ese fárrago á la responsabilidad del actual Secretario de la Intendencia, quien con laboriosidad, se ha propuesto formar un nuevo, desde Julio del año próximo pasado. Con este fin se pasó circular á todos los dueños de imprentas de la Capital, imponiéndoles la obligación forzosa de remitir á la Policía toda publicación por insignificante que parezca, con el objeto de apreciar los adelantos de la bibliografía del país.

Varios individuos sospechosos, desempeñando el papel de buhoneros, recorrían las calles de la ciudad, y como estos son por lo regular los que desprenden las especies robadas en otros lugares, ó introducidas de contrabando, ordené las recojan para exigirles la licencia escrita que debían tener del Intendente de Policía, después de haber comprobado su honra.

dez y otorgado fianza personal satisfactoria. Con esta medida la sociedad se libertó de una como bandera de protección del robo.

Notable ha sido la frecuencia con que se ha presentado la enfermedad de la locura en este año. Ha acometido de preferencia á la clase desvalida y menesterosa y las jóvenes de constitución débil, anémica en la edad de la pubertad. Muchos de estos seres desgraciados, tan á menudo perniciosos sin responsabilidad, han sido enviados al Manicomio de esta ciudad, ya para precaver los daños que cuasan al andar errantes con toda libertad, ya para procurar recauden el uso normal de las facultades intelectuales, mediante tratamientos apropiados; y no solamente han sido de esta provincia los locos recogidos sino también de varios otros puntos de la República; siendo satisfactorio que algunos han alcanzado su curación completa, merced á la asidua atención recibida en aquella casa de Beneficencia. Cumple al Sr. Director de Estudios observar escrupulosamente con los médicos de higiene pública la alimentación de los colegios, pues parece que su mala calidad va debilitando la constitución de la mujer y exponiéndola á la terrible enfermedad de que hablo.

Sin embargo de estar vigente desde 1890 el reglamento para el servicio de coches y carruajes, no se había puesto en práctica tan oportunas disposiciones, dejando el desempeño de aquel servicio al arbitrio de los empresarios y á los que lo necesitan en peligro de sufrir desgracias inherentes á las malas condiciones de los vehículos y tiros. Por tan notable falta ordené la inspección minuciosa de los coches, caballos, carruajes &, nombrando peritos que califiquen lo que sin inconveniente puede estar al servicio público. Existe en la actualidad en este Despacho un libro en que constan las matriculas de todos los empresarios con la respetiva numeración, tarifa inalterable, distinción de cada empresa, número de caballos, aurigas reconocidos médicamente en su estado de salud y examinados en cuanto á la pericia del trabajo.

También se ha corregido el incalificable descuido de no exigir á los dueños de casas de posada y hoteles parte diario de pasajeros que llegan á la ciudad ó salen de ella. Sin esta precaución no podía conocerse el movimiento de extranjeros, la llegada de individuos perniciosos que traen aquí fines siniestros y de malas consecuencias.

Repetidas han sido las denuncias de que en distintas casas, en los suburbios de la ciudad, se habían establecido antros secretos destinados al juego, al libertinaje, á la inmoralidad, escondrijos donde sufren rudos golpes las fortunas de las familias, la honra de la juventud, el pudor de la mujer. Con grande actividad he concertado el momento oportuno de sorprenderlos y me he escandalizado con indignación al ver entrar á los calabozos, grupos de jóvenes dotados de robustez para el trabajo, de aptitudes para cualquier empresa y semejando sus talentos á la simiente de una flor sembrada en inmundos muldares. Para destruir tal calamidad social, debe el legislador pensar con profunda madurez, pues ha llegado el caso de reglamentar el vicio.

El terrible y degradante vicio de la beodez que, como la muerte, no respeta ni el talento, ni la ilustración ni la posición social, ni la alcurnia, con rapidez vertiginosa va invadiendo gran parte de la sociedad, y causa honda pena ver á esas tribus errantes de individuos de todos estados, condiciones y oficios, convertidos en toneles rellenos de alcohol, como si la maldición de la Providencia les hubiese encargado la triste misión de humillar la excelencia del hombre. Los castigos de la Autoridad, el consejo, las amonestaciones compasivas, la propia reflexión del estado abatido en los raros momentos de lucidez, no han podido encadenar ese turbión invencible de la inclinación al aguardiente. Hay, pues, que apelar como único re-

curso al encierro de estas fieras indomables; mas el departamento de la Penitenciaría á donde se los envía no produce el efecto deseado. No hay reglamento especial, no hay trabajo establecido, no hay sanción señalada. La ociosidad, el roce con los bandidos y criminales, la esperanza halagadora de salir cuando menos se piense por economía de gasto, destruye toda reforma. Hace algún tiempo que el Gobierno compró la quinta llamada "Yavira," antigua propiedad del Doctor Manuel Villavicencio, situada frente al Manicomio de esta ciudad, destinándola á establecer en ella una casa de temperancia; pero como la situación actual del Erario no es apropósito para construir un edificio que demandaría gastos de consideración, me permito indicar para tal objeto el conventillo de San Diego que no tiene destino provechoso. Esta medida salvadora serviría si no para extinguir el vicio, siquiera para contenerlo en la esfera de la posibilidad.

Entre las escenas de la vida social, que requieren la atención cuidadosa é inmediata y de la autoridad, la acción filantrópica de un Gobierno benéfico, se presentan con frecuencia desesperante dos cuadros de infortunio: el niño vago y el mendigo; ambos emblema aterrador de la decadencia de un país. El primero, muertos sus padres, se encuentra repentinamente en horrible desamparo y sin que su inteligencia incipiente alcance á comprender la inmensidad de su desgracia, va entrando sin sentir en la escuela de la infamia; son bichos que viven en la ociosidad á espensas de la ratería y huyen de toda sujeción. La mano de la Policía los alcanza; mas ¿cuál es el remedio á que apela? Hoy se los asila en el Panóptico, esto es, al lado desechable de maestros entendidos para inculcar los principios corruptores de la ciencia del crimen, en aquellos corazones donde deben tener cabida solamente la inocencia y la moral. Queda á la atinada prudencia del legislador llenar tan hondo vacío.

El mendigo es otro espectro que en tropas numerosas exhibe á toda luz sus harapos y su miseria; es el índice que señala la reprensible impavidez para la beneficencia, es el lenguaje retumbante expresado en contra de las naciones y gobiernos. Muchas veces la mendiguez constituye un disfraz con que se encubren el ocio, la malicia, el robo, el espionaje, la venganza y tantas otras pasiones ruines del perverso. Conviene por lo mismo un lugar con fondos suficientes para sostenerlo y tapar esa senda escogida por la insidia pérfida. Tenemos el Hospicio de San Lázaro, pero ¿cuántas ocasiones han entrado por una puerta estos miserables sospechosos, conducidos por la Policía y han salido por otra empujados por los mismos regentes de esa casa, alegando dizque falta de fondos?

Había estado tomando cuerpo otra calamidad, originada también por el descuido. Hablo del despacho en las boticas. Ocasión hubo en que se preparó bajo las órdenes de un médico una pócima, con más que suficiente dosis de veneno matador destinado á un padre de familia y ha habido otras, en no muy pasados tiempos, según se me ha dicho, en que la tierra, cual amiga confidente, ha tapado con toda consecuencia los errores del galeno. A tan espantosa amenaza opuse la visita científica de esos recintos, en donde con tanta comodidad se agazapa la muerte y tuve como consecuencia de tal medida el descubrimiento de la existencia de drogas pasadas y de mala calidad, la mayor escrupulosidad en la confección de los medicamentos, la elección de farmacéuticos entendidos para regentar las boticas.

Conforme adelanta la civilización se hacen más frecuentes las diversiones y espectáculos públicos, propios de un pueblo ilustrado. Las compañías dramáticas, las de ópera, y zarzuela visitan ya á menudo esta Capital y se siente la necesidad de un reglamento al cual se atengan la Au-

toridad y las compañías. El que estuvo vigente se lo suspendió mientras reformarlo y ponerlo á la altura de las necesidades actuales.

En cuanto al cumplimiento de las órdenes impartidas por el Supremo Gobierno, á que está obligada la Policía, me es satisfactorio en alto grado recordar la facilidad con que se ha movilizado el ejército á donde le ha llamado la voz del patriotismo, á donde su proverbial valor y su disciplina debían humillar y destruir al infame traidor y al filibustero fletado para la ejecución del escándalo y el crimen. La Policía ha seguido la pista al conspirador, le ha sorprendido en su tugurio tramando planes de rebelión del fanatismo contra la libertad, del terror contra los principios democráticos de la República, le ha quitado sus armas, sus municiones y ha restablecido así la tranquilidad pública poniendo en práctica la verdad de esta aserción que alguien la ha dicho. "En las revoluciones vense hombres medianos, insignificantes, criminales no pocas veces que se agitan suben y llegan á ocupar puestos elevados; porque el desconcierto general alienta á los ambiciosos, y no siempre la ambición supone la aptitud ni el talento. Pero una vez restablecida la tranquilidad y el sosiego, sumérgense estas empujadas zurrapas, arrastradas por su pequeñez y su miseria y vuelven al fondo sin que nadie guarde recuerdo de ellas."

En 19 de Abril próximo pasado recibí la orden de ese Ministerio para que atendiera á los Señores Doctor Alejandro S. Melo y Cesar Portilla, quienes denunciaron que los despojos mortales del Gran Mariscal de Ayacucho, General Antonio José de Sucre, reposaban en el templo del Carmen Moderno de esta ciudad. En efecto, la actividad desplegada para la exploración, apreciando la lógica de la relación, por la que se suponía la verdad, la aplicación de los datos históricos y tradiciones hizo que el día 24 del mismo mes, á las dos de la tarde, se encontraran tan sagradas reliquias para la Patria, borrándose con esto la mancha de responsabilidad que la acusaba de no haber conservado las venerandas cenizas de aquel Inclito Guerrero, que en las cimas del Pichincha dió libertad á Quito el 24 de Mayo de 1822. La historia recojerá en páginas de oro las demostraciones de gratitud y patriotismo, del pueblo ecuatoriano, al celebrar tan precioso como inesperado hallazgo.

La salubridad pública, la mejora y aseo de las calles y plazas, el ornato y solidez de los edificios, la conservación de las fuentes, jardines, puentes, calzadas y caminos del común, el abasto público, la legalidad de monedas, pesas y medidas están al cuidado de la Policía Municipal, policía rudimentaria por el escaso número de celadores, quienes no alcanzan á atender todos estos servicios de tan alta importancia y que se hallan pésimamente desempeñados. No veo ninguna utilidad que reporte el público con esta división de la policía, antes bien un atraso notable, y por más que se haya repetido desde hace algunos años la inconveniencia, insisto nuevamente por ver si la Legislatura de 1900 la unifica en bien de la buena administración y adelanto del país.

Como desde ahora doce años en que se procedió á poner en ejecución el Decreto Legislativo de 8 de Agosto de 1888, no ha vuelto á acordarse más el Ilustre Concejo Cantonal de la numeración de casas y nomenclatura de calles, y en vista de la utilidad que presta á la administración de Policía, al cumplimiento de sus deberes, á los trabajos de la Oficina de Estadística, á los particulares que deben dar forzosamente cuenta del cambio de domicilio, á los extranjeros que se asilan en esta Capital, á la Oficina de Teléfonos etc., ordené la inmediata numeración.

Concluída la obra de esta Policía, será el cuartel primero de la República, por su extensión, comodidad, buen gusto y magníficas condiciones higiénicas. Sensible es que el Supremo Gobierno por los cuantiosos gas-

tos á que ha tenido que atender, debidos á la escandalosa y constante guerra fratricida no haya podido ayudar á la construcción de obra tan necesaria. Sin embargo durante el año transcurrido no se ha descuidado en continuarla en cuanto ha sido posible.

1º Arreglo de la Oficina de la Intendencia, con el aseo debido á su importancia;

2º Arreglo y modificación de las tres Comisarías;

3º Apertura de una puerta central que comunica el bestíbulo con el patio principal del edificio;

4º Aumento de seis calabozos aseados y seguros;

5º Aumento de la extensión de las tres cuadras y el aposento que sirve de parque;

6º Entablado de las cuadras y corredores y construcción de cielos rasos;

7º Colocación de canales y tubos de desagüe en los aleros y azoteas;

8º Provisión de aparatos y estantes en la prevención y cuadras para colocar las armas y enseres con arreglo y aseo;

9º Cambio en la construcción de los excusados, consultando la higiene, la comodidad y decencia y con un desaguadero de mampostería profundo, de buen declive y de extensión de más de una cuadra.

Todas estas obras han costado una no despreciable cantidad.

Comisarías.—He tenido especial cuidado de que estas oficinas estén regentadas por hombres de probada reputación y conocedores de la ley y procedimiento criminal. A la presente, hay laboriosidad y cumplimiento; los sumarios se instruyen sin dilación, los libros se llevan al día; y si hay retardo en las causas es por el lento despacho en los Juzgados de Letras, donde duermen el sueño del olvido.

Indispensable es la reforma del Código Penal, á fin de que no quede muchas veces impune el crimen, burlada la inocencia ó un delito por demás castigado. Como ejemplo cito el artículo 499, el que llama ladrón, al que sustrae fraudulentamente y con ánimo de apropiarse, ya una cantidad crecida ya una insignificante pequeñez. En el segundo caso se levanta también el sumario: el sindicado, mientras se ventila el juicio, permanece dos ó tres años preso: viene la sentencia y le declara libre ó le impone cuando más dos ó tres meses de prisión. ¿Habría equidad en este procedimiento?

El ramo de multas impuestas por los Comisarios de O. y S. percibe el Ilustre Concejo y divide de la manera siguiente: un tanto por ciento al recaudador, otro tanto por ciento al Tesorero Municipal; el resto fondos de la Municipalidad. Entre tanto ¿qué acontece con el contraventor? Una cueva ó caverna oscura, húmeda y sin ventilación se lo traga por tantos días: el hambre lo devora, y si no fuera por la caridad pública, el contraventor insolvente y el sindicado de delito, condenados á prisión en la cárcel municipal, serían verdaderamente como sentenciados á muerte. Señálese de estos fondos una cantidad para la alimentación de aquellos desgraciados, para la composición del edificio é impídanse estos actos de barbarie y salvajismo.

Oficina de Investigaciones.—En mi concepto, no es aceptable la sustitución de ayudantes de Comisarios, por el Jefe y séquito de empleados en despacho independiente. Separados que fueron aquellos empleados de comportamiento reprobable esa oficina habría marchado con regularidad y buen éxito; mas esto no quiere decir que los que hoy desempeñan sean desechables. Falta unidad de acción y el servicio no puede dar buen resultado.

Es respetable la suma de dinero robada que se ha recaudado por los

agentes investigadores de Febrero á esta fecha, y el público tiene que agradecerles por la actividad y eficacia de su procedimiento.

Con el aumento de personal y habiendo en ésta agentes cuyo nombramiento sea ignorado, el ladrón, el conspirador serían mucho más fácilmente sorprendidos en sus planes perversos y proyectos de infame traición.

Oficina de Estadística.—Es un trabajo incipiente que va regularizándose á fuerza de estudio y constancia en exigir á quienes corresponde datos para resolver los problemas de esta ciencia y examinar el provecho que el Estado sacaría de su población, clima, producciones, industria, comercio, etc. y los adelantos que se pueden obtener en estos ramos.

Hay empeño recomendable en conocer con certeza el estado físico y constitución geológica del territorio de la República; las hectáreas cultivadas y la renta que producen; los productos animales, vegetales y minerales, los nacimientos, matrimonios y defunciones; la importación de productos extranjeros y la exportación de los nacionales; los crímenes y delitos, el número de causas y penas infligidas, el de alumnos que se educan y los ramos de enseñanza. Andando el tiempo, si el Legislador protege esta ciencia y multiplica las oficinas, los cuadros de estos trabajos que se publiquen con frecuencia abrirán inmenso campo á los adelantos del país, y lograremos al fin formar el censo de la población.

Los cuadros que remito adjuntos demostrarán á U. minuciosamente la asiduidad con que han trabajado cada una de las mentadas oficinas.

PERSONAL ACTIVO.

Nunca podrá la Policía cumplir sus deberes y llenar las ambiciones del público, con el personal activo de trescientos cincuenta celadores, (inclusive los que sirven de ordenanzas, porteros y prestan otros servicios.) Al remitir el informe para el nuevo presupuesto al Sr. Ministro de Hacienda he dicho lo siguiente: Conviene subir el número de celadores á quinientas plazas. El que hoy existe es insuficiente para atender como conviene á la ciudad en toda su extensión y aún más insuficiente si se mira por la vida y la salud de los que prestan sus servicios á la Patria, si se procura que el trabajo de aquéllos guardianes del orden tengan las condiciones de la Higiene, pues conmueve la sensibilidad y vuelve odioso el cargo el constante desvelo, á toda intemperie, en crudas noches de invierno, á que obliga el escaso número de celadores. Gran parte de la ciudad queda, además, en completo abandono, particularmente durante la noche, los suburbios se vuelven cuna del crimen, fomento del desorden y la inmoralidad."

Si por la pequeña remuneración no viene sino la gente ruda, sin conocimientos, se hacen esfuerzos para instruirlos y disciplinarlos. Aprenden guerrilla, ejercicio de línea, manejo de sable, instrucción del tiro, ejercicio de campaña, Código Militar y los deberes que les señala el Reglamento de Policía de la República.

Termino, Señor Ministro, la exposición que á breves rasgos he trazado para conocimiento de Ud. y abrigo fundadas esperanzas de que la próxima Legislatura atendiendo á que la Policía es un bien positivo, inmediato y de inmensa utilidad para el público, emprenderá en las reformas indicadas. La Policía es, pues, el termómetro con que se mide el grado de cultura y adelanto de un pueblo.

Dics y Libertad.—*Daniel Andrade.*

INFORME

DEL DIRECTOR GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Nº 240.—República del Ecuador.—Dirección General de Telégrafos.
—Quito, Julio 12 de 1900.

Señor Ministro de lo Interior, Telégrafos, Teléfonos, etc. etc.

Sobremano me es dar cuenta á U. con el presente informe del estado general de las oficinas telegráficas de la República y sus correspondientes líneas; como también anunciar al Supremo Gobierno las importantes mejoras que aún tienen de hacerse en este ramo de común interés. Bastante se ha adelantado al respecto en el presente año, y, si algo queda por hacerse, abrigo la confianza de que las actuales Cámaras Legislativas sabrán acatar mis insinuaciones. En este supuesto doy principio á mi cometido.

En mi último informe dije á U. que el territorio de la República se hallaba cruzado por 1.900 kilómetros de líneas: hoy esta cantidad ha crecido, y tenemos 2.200 kilómetros, en razón de haberse creado las oficinas de Baños, Sanborondón, "El Recreo" y Barrangetal y estar por concluirse una línea entre Sanborondón y Guayaquil y otra á Valladolid [provincia de Loja]. Las dos primeras oficinas se hallan servidas por un telegrafista y un reparador, y las últimas sólo por un telegrafista. Además, se aumentó un ayudante á la oficina de Baba, por el recargo de servicio que por ésta pasa de la provincia de Los Ríos á Guayaquil.

Se han celebrado contratos de reparación de Líneas para Loja, Guayas, Los Ríos, Manabí (de Portoviejo á Iguanas), Guaranda, Chimborazo, Tungurahua, Pichincha é Imbabura. También se ha celebrado un contrato con la "Guayaquil and Quito Railroad Co." para la construcción de una doble línea telegráfica, la cual tendrá principio en Guayaquil y seguirá por el trayecto del ferrocarril. El costo de esta línea es á medias entre la citada compañía y el Gobierno del Ecuador.

Se está reconstruyendo la línea de Santa Rosa á Zaruma, por cuya vía se hará la comunicación telegráfica de la provincia de "El Oro" con el resto de la República. Van á principiar los trabajos de construcción de la línea de Cariamanga á la frontera de la República del Perú.

El sistema técnico de conservación de líneas, constante de las contrataciones celebradas desde el año 1899, está dando satisfactorios resultados. Una de las mayores ventajas obtenidas por este sistema es la de haberse suprimido la escala que se hacía en Riobamba para la comunicación de esta Capital con Guayaquil; habiendo quedado, por consiguiente, el servicio directo entre estas dos ciudades. En la línea del Norte el servicio de escala que se hacía en Ibarra quedó suprimido hace mas de un año; el trabajo se hace hoy directamente con Tulcán.

Para conseguir buenos contratistas, se ha tenido en cuenta los conocimientos técnicos de telegrafía del solicitante; pues que, sin fundamento al-

guno, ha existido la creencia de que cualquiera individuo puede construir y tener á su cargo una línea.

Sea ésta otra ocasión de manifestar á U., Señor Ministro, que el régimen y buena administración del Telégrafo dependerá siempre de que no se ingiera autoridad alguna en la elección de empleados, respecto de la parte técnica. Ya esta costumbre va desapareciendo pero no en su totalidad, todavía se repiten casos como este: Hace poco fué reconvenido por el Sr. Inspector del Litoral un telegrafista por la omisión en presentar sus cuentas oportunamente; bastó esto para que dicho Telegrafista se insolentara contra su Jefe, por lo que el Ministerio de Telégrafos ordenó la separación de aquél: ¿fué cumplida esta disposición? no, porque la autoridad encargada de ejecutarla se desentendió en ello completamente; y si el Ministerio de Hacienda no ordena la suspensión del pago de sueldos al telegrafista separado, habría seguido éste en su destino, sin embargo de su insubordinación y protervia. La experiencia ha demostrado que la intervención extraña en el telégrafo, en lo que respecta á designación de puestos ó separación de empleados, casi siempre da por resultado un entorpecimiento del servicio, tal que ha podido causar talvez hasta la condenación de un inocente. Temo causar la atención del Sr. Ministro en este punto, pero debo añadir que, cuanto á la administración del Telégrafo, el único responsable es el Director, y por consiguiente es él quien debe dirigir sus operaciones; de lo contrario, son nugatorios los actos de éste y su empleo de ningún valor. Entre tanto, serán laudables, no se niega, los fines que tengan las autoridades por el adelanto del Telégrafo; pero los medios se hallan en abierta pugna con el acertado régimen administrativo que debe haber en un ramo de tanta importancia como el que me refiero.

El Telégrafo en el año 1899 ha producido siete mil sures, más que cualquiera otro año; pues, el sistema de timbre fijo parece que ha puesto coto á las defraudaciones que se hacían al fisco cuando el timbre móvil.

Desde el 22 de Enero del año en curso quedó instalado en esta Capital un servicio telefónico de treinta abonados; y han llegado ya á Guayaquil cincuenta teléfonos más que se pidieron para las personas particulares que quisieran suscribirse. La instalación de estos aparatos tendrá lugar en Agosto ó Setiembre próximo. Habrá que pedir al Exterior más teléfonos, por cuanto el número de suscritores es excedente al de aparatos pedidos. Por de pronto, la oficina central telefónica está en comunicación con la ciudad de Ibarra, y muy pronto lo estará con Tulcán, Latacunga, Ambato, Riobamba y Guaranda.

Hasta aquí he dado cuenta á U. de la marcha del Telégrafo en el año que ha transcurrido desde el último Congreso; réstame hoy participarle las mejoras que deben implantarse en adelante; mejoras que, aun cuando laten en la mente del Sr. Ministro, las pongo de manifiesto para conocimiento del Soberano Congreso próximo venidero.

Como las instalaciones eléctricas van estableciéndose poco á poco en la República, se hace necesario para el porvenir que se dicte una ley de servidumbres eléctricas con sujeciones á la ley de aguas. También deben expedirse reglamentos para instalaciones eléctricas urbanas é interurbanas. En la práctica se ha tenido que tropezar con varios inconvenientes por falta de la ley y disposiciones á que me refiero; con ellas se evitarán dificultades, y las empresas particulares que traten de crear líneas sabrán, desde luego, las órdenes á que deben atenerse.

El presupuesto de Telégrafos, expedido por el último Congreso, parece por demás deficiente, pues que en él sólo consta el sueldo de los empleados, gastos de escritorio y arrendamiento de locales; mas no se ha

previsto la partida de los gastos que debieran hacerse en telegrafistas de las nuevas oficinas que se instalen y reparadores de las líneas que vayan creándose, ni la de adquisición de útiles y gastos de conservación de las líneas; sólo se aprobó como presupuesto las partidas que se encuentran en el Reglamento, ocasionando todo esto trastornos que impiden una recta administración. Los setenta y seis mil sucres que constaban en el presupuesto del año 1899 para construcción de líneas y adquisición de útiles no constan en el del 900. U. conoce, Sr. Ministro, cuántas molestias proporciona al Ejecutivo el sistema de sueldos señalados por el Congreso, el cual no puede saber las necesidades de cada ramo. En esta virtud, pido á U. se digne solicitar á la actual Legislatura que señale las siguientes partidas:

Para sueldos de los empleados del telégrafo y teléfono nacionales.....	\$ 150.000
Para adquisición de útiles, construcción y conservación de líneas, arrendamiento de locales, alumbrado, gastos de escritorio, etc., etc	„ 80.000
	<hr/>
	\$ 230 000

A fin de propender en lo posible al adelanto, buen régimen y estímulo de los telegrafistas, conviene, ante todo, dividir á estos en tres secciones, en orden al saber de ellos, su conducta, cumplimiento y el menor ó mayor trabajo que tengan, según las diversas oficinas que ocupan. A la primera sección corresponderían los telegrafistas que teóricamente y prácticamente supieran desempeñarse en las oficinas, donde, á juicio del Director, se requieren tales conocimientos. A la segunda sección corresponderían los telegrafistas que, sabiendo desempeñarse muy bien en la práctica trabajaren en las capitales de provincia. Y á la tercera pertenecerían los telegrafistas que comienzan á desempeñar la profesión en cualesquiera de las demás oficinas de la República, siendo puntuales en el cumplimiento de sus deberes. Para la clasificación de un telegrafista se tendrá en cuenta, además, el tiempo de sus servicios, porque es natural y justo que quien ha servido más y sufrido mucho tenga opción á ocupar la primera ó segunda escala.

De la clasificación de telegrafistas se desprende que la remuneración del trabajo debe ser relativa á la sección ó jerarquía á que ellos pertenecan. Así los de primera deberán ganar cien sucres por mes, los de segunda ochenta y los de tercera cincuenta. Muy equitativas me parecen en estas pensiones si se toman en consideración el trabajo intelectual y mecánica de un telegrafista, para quien, perdónese la expresión, el tiempo es un solo día, sin ayer ni mañana, puesto que no tiene para el descanso noches disponibles, domingos ni días festivos; esto lejos de su familia y en parajes malsanos, muchos, donde los vientos, el rayo y las tempestades forman su única sociedad.

Mercería el bien de la Patria y la eterna gratitud nacional el Cuerpo Legislativo de 1900 si, tomando en cuenta estas justas razones, dictara una Ley de jubilación, en favor de los que con abnegación han pasado en la carrera del Telégrafo lo florido de su juventud con sacrificios indecibles, y, lo que es más, con pérdida de la salud. La Ley de jubilación sería entonces el estímulo que indujera á los jóvenes á dedicarse al estudio de la electricidad, estudio que, dicha sea la verdad, se halla muy atrasado, porque no tiene garantías ni el menor aliciente que provoque á aficionarse de él. Con la Ley de jubilación la Telegrafía no fuera ya un simple destino, sino una efectiva carrera profesional; pues que al fin de cierto tiempo,

po pasaría el empleado, si no á cosechar el fruto de sus sinsabores, por lo menos á procurarse salud y tranquilidad á expensas de una renta vitalicia.

Quiera la Providencia que la Legislatura de 1900, aquilatando debidamente las humildes y sencillas razones del suscrito, y aduciendo las que para ella están más visibles, se apresure en escribir para el Telégrafo la palabra *adelante* que á cada instante repercute el Progreso.

Di. s y Libertad.— *Guillermo Destrugé*

INFORME

DEL DIRECTOR GENERAL DE CORREOS.

Señor Ministro:

En obediencia á lo preceptuado por el art. 106 de la Constitución de la República, tengo á honra elevar al Despacho de U. el informe relativo al servicio de correos, correspondiente al lapso de tiempo transcurrido entre agosto del año próximo pasado y la presente fecha.

En mis informes anteriores he procurado con insistencia poner de manifiesto las reformas y mejoras que era menester introducir en el importante Ramo de mi dependencia, así como las incorrecciones é inconvenientes en el buen servicio, y que dependen únicamente de nuestras imperfectas vías de comunicación y del escasísimo sueldo asignado á los empleados que lo desempeñan.

Con efecto, los Administradores de Correos de la mayor parte de las cabeceras de Cantón perciben una remuneración tan baja que, manejando como manejan valores de entidad, la responsabilidad que se pretendiera ha éseles efectiva, resultaría nulatoria, dado lo exiguo de la caución que rinden, proporcional, según la ley, á la cuota que el presupuesto les señala.

Llamo la atención del Sr. Ministro sobre este último punto, ya que respecto del primero, parece que no está lejano el día en que sea una realidad albagadora, el decidido empeño del actual Gobierno porque la locomotora, atravesando las elevadas crestas de los Andes, nos traiga progreso y abundancia, confraternidad y bienestar.

SERVICIO INTERNO.—Debido al particular interés con que el Gobierno ha mirado cuanto se relaciona con el servicio público, y muy especialmente con el Ramo de Correos, ha logrado establecerlo con absoluta regularidad. Los correos del Sur llegan á esta Capital y salen tres veces en la semana y dos de ellos son portadores de certificados y encomiendas y los del Norte dos veces, habiéndose últimamente establecido dos de encomiendas hasta Tulcán.

La conducción de las valijas se hace, como ya he tenido el honor de indicar al Sr. Ministro, por contratos con particulares, sistema que ofrece seguridad para el público, facilidades para esta Dirección y economía para el Fisco. Los actuales contratantes, Señores Vidal Ortiz y Adolfo Vaca, se desempeñan á satisfacción, y con el nuevo contratista de correos del Norte, Sr. Jacinto Fierro, el servicio ha mejorado notablemente.

La correspondencia certificada se reparte á domicilio desde que, para

el efecto, fueron creados dos carteros por Decreto Ejecutivo de 6 de marzo de 1990.

He procurado atender con solicitud á las reclamaciones, á las veces demasiado exigentes, por envío de dinero ó certificados, valiéndome de preferencia del telégrafo, á fin de complacer prontamente á los interesados, y tengo la satisfacción de que en esta Oficina no hay asuntos pendientes al respecto.

No dejaré pasar la ocasión, Sr. Ministro, para repetir lo que dije en mi informe del año anterior acerca del crecido número de comunidades y particulares á quienes se ha concedido franquicia postal. Este privilegio es ocasionado á mil abusos y va en detrimento de las entradas fiscales, por lo que me parece que sería prudente limitarlo.

Clamoroso es el estado en que se hallan las oficinas de Correos de la República. Excepción hecha de la de Guayaquil y la de esta Capital, que tan pronto como lleguen los apartados metálicos pedidos á New York, quedará elegante y convenientemente arreglada: las demás oficinas carecen aún de los muebles y útiles más indispensables para el servicio.

Hago hincapié, Sr. Ministro, en este punto, y no dudo que su patriotismo y afán por todo lo que dice relación con el adelantamiento público, sabrán arbitrar los medios de dotar á las oficinas de correos, siquiera de aquellos útiles de más imperiosa necesidad, y cuya falta entorpece la buena marcha de esas Administraciones.

Las estampillas actualmente en circulación son de la forma y valores siguientes:

De 1 centavo	(azul claro, con el busto de Vargas Torres.		
„ 2 „	(lila	„ „	„ Calderón
„ 5 „	(carmín	„ „	„ de Montalvo
„ 10 „	(violeta	„ „	„ Mejía
„ 20 „	(verde	„ „	„ Espejo
De 50 „	(rosada, con el busto de Pedro Carbo		
„ 1 sucre	(amarilla	„ „	„ Olmedo
„ 5 „	(violeta	„ „	„ Pedro Moncayo

Los bustos de los próceres mencionados están grabados en negro sobre los respectivos colores.

Para el franqueo oficial se han destinado estampillas de 2-10-20 y 50 centavos, de color anaranjado con los bustos en negro de Calderón, Mejía, Espejo y Carbo, respectivamente.

Se ha habilitado, además, el timbre fiscal de 4 centavos, anaranjado con sobrecargo, 5 centavos negro, y los sobres de 5 y 10 centavos con timbrados en relieve del busto de Rocafuerte, hasta la terminación del presente año.

Las tarjetas y bandas postales que no llevan determinada la fecha se hallan también en uso.

El Reglamento de Correos vigente en la actualidad, á más de ser deficiente, no está en consonancia con las reformas y mejoras introducidas en el Ramo de Correos, y hasta tanto sea sometido á la ilustrada consideración del Sr. Ministro el Proyecto de Reglamento que estoy trabajando y que muy pronto tendré á honra el presentárselo, me veo en el caso de consignar aquí nuevamente las siguientes prescripciones que pueden en algo suplir la falta de un Reglamento adecuado á las presentes condiciones de los Correos de la República.

1º Toda carta contendrá, escrito con tinta, el nombre de la persona ó firma social, oficina pública ó corporación á quien vaya dirigida, nombre del lugar de la residencia del destinatario.

2º Se tendrá cuidado de que los sobres estén cerrados, de manera que no den lugar á la más mínima sospecha de violación, ú otras irregularidades.

3º Cuando se desee enviar una carta por determinada vía ó vapor, deberá expresarse así en el sobrescrito.

4º Si los sellos postales que se le hubieren puesto á una carta fueren de mayor valor del que por tarifa le corresponde, el Correo no admitirá reclamo sobre el exceso.

5º Las cartas depositadas en la Administración, en los días de correo, después de las seis de la tarde, y antes de la siete de la noche, pagarán doble porte, y las que se reciban trascurrida esta última hora, serán despachadas por el correo inmediato.

6º Los sellos postales deben ser fijados en la correspondencia por los remitentes.

7º Cuando no se conozca á una persona que reclame su correspondencia, se justificará la identidad, ó por el testimonio de dos personas conocidas del Jefe de la oficina ó por un certificado de autoridad competente.

8º Las faltas del servicio deben ser puestas en conocimiento de la Dirección General.

En oficio de 8 de julio del año próximo pasado solicité de ese Ministerio la creación de un Secretario para esta oficina, fundándome en el recargo de trabajo, que día á día, aumentaba sobre los empleados de mi dependencia, debido á las mejoras introducidas en el servicio de correos, á los deberes contraídos, como parte que forma el Ecuador de la Unión Postal Universal, y las múltiples atenciones que demanda la correspondencia tanto con las oficinas del interior de la República cuanto con aquellas del Exterior con quienes esta Dirección se halla en el caso de mantener. El Sr. Ministro, que con tanta benevolencia ha acogido siempre cuanto de él he solicitado en bien del servicio público, no podía desatender ésta que era á todas lucés justa y de imprescindible necesidad. Efectivamente, como consecuencia de mi solicitud, se expidió el Decreto respectivo, y funcionando actualmente, y por lo tanto, ha mejorado el servicio de esta Dirección General. Cúmpleme, pues, manifestar por ello al Sr. Ministro mi más sincero agradecimiento.

SERVICIO DEL EXTERIOR.—La Dirección de mi cargo ha mantenido y cultivado las más estrechas y corteses relaciones, tanto con la oficina Internacional de Berna como con las demás de los países de la Unión Postal con quienes ha tenido que comunicarse por asuntos de servicio.

Con motivo del fallecimiento del eminente Director de la Oficina de Berna, acaecido el año próximo pasado, hoy se halla al frente de esa institución Internacional Mr. Ruffy Consejero de la Confederación Suiza.

A petición de varios países adscritos á la Unión, la Oficina Internacional inició el proyecto de celebrar con festejos, conferencias, etc. el 2 de Julio del presente año, el XXV Aniversario de la fundación de la Unión Postal Universal; y al efecto invitó á concurrir por medio de Delegados, á todos los Gobiernos que forman parte de esta Institución. El nuestro fué oportunamente notificado, y nombró como su Representante, al Sr. D. Ovidio Morla, quien actualmente se halla desempeñando su cometido.

Las grandes conmociones políticas que han sacudido al mundo en estos últimos tiempos, han dado por resultado notables cambios en la geografía postal. He aquí los principales datos comunicados por la Oficina de Berna.

El Japón ha abierto en Soochow, Shashe y Amoy [China] y en Mokpo (Corea) oficinas de correos que deben considerarse como pertenecientes á la Unión postal.

Oportunamente comunicó Inglaterra que la Administración de correos del Cabo interrumpió su comunicación postal con Orange y Transvaal.

La Colonia británica de Hong Kong, ha abierto una agencia postal que debe ser considerada como perteneciente á la Unión, en Lin Kung Island (Wei-Lai-Wei).

La Administración de Correos de Estados Unidos de América ha notificado la adhesión á la Unión, por cuenta de ese país, de la Isla de Cuba. Las Islas de Hawai, la Isla de Puerto Rico, las Islas Filipinas y la isla de Guam.

Alemania ha hecho igual notificación respecto á las islas Carolinas, Palaos, Marianas, salvo Guam y Samoa.

Esta Dirección ha tenido especial esmero en dar estricto cumplimiento á las prescripciones dictadas por la Unión Postal, y en tal virtud y de conformidad con el art. 33 del Reglamento de Orden y Detalle de la Convención de Washington, ha embiado puntualmente á la Oficina de Berna el número correspondiente de todos los valores postales puestos en circulación en la República á fin de que sean distribuídos entre los países partícipes de la Unión.

A su vez se ha recibido de Berna los siguientes specimens de las últimas emisiones.

LA GRAN BRETAÑA.—Estampillas de 6 y 15 cents para la colonia británica de Mauricio; de $\frac{1}{2}$ penique y 2 peniques para su colonia de Granada; tarjetas postales de $\frac{1}{2}$ penique y bandas timbradas de 1 penique, para el Protectorado de Africa central británica; sobres timbrados de 4 peniques para el protectorado de Bechoualand. Estampillas de 2 y 6 peniques y 1 chelín, emitidas en 1898 por la Compañía la Africa meridional británica; estampillas de 8 y 12 cents para el Protectorado de Sarawak, sobrecargadas 2 y 4 cents.

Estampillas de $\frac{1}{2}$ penique para uso en el territorio de la "Compañía Británica de Africa del Sur."

Estampillas de 15 cents emitidas para el uso de la colonia británica de la isla "Maurice" conmemorativas del 2º centenario del nacimiento de Mahéde la Bourdonnais.

Estampillas de 2, 3, 4 y 15 cents 1 rupia 50 cents y 2 rupias 25 cents para su colonia de Ceylán, 1 sobre timbrado de 1 penique para su colonia de Côte d'or (Costa de oro.)

Estampillas de 1 cent para el Protectorado británico de Negri Sembilan.

Estampillas de 4 cents para Borneo Británico del Norte, estampillas de 1, 2, 3, 5, 6, 8, 12, 18, 24, 25 y 50 cents de 1, 2, 5 y 10 dollars con sobrecargo 4 cents para el mismo Protectorado; estampillas de 4 cents para Laboan, id. de 1, 2, 3, 5, 8, 12, 18, 24, 25 y 50 cents y 10 dollars con sobrecargo negro 4 cents para la misma colonia.

Estampillas de 50 cents 1 dollar, 2 y 5 dollars para su colonia de Honduras; id para Sarawak de tres cents, sobrecargadas "2 cents"

Tarjetas postales de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, + $\frac{1}{2}$; $\frac{1}{2}$ + $\frac{1}{2}$. 1 y 1 + 1 peniques.

Estampillas de 12 cents, para su colonia de Ceylán, tarjetas postales de 1 y 1 + 1 para Rodesía, tarjetas postales de 3 cents con sobrecargo de "4 cents" para el protectorado de Sarawak, estampillas de 15 cents para la colonia de Seychelles, y estampillas de 5 peniques, con sobrecargo "3d" para Trinidad.

Estampillas de 10 chelines para Africa central británica, bandas de 2 cents para Hong-Kong; estampillas de 5 y 10 chelines para Côte d'or (Costa de oro); estampillas de 6 y 75 cents 1 rupia 50 cents y 2 rupias 25 cents para Seychelles, estampillas de 5 chelines para Trini-

dad y estampillas de 2, 8, 12, 16, 25, 50 y de 1 dollar para Sarawak.

Tarjetas postales de 1 penique para Africa central británica.

Estampillas de $\frac{1}{2}$ penique y sobres timbrados de 1 penique para su colonia de Malta.

PAISES BAJOS.—Estampillas de $\frac{1}{2}$, 1, 2, $2\frac{1}{2}$, 3, 5, $7\frac{1}{2}$, 10, $12\frac{1}{2}$, 15, 20, $22\frac{1}{2}$, 25 y 50 céntimos de $2\frac{1}{2}$ y 5 florines; tarjetas postales de $2\frac{1}{2}$ y $2\frac{1}{2} + 2\frac{1}{2} - 5$ y $5 + 5$ céntimos y sobres timbrados de 5 y $12\frac{1}{2}$ céntimos. Todos estos valores han sido emitidos el 1º de Agosto del año 1899.—Estampillas provisionales de 25 céntimos y 1 florín 50 céntimos; de 50 céntimos y 1 florín y 2 florines 50 céntimos; de 10, $12\frac{1}{2}$, 15, 20, 25, 50 céntimos y 2 florines 50 céntimos para Curazao, Suriman y las Indias Orientales.

QUEENSLAND.—Estampillas de nueva emisión de 1 chelín. Estampillas de 5 peniques.

Estampillas de $\frac{1}{2}$ penique y bandas de $\frac{1}{2}$ penique.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.—Estampillas de 4, 5, 6, 10 y 15 cents, timbres de taxas de 2, 3, 5, 10, 30 y 50 cents, estampillas para periódicos de 1, 2, 5, 10, 25 y 50 cents, de 2, 5, 10, 20, 50 y 100 dollars; estampillas de 1 cent de 2, 3 y 5 cents para uso de la Isla Guam; estampillas de 1 cent, 2, 3, 5 y 10, emitidas para Filipinas, y estampillas de 1 cent, de 2, 4, 5, 8, 10 y 50 cents, de 1 dollar y de 2 dollars emitidas con motivo de la exposición del Trans-Mississippi en Omaha.

Estampillas de 2 cents con sobrecargo *Cuba*—de $2\frac{1}{2}$ c peso y estampillas para envíos expresos de 10 cents con sobrecargo *Cuba*—10 cents de peso emitidos para *Cuba*; estampillas de 8 cents, taxas de 1 cent, de 2 y de 10 cents con sobrecargo *Porto Rico*; estampillas de 15 y 50 cents y de taxas de 1 cent 2, 5, 10 y 50 cents con sobrecargo "Philippines;" estampillas de 3, 4, 6, 8, 10, 15 y 50 cents y 1 dollar, para envíos expresos, de 10 cents con sobrecargo Guam, sobres timbrados de 1, 2, 4, y 5 cents.

BRASIL.—Estampillas de las emitidas para 1890-92, con sobrecargo de 50, 100, 300, 500, 700, 1000, 1000 y 2000 reis y timbres taxas de 100 reis de la emisión de 1898.

Sobres timbrados de 100 reis con sobrecargo de 200 reis

LA REPÚBLICA DOMINICANA.—Estampillas conmemorativas de 1, 2, 5 y 10 centavos emitidas con motivo de la erección de un monumento á Colón, y estampillas de 1 centavo.

HAWAI.—Estampillas de 5 cents.

URUGUAY.—Estampillas de 5 milésimos, moradas, emitidas el 12 de Marzo de 1899, de 5 milésimos, azul celeste, emitidas el 26 de Abril de 1899, de 1 centésimo, verde, emitidas el 1º de Julio de 1899, de 2 centésimos, roja, emitidas en la misma fecha, de 5 centésimos, azul, emitidas el 26 de Abril de 1899 y de 10 centésimos, moradas emitidas el 1º de Julio de 1899.

RUMANÍA.—Un grupo de cuatro estampillas azules que llevan por equivocación, la una la mención 25 bani y las otras tres 5 bani.

Cartulinas para giros para el interior de 5 bani, tarjetas-cartas para el exterior de 10 bani.

Estampillas de 5, 10, 15 y 25 bani, sobre taxas de 2, 5, 10, 30, 50 y 60 bani con las letras P R, tarjetas postales de 5 bani y de $5 + 5$ bani, tarjetas cartas de 5 y 15 bani, bandas postales de $\frac{1}{2}$ bani, con un sobrecargo de 1 bani.

REPÚBLICA ARGENTINA.—Tarjetas postales de 4 centavos, tarjetas cartas de 4 centavos y bandas de $\frac{1}{2}$ y 1 centavo 2 y 4 centavos; es-

tampillas de $\frac{1}{2}$ y 1 centavo de 2, 5, 10, 12, 16, 20, 24, 30 y 50 centavos.

BÉLGICA.—Tarjetas postales ilustradas de 5 y 10 céntimos, estampillas de 1 y 2 francos.

BOLIVIA.—Estampillas de 1, 2, 5, 10, 20 y 50 centavos y de un boliviano.

HUNGRÍA.—Estampillas de 2, 3, 5, 10 y 20 kreuzer, con números negros.

SUIZA.—1 estampilla de 50 céntimos.

EGIPTO.—Tarjeta postal de 4 milliems.

VICTORIA.—Estampillas de $\frac{1}{2}$, $1\frac{1}{2}$ y $2\frac{1}{2}$ peniques, sobres de 1 y de 2 peniques, bandas de $\frac{1}{2}$ y 1 penique.

INDIA BRITÁNICA.—Sobres timbrados de $2\frac{1}{2}$ annas, sobrecargados 1 anna.

PERSIA.—Estampillas de 1 shahi, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12 y 16 shahis, de 1 kran 2, 3, 4, 5, 10 y 50 kran.

VENEZUELA.—Estampillas oficiales de 50 céntimos y 1 bolivar, con los sobrecargos "1899, 5 centavos 5" y "1899-25 centavos 25."

PORTUGAL.—Estampillas autorizadas por el Gobierno de la Unión de portugueses civiles, y tarjetas postales de 25 + 25 reis para sus colonias de Madera (Funchal) y San Miguel (Ponta Delgada.)

COREA.—Estampillas de 5, 10, 25 y 50 poon.

GUATEMALA.—Estampillas de 5 centavos con sobrecargo de un centavo—1899.

HAITI.—Estampillas de 1, 2 y 5 céntimos.

ALEMANIA.—Estampillas de 10, 20, 25, 30, 40, 50 y 80 pfenning.

1º Estampillas de 2 pfenning, tarjetas postales de 2 pfenning (dos clases) tarjetas postales de 2 + 2 pfenning emitidas para su propio territorio; 2º Estampillas de 3, 5, 10, 20, 25 y 50 pfenning, y tarjetas postales de 5, 10, 5 + 5 y 10 + 10 pfenning, con sobrecargo "Samoa".—Estampillas de 2, 3 y 5 pfenning; tarjetas postales de 2, 2 + 2, 5, 5 + 5 10 y 10 + 10 pfenning, cartulinas para giros de 10 y 20 pfenning, tarjetas postales para el correo neumático de 25 y 25 + 25 pfenning, sobres timbrados para el mismo correo de 30 pfenning y tarjetas postales de 10 pfenning para uso de las oficinas del territorio imperial, estampillas de 2, 30, 40, 80 pfenning 3 y 5 mark, tarjetas postales de 2, 2 + 2, 10 y 10 + 10 pfenning para Baviera, tarjetas postales oficiales de 2 pfenning, una nueva estampilla y una tarjeta postal de 2 pfenning, para su servicio interior. Estampillas de 30 y 40 pfenning y tarjetas postales de 2 y 2 + 2 pfenning para Wurtemberg.

EL ECUADOR.—Estampillas de 1, 2, 5, 10, 20, y 50 centavos y de 1 y 5 sucres; estampillas oficiales de 2, 10, 20 y 50 centavos y sobres *habilitados*, de 5 y 10 centavos.

MÉXICO.—Estampillas de 1, 2, 3, 5, 10, 15, 20 y 50 centavos y de 1 y 5 pesos; tarjetas postales de 2 y 5 centavos, tarjetas cartas con respuesta pagada de 2 + 2, 5 + 5 centavos, tarjetas postales de 1 + 1—2 + 2, 3 + 3, sobres timbrados de 2, 5 y 10 centavos y bandas de 1 y 2 centavos.

AUSTRALIA MERIDIONAL.—Estampillas de $\frac{1}{2}^d$, 1^d , 2^d y $2\frac{1}{2}^d$.

NUEVA ZELANDIA.—Taxas de $\frac{1}{2}$, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10^d y de 1 chelín, estampillas de $\frac{1}{2}$, 1 penique y de 2 y 4 peniques.

JAPÓN.—Estampillas de 5, 8, 15, 20, 25, 50 sen y de 1 yen; sobres timbrados de 3 sen.

COLONIAS FRANCESAS.—Estampillas de 25 céntimos para Dahomey y Dependencias, estampillas de 5 francos para Madagascar y Dependencias, id de 5 francos para Mayotte y estampillas para Nueva Caledonia y Dependencias de 4 y de 30 céntimos con sobrecargo "N. C. E. 5" y "N. C. E. 15."

CABO DE BUENA ESPERAZA.—Estampillas de 1 penique; tarjetas postales internacionales de 1 penique; id de 6 clases distintas ilustradas de 1 penique.

PERÚ.—Estampillas de 10 centavos.

CUBA.—Estampillas de 1, 2, 3, 5, y 10 centavos; tasas de 1, 2, 5 y 10 c; de peso; estampillas para envíos por expresos de 10 centavos, tarjetas postales de 1 y 2 c de peso; sobres de 1, 2 y 5 centavos; bandas de 1 y 2 centavos.

SURINAM.—Estampillas de 40 y 50 cents transformadas mediante un sobrecargo en 25 cents y estampillas de 100 y 250 cents igualmente transformadas en 50 cents.

BOSNIA HERZEGOVINA.—Estampillas de 3, 5, 6, 10, 20, 25, 30 y 50 deniers; id para periódicos de 1 y 2 deniers; tarjetas cartas de 6 y 10 deniers; sobres de 10 deniers; tarjetas postales de 5 y 5 + 5 deniers y de 10 y 10 + 10 deniers y una tarjeta postal oficial.

TÚNEZ.—Estampillas de 5 céntimos.

AUSTRIA.—Estampillas de 1, 2, 3, 5, 6, 10, 20, 25, 30, 40, 50, 60 deniers, de 1 corona, de 2 y 4 coronas; id para periódicos de 2, 6, 10 y 20 deniers; id tasas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 15, 20, 40 y 100 deniers; tarjetas para comunicaciones telefónicas de 20 deniers; id ordinarias de 6 y 10 deniers; tarjetas cartas para el correo neumático de 30 deniers; id postales de 5, 5 + 5 10 y 10 + 10 deniers. Id para el correo neumático de 20 y 20 + 20 deniers. Id oficiales simples (en venta en 8 deniers por 25 tarjetas;) id, id con respuesta pagada (en venta en 16 deniers por 25 tarjetas) sobres timbrados de 10 y 10 deniers; id id para el correo neumático de 30 deniers. Id para cartas con valor declarado de 2 deniers.—Id para valores por recobrar, de 1 denier; bandas timbradas de 3 deniers; tarjetas postales de ahorros, de 10 deniers. Boletines de pagos de impuestos, de 11 deniers; cartulinas para giros Postales internos é internacionales, de 2 deniers. Boletines de expedición para envíos internos é internacionales, de 10 deniers. Id id para envíos oficiales; id id para envíos contra reembolso para los servicios interno y externo, de 10 deniers; declaraciones de aduana, de 1 denier. Recibos de telegramas, de 10 deniers; fórmulas de telegramas, de 5 deniers [se usan únicamente por ías personas que tienen cuenta abierta en el telégrafo;] fórmulas ordinarias de telegramas.

2º Estampillas & & para el Levante. Estampillas de 10 y 20 para, 1 piastre, 2, 5, 10 y 20 piastres; Carta tarjeta, de 1 piastre. Tarjetas postales de 20 y 20 + 20 para bandas de 10 para, cartulina-orden, de 2 deniers y boletines de expedición, de 1 denier.

FRANCIA.—Estampillas de 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40 y 50 céntimos y de 1 franco y de 5 francos con sobrecargo "Alexandrie"; estampillas de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40 y 50 céntimos, de 1 y 5 francos con sobrecargo "Post Said;" estampillas de 5 cent para Tanger [Marruecos.]

NORUEGA.—Estampillas de 2 öre.

DINAMARCA.—Estampillas de 1 y 5 cents para las Antillas Dancesas.

RUSIA.—Estampillas de 1 kopek, con sobrecargo de 2 kopeks, con sobrecargo "10 para" y de 10 kopeks, con sobrecargo 1 piastre, tarjetas postales de 4 y 4 + 4 kopeks con sobrecargo "20 para" y "3 2 para." Una tarjeta postal de 10 kopeks con sobrecargo "1 piastre."

El 17 de mayo de 1899 firmaron en Berlín un convenio para el cambio de paquetes postales entre el Ecuador y Alemania, el Dr. Robert Jan-nash, representante del Ecuador y Hermann Naumann, Consejero íntima

superior de Correos; pero hasta la presente no se ha comunicado á esta Dirección la ratificación de tal Tratado.

En vigencia actualmente se halla el celebrado con Francia y cuyo canje de ratificaciones se verificó en Quito el 5 de enero de 1900. En tal virtud hoy se reciben en la República paquetes procedentes de Francia ó de otras naciones enviados por la *vía de Francia*.

Para concluir me es satisfactorio manifestar al Señor Ministro que es altamente honroso para el actual Gobierno del Ecuador el haber saldado sus cuentas por tránsito territorial y marítimos y otros derechos con las naciones á quienes se debía este servicio de años atrás.

Efectivamente, se han pagado frs. 81.615,41 en esta forma:

á Berna por 1897 y 1898	frs. 1.023,.-
" Francia hasta 1897	" 1.431,48
" Ghile " "	" 909,78
" Estados Unidos hasta 1898	" 24.798,35
" Inglaterra " "	" 52.012,56
" Bélgica " "	" 1.440,24
	<hr/>
	frs. 81.615,41

Dios y Libertad.—*Andrés P. Orcés.*

INFORME

DEL DIRECTOR GENERAL DE CÁRCELES

Nº 45.—República del Ecuador.—Dirección General de Cárceles.—
Quito, Agosto 6 de 1900.

Señor Ministro de lo Interior, Policía, &

Cúmpleme manifestarle que las disposiciones dadas por Ud. para los empleados y presos, en su oficio de 5 de Febrero pasado, Nº 24, encaminadas al mejoramiento, adelanto y progreso de esta Penitenciaría, se observan escrupulosamente, y su buena marcha y administración se debe al celo de todos los empleados en el estricto cumplimiento de sus deberes.

Los presos son tratados de la manera más apropiada para obtener su mejoramiento físico, intelectual y moral, empleando para ello antes la persuasión y el buen modo que el rigor y el castigo, medidas estas últimas adecuadas para los tiempos atrasados de la edad media, mas no para la época de luz y progreso que alcanzamos.

Lo que más se procura inculcarles es moralidad y hábitos de trabajo, arrancándoles de las tinieblas de la ignorancia y el ocio, fuentes esenciales de donde emanan los vicios.

En cuanto á los vacíos y reparos que necesita el edificio, las reformas que ha menester el Reglamento interior de la casa, y otras mil oportunas indicaciones concernientes á los principios y doctrinas que profesamos,

como á los adelantos de la Penología Moderna, me remito en todo al informe que, en primero de Julio último elevé al Negociado de Ud. por medio de la Gobernación de Pichincha, la cual á su vez lo ha enviado al Despacho de Justicia en cuya Memoria se halla publicado.

Dios y Libertad.—Francisco M. López



Nº 24.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Policía.—
Quito, Febrero 5 de 1900.

Sr. Director General de Cárcels.

Se hace necesario que en el Establecimiento que se halla bajo la dirección de U. reine el mayor orden y se observen puntualmente todas aquellas disposiciones que tiendan, ya á la seguridad de los detenidos, ya á la moralización de ellos; así como el mejor arreglo interno en las funciones y procedimientos de los empleados.

Al efecto este Ministerio, para el que no pueden ni deben pasar desapercibidas las necesidades de tan importante servicio, ni aun en sus menores detalles, y menos ciertas faltas y anomalías que se vienen notando, ha tenido por bien dictar las siguientes disposiciones, mientras se reforma y sanciona el Reglamento respectivo; disposiciones, cuyo estricto cumplimiento quedan recomendadas á U., bajo su responsabilidad.

1º Queda absolutamente prohibido á los empleados del establecimiento, pasar las noches fuera de él, y todos, desde el primero hasta el último, deberán dormir en la misma casa, bajo apercibimiento de inmediata destitución si no lo hicieren.—2º Por ningún caso debe quedar abandonada durante el día la oficina de la Dirección; pues se ha de encontrar siempre en ella ó al Director ó el Secretario, cuando no permanezcan los dos juntos.—3º El Director no dejará el establecimiento sin que antes, al comenzar el día haya distribuido el trabajo á cada uno de los empleados, y dictado todas las disposiciones concernientes al servicio interior.—4º El trabajo es obligatorio para todos los individuos que permanezcan en el Pánoptico bien sea por crimen ó delito, bien como medida de corrección ú otra causa. De modo que los talleres deben permanecer siempre funcionando durante el día y á las horas señaladas; y el Director impondrá diariamente á cada preso ó detenido la tarea que corresponda á sus fuerzas y condiciones y siquiera en lo proporcional para resarcir lo que en ellos se gasta.—5º Bajo ningún pretexto, deben permanecer reunidos, ni un solo instante, los menores de edad con los adultos y ni estos con las mujeres; así como no han de estar los criminales en junta con los simples detenidos. Para ello se dispondrá, de manera conveniente el mayor aislamiento posible, en departamentos separados.—6º La vigilancia debe ser continua para ser eficaz; y los Guardianes no deben cesar en el desempeño de sus funciones, así durante el día como en los turnos de la noche, quedando responsables de lo que suceda por la falta de vigilancia.—7º Queda prohibido á los Guardianes y demás empleados del establecimiento entregar ó permitir que se entregue objeto alguno, paquete, carta, & á los presos detenidos, sin previo aviso al Jefe de Guardianes, quien solicitará la anuencia del Director, y á falta de éste la del Secretario para poder verificar la entrega.—8º El Secretario llevará en un libro especial, un Registro de las entradas de presos y detenidos, con todos los detalles

necesarios, y mensualmente enviará, al Ministerio respectivo, una copia exacta del movimiento ocurrido según ese Registro, y arreglada al modelo que se acompaña. El mismo empleado llevará otro libro de *filia-*
ciones en el que deben ser anotadas prolijamente las de los presos que ingresen al establecimiento, y de los que se encontraren actualmente en él.—9º Para todo lo referente al Departamento de mujeres se tocará con la que sirve el puesto de Inspectora, y es la única que, salvo los casos muy excepcionales de orden superior, puede comunicarse con las detenidas y presas.—10º Para las horas de *recreo*, se observará el orden siguiente: A los criminales se los sacará á los patios interiores de su departamento, desde las once hasta las doce del día, á los simples detenidos, desde las doce hasta la una de la tarde, sin que lleguen por ningún caso, á encontrarse con los anteriores.—Las mujeres tendrán *recreo* desde las once hasta las doce del día sin que puedan salir, por este motivo, fuera del departamento á ellas destinado.—11º Los días lunes de cada semana, de una á tres de la tarde, se permitirá á los presos y detenidos recibir la visita de sus parientes ó amigos bajo la vigilancia de los Guardianes, sin que tales visitas puedan prolongarse por más tiempo del señalado, bajo pretexto alguno.—Y fuera del día y horas indicadas, no podrá penetrar al establecimiento ninguna persona extraña si no llevare orden expresa del Ministerio ó fuere en comisión especial del servicio.—12º Las faltas cometidas por los empleados del establecimiento, por leves que aparezcan, serán puestas en conocimiento del Ministerio por el Director de la casa, dando cuenta de las medidas repressivas que hubiere tomado en lo tocante á sus autores.—13º Las obligaciones que corresponden á cada empleado, continuarán siendo las que señala el Reglamento vigente, hasta que sea reformado, y las más que á cada uno señale el Director, según las necesidades del servicio.—Espera este Ministerio que todas las disposiciones anteriores y las del Reglamento, sean cumplidas estrictamente, y apela á la energía y actividad de U. para que no se dejen notar las faltas que tanto perjudican á la marcha ordenada de ese establecimiento, cuyo objeto no es otro que el de buscar la moralidad para los que se apartaron de ella; y combatir y desterrar las dañadas pasiones ó malos instintos que abrigan aquellos infelices cuyo arrepentimiento y corrección se busca para devolverlos á la sociedad regenerados en todo lo posible.

Dios y Libertad.—*A. Moncayo.*

Circular N^o 55.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior.—
Quito, Diciembre 16 de 1899.

Señor Gobernador de la provincia de.....

Como lo ordena la Ley de Elecciones, las de Senadores y Diputados al próximo Congreso deben de verificarse del 14 al 17 del mes de Enero del año entrante; y convencido estoy de que Ud. habrá tomado las providencias necesarias para que las Municipalidades Cantonales cumplan con el deber que les impone el artículo 32 de la Ley citada.

Asimismo espero que Ud., celoso colaborador del Gobierno, impartirá órdenes eficaces á fin de que se hagan prácticas, esta vez más, (como lo han sido hasta hoy bajo el régimen liberal) las garantías del ciudadano, especialmente las consignadas en el artículo 35 de la Constitución y en la Ley respectiva, acerca del sufragio popular.

Dios y Libertad.—A. MONCAYO.

República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Policía.—Quito,
Marzo 27 de 1900.

Señor Gobernador de la Provincia de Pichincha.

Grato me es reconocer y confesar en alta voz que el actual Concejo Municipal de este cantón, con celo digno de toda alabanza, despliega su actividad en el cumplimiento de los deberes que por la ley respectiva le están señalados; y es fundada, por tanto, la esperanza de los opimos frutos que en este año cosechará el cantón de Quito, y por los cuales se perpetuará la memoria del Ilustre Ayuntamiento, á quien se han confiado los intereses de este Municipio.

Pero mientras la luz eléctrica y las escuelas, los caminos y las calles, y casi todas las obras de carácter municipal obtienen atención esmerada, seré franco en decirlo, aparecen como embotados los sentimientos de humanidad por lo que toca á las cárceles ó casas de corrección, aun en el recinto mismo de la Capital.

Como edificio, la cárcel de Quito es una pocilga: habitaciones hay en donde llueve poco menos que en el patio; para descanso de los retenidos, ni un poyo siquiera de tierra, ni una barbacoa, ni un asiento.—Una comisión del Ilustre Concejo se convencería de mi relato y, al ver aquello, se apresuraría á postergar cualquiera otra obra, si necesario fuere, para dar preferencia á la refección de la cárcel. Y si en lo material es tal la condición de ésta ¿qué decir tocante á la alimentación y á la vida moral que en ella se nota? La suerte de los retenidos en las cárceles por cuenta del Municipio es de peor condición mil veces que la de los criminales sentenciados residentes en la Penitenciaría. Estos tienen habitación adecuada, alimentación suficiente y trabajo que moraliza; aquéllos, cuando alguna persona caritativa les manda un mendrugo de pan, como galgos se disputan la presa; y en medio de una ociosidad que desconsuela y horripila, están corrompiendo el alma y haciéndola nido de vicios. La cárcel de Quito, no moraliza, no castiga ni corrige, únicamente corrompe.

En el estado actual de la civilización y de los progresos de las ciencias, especialmente del Derecho Penal, apenas es creíble lo que aquí se pal-

pa. Una cárcel de toda una Capital esencialmente cristiana, sin un reglamento que obedezca á un sistema penal y dirigida por gente que apenas merece este nombre, es algo más que una bofetada á nuestro decantado progreso.

Y cuenta que el Concejo tiene para la cárcel, además de la obligación general, otra si no legal, por lo menos moral: considerables son las sumas que entran á las arcas municipales por multas impuestas por la Policía de O. y S; y ese dinero, por el origen que tiene, parece que debiera dedicarse á la construcción y buen sostenimiento de cárceles, para no matar de hambre, frío y aburrimento á los que en ella caen. No pido palacio, ni siquiera medianas comodidades para los que deben pagar su merecido; pero no olvidemos que son hombres, que son nuestros hermanos aquellos infelices. Y, además, quiénes son los que allí padecen? No solamente los contraventores: el máximum para éstos es de siete días; y éstos no son una eternidad. Pero yacen también allí los indiciados de delito ó crimen, los que tienen contra sí un sumario que, según la ley, debiera concluirse en diez días, días que se convierten no siquiera en meses sino en diez mortales interminables años, merced á la incurable corruptela, á la prostitución con que varios de nuestros letrados han dado en la flor de administrar lo que ellos llaman justicia, que en el fondo y el mayor número de veces no es sino iniquidad, tanto más clamorosa cuanto que por lo regular es puramente en la clase desgraciada contra la que más se estrella. Reconozco que esta culpa no pesa en los Concejos Municipales sino en la administración del Poder Judicial, tan viciada por las leyes, por las personas encargadas de aquella, en suma, por atavismo ó sea por el carácter que de nuestros padres hemos heredado. Pero también es cierto que á Corporaciones como la Municipalidad, corresponde moderar la dejadez y los rigores que de esos vicios se originan.

Sírvase U., Sr. Gobernador, llamar la atención del muy Ilustre Concejo Municipal de este cantón hacia este punto, olvidado talvez por mero descuido, pero que de seguro moverá su preferencia al penetrarse de su importancia, algo más, de la imperiosa necesidad que ha motivado este oficio.

Dios y Libertad.—A. MONCAYO.

Circular N^o 16.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior.—Quito, Marzo 30 de 1900.

Señor Gobernador de la Provincia de.....

La reiterada violación de nuestro territorio por las fuerzas colombianas, acuarteladas en Ipiales, provocando á las ecuatorianas que en Tulcán resguardan nuestra frontera, ha producido un conflicto, cuyo origen y alcance cree de su deber el Gobierno del Señor General Alfaro poner, por órgano de Ud., en conocimiento de la Nación.—No es misterio para nadie que los pertinaces enemigos de nuestras actuales instituciones, aprovechándose de la revolución que, hoy por hoy, conmueve á Colombia, juzgan ocasión oportuna para lanzarse también ellos, otra vez, á buscar fortuna en nuevas revueltas. Y como su cuartel general y la fragua de sus conspiraciones ha sido, de preferencia, en todo tiempo, el Sur del Cauca, en donde es mayor, á lo que parece, el interés por nuestra política interna que por la suya propia; desde el principio de la mencionada revolución, tenía

pleno conocimiento el Gobierno Ecuatoriano de los planes proyectados entre varios miembros del partido *conservador* de nuestra República con los de allende el Carchi. De allí la sorda agitación en varias de nuestras provincias, como á Ud. le consta, y aquel movimiento intempestivo en los reconocidos revoltosos, movimiento siempre precursor de sus repetidas tentativas revolucionarias.

En cumplimiento de su deber, reforzó el Gobierno las guarniciones de Sur y Norte; y, recomendando apenas á las Autoridades de provincia mayor vigilancia, resolvió seguir el hilo de la conspiración, sin alarmar la República con el exceso de medidas precautorias. Pero últimamente y de manera fidedigna llegó á saber el Sr. Presidente de la República que, alentados y apoyados por la clerecía de Pasto y los emigrados ecuatorianos, habían resuelto los jefes de las fuerzas fronterizas dar un golpe de mano sobre Tulcán; golpe que, una vez tomada esa plaza, sería secundado en el Centro por algunos caudillos del Partido conservador, quienes en la ceguedad de su ambición, no se fijan ni en la vileza de los medios á que echan mano para la realización de sus proyectos, ni menos en la abominable traición que éstos implican. Con todo, limitóse el Gobierno solamente á encarecer más vigilancia en la frontera Norte, antes que por temor, por el vivo deseo de conservar la debida neutralidad en la contienda colombiana, y no permitir nuevas ofensas á la dignidad de nuestra Patria con la repetición de invasiones, que piensan nuestros vecinos por lo menos muy naturales, si no dignas de encomio.

El 28 de los corrientes, en efecto, en són de cortar la retirada á una partida de colombianos revolucionarios, que amagaba sobre Ipiales, dichas fuerzas no tuvieron escrúpulo de violar nuestro territorio, internándose algunas cuadras, y guerreando acá de Rumichaca, como en su casa propia. Sabedor el Jefe de Operaciones en nuestra frontera que el día siguiente, 29, continuaba la lucha entre los beligerantes colombianos, ordenó que nuestra línea fuese resguardada por los batallones 3º y 7º; los cuales efectivamente no pudieron sufrir en paciencia la repetición de un movimiento idéntico al del 28, y cargaron denonadamente sobre nuestros injustos agresores, hasta obligarles, hoy por la mañana, á encerrarse en las fortificaciones de Ipiales; de donde, una vez llenado su objeto—escarmentar al temerario agresor—se regresaron á sus respectivos cuarteles.

Incidentes de esta naturaleza son en extremo dolorosos para quienes sabemos apreciar en su justo valor las prescripciones del Derecho; pero ellos á la par se explican fácilmente por las circunstancias que los originan, y, sobre todo, por el primero y más elemental de nuestros derechos, el de la propia defensa en una agresión imprevista.—Lejos estamos de inculpar al Gobierno de Colombia política internacional tan extraña, tan particular, como la observada en nuestra frontera desde mediados de 1895; y si culpa hubiera en ella, sería á lo más la de haber conservado á todo trance autoridades locales que, lejos de atender al buen nombre y dignidad de su Nación, se han convertido en facciosos, por esta ceguedad frenética de favorecer y levantar en el Ecuador á sus copartidarios. Una sola no ha habido, entre las luchas intestinas de nuestra Patria, desde la fecha que acabo de apuntar, en que directa é indirectamente el apoyo de las autoridades colombianas fronterizas no haya sido poderoso y eficaz á los revoltosos en el Ecuador, aun cuando desde las batallas de Gatazo y Caranqui hasta las de Taya y Chimborazo hayan llevado siempre su merecido.

Debe, además, advertir Ud. lo anómala que, paso tras paso, va haciéndose nuestra situación internacional con nuestra vecina y hermana del Norte. Para con la Nación en general y su Gobierno, por consiguiente, sea éste el que fuere en su color político, cuánta deferencia y respeto por

parte nuestra, y cuánta corrección en nuestras relaciones de vecindad y amistad sincera. Pero, mientras Pasto y sus pueblos inmediatos se juzguen para intervenir activamente y hasta con armas en mano en nuestras contiendas domésticas; y mientras se muestren ciegos instrumentos de ajenas pasiones y tengan por lo más natural y sencillo traspasar nuestra frontera y cargar fácil botín en són de cruzados de la Edad Media, no sólo se presenta como problemática sino como disparatada una neutralidad que dejaría impune tan grave crimen—el de una violación absurda é inmotivada de recinto ajeno.—Para que Pasto y sus provincias merezcan el respeto que debemos á la Nación, con cuyo nombre y respetable manto se guarecen, dejen de inspirarse en las iras de politicastos desafortunados, combatan su neurótico atavismo y, atendiendo únicamente á sus propios intereses, no se mezclen en los nuestros; aprendan, en una palabra, á considerar el Carchi como un verdadero muro para la vida política de nuestros respectivos pueblos. De otra manera, aun cuando ellos alcancen á figurar como Décimo Estado, nunca se ostentarán hijos dignos de la patria de Torres y Santander.

De lo expuesto deducirá Ud., Sr. Gobernador, que no hay motivo alguno de alarma para nuestros ciudadanos: en el elevado criterio de la Nación Colombiana, preponderará sin disputa la justicia que nos asiste; y, viendo los enemigos de la causa liberal que entre nosotros han descendido hasta el nivel de traidores; viendo, digo, desvanecidas sus criminales esperanzas, por la actitud que para frustrarlas ha tomado el Gobierno, presto la paz se restablecerá completamente y á su sombra continuará la Nación, ansiosa únicamente de conservar con las demás relaciones verdaderamente fraternales, para de esta manera continuar tranquila en el sendero que ha emprendido de adelante y positivo progreso.

Dios y Libertad.—A. MONCAYO.

Circular N^o 17.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior.—Quito, Abril 2 de 1900.

Señor Gobernador de la provincia de.....

Tan recargadas son las labores de este Ministerio que para cumplir con el deber prescrito en el artículo 106 de la Constitución, se hace indispensable que U. se sirva preparar cuanto antes los datos necesarios para el informe que debo presentar á las Cámaras Legislativas, en los seis primeros días de sus próximas sesiones ordinarias. Y á fin de que el Informe de U. venga á este Ministerio ordenadamente, se servirá U. prepararlo teniendo en cuenta el artículo 18 de la Ley de Régimen Administrativo Interior, el cual especifica las Secciones que dependen de este Negociado.

Espero que U. se servirá remitirme los referidos datos á principios, ó cuando más, á mediados del mes entrante; exigencia que U. bien la comprenderá, teniendo en cuenta que los informes de los Sres. Gobernadores sirven de base para la Memoria de este Ministerio y lo atareadas que se ven las imprentas de Gobierno durante la época mencionada.

Dios y Libertad.—A. MONCAYO.

• Circular N° 34.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Policía.—Quito, Agosto 19 de 1900.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

Con sorpresa é indignación ha llegado á informarse el Supremo Gobierno del tráfico inhumano que se ha establecido clandestinamente en algunas provincias de la República, de menores, para llevarlos como sirvientes ó pajes á otros lugares. Sírvase U. desplegar toda la actividad que le caracteriza para informarse de la verdad y perseguir sin treguas, escándalo tan depresivo de la dignidad nacional y de los verdaderos intereses sociales.

Es por demás indicar á U. que de ninguna manera debe tolerarse tráfico semejante y que está U. en la obligación de castigar á los que lo cometen, con todo el rigor de la ley.

Cuando en los términos justos, y en conformidad absoluta con nuestras leyes, se presenten contratos por arrendamiento de servicios, éstos deben llevarse á cabo ante las autoridades respectivas y después de haberse comprobado el derecho y la libertad de los contratantes; mas nunca cuando haya siquiera sospecha de ocultación ó fraude; y más todavía de lesión al derecho ajeno. Y para precaver la corruptela que va propagándose, en ciertos padres de familia que, con el aliciente de una oferta mayor de dinero, dan sus hijos á distintas personas, originándose de aquí tal confusión y tantas injusticias que, á no contenerlas oportunamente, producirían verdadera calamidad social; la entrega que aquellos hicieren debe ser autorizada por el Intendente de Policía ó el Comisario que haga sus veces, quienes dejarán constancia en los libros de la oficina, del acta que al respecto deben suscribirla los contratantes. Sin este requisito no valdrán administrativamente tales contratos, los que para ser rescindidos se sujetarán en todo á la ley.

Dios y Libertad.—A. MONCAYO.

INFORME

DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Al H. Sr. Ministro de lo Interior en el Despacho de Obras Públicas.

Cumplo con el deber de presentar el informe sobre Obras Públicas que, durante el año económico, se han trabajado en la República.

La situación anormal en que ha estado el país no ha permitido darles el impulso que se ha deseado; pero hay que convenir que, trayendo á la cuenta dicha situación, se ha hecho mucho relativamente en esta materia, como puede verse por el siguiente detalle que expongo, perteneciente á cada provincia; y cuyos datos, en su mayor parte, los he tomado personalmente en vista de los trabajos ejecutados:

PROVINCIA DEL CARCHI.

A causa de la alteración del orden público se hallan paralizadas las obras que se habían iniciado, como el Hospital, Plaza de Mercado y la Cárcel.

En Marzo 16 del presente año los Señores Correa y Boggiano solicitaron que se les permitiera construir el puente sobre el Río Mira y que después el Supremo Gobierno pague lo que valga, á juicio de peritos. Esta propuesta fué aceptada, y dicho puente estará muy pronto concluído.

Las obras que, de preferencia, deben llevarse á cabo en cuanto se restablezca la paz, son: la Escuela de Artes y Oficios, el puente sobre el Río Chota, el puente que une esta provincia con la de Imbabura, el puente sobre el Río Bobo y la Aduana de Tulcán.

PROVINCIA DE IMBABURA.

A causa de la escasez de fondos en el Tesoro Nacional, no se ha podido atender á las obras que se hacen con fondos comunes; pero en cambio las siguientes, que cuentan con fondos especiales, han tomado bastante incremento:

Camino á la costa de Esmeraldas.—Según el informe del Señor Gobernador de la Provincia, se han gastado en esta obra \$ 83.372 hasta el 30 de Abril del presente año, y se han hecho 105 kilómetros de camino de herradura, con la latitud de 4 á 6 metros; de modo que resulta, aproximadamente, el precio medio del kilómetro en \$ 800.—El camino se halla actualmente en el sitio denominado "Achiotal".

El Reglamento para los Guarda-camineros, formado por la Junta de este camino, fué aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el 9 de Junio del presente año.

Camino de Quito á Tulcán.—El 8 de Noviembre del año próximo pasado se empezó la obra del camino entre Otavalo y la Capital, pasando por los "Azahares". Actualmente el camino se halla en la quebrada "Chiriyacu", habiéndose trabajado 20 kilómetros de carretera. La nueva vía está trazada hasta la hacienda "Alchipichí". Desde la altura máxima, en el páramo de Mojanda, viene faldeando abajo de las vueltas de "Sanbartolo" y por las lomas de la hacienda "Beaterio" con el 8 y 9° 70

de gradiente y hace el paso del Río Guayllabamba por el puente de "La Josefina", único lugar que permite el poder desarrollar camino con gradiente de carretera. Si se ponen 200 trabajadores diarios, puede concluirse este camino hasta el fin del presente año.

PROVINCIA DE PICHINCHA.

Puente de Cusiyacu en la Carretera del Sur.—Se ha concluído este hermoso puente, en el cual se han ejecutado los arrimos de sillares y con dovelas de piedra labrada los dos paramentos exteriores. Está ya en uso y ha costado \$ 6.300.

Además, en la misma carretera, se han reparado los puentes de "Belermos," "Tambillo" y "Ushcu," en lo cual se ha gastado la suma de \$ 800.

Desagües en Machachi.—En las cercanías de la carretera, se han practicado zanjas de desagüe, para secar varias vertientes de agua que asomaron. También se está acumulando material de piedra para formar un acueducto; en todo lo cual se han gastado \$ 200.

Colegio de "La Providencia".—Se han llevado á cabo varias reparaciones, como la construcción de una nueva pared y cubierta de la panadería, reforma de dos azoteas, arreglo de una sala y entablado de una de las clases, reparación de cubiertas, cielos rasos &., todo lo cual ha importado \$ 1.050.

Actualmente se está reconstruyendo parte de una pared divisoria con la casa del Sr. Francisco G. Albornoz.

En seguida, es indispensable reconstruir el tramo que está lindando con la casa de la Sra. Josefa León; pues está en estado ruinoso, y al caer causaríá, á más del mayor gasto, quizás desgracias personales.

Instituto Nacional "Mejía".—En este importante plantel, se han hecho muchas construcciones y reformas notables, como: arreglo de los corredores altos del primer patio, entablado de clases, reparaciones de las cubiertas, cielos rasos, ornamentación de la fachada de uno de los frentes del edificio, instalación de una nueva cocina y de un baño de natación, & &., en todo lo cual se ha gastado la suma \$ 5.500.

Escuela de Artes y Oficios.—Para establecer bien los talleres de herrería y horno para la cerámica, se han construído pilastras de cal y ladrillo, sobre las cuales se han levantado arcos que soportan una nueva cubierta.

Se ha empezado el arreglo de un nuevo local bajo y otro alto, para ensanchar los talleres; pues actualmente hay estrechez por el crecido número de alumnos.

Se ha refeccionado parte de la cubierta y alero que corresponden á uno de los tramos del edificio, y se han hecho otras pequeñas reparaciones; en todo lo cual se ha invertido la cantidad de \$ 1.300; quedando aún por completarse estas obras que son de indispensable necesidad.

Escuela de Clases.—El antiguo cuartel, situado en la "Carrera de Loja" (Barrio de San Sebastián) se lo ha convertido en Escuela de Clases, haciendo modificaciones esenciales; de modo que hoy es un edificio decente y apropiado al objeto y que, en cuanto estén listos los muebles y demás útiles, empezará á funcionar. Con los útiles y muebles adecuados para la administración y 50 alumnos internos, y con lo invertido en el arreglo del edificio mismo, monta la suma á \$ 9.300. Posteriormente, se va á instalar el servicio de agua, por cañería de hierro, y el de un buen gimnasio.

Colegio Militar.—La casa que el Supremo Gobierno compró al Sr. Dr. Don Florentino Uribe, en el Egido del Norte, necesitaba de serias re-

formas para adecuarla al objeto; y desde el mes de Noviembre del año próximo pasado, en que empezó el trabajo, se ha hecho lo siguiente: composición de los techos y cielos rasos, entablado y empapelado de todos los cuartos, apertura de varias puertas y ventanas, arreglo de los corredores, cocina, etc.

Además, se está construyendo el tramo occidental, el que constará de doce cuartos y dos grandes corredores y con lo cual quedará completo el servicio del Colegio. En la actualidad están ya concluidos los cimientos y hay bastante material acumulado tanto para las paredes, cuanto para la cubierta. En todas estas obras se gastado la suma de \$ 5.300

También están ya contratados con el Sr. Aníbal Morales en \$ 3.500, los muebles y útiles necesarios para la administración y servicio del Colegio y para 25 alumnos internos.

Plaza del Mercado.—Esta obra, para la cual el Supremo Gobierno ha contribuído con la suma de \$ 25.000, aún no se ha podido concluir, debido á la dificultad de transporte de las piezas de hierro para la cubierta que aún existen en Babahoyo, transporte que se ha vuelto muy difícil, á pesar de todos los esfuerzos hechos, tanto por los empresarios, cuanto por el Gobierno mismo. Es de esperarse que, si en este verano, no hay perturbación del orden público, pueda salir esta carga y concluirse este edificio; pues todo lo demás, como puertas, ventanas, divisiones de madera, etc., tienen listo los empresarios.

Carretera del Sur.—En Marzo del presente, se celebró un contrato con el Sr. Coronel J. J. Villacreces, para la conservación de la carretera en la parte correspondiente á esta provincia, por la suma de \$ 219 por mes.

Teatro "Sucre".—Con el arquitecto, Sr. D. Francisco Schmidt, está contratada la obra de cambiar el actual techo y cielo raso, con armaduras y cubierta de hierro y acero. Con motivo de estar funcionando la Compañía Fernández, aún no ha podido empezar el trabajo; pero ya el empresario tiene la mayor parte del material del techo en la capital.

Conservación de edificios públicos pertenecientes al Supremo Gobierno.—Con una cuadrilla ambulante, la cual sólo implica un gasto de \$ 80 mensuales, se ha atendido á la conservación y mejoras en el Palacio de Gobierno, Fortín del Panecillo, Teatro Sucre y Biblioteca Nacional.

Puente de acero sobre el río Guayllabamba—Por la suma de \$ 24.500, se ha contratado con los Sres. Schmidt y Anda la construcción de un puente rígido de acero; el mismo que ha sido construído en los E.E. UU. de Norte América y que muy pronto debe llegar á Guayaquil. Según los planos, ésta será una obra sólida y bella.

Palacio de Gobierno—Esta es la obra que, de preferencia, debe atenderse y darle el mayor empuje; pues es muy censurable que el lugar que debía ser el más decente, presente un aspecto ruinoso y desaseado. Además, ya se nota falta de oficinas para la Administración: y si no fuese posible edificar de una vez en toda el área del terreno, podrá, cuando menos hacerse el departamento para el Palacio Legislativo; en cuyo caso, los salones que hoy sirven para este objeto, podrían dedicarse para oficinas.

Se ha convocado licitadores para esta obra, y se espera se presenten los planos y propuestas para empezar en seguida la construcción; y en vista del respectivo presupuesto, podrá la actual Legislatura votar la cantidad necesaria para este trabajo.

Lazareto, Hospicio y Manicomio.—En estas casas de beneficencia se han llevado á cabo reparaciones y obras nuevas de suma necesidad é importancia, como arreglo de baños, lavanderías, cocina, despensa, construcción de un departamento para ancianos, salas nuevas para enfermos, &.,

&., trabajos que siguen sin interrupción y con mucha actividad, á pesar de la escasez de fondos.

Las obras que deben atenderse en el próximo año son: conclusión del edificio de las Madres de los Sagrados Corazones y del Cuartel de Policía; así como las reparaciones en la Penitenciaría.

Camino de Quito á Bahía de Caráquez.—Esta importante obra, gracias á la buena organización de la actual Junta Directiva, ha tomado mucho incremento. En la fecha, por cuenta de dicha Junta, trabajan cosa de 300 hombres entre Sanflorencio y Santodomingo, limpiando derrumbos, ensanchando la vía en los lugares donde hay roca y y afirmando el lecho del camino.

Se han celebrado los respectivos contratos con los Señores Pérez & Giacometti y el Sr. Andrés María Muñoz; con los primeros, para que abran el camino entre Santodomingo y Pupusá y con el segundo, desde aquel lugar hasta cerca de Chone.

Ultimamente, y bajo la dirección del Director General de Obras Públicas, se ha hecho la rectificación de una parte del camino, pasando por el pueblo de Chillogallo y el páramo de Sanjuán en las faldas del Atacatzo, hacia Yamboya, en donde ingresa la nueva vía en la antigua; con lo cual se ha conseguido el ahorro de 35 kilómetros de camino y al mismo tiempo, mejorándolo; pues el actual, que pasa por las faldas del "Corazón", en su descenso al Yamboya describe 33 zig zags, tiene pendientes hasta del 15 % y baja, en parte, por terreno deleznable: mientras que por la nueva vía, no hay retrocesos, la pendiente no pasa del 9 % y el terreno es firme. Para esta obra, en la que hay que trabajar, más ó menos, 10 kilómetros en el páramo y 15 en montaña, se han convocado licitadores, y en breve se acometerá la obra con empeño.

La resolución de la Junta del camino es poner hasta mil trabajadores, establecer los tambos desde "Toachi" hasta Chone y ensanchar los lugares donde hay roca; y es seguro que, hasta fin del año, podrá establecerse el tráfico, empleándose de Quito á Bahía de Caráquez, cinco días de viaje para jinetes y ocho para cargas, ya sea en invierno ó en verano.

Los únicos puentes de importancia que aún quedan por construirse son: Tandapi, Alluriquín y Pupusá; pues todos los demás ríos y riachuelos, son vadeables aun en el invierno.

PROVINCIA DE LEON.

Casa de Gobierno.—En el tramo de la fachada y en el del lado derecho de la entrada, se ha construído el piso alto, en cuya obra se ha gastado la suma de \$ 7.616, hallándose el edificio, en esta parte, en estado de recibir la cubierta; trabajo que, se calcula, necesita para hacerse, seis meses de tiempo y un gasto de \$ 6.000.

Hospital.—La Junta de Administración de este establecimiento, ha votado la cantidad de \$ 4.470; para que, bajo la dirección del Señor José M. Quevedo, continúen los trabajos de construcción. Se han levantado varios muros interiores, refeccionado el entablado de la capilla y mejorado la sala de recibo.

Carretera del Sur.—Por cuenta del Supremo Gobierno, se está atendiendo á la reparación de la carretera, en los puntos más necesarios; así como á la composición de los puentes "Sanlizardo", "Sanmiguel" y "Pansaleo".

Camino de Pujilí á Quevedo.—Se ha celebrado un contrato con el Ingeniero Sr. J. Alejandrino Velasco, quien ha empezado los trabajos del trazado del camino, y la Junta Directiva ha convocado licitadores para la

construcción de dicha vía, por secciones. Ultimamente se ha hecho un nuevo contrato, con el mismo Ingeniero, para que haga un estudio del camino, pasando por Angamarca y Pangua.

Las obras que deben hacerse, de preferencia, son: la conclusión de la escuela de Artes y Oficios, cárceles para hombres y mujeres, las Escuelas de niños y niñas de Pujilí, reparaciones en el Colegio "Vicente León" y la conclusión del puente de Cutuchi; para esta última obra se ha convocado ya licitación, con las especificaciones y sistema de construcción que debe adoptarse.

PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

A causa de no haber podido percibir las unidades de Aduana, no se han podido impulsar las dos obras de mayor importancia, como son el Colegio de las Madres de la Providencia y el Hospital, y cuya conclusión es una necesidad inaplazable. Ojalá que el estado político del país permita el que pueda llevarse á cabo, lo más pronto posible, las mencionadas obras.

Camino de Baños.—Se ha avanzado bastante en la construcción de esta vía, la que se halla en la Chorrera de Agoyán; esto es, se han hecho 40 kilómetros de camino que varía entre 4 y 5 metros de latitud. Se han colocado dos puentes de madera, sobre estribos de mampostería, siendo el último de bastante importancia en "Agoyán".

Caminos vecinales.—Se ha trabajado en los siguientes: De Ambato á Píllaro, 2 kilómetros de carretera, de Ambato á Pilagüín, 10 kilómetros de carretera.

Si el Supremo Gobierno pudiera ayudar con otros fondos, se terminarían pronto; pues el impuesto actual del uno por mil y el trabajo de dos jornales es tan exiguo, que, para concluir estas obras, se necesitaría muchos años.

Carretera del Sur.—En Marzo 12 del presente año, se celebró un contrato con el Sr. Angel M. Naranjo para la conservación de la carretera nacional, entre el puente de Pansaleo y Ambato; y en Julio 10, también del actual, un nuevo contrato con el mismo Señor para la composición y reparación de la carretera entre Ambato y Cajabamba. Están colocadas las respectivas brigadas de trabajadores y éstos trabajan con empeño; de modo que, después de tres meses, ya podrá prolongarse el tráfico de diligencias hasta Cajabamba y Riobamba.

Refección del camino de Angamarca y Pangua.—El 7 de Mayo del año en curso, se expidió el decreto á solicitud de los vecinos de Quisapincha y Sanbartolomé para la refección del camino á Angamarca y Pangua; cuya obra ya está iniciada.

Cárcel y Escuela de niños.—Estos edificios, que se construyen con fondos municipales, han avanzado bastante, y es de esperarse que si la Municipalidad dedica en el año próximo, algo más de dinero, estarán pronto concluídos y prestarán un positivo servicio para el fin á que están destinados.

Las obras preferentes que deben acometerse son: la construcción del Colegio Bolívar, reconstrucción de la casa de Gobierno y el Asilo para Huérfanos.

PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Ramal de carretera entre Chuquipogyo y Riobamba.—Esta obra, que fué contratada con el Sr. D. Domingo Cordovez, está terminada; falta

tan sólo la refección de un acueducto, cercano al tambo de Chuquipogyo, y el cual, el contratista está obligado á componer.

Reparación de los puentes de Sillagoto y Sanpablo.—Se han refeccionado los dos puentes indicados.

Casa de Gobierno.—En Agosto 9 del año próximo pasado, se autorizó al Sr. Gobernador para que comprara la casa del Sr. Vicente Costales, para casa de Gobierno; de modo que actualmente tiene esa provincia una magnífica casa con las comodidades necesarias para las diferentes oficinas de administración.

Camino de Zuña á Macas.—En Mayo 27 del presente año, se firmó un contrato para la construcción de este camino y establecimiento de una colonia Ecuatoriana en el Oriente, con el Sr. Coronel Wenceslao Ugarte, por la suma de \$ 15.000 pagaderos por dividendos y á medida que avance el trabajo.

Oficina telegráfica en "La Libertad."—El 25 de Mayo del año en curso se contrató con el Sr. Ermel Fiallo, por la suma de \$ 800 la construcción de esta oficina; la que, en breve, estará concluída.

Camino de Pallatanga.—Esta importantísima vía, que presta servicio inmediato para unir el interior con la costa, ha mejorado notablemente y se han hecho rectificaciones para acortar la distancia y mejorarla, haciendo que pase el camino por mejor terreno. Actualmente, y bajo la dirección del Ingeniero Sr. D. Lino M. Flor se está trabajando, cerca de la altura de Navas-cruz, un buen camino con gradiente para carretera.

Las obras que, de preferencia, hay que fomentar son: la obra del agua potable, construcción de la Cárcel, Colegio de Señoritas y Plaza de Mercado, refección del Hospital en Riobamba y hacer los puentes sobre el río Penipe y el del Rosario en Guano.

PROVINCIA DE BOLÍVAR

En esta provincia, no se ha podido atender á la construcción de edificios y continuación de otros, según la Ley de Presupuestos formulada por la última Legislatura; pero, con fondos comunes, se ha hecho lo siguiente.

Vía Flores.—Tanto en la sección de Ganquis, cuanto en la que va de Guaranda á Balsapamba, se ha atendido á su conservación. Para lo primero, en 20 de Enero del presente año, se celebró un contrato con el Sr. Juan del Salto, quien, por \$ 100 mensuales, está comprometido á mantener el camino en buen estado. Un contrato semejante debía hacerse para la conservación del camino de Guaranda á Balsapamba.

En Santalucía del Putzo, en el mes de Marzo próximo pasado, sobrevino un gran derrumbamiento que dañó, por completo, el camino. El Gobierno votó la cantidad de mil sucres, los que ya se han gastado. Actualmente sigue el trabajo á cargo del conáuctor de caminos Sr. D. Mariano López. Como hay que hacer dos y medio kilómetros de camino nuevo, según el trazado hecho por esta Dirección General, calculo que hay que gastar al rededor de \$ 3.000.

El puente de Vinchoa, que amenazaba ruina, se halla ya completamente refeccionado.

Casas de Gobierno.—La casa que el Gobierno compró á la Municipalidad de Guaranda, en la suma de \$ 12.000, se halla en malas condiciones y casi no presta servicio alguno; y para ponerla en buen estado, habrá que gastar de \$ á 10.000 sucres.

En iguales condiciones se encuentra la antigua casa de Gobierno y que actualmente sirve de Policía, y para evitar su total ruina, hay que pro-

ceder inmediatamente á su reparación, la cual costará, más ó menos, dos mil sucres.

Colegio Echeandía.—Se ha seguido con la construcción del tramo izquierdo á la entrada, el cual está en estado de recibir la cubierta.

Hospital.—Se ha construído parte del departamento para mujeres y hay bastante madera aglomerada para los pisos y la cubierta.

Las obras que especialmente deben atenderse son: construcción de la Escuela de Artes y Oficios, Biblioteca, Colegio de San Pedro, refección de las escuelas de Guaranda, construcción del Colegio de niñas en Sanmiguel y reparación de los puentes de Guaranda y Socabón.

PROVINCIA DE CAÑAR.

Camino de Curiquinga.—Este camino está concluído, habiendo sido una positiva mejora para el tráfico de esa provincia.

Por la escasez de fondos no se ha podido impulsar las siguientes obras que son de inaplazable necesidad: carretera de Azogues á Cuenca, camino de Azogues á Paute, casa de Gobierno y escuela de niños en Azogues.

PROVINCIA DEL AZUAY.

Facultad Universitaria.—En Febrero 6 del año en curso, se compró en \$ 4.000 la casa de la familia Hurtado, para establecer esta Universidad.

Puente de Chacayacu.—En Abril 1º del presente año se ordenó la reconstrucción de este puente, cuyo trabajo está bastante adelantado.

Camino de Cuenca á Azogues.—Se han hecho costosas reparaciones en este camino para ponerlo en buen estado y también en la vía del Naranjal se han hecho importantes refecciones.

Las obras que deben atenderse próximamente son: el camino de Cuenca á Naranjal, escuela de niñas y refección del Hospital en Cuenca.

PROVINCIA DE LOJA.

Camino de Loja al Perú.—Este camino parte desde la ciudad de Loja, de la calle denominada Sanjosé, y se han construído dos kilómetros de buena carretera. En el sitio llamado "Nangara" se ha trabajado también un kilómetro de vía.

Camino de Zaruma á Jubones.—Desde el mes de Marzo del presente año, se ha trabajado veinte kilómetros de camino de herradura. Esta vía que pone en comunicación la provincia de Loja con la costa, será, bajo todos puntos, preferible á la que actualmente existe por Zaruma para salir á Santarrosa; siendo, además, importante como camino que la une con la provincia del Azuay.

Colegio de Hijas de María.—Se ha concluído el segundo departamento de este importante plantel; y en breve, se acabará el edificio por completo.

Las obras que, de preferencia, deben atenderse en el próximo año económico son: la Escuela de Artes y Oficios, el Hospital y el camino de Loja á Santarrosa.

PROVINCIA DE EL ORO.

Muelle de hierro en Puerto Bolívar.—Esta importante obra se contrató con el Sr. L. Jourjon, y los trabajos están muy adelantados. Próximamente deben llegar 69 toneladas de materiales, consistentes en tirantes de hierro y otros accesorios.

+ 01

Ferrocarril de Machala al Pasaje.—Se celebró un contrato con Mr. Higley para esta obra; pero después se han suscitado dificultades que han obligado á rescindir el contrato; habiendo la Junta Directiva, en Machala, á cuyo cargo está la ejecución de esta obra, convocado nueva licitación para este trabajo.

Cuartel militar en Santarrosa.—En Marzo 9 del presente año se autorizó la composición de este edificio.

También en Mayo 3 se dispuso se haga una ramada para conservar el puente de hierro que estuvo colocado en el río Jubones, y que cayó con motivo de un fuerte aluvión.

Las obras que deben impulsarse en el próximo año son: el Colegio "Nueve de Octubre" en Machala, Plaza de Mercado en Santarrosa, Colegio de niños en Zaruma, camino del Pasaje á Pitagüña, camino de Santarrosa á Zaruma, camino del Pasaje á Jirón y del Pasaje á Paccha.

PROVINCIA DEL GUAYAS.

Hospital Militar.—Con motivo de la destrucción de los tanques del agua potable, sobrevino en el cerro de Santana un fuerte derrumbamiento, el que comprometió la estabilidad del lado occidental de este edificio. Se han hecho algunas obras preliminares para evitar su ruina; pero para asegurar este edificio, es menester la construcción de un muro de contención igual al que existe en el lado Oriental, el cual, más ó menos, contendrá trescientos metros cúbicos de mampostería, y que, con las obras accesorias; tales como la de asegurar la construcción de madera, pavimentar el suelo con cemento romano entre el edificio y el muro, construir la balaustrada etc., costará al rededor de \$ 20.000, cantidad que debe votar, exclusivamente para este objeto, la presente Legislatura; pues esta obra no se la puede postergar, porque con el próximo invierno hay peligro inminente de que, tal vez, caiga la mitad del edificio.

Aduana.—Para la construcción de este edificio, el que será de hierro y á prueba de incendio, se contrató con los Señores Sucesores de Valdez, por la suma de £ 121.000. Ya se han hecho obras preliminares, como arreglo del suelo, colección de piedras & c. y el Ingeniero encargado de la dirección, se halla actualmente en los Estados Unidos de Norte América, para contratar la parte metálica.

Para establecer los depósitos de Aduana, en Diciembre 11 del año próximo pasado, se autorizó al Sr. Gobernador para que comprase 10.000 metros cuadrados de terreno, á la familia Luque, por la suma de \$ 25.000

Colegio de la Providencia.—Está ya en construcción, para cuyo objeto se ordenó que al Sr. D. Emilio Estrada, encargado de esta obra, se le entregara, á buena cuenta, la suma de \$ 6.000

Casa de la Gobernación.—Para la construcción de la otra parte, igual á la que existe, se celebró un contrato, en Mayo 14 del presente año, con el Sr. Don Belisario V. Torres, por la suma de \$ 50.000. Se espera solamente que los que tienen en arriendo las tiendas, las desocupen, para empezar la obra.

Muelle de hierro de Guayaquil.—El Sr. Don Martín Reinberg ha presentado su propuesta al Supremo Gobierno para acometer esta obra. Dicha propuesta debe someterse á la consideración del Poder Legislativo, para que resuelva lo conveniente.

Colegio de San Vicente.—Se ha iniciado los trabajos de construcción con mucha actividad y es de esperarse que, en poco tiempo, se llevará á cabo la obra. Según el presupuesto formado, concluida, costará \$ 160.000.

ANEXOS

DE OBRAS PUBLICAS.

ANEXOS DE OBRAS PUBLICAS.

INFORME

del Gobernador de la Provincia del Carchi.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Carchi.—
Tulcán, 10 de Julio de 1900.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas —Quito.

Las situaciones anormales de los países, las guerras intestinas hacen que la marcha en los ramos de la Administración Pública no sólo sea nugatoria, sino que el retroceso se haga palpable. En la provincia del Carchi todo está por hacerse, porque como provincia de frontera, y porque al otro lado del Carchi hemos tenido y aún tenemos al enemigo de la Patria que nos amenaza con invasiones armadas, la mente de las autoridades está ocupada sólo en la defensa nacional.

Por lo mismo, cuando el Supremo Gobierno se encuentre libre de los malos hijos del Ecuador del otro lado del Carchi, que no son emigrados sino aliados de la fuerza regular del Sur de Colombia, debe echar una mirada protectora hacia esta región de la República, y nombrando un escogido personal administrativo, levantarla á la altura que le corresponde, por su situación topográfica y en mérito á los servicios prestados por sus buenos hijos á la causa de la Libertad.

Todos los trabajos de Obras Públicas están paralizados, debido á la guerra que nos amenaza diariamente; es decir una nueva invasión del Sur del Cauca, mancomunados con los malos hijos del Ecuador,

El cuadro siguiente, es el demostrativo de los bienes existentes en esta ciudad.

Una casa de dos pisos que sirve de Gobernación y demás oficinas, calcúlase en el valor de seis mil sucres, inclusive el mobiliario.....	\$	6 000
Otra id. de dos pisos que sirve de cuartel, ocho mil sucres. „	„	8.000
Otra id. baja, adquirida en el año de 1899, dos mil quinientos sucres.....	„	2.500
Un Hospital, inclusive el valor de una cuadra de terreno, catorce mil sucres.....	„	14 000
Colegio Nacional de varones, inclusive una cuadra de terreno, veinte mil sucres.....	„	20.000
Colegio Nacional de niñas, inclusive una cuadra de terreno, doce mil sucres.....	„	12 000
Un terreno adyacente á la cuadra del edificio que sirve de cuartel, comprado al Sr. Nicolás Burbano; según escritura de fecha 7 de Julio corriente, doscientos veinticuatro sucres.....	„	224
	Suman \$	62.724

En esta relación tan lacónica, debido á las circunstancias, consiste el Informe reglamentario que, por orden del Sr. Ministro, consignada en su respetable Circular de fecha 9 de Junio último, presento en mi carácter de Gobernador de la provincia del Carchi.

Dios y Libertad.—M. ARISTIZÁBAL

REGLAMENTO DE PEONES CAMINEROS.

Nº 75.—República del Ecuador.—Presidencia de la Junta Directiva del camino de Ibarra á la costa de Esmeraldas.—Ibarra, á 20 de Mayo de 1900.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

La Junta en que presido ha expedido el Reglamento que acompaño á este oficio, á cerca del establecimiento de guardas-camineros para las reparaciones de los caminos de Ibarra á la costa de Esmeraldas y de Quito á Tulcán. En cumplimiento de lo acordado en el art. 13, elevo á U. dicho Reglamento, para que se digné recabar del Sr. Presidente de la República la aprobación respectiva.

Dios y Libertad.—*R. A. Rosales.*

LA JUNTA DIRECTORA

*de los caminos de Ibarra á la costa de Esmeraldas
y de Quito á Tulcán,*

Teniendo en consideración que para la policía, cuidado y conservación de los caminos y para el fomento del tráfico es necesario establecer, á distancias proporcionadas, guardas-camineros que hagan las reparaciones convenientes y presten auxilio á los que viajan;

ACUERDA:

Art. 1º Invitar á los padres de familia pobres para que se establezcan en los antedichos caminos, en el lugar que les designare la Junta, la cual les suministrará lo suficiente:

1º Una casa compuesta de dos piezas y un corredor, cubierta de paja ó de hojas de palma y con las respectivas puertas y cerraduras.

2º De cinco á veinte cuadras de terreno cultivable; y para el trabajo, una hacha, una barra, dos palas, una azuela, una sierra, un martillo y un machete.

3º De diez á veinte sucres mensuales de renta, según el trayecto que se les designare para las reparaciones.

Art. 2º Serán obligaciones de los guardas-camineros: 1ª cuidar de que el camino se halle siempre expedito, en la parte que á cada cual corresponda, haciendo las reparaciones que convengan y avisando inmediatamente al Inspector cuando la avería fuese grave, que entonces se hará por cuenta de la Junta; 2ª dar posada á los pasajeros y proporcionarles, por el respectivo precio, los auxilios que pudieren.

Art. 3º Los tambos se establecerán cada quince kilómetros y será de cargo de cada guarda el cuidado del camino, desde su habitación hasta la del guarda siguiente.

Sin embargo de esta disposición, podrá la Junta aumentar ó disminuir la distancia, según la naturaleza del terreno,

Art. 4º El guarda que recibiere las especies enumeradas en el art. 1º, y no pasare durante dos meses á establecerse con su familia en el punto que se le hubiere designado, será perseguido por la Policía y reducido á prisión, hasta que devuelva las cosas recibidas ó su valor, pagando, además, una multa de diez sucres por la falta de cumplimiento.

Art. 5º El guarda que después de establecido abandonare el tambo, sufrirá, además de la pena referida en el artículo anterior, la pérdida del dominio del terreno y de todos los plantíos que hubiere hecho, los cuales quedarán á beneficio del que le reemplazare.

Art. 6º Todo individuo que quisiere comprometerse á servir de guarda, otorgará ante la Policía un documento de seguridad con las formalidades de estilo.

Art. 7º Las contratas durarán diez años, transcurridos los cuales la Junta adjudicará en propiedad á los guardas-camineros los terrenos de que estuvieren en posesión.

Art. 8º Habrá Inspectores nombrados por la Junta para que recorran el camino y cuiden de que los guardas-camineros cumplan sus deberes, de lo cual darán razón á la Junta, á fin de que imponga, según los casos, una multa de cinco á veinte sucres, ó la destitución.

Los Inspectores gozarán del sueldo que les señalare la Junta.

Art. 9º Los guardas no podrán arrendar la casa ni vender los útiles que se les hubiesen entregado; y si lo hicieren, además de ser nula la venta, pagarán el doble de su valor.

Art. 10. El guarda que no cultivare hasta después de un año, siquiera una cuadra del terreno adjudicado, perderá todo derecho, y será reemplazado con otro guarda.

Art. 11. La entrega del terreno se hará por el Inspector, procurando poner algunas señales en los límites de cada lote. Para esto, el Inspector llevará un libro en que consten la fecha, la persona y las cosas entregadas en cada lote: la razón de ello ó acta será firmada por el beneficiado y dos testigos.

Art. 12. La Juanta adquirirá los terrenos que deben adjudicarse á los guardas-camineros, promoviendo el juicio de expropiación, en caso necesario.

Art. 13. El presente Reglamento será sometido á la aprobación del Supremo Gobierno.

Dado en Ibarra, á 17 de Mayo de 1900.

El Presidente de la Junta Directora.—*R. A. Rosales.*

El Secretario ad hoc.—*José Rafael Rosales.*

Quito, Junio 9 de 1900.

Señor Gobernador de la Provincia de Imbabura:

En el Reglamento de guardas-camineros, expedido por la Junta Directiva del camino de Ibarra á la costa de Esmeraldas y remitido por U. con su oficio Nº 75 de 20 del mes próximo pasado, ha recaído el Decreto que copio:

“Ministerio de lo Interior y Obras Públicas.—Quito Junio 9 de 1900. Como las disposiciones del presente Reglamento no tienen nada contrario

á las leyes, y antes bien tienden á la conservación de tan importante camino, el Ejecutivo, en uso de sus atribuciones, lo aprueba.—Moncayo.—El Subsecretario.—Vega.

Lo transmito á U. á fin de que el referido reglamento tenga su debido efecto.

Dios y Libertad.—A. Moncayo.

INFORMES

de la Provincia de Pichincha.

Nº 18.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Pichincha.—Quito, á 9 de Marzo de 1900.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

En muy pocas palabras daré á U. cuenta del estado en que encontré el camino del Norte, en la parte relativa que recorrí por orden de U., y en cumplimiento del deber que me impone la ley.

El trayecto que de aquí conduce á Carapungo, se halla en buen estado, no sin que necesite de algunas reparaciones indispensables, hechas las cuales se podrá viajar en coche hasta ese punto.

La eterna pendiente ó cuesta que de este último lugar se dirige á Guailabamba, es imponderablemente de pésimo camino, casi intransitable; y el antiguo puente colocado sobre el caudaloso río (Guailabamba) que es el único que existe, amenaza inminente peligro á los transeuntes: causa horror al pasarlo. Luego tanto el ascenso como el descenso merecen la atención de U. así como la pronta colocación del puente en el lugar del que se destruyó; y tanto más, cuanto que esta parte es de camino Nacional, cuya reparación corresponde al Gobierno.

Desde la playa del pueblo de Guailabamba continúa el camino vecinal construido por los moradores de Cayambe, trayecto de más de nueve leguas: éste se halla en buen estado, mediante las acertadas variaciones verificadas por el Sr. Director General de Obras Públicas, modificaciones que acortan la distancia y atraviesan por terreno que tiene lastre natural y de buena condición aun en el invierno; de manera que se han evitado los puntos peligrosos que existían desde Cusubamba hasta Otón. Mas, como tal variación es recientemente una trocha, debe ordenarse el ensanche para que la línea quede perfecta. De la parroquia de Otón hasta la cabecera del Cantón Cayambe, trayecto de unas cinco leguas, está en buen estado, pudiendo, sí, mejorarlo variando la línea en algunos puntos, con lo cual se acorta la distancia. Debe también ordenarse que en esta parte se quiten algunos inconvenientes que encuetran los pasajeros, como por ejemplo, grandes piedras sobresalientes de entre las peñas por las que atraviesa la línea.—El puente sobre el río de Guachalá se halla en construcción; la obra está avanzada, pues los muros de cal y piedra tienen ya una altura de tres metros inclusive el cimientó; pronto estará concluido aquél, si se atiende á que los vecinos de la parroquia de Cangahua que con nada contribuían, han solicitado últimamente del Gobierno se graven los fundos de su jurisdicción, con un 30% para cooperar á este trabajo. Deq.

tro de muy pocos días se enviará á ese Despacho el informe que emita á este respecto la Junta Provincial, y espero que el Ejecutivo acogerá favorablemente la petición de los citados vecinos de Cangahua, expidiendo, en seguida, el decreto que corresponde.

Dignas de todo encomio son las obras públicas que están trabajándose en Cayambe: un suntuoso templo; un hermosísimo Colegio, y una plaza de mercado de lo más bien ideada, son las que se construyen en la actualidad, y una vez concluídas, representarán, sin duda alguna, un ingente valor, cosa de más de trecientos mil sures. Los vecinos de este lugar son acreedores al pago del Gobierno en virtud del patriotismo con que ejecutan las mencionadas obras; el ornato mismo de la ciudad ha mejorado de la manera más notable; hoy es, se puede decir, una bonita población. A corta distancia de élla se encuentra el río San José, que con motivo de sus continuas crecientes causaba muchos males; en este lugar se concluyó, cuando mi llegada, un magnífico puente de cal y piedra, que si bien puede avaluarse en algunos miles, importa á la empresa de ese camino vecinal, relativamente, una cantidad muy exigua. Este se halla situado en la vía que conduce á Ibarra, línea en que han construído también los cayambeños un trecho de consideración.

El camino que unirá la cabecera del Cantón con el pueblo de Tabacundo, debe hacerse, según informe y petición de los vecinos de ambas localidades, por los puntos desinados por el Director General de Obras Públicas; pues, á decir verdad, se acorta mucho la distancia, y concluído, será una buena carretera, con la ventaja de que en todo el trayecto se encuentra terreno firme, por lo que ni aun en la estación de las lluvias podrán formarse pantanos. Además, el lugar determinado para la construcción del puente del río Granobles, consulta, ya la solidez y duración de la obra, ya también la economía de dinero en el trabajo.

Desde Tabacundo hasta el Cantón de Otavalo se ha hecho un camino que con pocas variaciones y reformas podrán rodar carros de uno á otro lugar.

La vía que está trabajándose desde Otavalo y conduce á la Capital, se encuentra en el punto denominado "Los Azahares;" es generalmente buena por la condición del suelo, pues, casi en todo el trayecto se halla arena gruesa que impide el resbalo.—El puente también de cal y piedra que está trabajándose en el sitio llamado "Monjas" límite de las provincias Pichincha é Imbabura, estará terminado hasta fines del próximo Mayo.

Según el parecer del Sr. Director de Obras Públicas, desde el punto arriba citado, el camino debe continuar por las vueltas llamadas "San Bartolo" y llegar á la hacienda "Capulí," desde cuyo predio por suave travesía se empalmará el camino con el puente de la Josefina. Por la exploración hecha, creo que el trayecto preferido es el que más conviene.

Desde el puente de la Josefina hasta esta ciudad, tenemos un camino bastante bueno.

En estos términos comunico á U. que he verificado la inspección que se me encomendó.

Dios y Libertad.—RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.

Nº 30.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Píchincha.—Quito, á 4 de Abril de 1900.

Señor Ministro de Obras Públicas.

Encargado de examinar el camino que debe ser preferido, de Cotocollao á Nanegal, tengo la honra de presentar á U. el siguiente informe:

Habiendo recorrido personalmente el camino que del primero de los pueblos indicados conduce al segundo, pasando por Pomasqui y San Antonio, quedé convencido de que se emplean cinco horas en andarlo á caballo hasta Calacalí; y después, por el sendero de Casitagua, tuve de emplear cuatro horas, á pesar de venir de bajada y en igualdad de condiciones de viaje.

No debe dejarse desapercibida la circunstancia de que la primera de estas vías (de Cotocollao á Nanegal, pasando por Pomasqui y San Antonio) es la misma que actualmente sirve de tránsito de Quito á los pueblos de Imbabura, pasando por Perucho y Puéllaro, que aun en invierno ofrece facilidad á los transeuntes, por ser pedregoso y arenisco el terreno casi en toda su extensión. Por manera que, desviando el referido camino de San Antonio, hacia Occidente, para entrar en el que conduce á Naranjal, todo el trayecto es plano, de vía anchísima, de suficiente capacidad aun para carruajes, y de tan poco gasto en la reparación y empedrado de la cuesta que domina la hacienda "Caspigasí" hasta empalmar con el camino de la montaña de Nanegal, que bien podía hacerse el cálculo de unos \$ 500 para las refecciones indicadas; sin contar, por supuesto, con el gasto que demanda la construcción de los puentes de "La quebrada honda" y de otro riachuelo que hay entre Pomasqui y San Antonio, una vez que estas obras deben ser costeadas por fondos suficientes, que de antemano existen creados para el camino de Perucho y Puéllaro hasta Otavalo, empalmando en el que atraviesa por "Los Azahares."

No así el camino de Casitagua: su declive, al descender de la cima denominada Portezuela hasta la quebrada Chitahuaico, hacia Cotocollao, no rebaja de un 40 0/0, y un 25 á 30 el que viene desde la misma eminencia hasta el pueblo de Calacalí. Por consiguiente, para hacer accesible el camino indicado hasta el punto más alto, sería menester la construcción de grandes desmontes y curvas repetidas y de alguna extensión; lo cual ocasionaría un gasto ingente, que, por cierto, no puedo yo calcularlo, pero creo que no rebajaría de uns seis mil sucres, en razón de la naturaleza del terreno y de su topografía, fuera del costo del otro lado hacia Calacalí y la extensión que media entre la quebrada de Chitahuaico hasta empalmar con la Carretera del Norte, encima del puente de Parcayacu.

Hay, además, que incluir en el gasto del teferido camino de Casitagua, la indemnización de los terrenos por donde habría de construirse la vía y deberían ser previamente expropiados, á saber: por una parte, toda la extensión del gran ascenso desde Chitahuico hasta Portezuela, en los fundos de Uyachul y el de la familia Landázuri, puesto que el terreno sobre que ha seguido el antiguo sendero conocido con el nombre de Casitagua, á más de ser sumamente estrecho y de profundas grietas, es de una pendiente inaccesible; por otra parte, una segunda indemnización de los terrenos de Rayo-cucho, que habría también de desapropiarse para la continuación del mismo camino hasta Calacalí; y, finalmente una tercera indemnización del terreno que se ocuparía desde encima de la quebrada de Chitahuaico hasta la bifurcación con el sobredicho camino carretero de Cotocollao.

Dios y Libertad.—RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.

Nº 49.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Pichincha.—Quito, á 20 de Julio de 1900.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

En oficio de 9 del que cursa, el Señor Presidente del Concejo Municipal de este cantón me dice:

“Por la mucha labor que ha tenido la Secretaría Municipal, en los dos últimos meses, no he podido remitir á Ud., con la oportunidad debida, el informe solicitado en su atento oficio de 4 de mayo último.—Envíole, pues, hoy el concerniente á las obras públicas municipales y de alcantarillado y agua potable, que se han ejecutado en el año próximo anterior y en el primer trimestre del actual, informes que corren de la página 5ª á la 10ª del folleto que le incluyo, así como en “El Municipio” Nº 123.—Mañana, ó el miércoles á lo más, tendré la satisfacción de dirigirme á Ud., dándole razón de las obras que se han llevado á cabo en el segundo trimestre de este año; pues el Señor Ingeniero Martínez ha ofrecido dármele ese día por escrito.—Dios y Libertad.—*Jenaro Larrea.*”

Envío á U. el folleto y “El Municipio,” así como también le remito el informe del señor José Mª Cartagena, Colector de los fondos del camino de Cayambe á Tabacundo.

Dios y Libertad.—RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.

República del Ecuador.—Dirección de Obras Públicas municipales.—Quito, 15 de Diciembre de 1899.

Señor Jefe Político del Cantón.

En cumplimiento á lo ordenado por Ud. tengo á bien dar el siguiente informe, relativo á las obras públicas, que bajo mi dirección se han efectuado durante este año.

Brigada ambulante.—Prescindiendo de muchos trabajos pequeños y transitorios, en los cuales se ha ocupado esta brigada, en razón de su objeto; trabajo que sería largo y difícil detallar, entre lo más notable se ha hecho lo siguiente:

En la Carrera Rocafuerte Cuadras 1, 2, 3, 4, 5 y 13 se ha quitado el empedrado antiguo, por estar inservible y se lo ha sustituido por nuevo, modificando el perfil transversal y cambiando la piedra de cantera por piedra de agua, en su mayor parte, en una extensión superficial de cuatro mil novecientos setenta y seis metros cuadrados. En la misma Carrera (Cuadras 7, 8, 9, 10, 11 y 12) se han compuesto las partes hundidas del empedrado, en una extensión superficial de mil cincuenta y nueve metros cuadrados.

En la Carrera Imbabura (Cuadra 5) se ha hecho empedrado nuevo, removiendo por completo el antiguo, en una extensión superficial de seiscientos cuarenta y cinco metros.

En la Carrera Venezuela (Cuadra Nº 16) se ha hecho empedrado nuevo en una extensión superficial de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados. En todas estas Carreras, se ha mudado, en el centro de la calle, la piedra sillar, en una extensión longitudinal de doscientos noventa y cinco metros, y se ha colocado piedra cinta en una extensión de setenta

y ocho metros lineales. Con la misma brigada se recogió toda la piedra resultante de la destrucción de parte del puente de Jerusalén.

En la Carrera Bolívar (Cuadra N^o 7) se ha refeccionado el empedrado en la extensión superficial de doscientos noventa metros cuadrados.

En la Carrera Guayaquil (Cuadras Nos. 12 y 15) se ha hecho igual obra en una extensión superficial de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

En la Carrera Loja (Cuadras Nos. 1 y 2) se ha hecho igual obra en una extensión superficial de trescientos ochenta metros cuadrados.

En la Cuadra S. O. N^o 2 de la Carrera Rocafuerte se ha hecho empedrado nuevo en una extensión superficial de ciento sesenta y seis metros cuadrados.

En la Carrera Chile se ha refeccionado el empedrado en una extensión superficial de quinientos sesenta metros cuadrados.

Carrera Esmeraldas (Cuadra N^o 5), Esta obra se halla ya concluída y para ello se ha hecho los trabajos siguientes: Con el fin de dar forma apropiada á la calle, se hizo un relleno de tierra de trescientos ochenta metros cúbicos; se ha empedrado la extensión superficial de ochocientos noventa y tres metros cuadrados. En el centro de la calle y veredas se han colocado ciento setenta y dos metros de piedra cinta. Se ha construido dos pequeños caños conexiónados con el central, con una extensión total de siete metros. En la pared del lado de la quebrada se ha levantado la altura de cuarenta centímetros, en una longitud de diez y seis metros, habiendo bardado con tejas la extensión de veinte metros cuadrados.

Camino para introducción de ganado.—En este camino, y á principios del año, se ejecutaron las siguientes obras. Desmonte de tierra, quinientos diez y nueve metros cúbicos, acequias de desagües sesenta y dos metros, con un ancho de un metro y profundidad variable de un metro á un metro y medio.

En los llanos de Luluncoto se ha abierto zanjas á uno y otro lado del camino, en una extensión de setecientos treinta y nueve metros. Se ha limpiado quince derrumbos de uno y dos metros cúbicos de cabida; y por último se ha abierto cunetas en toda la extensión del camino. Para que el tráfico por este camino quede expedito en todo tiempo se hace necesario poner un puente en el Censo, sobre el río Machángara.

En la Carrera Bolívar (Cuadra N^o 1) se ha hecho lo siguiente: Desmonte de tierras para formar el caño central, doscientos veintisiete metros cúbicos; construcción de caño de cal y piedra, con bóveda de ladrillo, ciento treinta y seis metros; desmonte para nivelar la calle, ciento setenta y seis metros cúbicos. Relleno, hecho con el mismo objeto, ochenta metros cúbicos. Empedrado, setecientos noventa y seis metros cuadrados. Loza colocada al centro, ochenta y tres metros. Cinta colocada en las veredas, noventa y ocho metros. En esta Cuadra para darla por terminada falta que hacer lo siguiente: arreglo de setenta metros de vereda y pocos metros de empedrado.

Calle N. O. N^o 1 de la Carrera Bolivia. Los trabajos ejecutados en esta nueva calle son los siguientes: Desmonte para fundar los cimientos de un muro de contención, ochenta y ocho metros cúbicos. Construcción de este muro, treinta metros cúbicos. Para concluir esta obra falta que terminar el muro, hacer los cerramientos, nivelar y empedrar la calle.

Trabajos en la casa de rastró.—En esta Casa se han ejecutado las siguientes obras: Formación de un corredor de veintisiete metros de largo por tres metros de ancho, al extremo del cual se construyó un pequeño cuarto para el portero. Varias de las paredes del contorno é interiores se las ha levantado con un volumen de cuarenta y siete metros cúbicos.

Se ha hecho refecioncs en el aljibe y hec ho de nuevo el abrevadero del corral.

Hacia el Oriente de la Casa se ha construído cuatro excusados, y al borde de la quebrada se lev antó un muro de contención de diez metros cúbicos. Se han reparado los caños, puertas, blanqueados, etc., etc.

Trabajos en la Escuela Sucre.—En los locales bajos del lado Norte, se ha hecho lo siguiente: Se profundizó el suelo cuarenta metros, sobre el cual se colocaron doscientos ochenta y ocho pilastras de ladrillo para apoyar las alfajías del entablado. Se abrieron las ventanas del lado de la calle y una puerta del corredor. Igual operación se ha efectuado en los locales del lado Oriental, y tanto estos como aquellos, están blanqueados, entablados y arreglados los cielos rasos.

Arreglo de la Cuadra N^o 1 de la Carrera Olmedo.—Con el fin de arreglar la enorme cima abierta en dicha Carrera, hubo que efectuar los siguientes trabajos: Limpia del cauce de la quebrada removiendo ciento ochenta metros cúicos de tierra. Canalización de la misma quebrada en todo el ancho de la calle, y por fin para dejar terraplenada esta, se efectuó un relleno de mil novecientos metros cúbicos, habiendose acarreado la tierra de la distaneia de sesenta metros.

Canalización de la Cuadra N^o 10 de la Carrera Venezuela—Esta obra se halla terminada y para tal objeto se han hecho los trabajos siguientes: Desmonte de tierra para abrir el cauce, ciento sesenta metros cúbicos. Construcción de caño de sección circular ochenta y cinco metros. Empedrado, ciento setenta metros cuadrados.

Transformación de la Carrera Guayaquil.—En esta obra hasta el presente, se ha hecho los siguientes trabajos: Relleno de tierra en la parte contigua á la placeta del Teatro, trescientos veintiocho metros cúbicos. Desmonte de tierra, novecientos metros cúbicos, cuyo producto en la parte correspondiente ha servido para el relleno y lo demás ha sido acarreado á la distancia de trescientos metros para botar á la quebrada Empedrado con piedra menuda mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Pavimentación de aceras, doscientos metros cuadrados. Construcción de un caño central de sección circular, ciento ochenta metros, fuera de los pequeños caños conexiónados con los tres nuevos sumideros que se han colocado.

Las calles que fueron dañadas para la construcción de las barricadas quedaron arregladas. Además, por empresas particulares se han efectuado las siguientes obras: El arreglo completo de la Cuadra 1^a de la Carrera Espejo, y el de la Cuadra N^o 2 de la Carrera Esmeraldas.

Este es en resumen, Sr. Jefe Político, la razón de las obras efectuadas.

Dios y Libertad.—C. Arturo Martínez.

República del Ecuador.—Inspección de aguas.—Quito, diciembre 15 de 1899.

Señor Jefe Político del Cantón.

Para conocimiento de Ud., tengo el honor de dirigirme dándole razón de todas las obras ejecutadas con la brigada de cañeras que está bajo mi dirección desde el 1^o de enero del presente año hasta la fecha, de la manera siguiente:

En el departamento del centro de la ciudad, desde la altura del Pla-

cer hasta la Plaza Independencia, se han reformado haciéndolas de nuevo varias cañerías, unas de cal y piedra, y otras de cal y ladrillo más de doscientos metros y se han arreglado unos veinticinco metros de tubos de zinc y calafeteado con cemento romano las pilas de la Merced y plaza mayor.

En el departamento de Santo Domingo, Santa Clara, Hospital, etc., desde la Cantera hasta la Loma chica, se han refeccionado varias cañerías, unas de cal y piedra, y otras de cal y ladrillo la extensión de unos ciento cincuenta metros longitudinales. En la Carrera Bolívar se ha construído un cajón grande de cal y ladrillo para la distribución de aguas y desarenador con tapa y marco de piedra y agolla de hierro. Se ha variado la tubería de hierro en toda la Cuadra y el sistema y forma de las pilas de la Plaza Sucre: habiendo dado esta reforma, un magnífico resultado, más comodidad al público y salvado el conflicto de pagar unos dos mil sucres al Sr. Dr. Luis Felipe Borja del pleito perdido por el Ilustre Concejo á consecuencia de la disminución que hubo de la agua en dicha pila.

En el departamento de la Merced, Beaterio, Concepción, Santa Bárbara, Carmen Moderno, etc., se ha arreglado los caños de ambas clases, piedra y ladrillo, unos ochenta metros.

En el departamento de San Juan, Alameda, Plaza Teatro, Casa de Rastro, etc., se han refeccionado varios caños de ambas clases, unos setenta metros.

En el departamento de San Diego, Hospicio, San Sebastián, Recoleta, etc., se han reformado unos sesenta metros de ambas clases de caños piedra y ladrillo.

En la acequia de Pichincha, se han hecho reparos en varios puntos con reposición de acequia nueva, unos cincuenta metros y calzadas de calicanto unos ocho metros cúbicos, enchambes y roses de monte en el cauce para abrir tránsito á caballo.

En la cañería de las Llagas, ha habido composiciones formales y reformas en varios puntos en todo el año, construcción de caño nuevo cincuenta metros lineales y limpia más de quinientos metros.

En la acequia de Atacatzto, fuera de la gran reforma y variación hecha en una extensión considerable al principio de ella según el contrato primero del I. C. con el Sr. Mariano Sanz que costó más de 7 000 sucres. En el contrato segundo hecho el presente año, cuesta hasta la conclusión, más de 1.500 sucres, con la que por fin ya tenemos dicha agua sobre la cantera de la ciudad á disposición del I. C. (salvo la falta del óvalo de sesenta pajas del Sr. Canónigo Campuzano que hay que colocarlo en dicha acequia para salvar inconvenientes.)

En las acequias de todos los departamentos, en general, se han re-puesto socavones, arreglos de derrumbes, limpias constantes de los puntos más necesarios y refecciones de cañerías hechas al instante del suceso ocurrido á que no carezca de agua la ciudad.

Con la misma brigada se ha construído en varios puntos diez cernideras de piedra para desagües de aguas-lluvias, colocación de veinte puentes de piedra en distintas calles y acequias, composición de pilas con cemento romano, arreglo de surtideros, acueductos, limpia y reforma de algunos puntos destruídos de las acequias principales del aseo de la ciudad; como también empiedrados de varias calles de la ciudad más de doscientos metros, hecho en reemplazo de la brigada ambulante que se suspendió algún tiempo de orden del Municipio.

Con la misma brigada se ha construído un cajón grande de cal y ladrillo con tapa y marco de piedra en Santa Catalina y una cañería de veinticinco metros, todos de hierro, para la pileta de ese barrio, colocación de

puertas en los puntos de aseo, tapas de piedra con argollas de hierro en cuatro cajones surtidores, y un muro de calicanto de diez metros cúbicos en la terminación de la Carrera García Moreno para contener la muralla del conventillo de San Juan que se encontraba en peligro de irse al suelo á consecuencia del agua que conduce por ahí al barrio de Santa Bárbara y salvarnos de esa responsabilidad.

Se ha construído un caño de desagüe de cuarenta metros de longitud en la delantera de la escuela municipal de niños para el desagüe de la casa, una reforma y limpia formal del socavón que conduce el agua del Protectorado para el aseo público de la ciudad y arreglo de la puerta y llave de hierro de Hornillos.

Dios y Libertad.—*Rafael Paz y Miño.*

Presidencia del Concejo Municipal de Cayambe.—Mayo, 14 de 1900

Al Señor Gobernador de la Provincia de Pichincha.—Quito.

Señor:

Verdadera complacencia encuentro al elevar, por el respetable órgano de U, al Ministerio del ramo el informe relativo á las obras Públicas que se han trabajado en este cantón, desde fines del año próximo pasado, porque U., en su visita, fué testigo ocular de su progresiva marcha, como así lo comprueban los donosos conceptos emitidos en el informe que al efecto presentó. Y prospera, digo, este cantón, llamado á ser por su belleza, riqueza agrícola y otros títulos uno de los más importantes de la República, sin embargo de las exiguas rentas del Municipio; de no contar, repito, con el dinero, elemento principal para llevar á cima las grandes obras que marcan el progreso material de los pueblos.

Dejando aparte esta pequeña digresión, entro en materia y paso á relacionar dichas obras.

Há muchos años que todos los habitantes de esta ciudad se han disputado, y con razón, en concretar sus preferentes miras á la obra del Templo; pues destruído el antiguo se carecía de este lugar santo. Justo era, pues, que la Municipalidad secundara tan nobles fines, y así lo ha hecho, destinando anualmente casi la mitad de sus rentas para esta obra. Se halla muy avanzada, ya descuellan airosas doce hermosísimas cúpulas, que preconizan la fe y entusiasmo de Cayambe; en una de sus naves que está ya concluída, se celebran las ceremonias santas de la Religión. En fin, es una obra que por su magnitud y solidez llama la atención del viajero que visita este lugar, y que concluída rivalizará con los mejores templos de la Capital, formando, justamente, el orgullo de sus constructores.

Muy halagador es manifestar que en este año se concluirá la obra del pretil, que ha demandado tiempo, muchos recursos y grandes esfuerzos, por la escasez de piedra, á propósito para labrarla; tanto que se ha mandado trabajar en Ibarra, Suleta y otros lugares.

Anhelosa la Municipalidad de colocar una fuente en la hermosa y única plaza de esta ciudad y de circundarla de jardines, se propuso establecer en otro lugar una plaza de mercado. Por subasta pública vendió todos sus pisos; cada cual de los dueños se disputa en levantar un edificio, bajo

el diseño dado por el Señor Ingeniero Gualberto Pérez y prescrito por la Municipalidad.

Hasta octubre del presente año estará concluido el Malecón en el "Río Blanco," él dará un aspecto bellísimo al río y formará consecuentemente un lugar de recreo.

Con mucho esmero y prolijidad se continúa el trabajo de la casa de rastró, la que ofrece grandes comodidades á los negociantes del ramo y reúne, además, todas las condiciones higiénicas, que requiere un edificio de esta naturaleza.

Con ímprobo trabajo embovedóse de cal y ladrillo, de magnífica arquería la quebrada denominada "Tumbe," en la extensión de más de cien metros; faltan de enbovedarse sólo unos cuarenta para coronar esta obra, que ha constituido uno de los sueños de Cayambe.

Deseosa la Municipalidad de que sus esfuerzos por levantar al cantón de su mando á la altura que merece, no sean estériles, propúsose propagar aquellos elementos de civilización é ilustración; con tal objeto, emprendió, no ha mucho tiempo, la construcción de un hermoso y espacioso Colegio, para enseñanza secundaria ¡Grande y hermosa labor! una de las más dignas del hombre, pues tiende á proporcionarle una piscina en que se bañe el alma percutida por la ignorancia; pero para llevar á cabo tal obra, que sintetiza el porvenir de Cayambe, necesitábase la cooperación del Supremo Gobierno, sin la cual tarde ó nunca la habríamos visto concluida, y por lo tanto, careceríamos de esta fuente á donde acuda nuestra naciente juventud á saciar su sed de saber, y donde se formen los ciudadanos útiles y dignos de la Patria; con tal objeto, el Concejo hizo oír su voz en los augustos recintos de las Cámaras Legislativas del 99. Estas acogieron nuestra súplica y destinaron \$ 4.000 para la obra; donativo que no ha quedado escrito en las páginas del Debe; pues el Gobierno resolvió que por dividendos de \$ 300 mensuales, se nos entregara la cantidad indicada, dividendos que van cubriéndose con la mayor religiosidad: gracias, pues, á este donativo, la obra avanza majestuosa en grandes proporciones.

Se ha concluido el local de niñas en la parroquia de Tabacundo y se ha trabajado un departamento adjunto al antiguo local de niños en la misma parroquia, para recreo de los alumnos. Además, se ha concluido un cómodo local para niños en el anejo San José. El progreso, la civilización, la agricultura, el comercio y en general, las artes y oficios, reclaman imperiosamente por las vías de comunicación. Apoyados en esta inconcusa verdad, se solicitó del Gobierno el impuesto del tres por mil á los predios rústicos de este cantón; con su producto se trabaja, con pasmosa actividad, el camino de Tabacundo á Quito y se repara el que parte de esta ciudad, en el trayecto de Cnsubamba, trayecto que, por la naturaleza del suelo, facilitará el tránsito en el invierno.

Con el mismo producto, se ha trabajado el hermosísimo puente de San José, sobre el río del mismo nombre, que se halla concluido, debido en gran parte al sumo interés que ha tomado el Inspector, Sr. Don Leonidas Jarrín Espinosa; pues cuando exhausta la caja de la Empresa, ha abierto la propia, á fin de terminar esta obra, tan provechosa para el cantón.

Después de un mes, estará concluido el puente de Puluvi, sobre la quebrada del mismo nombre; obra benéfica, pues ha evitado de tres ó cuatro víctimas, que anualmente eran arrebatadas por la creciente de esas aguas.

Hasta fines de Junio del presente año, se concluirá el del río Guachalá. Es una obra digna de llamar la atención por su elegancia, solidez y proporciones.

El alumbrado de esta ciudad es relativamente bueno, pues se usan lámparas del sistema "Tubular."

Así me cumple dar el presente informe, en obediencia á lo ordenado por Ud., en su oficio circular.

Dios y Libertad — *José Jarrín.*

República del Ecuador.— Colecturía de los fondos de los caminos de Cayambe y Tabacundo.—Cayambe, julio 18 de 1900.

Al Señor Gobernador de la Provincia de Pichincha.—Quito.

En cumplimiento á lo dispuesto por U., en oficio, de 9 del presente, tengo á bien dar á U. los siguientes datos:

El producto del tres por mil para el trabajo del camino de esta ciudad á Guayllabamba, en el año pasado y el actual, asciende á la suma de (\$ 7 900) siete mil novecientos sucres se ha invertido, según consta de los respectivos vales, la cantidad de siete mil trescientos cuarenta y cinco sucres (\$ 7.345.) La restante cantidad, esto es, de quinientos cincuenta y cinco sucres [\$ 555.] se halla por recaudarse.

Respecto al producto del uno por mil del camino á Tabacundo, ascendió á la cantidad de mil treinta y cuatro sucres [\$ 1 034.]

Se ha gastado en el trabajo, según comprobantes, la suma de seiscientos veintitres sucres.

Existe en caja el resto, esto es, cuatrocientos once sucres [\$ 411.]

Así me cumple dar el presente informe.

Dios y Libertad.—*José María Cartagena.*

Dirección de Obras Públicas municipales.—Quito, 3 de Abril de 1900.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Para que el I. Concejo tenga conocimiento de las obras públicas que, bajo mi dirección, se han efectuado desde el mes de enero del presente año, hasta la fecha actual, tengo á bien dar el siguiente informe.

La obra principal que hemos tenido ha sido el arreglo de la Carrera Guayaquil, y en ella se ha hecho en este año lo siguiente:

Desmonte de tierra muy compacta, mil doscientos cuarenta y cuatro metros cúbicos, cuyo producto ha sido transportado á la distancia media de cuatrocientos metros.

Empedrado, dos mil sesenta y un metros cuadrados.

En las veredas se ha enlazado, con piedra sillar, la extensión superficial de trescientos setenta metros cuadrados.

Se ha colocado de piedra loza en el centro de la calle doscientos cincuenta y cuatro metros, y en las veredas piedra cinta quinientos catorce metros.

De caño central se ha construido, en este año, cincuenta y cinco metros.

Se ha colocado dos sumidores y las correspondientes acequias, conexas con la central.

Las dos boca-calles de la Carrera Oriente, y la una de la Carrera Esmeraldas, intersecciones con las de Guayaquil, cuyas nivelaciones quedaron alteradas con motivo del desmonte de ésta, se hallan hoy completamente arregladas, para lo cual hubo que desmontar el terreno, empedrarlas y pavimentar las aceras.

En la Carrera Mejía, Cuadra N^o 9, se verificó á principios del año un hundimiento hacia la quebrada, de gran consideración y que amenazaba dejar aislado todo el barrio del Tejar. Con el fin de evitar este mal se procedió inmediatamente á repararlo, para lo cual se hizo los trabajos siguientes:

Excavación de tierras para abrir cimientos, ciento veinte metros cúbicos.

Como no se encontrase tierra firme en la parte central para levantar un muro de contención, se mandó levantar dos pilastras de cal y piedra á los lados, de setenta y cinco metros cúbicos de cabida; sobre estas pilastras se construyó un arco de cal y ladrillo de tres metros catorce centímetros de longitud, teniendo la bóveda sesenta centímetros de espesor.

Para desviar las aguas-lluvias convenientemente se construyó un caño de cal y piedra de quince metros de longitud.

Sobre el arco se hizo el cerramiento de la calle con una pared de adobes cubierta de teja; al medio de esta pared se construyó una ventanilla con ranfla inclinada, para que el público arroje por allí las basuras á la quebrada.

En la misma Carrera Mejía, Cuadra N^o 10, se reconstruyó un pedazo de broquel que se encontraba caído.

Mucho se hacía sentir en la Casa de Rastro la necesidad de una pesebrera para las mulas que arrastran los carretones. Con tal objeto se construyó una cómoda pesebrera de siete cajones y un pequeño cuarto para depósito de forrajes.

En el corredor sur de la misma Casa se había hundido parte de la cubierta; hoy se halla este daño perfectamente arreglado.

La entrada de ganado al corral del Matadero se había convertido en un horrible foco de inmundicia; con el fin de evitar esto se cerró con una pared de adobes todo aquel espacio, dejando al medio una espaciosa puerta con buena cerradura para el paso de ganado.

En la Carrera de Bolivia, Cuadra N^o 6, se ha refecionado el empedrado en una extensión superficial de ciento ocho metros cuadrados. Igual refeción se ha hecho en la Carrera Venezuela, Cuadra N^o 7, y en una extensión superficial de cincuenta y dos metros cuadrados.

La casa pequeña del Teatro, cedida por el Supremo Gobierno para local de Policía Municipal, se hallaba, cuando se la recibió, en completo estado de ruina; así que para dejarla aseada, y estado de servicio, ha habido que ejecutar muchas obras: Reparación de los cielos rasos de todos los cuartos, composición de los enladrillados y aun hechura nueva de estos en el corredor alto y tienda de la placeta, entapizados de los cuartos altos que dan á la misma, colocación de muchísimas lunas de vidrios que faltaban, arreglo del zaguán de entrada, pintura de puertas, ventanas, pilares, pasamanos, blanqueado de toda la casa interior y exteriormente, construcción de un urinario, instalación de luz eléctrica etc., etc., son las obras principales hechas en dicha casa, quedando así en buen estado de servicio.

Con el fin de quitar el antiguo chorro de agua de la Carrera Guayaquil, se está construyendo actualmente una fuente en la placeta de San Blas; y lo hecho hasta la fecha es lo siguiente:

Construcción de un gran cajón desarenador con el correspondiente caño de desagüe; colocación de la tubería de hierro que debe conducir el agua á la fuente; la piedra para el recipiente está ya tallada y en estado de seguirse colocando.

Se ha trabajado, además, los planos y presupuesto para la construcción de un puente de madera sobre el río Machángara para el paso de ganado á la Casa de Rastro.

Esta es, en resumen, Sr. Presidente, la razón de los trabajos efectuados en estos tres meses.

Dios y Libertad.—*C. Arturo Martínez.*

República del Ecuador.—Inspección de aguas.—Abril 2 de 1900.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Para conocimiento del I. Concejo, tengo la honra de dirigirme á Ud, dándole razón de todas las obras ejecutadas con la brigada de Cañerías, que corre bajo mi dirección, desde el 17 de enero del presente año, hasta la fecha, de la manera siguiente:

En el departamento del centro de la ciudad, desde la altura de la Chorrera y Placer, hasta la plaza de la Independencia, se han reformado varias cañerías, de cal y piedra, unos 50 metros longitudinales, de ladrillo 100 metros, 200 metros de limpia de acequias, limpia de derrumbos 50 metros, arreglo de tubos de zinc unos 20 metros, arreglo de dos cajones de la Carrera Chile, y calafeteados de las pilas de la Merced y plaza de la Independencia.

En el departamento de Santo Domingo, Santa Clara, Hospital etc., desde la Cantera hasta la Loma Chica, se han refeccionado varias cañerías: unas de cal y piedra, la extensión de 150 metros: de cal y ladrillo 50 metros y limpia de acequias 80 metros.

En el departamento del de Tocte-Uco, la Merced, Beaterio, Concepción, Santa Bárbara, Carmen Moderno, etc, se han arreglado varios caños, la extensión de 150 metros longitudinales de cal y ladrillo.

En el departamento de San Juan, San Blas, Alameda, plaza Teatro, Casa de Rastro, y Cuartel Esmeraldas, se han refeccionado varios caños, unos 100 metros lineales; limpia de caños y acequias 80 metros; arreglo de cajones surtidores y divisorios 4 metros, y dos tapas de piedra con argollas de hierro para dos cajones surtidores.

En el departamento de San Diego, Hospicio, San Sebastián y Recoleta, se han refeccionado varios caños de cal y ladrillo, la longitud de 50 metros; limpia de acequias 200 metros, limpia de derrumbos, 25 metros, y arreglo de dos cajones surtidores de pilas con tapas de piedra.

En la cañería de Las Llagas, en varios puntos se han reformado unos 25 metros de cal y ladrillo, y se ha limpiado el césped ó raíz que abunda en esa profundidad dentro del caño unos 200 metros longitudinales.

En la acequia de Pichincha, se han reforzado con cal y canto en dos puntos débiles que habia exposición de quedarnos sin agua algunas semanas, unos quince metros cúbicos de cal y piedra [rota con pólvora en el mismo punto]. Dos enchambes de 25 metros en dos puntos débiles, limpia de derrumbos unos 50 metros y roce del monte en el labio de la acequia, 50 metros para poder transitar á caballo con más facilidad.

Con la misma brigada se ha empedrado la parte hundida de la Carrera Olmedo, unos 400 metros cuadrados con piedra vieja ya botada de la Carrera Guayaquil, y parte traída de la quebrada de Jerusalén. Se ha cons-

truído un caño de desagüe con cernideras, y un botador de basura de piedra sillar que era muy necesario para el servicio público.

En la Carrera de Mejía se ha levantado el broquel caído, unos seis métricos de cal y piedra, y se han arreglado en varios puntos cuatro cernideras de piedra para los desagües de las aguas-lluvias y colocación de doce puentes de piedra que se habían roto en varios puntos; lo mismo que se ha abierto la acequia principal que hace el aseo de la parte de San Roque, dos ocasiones, por varios días para vaciar todo lo que se contiene en el socavón que conduce el agua del Protectorado para hacer el aseo de la ciudad.

Con motivo de haberse suprimido la brigada ambulante se ha empleado de esta brigada algunos peones y pocos días en arreglos de varios empedrados de las calles de la ciudad, que han estado en pésimo estado, unos 200 metros cuadrados con piedra sacada de Jerusalén.

La acequia de Atacatzó está en varios puntos de limpiarla y arreglarla y dos ó tres socavones vaciar los derumbes, á que corra el agua á la ciudad con más facilidad. Hay también que obligar á la persona que corresponda que se coloque esos óvalos en la acequia para evitarnos más tarde incomodidades pesadas.

Es lo que se ha trabajado en los tres meses de la actual Presidencia.

Dios y Libertad.—*Rafael Paz y Miño.*

Nº 55.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Pichincha.—Quito, á 26 de Julio de 1900.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

Original envío á U. el informe que en esta fecha me ha remitido el Sr. Presidente del Concejo Cantonal de Quito, respecto al negocio de las aguas de Atacatzó.

Dios y Libertad.—**RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.**

Presidencia del Concejo Cantonal — Quito, 26 de Julio de 1900.

Señor Gobernador de la Provincia.

En contestación al apreciable oficio de Ud. Nº 336 de fecha 12 del presente, cumpla con el deber de informar al Sr. Ministro de lo Interior, sobre el negocio de las aguas de la acequia Atacatzó; de los trabajos que en ella se han efectuado hasta hoy; de los que faltan por hacerse; y, muy principalmente, de lo que se necesita para que la ciudad de Quito no carezca de ese precioso agente de la vida, del cual depende en gran parte la salud.

I

Por escritura pública otorgada en Quito, el 22 de Diciembre de 1887, ante el Escribano Francisco Valdez, el Supremo Gobierno compró al Sr.

Dr. Don Juan de Dios Campuzano las aguas y acequia conocidas con el nombre de Atacazo, al tenor de la minuta que se contiene en la referida escritura, minuta que transcribo literalmente, para mayor claridad y mayor conocimiento del Sr. Ministro.

“Minuta para la escritura de venta de una acequia que el Sr. Doctor Don Juan de Dios Campuzano hace al Supremo Gobierno, la acequia de su propiedad, abierta desde el punto denominado Plata grande en el cerro del Atacazo, hasta la parroquia de la Magdalena, y las aguas que corren por ella en los términos siguientes:—Primera.—Se comprenden en la venta las aguas provenientes de los manantiales “Plata-grande” “Cristal” “Carachas” y demás que afluyen al cauce construído, por el vendedor hasta el punto denominado “Chusalongo,” como también el derecho que tenga á las otras de que haya tomado posesión y puedan incorporarse á las expresadas por medio de trabajo posterior.—Segunda.—El vendedor sacará para su libre disposición sesenta pajas de agua, divididas en tres porciones: una para la quinta de “San José” otra para la de “Lourdes” y otra para la de “San Nicolás” del Sr. Nicolás Andrade.—Al efecto, se colocarán, á costa del vendedor y bajo la dirección de dos peritos nombrados respectivamente por los contratantes, los tres óvalos necesarios para la extracción de las dichas sesenta pajas de agua; y una vez colocados, la sustitución de los óvalos será invariable.—Tercera.—Formada la escritura de venta, el vendedor hará la entrega de la acequia y sus aguas al agente que envíe el Gobierno, y si se encuentran averiadas en el cauce ú obstáculos que estorben el libre curso de las aguas serán reparadas aquella ó removidos estos por el vendedor y á su costa.—Cuarta.—El Gobierno dará como precio de la acequia y las aguas la suma de diez y ocho mil ochocientos sucres (\$ 18.800) en seis dividendos mensuales que se pagarán desde el mes de Enero próximo.—Quinta.—El vendedor se obliga á prolongar la acequia, por el precio expresado en la cláusula anterior, desde el punto en que termina ahora, hasta encima de la Escuela de Artes y Oficios; de manera que las aguas puedan descender por la quebrada de la cantera. El trabajo se ejecutará bajo la dirección del ingeniero que designe y pague el Gobierno, y comenzará dentro de quince días, contados desde la fecha en que se forme la presente escritura. El Gobierno podrá mandar un Inspector del trabajo cuando lo tenga por conveniente y exigir que no se suspenda la obra.—Sexta.—El Gobierno toma á su cargo el descuento de las cantidades que debe pagar según la cláusula 4.^a obligándose el vendedor á invertir hasta una cantidad igual al valor del descuento en las construcciones necesarias para llevar á la acequia las aguas de las cuales habla la parte final de la cláusula primera. La comprobación de los gastos se hará con las planillas respectivas. Si gastada esa suma no se hubiese concluído la obra, el Gobierno suministrará lo que faltare. Si alguno disputare el derecho á sacar esas aguas, cesará toda responsabilidad de parte del vendedor, con devolver al Gobierno, sin interés alguno, la suma á que haya ascendido el valor del descuento, aun cuando la tenga invertida ya en las construcciones antedichas.—Septima.—Si mediante las construcciones que se expresan en la cláusula precedente se obtuviere el aumento de medio molino de agua, corresponderán veinte pajas al vendedor; si el aumento llegase á un molino pertenecerán al vendedor diez pajas más; y si pasare de un molino, el excedente se dividirá entre los contratantes por partes iguales; sin perjuicio de las treinta pajas expresadas. Si el aumento no llegare á medio molino el vendedor no tendrá ningún derecho. El agua que en virtud de esta cláusula corresponde al vendedor se extraerá por los óvalos respectivos incorporada á las sesenta pajas que se reserva en la cláusula segunda.—Octava.—El ensanche que sea preciso dar al cau-

ce para que reciba el aumento de agua de que trata la cláusula precedente será costado por el Gobierno.—Novena.—Durante dos años responderá el vendedor de la conservación de la acequia en la parte pendiente en los Pamocotos, desde el del Sr. Luis Moreno hasta la Quinta de San Jorje. No queda sin embargo obligado á las reparaciones que fueren ocasionadas por caso fortuito. No se lo podrá hacer cargo al vendedor por la suspensión del agua en los días en que fuere menester hacer alguna reparación. Arreglará también el nivel del cauce en Chilibulo, dándole la inclinación conveniente, á juicio del ingeniero de Gobierno, en todo el trayecto en que actualmente corren las aguas con lentitud. Las demás reformas de menor consideración que el cauce requiere serán hechas por el mismo vendedor, según se ha acordado de palabra.—Décima.—Si el Gobierno tuviere por conveniente levantar el nivel de la acequia desde los Pamocotos, como es posible, el vendedor se hará cargo de la obra, recibiendo sólo para ello la cantidad de seiscientos sucres y la pólvora que fuere necesaria para la apertura del nuevo acueducto. En este caso cesará la responsabilidad y el deber de arreglar el nivel, que se estatuyen en la cláusula anterior. El Gobierno dará su resolución, á la brevedad posible.—Undécimo.—El vendedor no pagará el derecho de alcabala, y los costos de la escritura serán del cargo del Gobierno.—Duodécimo.—El vendedor queda obligado á la evicción y saneamiento con arreglo á las leyes, y al pago de las indemnizaciones legales que, á causa de la construcción de la acequia se debieren á los propietarios de los predios por donde pase.—Quito, Diciembre diez y nueve de mil ochocientos ochena y siete.”

Ignoro si el Gobierno de entonces haya ó no recibido la acequia, y exigido al vendedor el cumplimiento de sus obligaciones, con arreglo á la minuta precedente; de modo que lo único que puedo asegurar á Ud. es que los óvalos de que habla la cláusula 2.^a no se han colocado aún, ora porque desde que la acequia fué entregada al Municipio, hasta la presente fecha ha permanecido en continuas reparaciones y constantes trabajos; ora también porque el Doctor Campuzano se halla fuera del Ecuador desde el año 96, y hace pocos meses supo el Concejo que el apoderado ó representante legal del vendedor, es el Doctor José Nicolás Campuzano, quien solicitó prórroga para cumplir con la referida cláusula 2.^a—Creo, asimismo, el vendedor ha cumplido con la cláusula 5.^a; pues las aguas caen actualmente á la quebrada de la cantera de esta ciudad.

Por lo demás, el Sr. Ministro de lo Interior se impondrá de cómo encontró la acequia el Municipio, por la parte que sigue de este informe.

II

Por Decreto Legislativo de 30 de Julio de 1892 se adjudicó al Municipio de Quito todos los derechos que, por la escritura de compra-venta preindicada, correspondían al Fisco; de manera que tan pronto como la acequia fué entregada en propiedad al Concejo, hacia el año de 1893, emprendióse de cuenta de él en reparos, como si dijéramos provisionales, creyendo que con ellos llegaría el agua á la ciudad; mas, como no se obtuviere el fin apetecido, nombróse para que inspeccionase la acequia una comisión especialísima, de cuyo informe resultó que debían reforzarse calicantos, en muy largos trayectos; ensanchar el cauce y cambiar de nivelación, en otros; verificar una limpia general y rozamiento de bosques en aquellos, y en varios y diversos puntos; dar mayor capacidad á los socavones y desagües á las aguas lluvias.

Acometió, pues, el Concejo en las referidas obras, con patriótico en-

tusiasmo; pero, triste es confesarlo, ningún resultado satisfactorio se alcanzó, y quedaron perdidos—puedo decir—miles de sures.

En el empeño de proporcionar bien pronto de agua á los habitantes, y de atender á la conservación de esta importante acequia, el Concejo jamás dejó de su propósito. De aquí que acuerda, escogita los medios para emprender en una nueva y seria composición, y la realiza por empresa: la acequia estaba por completo deteriorada. El empresario exigió \$ 7.100 para dejarla en perfecto estado de servicio, suma que, atenta la importancia de la obra, pagó el Concejo de muy buen grado, haciendo, por cierto, un sacrificio: puesto caso que las entradas con que cuenta son pocas, muy pocas.

Por medio de la empresa, pues, se llevaron á término las obras que sucintamente paso á enumerar: 1ª En el trayecto que media entre el más remoto origen de la acequia, que es la quebrada llamada también de Atacazo y la de Caracha, espacio calculado en 16 kilómetros ó sea más de 3 leguas, se hizo una notable reparación de un gran derrumbe de 3.000 metros de longitud en la vertiente norte de la quebrada del Cristal, de terreno delesnable y de arena volcánica: 2ª En la quebrada de Atacazo se formó un muro de mampostería de diez y nueve metros cúbicos, poco más ó menos: 3ª En "Plata-grande" fueron renovados muchos pedazos de mampostería, con una cubicación de 7 metros; y allí mismo se hizo un socavón de 80 metros de longitud: 4ª En el Zapallar se concluyó un socavón de 85 metros de longitud: 5ª En el bocacaz de esta última quebrada se levantó un muro como de 13 metros cúbicos, y en este mismo lugar desvióse el cause de una quebrada: 6ª En gran parte de la antigua acequia, se varió su dirección levantándola, por no encontrarse solidez, ni garantizar su duración: 7ª Se procedió á una limpia general desde el origen hasta la referida quebrada del Caracha; y, por último, se construyeron varias obras conducentes á que las aguas lluvias que descienden por las quebradas no entren á la acequia y la perjudiquen; haciéndose lo propio con todos los lugares que dichas aguas dañaban ó descomponían el acueducto desde la toma, hasta el punto denominado Caracha.

Entregadas que fueron estas obras, en el año de 1898, creyó otra vez el Municipio ver realizadas sus esperanzas; pero he aquí que el invierno recio de ese año ocasiona nuevos derrumbes y nuevos deterioros, en los puntos que no correspondían á los trabajos hechos por el empresario.

Es de notar que la acequia tiene cosa de diez leguas de longitud, y que sólo en sueldos á cinco cuidadores se gasta algo más de setecientos sures por año.

En tal conflicto, el Concejo convocó á una nueva licitación para el trabajo de los lugares destruidos, y el mismo empresario tomó á su cargo la obra, por la suma de dos mil sures.

Por este segundo contrato se han ejecutado las reparaciones que voy á expresar:

Como desde que se puso en servicio la acequia, hasta el año antepasado (cosa de catorce años.) ninguna limpia general se había efectuado, el empresario se comprometió á tal trabajo, tanto en el fondo, como en las paredes laterales, á fin de que desaparezcan los estorbos de lodo, matorrales y aun muchas piedras enormes que impedían el libre curso de las aguas: desmontó los barrancos que, desplomados, estaban al descender sobre el cauce: rozó el monte bajo, contiguo á los bordes con la mínima extensión de dos metros por lado: se ha dado al canal la capacidad necesaria en algunos puntos en que se manifestaba incompetencia para recibir el caudal de cuatro molinos de agua, que es el menor en tiempo de verano; corrigió los defectos de nivelación que se notaban en largos trechos, á fin de dar mayor velocidad al agua; pues hubo lugares en donde

esa velocidad era casi nula. El trayecto que comprende las reparaciones anteriores, mide 32.500 metros. Como obras de mampostería, se hizo preciso reparar el muro en el bocacaz del Caracha, que se hallaba en estado ruinoso; además, se colocó una medida en el cauce, para que en las crecientes no ingrese á la acequia sino un caudal tal que, en ningún caso pueda perjudicarla. En la travesía de Cascaloma fué necesario aumentar treinta centímetros á la altura de los muros, para evitar el derrame del agua en toda esta longitud; sin embargo de que por allí no corre sino cosa de un molino de agua. Para corregir el nivel, como para robustecer los bordes de la acequia, fué indispensable construir dos socavones en terreno arcilloso de á 40 metros cada uno, en el trayecto de Caracha á Guashpa, y otro de á 30, en la Rinconada, y por último, uno de 40 en la altura de Cuzungo.

Con el objeto de evitar filtraciones, y, al mismo tiempo, asegurar el cauce en el Totoral, fue preciso construir un socavón de 10 metros en piedra y formar muchos muros de tepes en varios puntos de la acequia. Para aprovechar algunas pequeñas cantidades de agua en algunos lugares cenagosos, se formaron sangraderas que terminando en la acequia, han dejado un valioso contingente.

La entrega de estas obras no se ha verificado todavía, por cuanto aconteció que, próxima á la fecha de la terminación del plazo estipulado, feneció el empresario Mariano Sanz de una enfermedad violenta. A raíz mismo de este acontecimiento, no era posible exigir el cumplimiento de las obligaciones á los herederos ó representantes legales del contratista, y el Concejo dejó transcurrir el tiempo de dos meses. Terminados estos, se dirigió hace un mes á la viuda de Sanz un oficio, exigiéndole la entrega; más ella suplicó se postergase esta para el 15 de Agosto próximo.

III

Entiendo que las obras ejecutadas conforme al segundo contrato, estarán bien hechas y darán lugar á que la acequia se ponga con inmediato servicio; pero sólo hasta la quebrada de la cantera, término de aquella; de donde resulta que todo el gran caudal de aguas se desperdician sin provecho alguno. Para ver de utilizarlas propónese al Municipio prolongar la acequia hasta muy cerca de la chorrera de Pichincha, lugar en donde deben construirse los estanques, depósitos de agua y las grandes obras de mampostería, que han de servir como si dijéramos, de toma ú origen de la magna obra del reparto de agua potable á domicilio, según los planos que posee. En consecuencia, faltan por hacerse la prolongación de la acequia que he indicado, y todas aquellas obras conducentes á ese reparto, como son estanques, depósitos, cisternas de distribuciones de aguas en muchos y diversos puntos de la ciudad, y mandar á pedir á Europa millares de metros de tubos de hierro; y por último formar grandes alcantarillas y canalizar la ciudad.

El Concejo se lamenta, pues, de no poder arrimar el hombro á esta grande empresa, por falta de fondos; empresa que dará vida á esta Capital.

Rentas, pues, necesita el Municipio para poder atender á obra de todo punto indispensable, reclamada por el creciente mal estado higiénico de la ciudad, por su categoría, y por su aumento de población. Las necesidades de Quito, crecientes cada día, no son hoy las mismas que en años anteriores: la civilización tiene debidas exigencias, y el público derecho de apetercerlas.

Confío, por lo mismo, en que el Sr. Ministro sabrá alcanzar de la pró-

xima Legislatura que se asignen á este Municipio rentas especiales, fijas, estables y seguras; pues, así solamente podrá dar comienzo á una obra de tanto costo y de tanta magnitud.

De desear sería, también, que se le déa nuevas fuentes de riqueza y atribuciones algo latas, ya que las actuales, sobre todo las de este Concejo, son escasas y está circunscrito en una esfera, muy estrecha, en cuanto á imposiciones para proveerse de fondos, tan necesarios para que pueda atender á los diferentes ramos que le están encomendados, y merecer la confianza de sus Municipios.

Dios y Libertad.—*Enrique Freile Z.*

INFORME

del Gobernador de la Provincia de León.

Ecuador.—Gobernación de la Provincia de León.—Latacunga, Julio 10 de 1900.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior,

Cábeme el honor de transcribir á U. el informe que, con esta fecha, me dirige el Sr. Jefe Político de Pujilí en calidad de Presidente de la Junta Directiva del camino de herradura de ese cantón á Quevedo. Dice así:

“Señor Gobernador de la Provincia.—Señor:—Para que por el digno órgano de U. llegue á conocimiento del Supremo Gobierno, cumplo con el deber de informarle acerca de los trabajos ejecutados en el segundo trimestre de este año, referentes al trazo del camino que de este lugar debe construirse á la parroquia de Quevedo, encomendado á la Junta Directiva que me honro en presidir.—En mi informe anterior comuniqué á U. la forma en que se verificó un contrato con el Sr. D. J. Alejandrino Velasco, con este objeto, quien habiendo practicado su viaje de reconocimiento por la vía “San José,” regresó después de veintinueve días por la misma, haciendo el trazo.—Como antes de que el Sr. Velasco pusiera en conocimiento de la Junta este particular, habíamos recibido una representación de varios vecinos de la parroquia de Quevedo y de otras personas de este lugar, manifestando que la vía llamada “Oriente” debe preferirse para el trabajo del camino, ya para satisfacer á los solicitantes, como porque á ello estaba obligado el Ingeniero, ordenó la Junta que verifique también el estudio de aquella vía, por más que dicho señor se empeñaba en demostrar que la vía recorrida era la más conveniente, fundándose en los datos que de personas conocedoras había recibido.—Al tratarse de llevar á práctica esta disposición, presentóse nuevamente una representación de los habitantes de Angamarca y Pangua, solicitando se adopte la vía que cruza por esas parroquias, y ofreciendo ayudar á la obra con la cantidad de mil cuatrocientos sucos de contado y sus esfuerzos personales—Inspirada la Junta del deber que tiene de atender á cuantas peticiones se hagan al respecto, modificó su resolución anterior y acordó un nuevo contrato con el mismo Sr. Velasco, para que estudie también esta última vía, que no se había tenido en cuenta en el arreglo anterior.—Con este motivo había necesariamente que agregar una cantidad más al honorario del Inge-

niero, al tratarse lo cual, y teniendo en cuenta las grandes dificultades que se le presentaron á la Junta, para proveerle de gente y bestias en la exploración hecha, se resolvió más bien aumentar la cantidad suficiente para estos gastos, y que corran á cargo del mismo Ingeniero; y dió por resultado las estipulaciones que, en copia autorizada, incluyo á U., para su conocimiento.—Para verificar el nuevo contrato en los términos indicados, no le ha movido á la Junta otro deseo que asegurar la realización del trazo y evitarse de los inconvenientes que iban suscitándose con el Sr. Velasco, á consecuencia de que los peones que le proporcionó la Junta en su anterior exploración, sin embargo de estar bien remunerados, fugaron con las bestias, dejándolo dentro de las selvas.—La cantidad de ochocientos cincuenta sures á que monta este contrato, se ha señalado tomando por base los gastos que se hicieron en el estudio anterior, agregando sólo doscientos cincuenta sures por el trabajo del Sr. Velasco y del ayudante que debe acompañarle.—La disposición que acordó la Junta para investigar los terrenos baldíos que hubieren en la parroquia de Quevedo, mandando dos de sus miembros con este objeto, no tuvo el resultado que se esperaba; pues la mayoría de sus vecinos aseguran no haber un solo palmo de estos terrenos.—La próxima Legislatura es la llamada á escogitar los medios de descubrirlos y dictar una ley especial sometiéndolos directamente á la jurisdicción de esta Junta, para que con dichos terrenos se llene el objeto deseado.—Vuelvo á suplicar á U. se digne recabar de quien corresponda la pronta resolución á las consultas que hice en mi informe anterior.—En estos términos dejo cumplido el deber que me impone el art. 7º del Decreto Legislativo de 7 de Octubre de 1899.—Dics y Libertad.—Juan J. Merizalde.”

El informe anterior á que se refiere el preinserto, corre en el que elevé á ese Ministerio con mi oficio Nº 102, de 19 de Mayo último; y, tocante á la copia del nuevo contrato, remito á U. la compulsua respectiva.

Dejo así satisfecha su apreciable Circular Nº 27, de 7 del presente.

Dics y Libertad.—A. ECHLVERRÍA LLONA.

“Condiciones del nuevo contrato acordado por la Junta Directiva y el Sr. D. J. Alejandrino Velasco, Ingeniero Civil, referente al trazo del camino de Pujilí á Quevedo.

1ª El Sr. Alejandrino Velasco se compromete á estudiar las vías “Oriente” y la que pasa por Argamarca y Pargua y de las tres, con la de San José que tiene recorrida, elegir la más fácil y conveniente y verificar el trazo del camino;—2ª El trazo lo verificará poniendo señales muy patentes y á cortas distancias: y de esta vía presentará, por duplicado, el correspondiente plano y una memoria circunstanciada de la condición del terreno, número de puentes, extensión de la vía y el precio aproximado de lo que costará la construcción del camino.—3ª A más de lo expresado en la clausula anterior, presentará también un plano de la vía que, después de la del trazo, ofreciere también facilidades para el trabajo del camino y un croquis de la tercera con las memorias correspondientes;—La Junta Directiva, tanto por el trabajo que se le agrega aumentándole la vía de Argamarca, y para evitarse de proporcionarle peones, bestias y otros recursos le dará de contado la suma de ochocientos cincuenta sures; quedan pues, el Sr. Velasco, obligado á todo gusto, ya que la Junta no deba darle otro

apoyo pecuniario, pero sí todo el apoyo moral que esté á su alcance con respecto á las autoridades del tránsito;—5ª El Sr. Ingeniero en su viaje de ida, que lo hará por el Oriente, dejará hecho el trazo de Pujilí á la parroquia de Zumbagua, á fin de que la Junta principie los trabajos del camino, una vez que tiene asegurado el Sr. Velasco que cualquiera que sea la vía que se adopte, pasará el camino por esa población;—6ª El Sr. Velasco se compromete á iniciar los trabajos de exploración y trazo, relacionado en la cláusula anterior, el día veinte y tres de los corrientes, y á presentar los planos, croquis y memorias sesenta días después de su regreso á este lugar;—7ª Para responder por el cumplimiento de las estipulaciones constantes en este compromiso, la Junta acepta la garantía ofrecida por el Sr. Don José María Quevedo, miembro de ella, quien se obliga con su persona y bienes á responder por la cantidad enunciada y sus intereses en caso de faltar el Sr. Velasco á cualesquiera de las condiciones expresadas, salvo fuerza mayor ó caso fortuito; y—8ª El Sr. José María Quevedo corrobora la garantía ofrecida en la cláusula que precede; y, en consecuencia, se compromete como tal garante al cumplimiento de la obligación contraída por el Sr. J. Alejandrino Velasco, obligando sus bienes y renunciando los beneficios de orden y excusión.—Pujilí, Julio tres de mil novecientos.—El Presidente, Juan José Merizalde.—José María Quevedo.—Adolfo Tamayo.—J. Alejandrino Velasco.—El Secretario.—Manuel María Merizalde."—Es copia.—El Secretario,—*Manuel María Merizalde.*

INFORME

del Gobernador de la Provincia del Chimborazo.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Chimborazo.—Riobamba, Julio 27 de 1900.

Al Sr. Ministro de Obras Públicas.

Señor Ministro:

Con harta pena tengo que decir á U. muy poco acerca de este ramo en el que, si es cierto que algo se ha hecho de una manera relativa, también es evidente que élla no puede halagar al Gobierno, ni darle prestigio, ni satisfacer las justas ambiciones públicas, sedientas de mejoras materiales que amplíen los estrechos límites de la instrucción, del Comercio, del trabajo, de la comunicación y de la beneficencia y caridad públicas.

Repetir que la causa de ese como estacamiento en materia de obras públicas no es otra que el perpetuo estado de guerra en que vive el país, sería ya demasiado trivial: todo el mundo reconoce que es otro el origen de los males que venimos deplorando hace mucho tiempo.

Y sin embargo cuán poca energía para dominarse cada individuo y uniéndose todos cooperar al restablecimiento de la paz!

Las pocas obras públicas que se trabajan en la actualidad son las siguientes:

AGUA POTABLE.—Esta obra sigue su curso lento á merced de los esfuerzos de la Municipalidad Cantonal: sus trabajos hasta aquí no se han reducido sino á desmontes y terraplenes, y á la construcción de una

parté de la acequia que ha de proveer al pueblo Licán del agua con la que va á sustituirse á aquella que algún día puede llegar á esta ciudad.

Considerados los inmensos beneficios que reportaría á esta población, la adquisición inmediata de un elemento tan importante para la vida, y del cual carece á despecho de su ahinco por conseguirlo y de la censura de todo viajero, con sobrado fundamento espero que la próxima Legislatura no se oponga como la anterior, á los medios que en su seno fueron propuestos por los Representantes de la provincia, para que el Fisco satisfaga á la Municipalidad de Riobamba las fortísimas cantidades que le debe por unidades de Aduana destinadas á una obra que, concluida, haría la completa felicidad de la hija del Rey de los Andes; hablando de la cual mi Honorable antecesor ya dijo á U. en otro escrito de esta especie:

“Esta ciudad, cuya belleza y demás ventajas han sido ya descritas por historiadores y geógrafos, llegaría á adquirir imponderable valía, luego que en élla se encontrara con fuentes de agua potable, elemento indispensable para la vida y del cual lastimosamente carece en la actualidad.”

CAMINO DE PALLATANGA — Los ocho mil sucrés anuales destinados á la ejecución de esta obra no son suficientes para darle el impulso que requiere su pronta conclusión.

Esta vía está reconocida por todos que es de carácter nacional, puesto que por élla transitan personas procedentes de todas las demás provincias de la República, empleando talvez la mitad del tiempo que exige la vía Flores y evitando al mismo tiempo los frecuentes peligros que en esta encuentra el viajero.

Por muerte del Sr. Augusto Cordovez, Director de la obra, sus trabajos se desorganizaron por completo paralizándose por más de dos meses.

Recientemente marcharon á reorganizarlos el Sr. Ingeniero Lino María Flor y el nuevo Director Don Daniel Gallegos.

Aún no les ha sido posible informarme del estado de los trabajos, de su naturaleza, de su extensión, de lo que falta por hacerse y del valor que aun haya de gastarse.

Estos datos los transmitiré á U. después de pocos días, porque aun cuando no puedan insertarse en la Memoria que ha de presentar U. al próximo Congreso, pero le sirven para que pueda proponerle las medidas que crea conducentes á la inmediata prosecución y terminación de la obra.

Volver á enumerar los grandes beneficios que traería á la República el camino de Pallatanga, bien construído, sería cansar la atención de U. La cuestión está en la conciencia de todos, aun en la del primer mandatario de la Nación: periodistas notables la han discutido en sentido favorable para los intereses del país.

Por lo mismo, he puesto todo mi empeño en aumentar el número de peones para los trabajos, hasta donde alcancen los pequeños recursos con que para ellos se cuenta.

Supongo que en el Congreso venidero éstos se aumenten considerablemente, porque no habrá Legislador que sea tan injusto, que para una obra de utilidad nacional, permita que contribuyan sólo una provincia y un Cantón (Chimborazo y Yaguachi.)

EDIFICIOS.— Las Municipalidades de Guano y Alausí están construyendo, cada una, un Colegio para niñas; pero estas obras duran años interminables porque los fondos que á ellas destinan son enteramente exigüos.

Como ya lo he manifestado en mis informes á los otros Sres. Ministros, aquellas corporaciones necesita de una mano axiliadora y ésta no puede ser otra que la del Gobierno.

PRESUPUESTO.— En el que remití al Sr. Ministro de Hacienda hi-

ce figurar las cantidades indispensables para impulsar los trabajos que exigen el Colegio Nacional, el de San Vicente de Paúl y el Hospital de Caridad de esta ciudad; para reparar el puente de Químiag; para construir un cuartel, para adquirir locales y cárceles; en fin, para todas las obras que tanto en este Cantón como en los demás de la provincia están reclamando la protección del Estado. Ojalá en la división del presupuesto que ha de regir en el año entrante, haya verdadera equidad para que así no sean beneficiadas con abundancia una que otra provincia, quedando las restantes completamente desheredadas de los fondos de la Nación.

CAMINO AL ORIENTE.—Desde que el Gobierno celebró con el Sr. Coronel Don Wenceslao Ugarte el contrato en virtud del cual este patriota se comprometía á abrir un camino de Zuña á Macas, y á colonizar con familias ecuatorianas las mágenes del Morona, hubo verdadero delirio en todos los habitantes de esta provincia, quienes miraban en la realización de aquella obra, su positivo porvenir; y en éllo les sobraba razón, desde luego que todos los elementos utilizables por la industria, el comercio, la agricultura, las artes y las ciencias han ido á concentrarse en esa región habitada sólo por salvajes.

Por manera que he visto con tristeza el que el Gobierno no haya podido comenzar á pagar al empresario los tres mil sucres mensuales que debía dárselos hasta completar la suma de ciento cincuenta mil sucres.

No sé hasta cuándo, Sr. Ministro, tengamos que lamentar los terribles efectos de la guerra, la cual parece que convirtiera al Tesero de la República en un pozo de Airón, que absorbe todos los caudales que á él entran, defraudando así las aspiraciones de la gente honrada que quiere trabajar, que ansía ejercitar noblemente sus actividades, y no encuentra dónde, cómo, ni con qué.

Encarezco al Sr. Ministro agote todos sus esfuerzos á fin de que el contrato de que me he ocupado tenga su más completa realización.

CONCLUSIÓN.—Por lo demás, y como una muestra del interés que he tomado para el fomento del ramo á que se contrae este informe, me es honroso transcribir á U. la siguiente circular que, en 7 del presente, dirigí á los Tenientes Políticos de las parroquias de la provincia:

“Es llegado el caso de que se dé un verdadero impulso á las obras públicas que se construyen con tanta lentitud, debido únicamente á la incuria de las autoridades subalternas que, con frívolos pretextos, eluden el cumplimiento de sus deberes y no secundan la acción siempre patriótica del que gobierna la provincia.

Es preciso un poco más de celo y actividad en los negocios que se relacionan con el progreso del país, para que éste no permanezca indefinidamente en el atraso del cual nos lamentamos sin caer en la cuenta que en los esfuerzos individuales de cada uno, prescindiendo de la autoridad, está el mejorar nuestra situación.

He hecho á U. estas reflexiones á fin de despertar su patriotismo y conseguir el que U. contrate quincenal é irrefragablemente para los trabajos de.....el número de.....peones, sin exeepcionarlos sino á aquellos que fuesen concertados, siempre que estos vivan en el fundo al cual se han adscrito.

Prevengo á U. que, en caso de desobedecer esta orden terminante, le impondré el máximo de la pena determinada por la Ley.”

Dios y Libertad,—JOSÉ JAVIER ANDRADE.

INFORME

del Gobernador de la Provincia de Bolívar.

Nº 127.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Bolívar.—Guaranda, Junio 15 de 1900.

Señor Ministro de Obras Públicas.—Quito.

Cábeme la honra de dar contestación á su estimable oficio-circular, de 9 de los corrientes, en la siguiente forma:

Los fuertes aluviones del invierno último, en Marzo del presente año, causaron grandes ruinas en la "Vía Flores", en el punto denominado "Santa Lucía", contándose hasta diez desplomes de los *taludes* que cubrían la mesa del camino; sus dimensiones fueron diferentes, teniendo algunos como *mínimum* la extensión de diez metros de longitud.

Obstruyóse el camino en tres partes á causa de un desplome del cerro de Santa Lucía, pues el aluvión, á semejanza de una lava volcánica, arrastró consigo tres casas, ahogó á dos individuos y recorrió la extensión de dos kilómetros hasta desembocar en el río Cristal. En las curvas de camino, formadas por el referido aluvión, fué imposible reconstruir la vía de comunicación, á causa de las inmensas grietas del cerro que, diariamente, manaban agua en abundancia, debido á los constantes aguaceros torrenciales; de manera que fué indispensable ordenar el trazo de un nuevo camino, en la extensión que quedaba ilesa del aluvión, teniendo un kilómetro y medio de dimensión longitudinal.

Los viajeros tuvieron de transitar durante algunos días por trochas trabajadas á propósito, hasta que el nuevo camino facilite paso cómodo.

En dichas reparaciones se ha trabajado lo siguiente:

En la quincena de Marzo, á contar del 17 al 31, se abrió camino de ochenta metros de longitud con dos de latitud, púsose un puente sobre muros de piedra bruta aglomerada, teniendo de abertura ocho metros, cuatro de latitud y los muros están colocados á nueve metros sobre el nivel del cauce.

Como continuara la estación lluviosa y los aluviones fueran frecuentes, casi cada día y á cada instante, construyóse dos puentes más, en la primera quincena de Abril, sobre la quebrada formada por los derrumbes, los que fueron arrebatados por nuevos aluviones originados en el cerro de Santa Lucía.

Durante la quincena del 25 de Abril al 8 de Mayo se abrió camino de ciento veinte metros de longitud por dos de latitud, quedando expedita la vía en esta parte porque, aun cuando continuaban los aluviones, no la causaban el menor daño.

En la última quincena, 9 á 22 de Mayo—, fecha á que alcanza el presente informe, se ha trabajado ciento veintiséis metros de longitud por cuatro de latitud; la altura del terreno que se ha desmontado, para dar la debida explanación al camino, es de uno á dos metros cincuenta centímetros, hasta el corte del *talud*, que equivale á mil doscientos metros cúbicos.

Falta por trabajarse en dichas reparaciones más de las dos terceras partes, cuyo costo total costará, aproximadamente, la cantidad de dos mil sucs, según informes repetidos del Señor Conductor de caminos, D. Mariano López.

Quando comunicué al Gobierno los desastres ocasionados en la vía

expresada, votó por dos ocasiones la suma de quinientos sucres en cada una de ellas, de los que los primeros fueron pagados y los segundos hasta ahora no se abonan á pesar de órdenes consecutivas del Señor Ministro de Hacienda al Señor Tesorero del Guayas,

Como á nadie puede ocultarse la necesidad de poseer la "Vía Flores", expedita en toda su extensión, no debe trepidarse en allegar fondos suficientes para una obra de tal naturaleza, de cuya reparación depende, en su mayor parte, el ensanche del comercio, el fomento de la agricultura, la estabilidad de la industria.

Para ser minucioso en la tantas veces referida obra, haré constar que en sus trabajos se ha empleado, por término medio y quincenalmente, un Conductor, un sobrestante y cuarenta jornaleros, cuyos haberes ascienden mensualmente á cuatrocientos sucres.

Además, durante mi administración seccional, se ha compuesto completamente el puente colocado sobre el río Vinchoa, que amenazaba ruina; en el Colegio "Echeandía" se ha fabricado una parte contigua al edificio principal; en el Hospital de Jesús, parte del departamento para mujeres y en la "Vía Flores," en el lugar "Llacán," una extensión de más de cuatrocientos metros y mandóse á construir tapias en la casa que sirve de cuartel al Batallón Guayas N^o 60, habiéndose hecho entejar gran parte de la cubierta.

Es de vital importancia el arreglo del camino que pone en comunicación los pueblos de esta provincia con Babahoyo, Ventanas, Vinces, Catarama, Pueblviejo y otros lugares del litoral, por la vía de "Agua Santa," cuyo costo he calculado en mil sucres, según demuestra el cuadro respectivo.

Presupuesto de las Obras Públicas de la Provincia Bolívar.

CANTONES	PARROQUIAS	NOMBRES	VALOR
San Miguel	Balzapamba	Reparaciones en "Santa Lucía"	\$ 2.000,00
Chimbo...	San Antonio	Camino de "Agua Santa"	„ 1.000,00
Guaranda.	Guaranda..	Colegio "San Pedro"	„ 2.600,00
„	„	„ "Echeandía"	„ 1.400,00
„	„	Hospital	„ 1.000,00
„	„	Casa de Gobierno, antes del Municipio, reconstrucción.	„ 10.000,00
„	„	Casa Fiscal [refección]	„ 1.000,00
Suman.....			\$ 18.000,00

OBSERVACIONES

Para las reparaciones en "Santa Lucía" erogóse la cantidad de \$ 1.000 en dos dividendos de á \$ 500, de los que no se ha pagado sino el primero.

El camino de "Agua Santa" es sumamente indispensable para las relaciones comerciales de esta Provincia con Babahoyo, Ventanas, Vinces, Catarama, etc. etc.

La Casa Fiscal, es edificio que servía anteriormente de Policía, y si se compone, se destinará para una Escuela Fiscal.

Guaranda, Junio 15 de 1900.—El Gobernador, Jenaro C. Ricaurte.
—El Secretario, J. M. Arregui.

La obra que actualmente demanda atención preferente del Supremo Gobierno es la de Santa Lucía y para la que encarezco no se descuide de erogar la suma de dinero indicada, pues las vías de comunicación, en todo país, forman la riqueza de los pueblos.

Dios y Libertad.—JENARO C. RICAURTE.

—

INFORME

del Gobernador de la Provincia del Cañar.

—

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Cañar.—
Azogues, Junio 29 de 1900.

*Razón de las Obras Públicas ejecutadas en la Provincia de Cañar
desde el 1º de Mayo de 1899 hasta igual fecha de 1900.*

Trabajos ejecutados en Azogues, con el producto de la contribución predial del 5 0/100, impuesto por el Decreto Ejecutivo de 4 de Febrero de 1899.

Apertura de un camino en el paraje denominado *Molinoguaico* de la parroquia de Biblián.

Excavación en terreno ordinario de 3 á 6 metros de altura é igual anchura sobre una extensión de..... 160 metros.

Excavación en roca por medio de la pólvora.....180 id.

Total de camino trabajado 340 id.

Estas obras han costado..... \$ 1.000

Trabajos ejecutados por la Municipalidad.

Terraplén y empedrado de la calle que va de la plaza de esta ciudad hacia el Norte. (Por empresa.) Largo del empedrado 135 metros y ancho de 7 metros. Más dos veredas de 1 metro de ancho cada una, lo que da una superficie total de 1.215 metros cuadrados..... „ 1.296,00

En la conclusión de la plaza de esta misma ciudad. Se ha calzado y terraplenado con cascajo: construído ocho veredas empedradas y otros tantos sitios intercalados entre éstas. „ 290,00

Al contorno de la pila se ha hecho el piso con piedras labradas de cantera, sobre una superficie de 207 metros cuadrados..... „ 127,00

Continuación de la casa para cárcel de mujeres. Se ha construído ésta de dos pisos cuyas dimensiones son: largo 15 metros, ancho 5..... „ 400,00

Arreglo de otra calle hacia el Sur; y que consiste en un empedramiento de 91 metros de longitud, sobre 6 de latitud, ó sean 546 metros superficiales. Para la continuación de este trabajo se han colectado 106 tareas de piedras pequeñas de agua..... „ 531,17

Por indemnización de un predio ocupado en el ensanche de la calle "Cordero."	250,00
Total. \$	2.895,49

Trabajos ejecutados en Cañar, con el producto de la contribución pre-dial del 5 0/100.	
Arreglo y composición del camino denominado <i>Yurac-pungo</i> al <i>Caspicorral</i> , para trasladarse á la población de Cañar; y consistiendo estos reparos en 4.300 metros de extensión en su longitud; de la latitud en la mayor parte de 7 metros 50 centímetros y en la construcción de 6 puentes pequeños....	3.793
Trabajos ejecutados por la Municipalidad	
Refeción en la fuente pública del mismo Cañar. Re-construcción de la paredes del depósito y de los tubos en la plaza.....	50,00
Arreglo de esta y adquisición del material para enlucir el pretil.....	72,00
Construcción de un local para escuela de niños en el Cañar. Sa ha satisfecho esta cantidad á un carpintero.....	130,00
El el Cañar construcción de un local de niños en la parroquia de Gualleturo, se han hecho varias reparaciones y se han adquirido 19 piezas de madera.	71.15
Suman..... \$	323.15

Dios y Libertad.—G. S. CÓRDOVA.

INFORME.
del Gobernador de la Provincia del Azuay.

Nº 12.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Azuay.— Cuenca, Enero 9 de 1900.

Señor Ministro de lo Interior, en la sección de Obras públicas.

Señor:

El Señor Presidente del Concejo Municipal de este cantón, en oficio de 30 del mes próximo pasado, me dice:

"Por medio de este oficio, tengo el honor de dirigirme á Ud. para su-plicarle que se digne recabar, del Ministerio respectivo, la autorización pa-rra disponer de los fondos que existen en Guayaquil, pertenecientes al agua potable y en casa de los Señores Manuel Orrantia é hijo, en el estableci-miento de la luz eléctrica.—Es conocido de todos, Señor Gobernador, que Cuenca necesita, antes de todo, del alumbrado público del que carece absolutamente en la actualidad; y como el Ilustre Municipio está en cir-cunstancias favorables para instalar de su cuenta el alumbrado eléctrico, mediante un ventajoso contrato con un electricista alemán de reconocida competencia, necesita, antes la autorización de que he hablado, para con

esta base proceder, tan pronto como se desea, á dictar las ordenanzas y los acuerdos adecuados, á fin de que quede establecida esa importante mejora para la población, cuando más tarde á fines de Julio del año próximo. —Una vez establecida la luz, pronto se pagaría el préstamo, ya con el producto del gravamen general, ya con el producto de los focos que fueran pedidos por las casas particulares.—Espero, pues, que Ud. se dignará recabar del Supremo Gobierno la autorización de que vengo hablando.—Dios y Libertad.—*Angel M. Estrella M.*

Es de mi deber suplicar á Ud. que acepte la solicitud del Señor Presidente de la Municipalidad de Cuenca; desde que son exactas las razones aducidas en el oficio preinserto y enteramente necesaria la luz eléctrica, para el embellecimiento de esta capital, una de las más hermosas de la República.

Dios y Libertad.—**JOSÉ FÉLIX VALDIVIESO.**

República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Obras Públicas.
Quito, Enero 20 de 1900.

Señor Gobernador de la Provincia del Azuay.

El Ejecutivo no tiene facultad para destinar á otro objeto los fondos que, por el Decreto Legislativo de Abril de 1897, fueron creados para el agua de esa ciudad, determinándose también en el mismo Decreto art. 2º la inversión de dichos fondos. Si el Concejo Municipal de ese cantón cree que debe atender preferentemente al alumbrado público antes que al agua potable, debe dirigirse á la Legislatura que es la llamada á dar resolución á dicha solicitud.

Dios y Libertad.—**A. MONCAYO.**

Nº 122.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Azuay.—Cuenca Julio 20 de 1900.

Señor Ministro de lo Interior, en la Sección de Obras Públicas.—
Quito.

Señor:

Acompaño al presente oficio, un cuadro que manifiesta la inversión de los fondos y trabajos ejecutados en el camino de Gualaquiza, á cargo de la Junta Directora de dicho camino.

Dios y Libertad.—**JOSÉ FÉLIX VALDIVIESO.**

CUADRO que manifiesta la inversión de los fondos y trabajos ejecutados en el camino de Gualaquiza, á cargo de la Junta Directora, en conformidad con el Decreto Legislativo de 12 de Octubre de 1899.

Fondos Fiscales.	Fondos Municipales.	Lugares del trabajo.	Distancias.	Inversión del dinero.	Nº de jornales.	Salario diario de jornales.	Sueldo del sobrestante.	Dinero invertido en herramientas.	2% al Tesorero.
En Tesorería de Cuenca	\$ 33.75	Apertura del camino nuevo del Aguacate á S. José..
..... \$ 125.00	„ 33.75	Apertura y roce del camino S. José para Gualaquiza	De 13 á 14 kilóm.	170.10	37	„ „	2 á „ 1 „
..... „ 125.00	„ 33.75	Exploración de la cuesta Granadillas	De 20 á 25 id.	134.40	34	„ „	2 á „ 1 „
..... „ 125.00	„ 33.75	Reparación de la cuesta Granadillas hasta el páramo de Matanga.....	De 30 á 40 id.	48.00	8	„ „	1 á „ 1 „	19.72
..... „ 125.00	„ 33.75
TOTAL... \$ 750.00	\$ 236.25	566.50	105	\$ 109.30	19.72

Sigsig, Julio 18 de 1900.

El Secretario de la Junta.—ELISEO CÉLLERI G.

198

INFORME

del Sr. Gobernador de la Provincia de Los Ríos.

Nº 165.—República del Ecuador.—Gobernación de "Los Ríos".—
Babahoyo, á 25 de Junio de 1900.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

Cumplo con el deber de manifestar á Ud. que, en la provincia de mi mando, han sido casi ningunas las Obras Públicas ejecutadas con fondos nacionales, pues tan sólo se reducen á la reparación de 1 kilómetro de camino en la "Vía Flores" cuyo contrato celebré con el Señor Bernardo Flemming, trabajo que no ha terminado aún. Después se han verificado pequeñas reparaciones en la Casa de Gobierno, edificio que día por día sufre mayores deterioros y cuyos techumbres corren inminente peligro de desplomarse.

Bien es verdad, Señor Ministro, que la situación del Erario no ha sido muy holgada para emprender en la reconstrucción de tan valioso edificio; pero juzgo de inaplazable necesidad que el Supremo Gobierno ordene siquiera el cambio de la cubierta, evitando así que las lluvias torrenciales destruyan por completo este edificio que tantos centenares de sures cuesta á la Nación.

CAMINO DE PLAYAS.—Debidamente autorizado por ese Ministerio, según oficio Nº 36 de 10 de Febrero del año en curso, convoqué licitadores para la reparación del puente de Playas y la composición de los terraplenes y empedrados de los cinco kilómetros en el lugar denominado Pisagua, y aunque esta convocatoria se hizo por segunda vez, no se recibió propuesta alguna y esto lo comuniqué á ese Ministerio en Oficio Nº 98 de 1º de Abril.

VÍA FLORES.—He aquí una obra que reclama especial atención del Gobierno y del Honorable Congreso. No puede haber necesidad más urgente para esta provincia. Fuertes desembolsos ha hecho la caja fiscal por mantener en buen estado esta vía de comunicación de tanta importancia, y seguirán invirtiéndose mayores sumas, sin resultado práctico, si á la referida vía en toda su extensión no se le dá el declive necesario dándole, además, un metro de altura por lo ménos. Es una obra Señor Ministro, que requiere un estudio particular de ella.

Según Oficio de ese Ministerio, Nº 146 y fechado el 5 de Diciembre del año próximo pasado, celebré un contrato á nombre del Supremo Gobierno con el Señor Bernardo Flemming para la composición, por vía de ensayo, de un kilómetro de camino, empleando el sistema de faginas; y que considero inadecuado por la calidad del terreno, tan deleznable por las abundantes lluvias.

PUENTE DE FIERRO.—La necesidad de colocar este puente, que yace ahí como relegado al olvido, se impone sobremanera. Vanos fueron los esfuerzos de mi antecesor para llevar á cabo esta obra, pues hubo de tropezar con insuperables inconvenientes.

En estos últimos días he recibido el plano y propuesta del Ingeniero civil Sr. Henry G. Higley para la colocación del puente y de la cual daré á U. razón oportuna para que se sirva someterla al estudio del Sr. Director del Ramo.

Me permito advertir que muchos vecinos propietarios se hallan animados del mejor deseo de ayudar al Supremo Gobierno en la realización

dé esta obra de tanta utilidad para Babahoyo, para lo cual la Legislatura del año próximo pasado votó, de los fondos comunes, la suma de diez mil suces.

HOSPITAL.—Desde que arribé á esta Provincia, uno de mis tantos proyectos ha sido la conclusión de este magnífico edificio. También de los fondos comunes asignó la última Legislatura la suma de seis mil suces para este trabajo; pero me propongo llevarlo á cabo con los diez mil suces á que asciende el legado del filántropo Sr. Mariano Romero y cuya recaudación estoy gestionando con el albacea de la testamentaría.

COLEGIO BABAHOYO.—Para la construcción de este Colegio la Convención Nacional de 1896 á 97 señaló como fondos, entre otros, los veinte mil suces provenientes de la transacción entre el Fisco y los herederos del Sr. Pino Valdez. Mucho he hecho por descubrir el paradero de esa suma, pero todos mis pasos han sido infructuosos. Seguramente esa no despreciable cantidad desapareció en las manos de los traficantes de la Honra Nacional.

PUENTE DEL PALMAR.—En Abril primero del presente año y en oficio N^o 97, comuniqué á ese Ministerio que el puente "El Palmar" se encontraba en muy malas condiciones y al efecto pedí autorización para sacar á licitación este trabajo. Algunas propuestas se recibieron, pero, en estas circunstancias, se ofreció galantemente el Señor Fidel Castillo para encargarse de la ejecución de la obra, por una cantidad inferior á la señalada por los licitadores.

Así pues, autorizado por Ud., según oficio N^o 245, me he dirigido al dicho Señor Castillo para que dé comienzo á la obra.

CAMINOS VECINALES.—Los que parten de las cabeceras de Cantón á sus respectivas parroquias se encuentran en buenas condiciones, pero tan sólo en la estación seca. La limpia de estos caminos la verifican con regularidad los respectivos Municipios con el concurso de los vecinos.

LOCALES PARA ESCUELAS.—Es indispensable la adquisición de locales para escuelas en esta Provincia.

CÁRCELES.—En ninguno de los Cantones tenemos casas de seguridad y castigo. En esta ciudad, hay un edificio, propiedad del Concejo, que no presta la debida seguridad para la detención de los delinquentes. En las demás poblaciones sólo existen piezas estrechas é insalubres á que dan el nombre de cárceles.

CANTÓN VINCES.—El horroroso incendio de Octubre del año pasado destruyó lo más importante de esa población y entre sus edificios tenemos que lamentar la pérdida del Colegio de niñas.

Con mucha actividad se está reconstruyendo la zona incendiada, lo cual habla muy alto en pro de este pueblo laborioso.

El Municipio está dando mayor ensanche á las calles, y para efectuar esta mejora, está haciendo desembolsos considerables en expropiaciones de terreno.

Del año anterior al presente, se ha construído la casa Municipal en Quevedo y un depósito de Bomba en la población de Vincés.

CANTÓN PUEBLOVIEJO.—El edificio que sirve para el Despacho del Municipio y autoridades civiles y judiciales se encuentra inconcluso. En la planta baja funciona la Comisaría de Policía y, contiguo á ésta, se ha establecido un departamento que sirve de cárcel.

En la población de Catarama hay un depósito de Bomba en estado ruinoso.

CANTÓN BABA.—El Sr. Jefe Político en su informe me indica la necesidad de terminar la refección de la casa Municipal.

No terminaré, Señor Ministro, sin antes exponer á Ud. el presupuesto



de las cantidades que indispensablemente deben votarse en la Ley de Gastos que debe expedir la próxima Legislatura:

Para la reconstrucción de la casa de Gobierno.....	\$ 50.000
Para la colocación del puente de hierro sobre el río Babahoyo.....	" 15.000
Para la completa reparación de la "Vía Flores," Puente de Pisagua y cinco kilómetros de empedrado.....	" 30.000
Para la adquisición de una casa en Baba para escuela de ambos sexos y Oficinas de Correo y Telégrafo.....	" 6.000
Para la reedificación del Colegio de niñas en Vinces.....	" 10.000
Para la despalizada del río Sabaneta.....	" 1.000

Señor Ministro, este informe en sí no contiene nada de notable; pero en cambio es dictado con la buena fe y pureza que me guía siempre en todos mis actos administrativos, y el anhelo que siento por todo lo que diga adelantos y progreso para esta importante Provincia que tengo la honra de gobernar.

Dios y Libertad.—JOSÉ LUIS ALFARO.

INFORME

del Gobernador de la Provincia de El Oro.

Nº 104.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de "El Oro".—Machala, Octubre 14 de 1899.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.—Quito.

El Señor Presidente del I. Concejo Municipal de este cantón, en oficio signado con el Nº 1.077, del 12 del actual, me dice lo que á U. copio:

"Facultada la I. Corporación que presido, por Decreto Legislativo de 13 de Abril de 1897, para construir ó contratar un muelle de hierro en el Puerto Bolívar, pongo en conocimiento de U. que, con fecha 7 del presente mes, se ha contratado por escritura pública con el Sr. Luis Jourjón, por la suma de ochenta mil sucres, la construcción de dicho muelle bajo las condiciones que van detalladas en la copia de la minuta que acompaño para que se sirva elevarla al Supremo Gobierno, bajo cuya inspección debe hacerse dicha obra, según está dispuesto en el Decreto en referencia.—El mismo Decreto estableció el impuesto, por cuatro años, de treinta centavos en cada quintal de cacao, café y tabaco que se produzca en esta Provincia para la construcción del muelle y de dos edificios para la Capitanía y Resguardo. Se construyeron éstos, y se improvisó un muelle de madera que prestara sus servicios hasta que pudiera contratarse el muelle de hierro. El impuesto termina el año próximo y con lo que se recaude no podrá completarse el valor total del muelle, con un aditamento que también se ha contratado por separado para la colocación de una gran grúa móvil en dicho muelle, cuatro columnas de hierro con sus respectivos faroles y lámparas para el alumbrado, un torreón de madera en la parte alta del techo que cubre la plataforma, con su respectivo farol y reflectores, que sirvan de Norte para las embarcaciones que en-

tren en la noche á dicho puerto; cuyo aumento vale tres mil sucres. No podrán cubrirse los ochenta y tres mil sucres que importa la referida obra, si no se prorroga el plazo del cobro del impuesto por dos años más; con tal motivo esta Municipalidad solicita que se pida al Soberano Congreso que actualmente funciona en la Capital, que se expida un Decreto concediendo dicha prórroga que es indispensable para completar la cantidad que debe pagarse al Contratista.—Como U. tiene perfecto conocimiento del Contrato que se ha celebrado y del estado de los fondos destinados para dicha obra, que no son suficientes para cubrir su valor; esta Presidencia espera que se sirva apoyar con su informe la justa petición de la prórroga que es indispensable para completar la cantidad que se necesita; y si algo resulta sobrante después de cubrir los ochenta y tres mil sucres, el mismo Decreto puede disponer que el sobrante se destine á las mejoras del Puerto Bolívar.—Dios y Libertad.—Juan J. Pazmiñ »."

Transcribilo á U. para su conocimiento; manifestándole que, por el estudio detenido que he hecho del negocio y de las ventajas que él ofrece, soy de parecer que debe ser aprobado el contrato en referencia.

En cuanto á la prórroga del impuesto de treinta centavos por cada quintal de cacao, café y tabaco, aunque necesaria, nada puedo decir al respecto, por cuanto el Congreso á quien corresponde concederla ha clausurado sus sesiones. Pero esto no es un obtáculo para que el Contrato se lleve adelante, ya que tal prórroga puede solicitarse y obtenerse de la Legislatura entrante.

Adjunta encontrará U. la copia de la minuta á que se refiere el oficio inserto.

Dios y Libertad.—ENRIQUE MORALES A.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de El Oro.
—Machala, Julio 7 de 1900.

Señor Ministro de Obras Públicas.—Quito.

De conformidad con su telegrama de 4 del presente, remito á U., adjunta, copia del Contrato Higley para la construcción del Ferrocarril de esta ciudad al Pasaje, así como también copia de la parte pertinente del acta de la sesión en que se declaró, por la Junta del mismo Ferrocarril, con fecha 15 del mes próximo pasado, caducado dicho contrato.

Dios y Libertad.—J. P. INTRIAGO.

COPIA

*del acta de 15 de Junio de 1900, en la parte correspondiente,
donde se da por caducado el Contrato Higley.*

Sesión del 15 de Junio de mil novecientos.—Entre otras cosas, se trató de lo siguiente: "Leídas que fueron las actas de ocho y nueve de marzo último en las cuales se venía discutiendo acerca de la solicitud de

Mister H. G. Higley, por la que pide se le conceda una prórroga de seis meses para empezar los trabajos de la vía férrea al Pasaje y un aumento de tres mil sucres en el precio de cada kilómetro; se notó que dichas actas no estaban debidamente autorizadas, por lo que fueron declaradas sin valor alguno. Luego el Señor Presidente expuso que la Junta debía concretarse á declarar si el contrato con el Señor Higley estaba ó no caducado, una vez que este Señor no había cumplido con ninguna de las cláusulas de su compromiso, según se colegía fácilmente del contexto del mentado Contrato, debiendo resolverse al mismo tiempo sobre la solicitud pendiente de que se ha hecho mención. Todos los Señores Miembros de la Junta opinaron porque el Contrato que celebró la Junta con el Señor Higley no tenía ya razón de ser; y, por lo tanto, se declaró que había caducado; dándose, por consiguiente, por desechada la solicitud de dicho Contratista, y debiendo pasarse á éste aviso oficial del acuerdo que acaba de tener la Junta, en contestación al oficio que, con fecha dos del actual, dirige el Señor Higley para que se resuelva definitivamente sobre la solicitud tantas veces citada. En seguida la Presidencia manifestó: que una vez caducado el Contrato Higley, era de opinión que la Junta resuelva si llevaba ó nó por su cuenta los trabajos de la vía férrea al Pasaje, puesto que, según creía, en el ánimo de todos estaba el empeño por dar término á la obra lo más pronto posible; y que si se acordaba seguir la construcción de la línea por cuenta propia, podía empezarse á trabajar cuanto antes, á fin de llenar así los deseos de este pueblo y del de Pasaje. Los Señores Miembros expresaron tener todos los mismos deseos é ideas del Señor Presidente, y resolvióse que la Junta siga cuanto antes sea posible los trabajos de construcción de la vía, quedando en la libertad de aceptar ó nó más tarde algunas propuestas sobre el asunto, si fueren presentadas y si conviniere ó nó á los intereses de ella".

Es fiel copia de su original, al que me remito en caso necesario.

Machala. Julio 7 de 1900.—El Secretario de la Junta,

M. Cruz Murillo.

INFORME

del Gobernador de la Provincia del Guayas.

Nº 164.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Guayas.—Guayaquil, Julio 28 de 1900.

Señor Ministro de lo Interior.

El Sr. Presidente de la Junta de Canalización, en oficio fecha 26 del presente, me dice:

"Presidencia de la Junta de Canalización.—Gnayaquil, á 26 de Julio de 1900.—Sr. Gobernador:—Me es sumamente satisfactorio acusar recibo á su atento oficio Nº 762, de fecha 12 de los corrientes, en que me transcribe el del Sr. Ministro de lo Interior, encargado del Despacho de Obras

Públicas, pidiendo datos sobre la obra de Canalización.—Satisfaciendo los plausibles deseos del Sr. Ministro, y de acuerdo con lo resuelto por la Junta en que presido, en sesión del 15 del que cursa, cúmpleme informar respetuosamente acerca de los puntos que le interesa conocer al Gobierno, para cuyo efecto acompaño al presente oficio:

Primero:—Los cuadros fehacientes que demuestran el estado financiero de la Junta, presentados por el Sr. Tesorero;

Segundo:—Un ejemplar del Reglamento de la Junta, últimamente puesto en vigencia, y

Tercero:—A fin de que el Gobierno conozca como desea, los trabajos de la Junta y aprecie á la vez hasta qué grado viene cumpliendo estrictamente con la misión que se le ha impuesto, incluyo copia de la nota del Sr. Homero Morla, por la que consta el contrato celebrado en París con el ingeniero Sr. Wery, para su traslación á esta ciudad, con motivo del estudio y planteo del problema científico de la canalización de Guayaquil.—La Junta, vivamente interesada en realizar cuanto antes la importante obra del saneamiento de esta ciudad, tiene iniciados ya los estudios y trabajos preliminares, y cuanto há se habría lanzado á promover los concursos para elegir y decidirse por el plan de ejecución más conveniente, si no hubiera tropezado con la falta de fondos necesarios para responder al proyecto económico, según el cual, una vez empezada la obra, debe seguirse hasta su conclusión; pues improductivo y hasta irrisorio sería abordar los trabajos de una obra de tan grande magnitud, si mañana habrían de suspenderse, perdiendo lo ejecutado, por falta de recursos.—A más de ciento cincuenta mil sucres montan hoy las sumas de que ha dispuesto el Gobierno de los fondos destinados á la canalización de este puerto, y la Junta, atendiendo á las anormales circunstancias porque atraviesa el país, nada ha dicho ni reclamado á este respecto; pero ya que tan recomendable interés manifiesta el Sr. Ministro de lo Interior en informar al Congreso acerca de esta obra, séame permitido, Sr. Gobernador, invocar, por el digno órgano de U., el patriotismo de los miembros del Gobierno, para que de preferencia se piense en escoger los medios prácticos conducentes á restituir á la Junta las sumas que se le adeudan, pues sólo de esa manera podremos dar cima á la importantísima mejora de que están pendientes el incremento y el bienestar del principal puerto de la República.—Dios y Libertad.—*Isidro Icaza.*"

Lo que transcribo á U. acompañándole los cuadros, el Reglamento y la nota que se mencionan en el inserto oficio, y refiriéndome al de U. N.º 162, de 3 del presente.

Dios y Libertad:—ROBERTO A. CUCALÓN.

Sr. Don Isidro Icaza, Presidente de la Junta de Canalización

Guayaquil.

Señor Presidente: Tengo el gusto de informar á U. que el Gobierno Francés se ha dignado conceder al Sr. Paul Wery la licencia que solicité para que pudiera trasladarse á Guayaquil, en cumplimiento de las instrucciones que me habían sido dadas por la Junta que U. preside con tanta autoridad.

4102

Dicho ingeniero, que tiene sobre los demás la inmensa ventaja de haber trabajado constantemente en la canalización de París y otras ciudades y cuya competencia es indiscutible, saldrá el 9 del corriente.

He pactado el viaje, como lo tengo dicho, con el superior inmediato del Sr. Wery, el afamado ingeniero Sr. J. B. Berlier, y el contrato está hecho en la forma siguiente:

El Sr. Wery estará en Guayaquil el número de semanas que sea necesario para sus estudios;

Hará los planos y sondeajes que se necesiten; estudiará el nivel de la ciudad y la mejor manera de canalizarla;

Tomará todos los datos útiles sobre las condiciones del trabajo y el modo de conseguir los materiales;

A su regreso, se juntará con el Sr. Berlier y ambos presentarán un Informe General, con un proyecto completo de canalización y un presupuesto bien estudiado.

Por todo esto he entregado á dichos Señores la suma de diez mil francos, cuyo recibo va adjunto. En ella están comprendidos los gastos de viaje, permanencia etc. etc.

Lo único que ruego á U. es que se sirva suministrarle los datos estadísticos que pida y los hombres que necesite para ayudarlo en su trabajo. —En caso que seis meses después de presentado el mencionado informe, no se haya celebrado ningún contrato con los señores Berlier y Wery para la ejecución del trabajo, dichos señores recibirán la suma de cinco mil francos á título de indemnización.

Espero haber procedido en este asunto del modo más práctico y económico. La suma que se le paga al Sr. Wery no representa más que sus gastos y los trabajos ejecutados por él bajo las órdenes del Sr. Berlier, nos garantizan que su proyecto será bueno y hecho con toda la seriedad que merece un asunto tan importante para nosotros.

Deseando que este arreglo merezca la aprobación de U. y de los demás miembros de su honorable Junta, me es grato repetirme, de U. muy atento y S. S.

(Firmado).—*Homero Morla.*

Señor. Presidente de la Junta Central.

Como Presidente de la Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso, cumplo con el deber que me imponen los Estatutos, de daros cuenta de la administración de nuestra Institución durante el primer semestre del presente año.

Antes de entrar en materia, permitidme que os diga que en este templo del trabajo nos reunimos sólo con el objeto de trabajar por la felicidad de la gente obrera, sin que jamás se tome en cuenta coloridos políticos ni opiniones religiosas; aquí no hay más política ni más religión que el progreso de nuestra Patria, procurando para ello el dar la instrucción gratuita al artesano de Guayaquil, para sacarlo de la ignorancia y dirigirlo por el camino del bien, separándolo del vicio y tal vez hasta del crimen.

El fin de nuestra Institución es laudable y por eso Guayaquil, en sus diversas clases sociales, como también los extranjeros residentes en esta ciudad nos prestan una decidida protección.

ESTADO DE LA ESCUELA.—La escuela nocturna cuenta con ciento ochenta alumnos matriculados, pero la asistencia diaria, por término medio, es de ciento veinte á ciento sesenta; de este número lo menos la mitad se distingue por su conducta, aplicación y aprovechamiento y el resto poco á poco va encarrilándose y tomando, por medio del estímulo, amor al estudio.

Cuenta nuestro establecimiento de instrucción con profesores de lo mejor que hay entre nosotros, y esto me hace confiar que los exámenes de los alumnos serán más satisfactorios que los de los años anteriores. Los datos que tengo de la escuela nadie me los ha suministrado, sino que yo, como inspector que soy de este establecimiento y al cual asisto todas las noches y algunas veces doy las clases, me he informado personalmente del estado en que se encuentran los alumnos, de la puntualidad de los profesores, como del método de enseñanza que emplean y del interés en desempeñar bien el puesto que se les ha confiado.

ESTADO DE LAS RENTAS.—Tenemos mil suces en nuestra caja de ahorros en acciones, y según el balance dado á la Tesorería, hay quinientos suces en caja. Las rentas aumentan mes por mes, debido al aumento de socios, y á pesar de ser pobre nuestra Sociedad nunca nos falta dinero para atender a nuestros gastos, debido á la conducta intachable del humilde artesano José Filomeno García, Tesorero, hacen tres años, de nuestra Institución.—Haré presente que nuestra Institución goza de crédito en el comercio, pues tenemos desde dos años á esta parte cuenta corriente en la casa de Pedro Janer é hijo hasta por mil suces anuales, y en la casa de Fortunato Salcedo hasta por quinientos; la primera casa atiende á la escuela y á la Biblioteca y la segunda á los muebles que necesitamos, y como cada tres meses hacemos abonos totales y á veces parciales, con lo que nos toca de la lotería, resulta que á fin del año no debemos ni un centavo.

BIBLIOTECA.—Este local de instrucción, fué formado por mí en el mes de Enero del año próximo pasado, y está á disposición del público; ha tomado gran importancia, cuenta con más de setecientos volúmenes, está dividido en secciones, que son Artes, Historia, Literatura, Filosofía, Medicina y Jurisprudencia, en la cual están comprendidas las ciencias públicas; ésta última sección es importante, son sus obras escogidas y numerosas; y se encuentra el local elegantemente arreglado; además, tiene la suscripción gratuita de los diarios de la localidad, y está suscrito á los siguientes periódicos del extranjero.—“Albun de Salón,” “Blanco y Negro,” “El Economista de Madrid,” “Diario Comercial de Barcelona,” “Sem anario Comercial de Méjico,” “El Comercio de Lima y la “Revista Comercial de Valparaíso” y además, “La América Científica de New York.”

FÁBRICA.—No deseo hablar mucho sobre este punto, porque tendría que dirigir elogios al Directorio que presido y sería hasta elogiarme, lo que no me parece correcto; sólo diré que hoy les entrego concluída la parte alta de la casa, la cual está amueblada con decencia é iluminada con arañas de cristal empleando como alumbrado el gas. Sólo nos falta para concluir pintar la parte alta y la fachada; creí poder hacerlo, en vista de la promesa que me hizo personalmente el General Alfaro en Guayaquil, y la promesa que nos hizo el Gobierno en el oficio que nos dirigió con fecha veintidós de Febrero del presente año, que consistía en darnos cuatro mil suces á razón de mil suces mensuales; pero desgraciadamente hasta hoy no se ha cumplido con la referida oferta, en razón de haber tenido otras necesidades urgentes que satisfacer.

Este particular lo he puesto en conocimiento de nuestro socio Sr. Roberto Cucalón, quien me ha ofrecido interponer sus buenos oficios ante el Gobierno para que cumpla con lo prometido y seguro estoy que lo cumplirá.

rá, una vez que se trata de una sociedad que es acreedora al apoyo de toda autoridad que desea el adelanto de su país.

Concluyo manifestándole los grandes deseos que de mi parte existen para que el Gobierno cumpla con su promesa, y la buena voluntad que tengo por el progreso de nuestra Sociedad.

Guayaquil, Julio 1º de 1900.

Dios y Libertad.—*Federico G. Pérez Aspiazu*

INFORME

de la Gobernación de la Provincia de Manabí.

Cuadro que demuestra los edificios públicos de la Provincia de Manabí.

EDIFICIOS Y ESTADO DE ELLOS.	VALOR.
Casa de Gobierno en Portoviejo, destruída	\$ 4.000
Colegio Olmedo " "	" 20.000
Hospital Militar y cárcel " "	" 4.000
Casa de huérfanos " en construcción.....	" 30 000
* Seminario mayor de S. José " deteriorado	" 20.000
* Colegio de Madres de Caridad " en construcción.....	" 4.000
Escuela de Santa Teresa " destruída.....	" 1.400
Cuartel Militar " "	" 2.000
Aduana vieja en Bahía, destruída.....	" 10.000
" nueva " "	" 8.000
* Colegio Mercantil " en construcción	" 20.000
* " de niñas " "	" 10.000
* " " Canoa, destruído	" 1.200
Aduana vieja en Manta, "	" 5.000
" nueva " "	" 12.000
" " en Cayo, en construcción.....	"
Colegio de San Benito en Chone, destruído	" 6.000
" niñas en Jipijapa, destruído	" 2.500
" " Calceta, en construcción.....	" 4.000
" Madres en Rocafuerte, "	" 6.000
Suman.....	\$ 170.100

OBSERVACIONES.

Los edificios públicos señalados con un asterisco deben ser declarados *Bienes Nacionales*; véase mi informe relativo á dichos edificios.

Por distracción se dejó de anotar en este cuadro el edificio del Colegio de niños de Chone, cuyo valor aproximado es de \$ 15.000 y que se halla en el mismo caso de los anteriores.

Quito, Junio 8 de 1900.—El Secretario de la Gobernación.

Rafael Almeida Suárez.

CONTRATOS.

LISTA ESPECIFICATIVA

de los contratos celebrados por el Ministerio de lo Interior &, en la Sección de Obras Públicas, según el orden cronológico, desde Agosto del año próximo pasado hasta la presente fecha.

Nº 1.—*Setiembre 15 de 1900.—Sr. D. Enrique Fuscau.*

Se renueva por dos años más la contrata celebrada con este Señor para el cuidado y arreglo de los jardines de la Alameda. La renta de ochenta sueres que se le pagaba se le aumenta á cien sueres.

Nº 2.—*Octubre 2 de 1899.—Mr. John Curtis Patterson.*

Se compromete á actuar como Ingeniero Superintendente del Gobierno en la construcción del Ferrocarril de Guayaquil á Quito, en conformidad con la cláusula 12ª del contrato suplementario; se le paga el sueldo de diez mil dollars oro, por año; se le abonan gastos de venida y regreso á New York; el viático, cuando tenga que viajar en razón de su empleo; se le proporcionará una oficina provista de útiles de escritorio y los instrumentos necesarios y se nombrará también uno ó más ayudantes profesionales cuando fuere necesario.

Nº 3.—*Octubre 11 de 1899.—Las Señoras Braulia Vargas v. de Solis y Mercedes Solis v. de Vera.*

Venden al Gobierno un solar de terreno en Guayaquil para la nueva Aduana, en 1.916,11.

Nº 4.—*Octubre 13 de 1899.—La Sra. Antonia C. León y Stas. García.*

Venden otro pedazo de terreno en la misma ciudad y para el mismo objeto en \$ 540,80.

Nº 5.—*Octubre 16 de 1899.—La Sra. Mercedes Medina v. de Morán.*

El mismo contrato por el precio de \$ 674,24.

Nº 6.—*Octubre 17 de 1899.—Mr. Archer Harman.*

En representación de la *Guayaquil and Quito Railway Company* celebra un contrato para la construcción de una línea telegráfica desde Durán hasta el punto donde termine el Ferrocarril que actualmente se construye. La línea debe tener dos hilos y son de cuenta de los contratantes, por igual, los gastos de construcción y reparación; habrá dos telegrafistas en cada oficina principal y uno en las secundarias, el cual, siendo

de la Compañía servirá también al Gobierno; la Compañía proporcionará al Gobierno oficina en cada estación.

Nº 7.—*Octubre 18 de 1899.—Las Sras. Rosa Alvarez v. de Herrera y Doña María Herrera de Sellán.*

Venden un pedazo de terreno en la ciudad de Guayaquil, para el edificio de la Nueva Aduana, en \$ 2.070,74.

Nº 8.—*Octubre 18 de 1899.—Sr. José Heleodoro Camba y las Sras. Angela Alvarado, Marta Suárez, Andrea Pérez y otros.*

Celebran un contrato idéntico por la suma de \$ 2.690,50.

Nº 9.—*Octubre 18 de 1899.—Sr. J. Gualberto Pérez.*

Se compromete á servir el cargo de Director General de Obras Públicas por \$ 300 mensuales y una clase en la Escuela de Ingeniatura, cuando se establezca la Facultad en la Universidad Central: el Gobierno le proporcionará oficina, útiles de escritorio y los instrumentos necesarios, y pondrá también bajo su dependencia al Jefe de la Sección de Obras Públicas y dos amanuenses pertenecientes al Ministerio de lo Interior, &^a

Nº 10.—*Octubre 28 de 1899.—El Sr. Virgilio Jaramillo.*

Toma en arrendamiento, por remate, la hacienda "Guaraquí" de propiedad del Hospicio y Hospital de San Lázaro, por siete años forzosos y la pensión será de \$ 4.300 anuales, pagaderos por trimestres adelantados.

Nº 11.—*Octubre 30 de 1899.—El Sr. Pedro Mera.*

Vende un pedazo de terreno para edificio de la Nueva Aduana en Guayaquil, por la suma de \$ 206,24.

Nº 12.—*Octubre 31 de 1899.—Mr. Henry Grant Higley.*

Celebra con la Junta Directiva del Ferrocarril de "El Oro", un contrato para la construcción de la línea férrea de Machala al Pasaje: se le paga \$ 9.000 por kilómetro de línea construído, reservando la 3^a parte para seguridad del resultado definitivo del contrato; debe concluir la obra en 18 meses contados desde el día en que principie; debe dar comienzo á la obra después de 30 días de firmado el contrato; dentro del mismo plazo debe depositar \$ 4.000 en cualquiera de los Bancos de Guayaquil, so pena de que se declare caducado el contrato, &^a &^a

Nota.—Como este contrato declaró caducado la Junta, en sesión del de 15 de Junio del presente año: ahora la Junta tiene á su cargo la construcción de dicha obra.

Nº 13.—*Noviembre 7 de 1899.—La casa "Sucesores de Rafael Valdez".*

Para la construcción de la Nueva Aduana. (Véase el Nº 28).

Nº 14.—*Noviembre 9 de 1899.—La familia García y Méndez.*

Vende un pedazo de terreno para el edificio de la Nueva Aduana en Guayaquil, por \$ 1.288,14.

Nº 15.—*Noviembre 9 de 1899.—La familia Ponce y Mendoza.*

Vende otro terreno para el mismo objeto por \$ 2.116,90.

Nº 16.—*Noviembre 15 de 1899.—La Srita. Sofía Rojas.*

Celebra idéntico contrato por otro pedazo de terreno, para el mismo objeto, por \$ 328,56.

Nº 17.—*Noviembre 16 de 1899.—Los Sres. Jacinto I., Nicolás T., Ramón y Rosa Morán.*

Idéntico contrato por \$ 1.540,10.

Nº 18.—*Noviembre 16 de 1899.—Sr. D. Gregorio Galán.*

Un contrato igual por la suma de \$ 1.115,10

Nº 19.—*Noviembre 20 de 1899.—Sr. Eduardo Sánchez.*

Otro id. por \$ 2.105,90.

Nº 20.—*Noviembre 20 de 1899.—La Sra. Petra Carvajal.*

Otro id. por \$ 1.433,43.

Nº 21.—*Diciembre 1º de 1899.—El Sr. D. José María Zúñiga.*

Otro id. por \$ 719,18.

Nº 22.—*Diciembre 7 de 1899.—La familia Murillo y Cruz.*

Otro id. por \$ 1.223,05.

Nº 23.—*Diciembre 11 de 1899.—La Sra. Rosario Murillo v. de Ochoa.*

Otro id. por \$ 3.079,20.

Nº 24.—*Diciembre 23 de 1899.—La familia Morla.*

Otro id. por \$ 15.154,56.

Nº 25.—*Diciembre 28 de 1899.—El Sr. D. Antonio Dávila Zavala.*

Celebra contrato igual por la suma de \$ 2.327,83.

Nº 26.—*Enero 20 de 1900.—El Señor Juan del Salto*

Se compromete á tener á su cargo la conservación del camino de Ganquis, por la renta de \$ 100 mensuales, siendo de su obligación toda reparación, excepto la de los puentes de mampostería, y conservar por lo menos seis trabajadores constantemente en el camino. El Gobierno, además de los \$ 100, le proporcionará la herramienta necesaria para 12 peones y pólvora cuando se necesitare.—El contrato durará 5 años.

Nº 27.—*Enero 24 de 1900.—El Señor Dn. Ricardo Serrano*

Toma en arrendamiento, por remate, las haciendas "Beaterio", "Hospital", "Pugro" y "San Pablo" del Hospital de San Juan de Dios, por

la pensión anual \$ 7.610 pagaderos por semestres adelantados y por el tiempo de siete años forzosos.

Nº 28.—Enero 26 de 1900.—*Sucesores de Rafael Valdez.*

Ratificaron el contrato celebrado en Noviembre 7 de 1899 con la mencionada casa para la construcción de la Nueva Aduana en Guayaquil.— El precio es de £ 96.500, más el aumento de 9.500, valor adicional, por el sistema adoptado de pisos contra incendios y 15.000 por el aumento del 150^o, en atención al alza del precio del acero y hierro. El pago debe hacerse por medio de un empréstito que proporcionarán los empresarios bajo las bases que arreglarán posteriormente con el Gobierno; y el servicio de este empréstito se hará con lo que haya producido hasta aquí el 40^o sobre los derechos de importación, señalado para esta obra, y que debe estar depositado, y lo que en adelante produzca el mismo 40^o. Para el cumplimiento del contrato el Gobierno constituirá hipoteca sobre el edificio y terrenos de la Nueva Aduana y las rentas designadas para el pago hasta la amortización del empréstito; y los empresarios constituirán una garantía bancaria á satisfacción del Gobierno, la cual se cancelará cuando esté entregada la obra. El plazo para la conclusión de ésta es el de dos años contados desde que se haya contratado el empréstito, fecha desde la cual los empresarios deben comenzar el trabajo; pero si el Gobierno consiguiera de la Legislatura el aumento de otro 40^o sobre los derechos de importación y pusiere á disposición de los empresarios, hasta el 1^o de Diciembre próximo, la cantidad de \$ 600 000, se obligan á entregar la obra el 31 de Agosto de 1901. En la escritura se expresan, además, todas las condiciones y especificaciones necesarias y el informe del Sr. Director G. de Obras Públicas.

Nº 29.—Febrero 23 de 1900.—*Los Señores José Antonio y Carmen Hurtado*

Venden una casa en Cuenca, para la Corporación Universitaria, por el precio de 4 000 sucres.

Nº 30.—Marzo 3 de 1900.—*El Señor Anibal Morales M.*

Se compromete á proveer al Colegio Militar de los muebles y más útiles, constantes de una lista que conserva la Secretaría de la Sección, por el precio de \$ 3.500.

Nº 31.—Marzo 3 de 1900.—*El Coronel Juan José Villacrés.*

Se compromete á mantener en la Carretera Nacional, en la sección de la provincia de Pichincha, un sobrestante, un ayudante, un albañil y 15 peones para las reparaciones y cuidado de dicha carretera por el precio de \$ 219.

Nº 32.—Marzo 9 de 1900.—*Los Sres. Francisco Schmidt y Eudoro Anda.*

Se comprometen á hacer construir en el extranjero un puente de acero para el río Guailabamba, de 30^m-47^{centim} de longitud y 1^m 91^{centim} de latitud por \$ 20 400 y entregarlo colocado, de la fecha en un año.

Nº 33.—Marzo 16 de 1900.—*El Señor Angel M. Naranjo*

Se compromete á cuidar y reparar la Carretera Nacional, en la sección

de la provincia del Tungurahua, por la suma de \$ 150 mensuales, debiendo tener constantemente una brigada de trabajadores compuesta de un sobrestante, un formero y diez peones.

Nº 34.—*Mayo 2 de 1900.—El Señor Coronel Fiallo*

Se compromete á construir una casa para Oficina telegráfica en "La Libertad," por el precio de \$ 800.

Nº 35.—*Julio 2 de 1900.—El Señor Angel M. Naranjo*

Se compromete á reparar y conservar en buen estado la Carretera Nacional, desde Ambato hasta Cajabamba, debiendo mantener tres brigadas de trabajadores compuesta cada una de un sobrestante, un formero y diez peones, por el precio de \$ 400 mensuales.

Nº 36.—*Julio 2 de 1900.—El Señor Belisario Viterbo Torres*

Se compromete á completar la Casa de Gobierno de Guayaquil, construyendo una sección igual á la existente, por \$ 50.000, debiendo terminar la obra después de cinco meses.

MINUTA

del Contrato del Muelle en el Puerto "Bolívar".

El Sr. Luis Jourjón se compromete á construir un Muelle de fierro en el Puerto Bolívar, de conformidad con el plano que ha presentado al Ilustre Concejo Municipal de este Cantón, y que ha sido aceptado, con las bases y condiciones siguientes: Primera, los trabajos de inauguración de dicho muelle comenzarán en el mes de Diciembre del presente año, continuando los plazos de cinco y diez meses para la completa terminación de la obra; más claro, los trabajos formales principiaron dentro de cinco meses contados desde que este contrato merezca la aprobación del Supremo Gobierno y la obra estará concluída á los quince meses contados desde el mismo día: Segunda, el muelle será de forma L proporcionando dos embarcaderos que utilizan toda su longitud, la que desarrollada se descompone del modo siguiente: cincuenta y cinco metros (plano A B): en el costado va colocada la escalera para botes ó embarcaciones menores; veinte y cuatro metros de muelle [plano B C] para embarcaciones fluviales, y en fin en oblicuo, veintiocho metros sesenta centímetros de muelle [plano C D] para embarcaciones de alto bordo; también se puede emplear como embarcaderos los diez y nueve metros de la anchura del muelle, así como el lado opuesto á C D, según el plano. La dirección de los costados de la L formarán entre sí un ángulo de ciento cinco á ciento diez grados, de tal modo que el de afuera busque la dirección de la boca de Jambelí; disposición que proporciona mayor facilidad de evolución para los buques, tanto al atracar como al zarpar, y que permitirá, cuando se quiera prolongar la planta actual, alcanzar mayor profundidad de agua. La altura del muelle sobre las mareas altas será de ochenta centímetros. La construcción del muelle será enteramente de fierro, y su fundación tubular, con pilotes de tornillos. Sólo el piso, la escalera y las defensas serán de madera. La parte A B del plano



llevará pasamanos en ambos lados. En la extremidad de la plataforma habrá un techo que cubrirá una superficie de once metros veinte centímetros, sobre nueve metros veinte centímetros, ó sean ciento tres metros cuadrados. El frente de los embarcaderos será guarnecido con sus respectivas defensas de madera. El muelle será servido por vías férreas de noventa y dos centímetros de trocha con una placa giratoria y seis cambios con sus respectivos movimientos de maniobra. Tercera, en el caso de demora en la entrega de la obra en la fecha estipulada, pagará Jourjón una multa de quinientos sucres. La multa expresada no tendrá efecto en el caso de fuerza mayor ó caso fortuito. Cuarta, el precio de la construcción de la obra con todos sus materiales, de acuerdo con el plano, detalles y explicaciones que se expresan, será de ochenta mil sucres. Quinta, el pago de esta cantidad se hará entregando al Sr. Jourjón, después de aprobada por el Gobierno la presente escritura, la cantidad de dinero que haya depositada por el Concejo Municipal, procedente de la recaudación del impuesto especial de esta obra; y, además, el Colector de este impuesto le entregará quincenalmente al contratista las cantidades que vaya colectando, hasta completar el precio de la obra. Sexta, En caso de que el impuesto no fuere suficiente para el pago total del precio de la obra, el Municipio queda comprometido á obtener del Congreso Nacional la prórroga del impuesto, por dos años; mas si la Legislatura no accediere á esta solicitud, la Municipalidad pagará el saldo que se adeude, con cualquiera de sus rentas, y se entregará también quincenalmente al mismo contratista el producto total de las entradas del muelle. Séptima, el material, útiles y accesorios que se importen para la construcción del muelle serán libres de derechos de Aduana y no estarán sujetos á impuesto alguno Fiscal ó Municipal. Octava, si hubiere retardo en la entrega total del precio, después de concluido el muelle y entregado al Municipio, éste satisfará á Jourjón el interés del seis por ciento anual por todo el tiempo que durare el retardo, debiendo haber intereses recíprocos. Novena, El Sr. Jourjón garantiza el cumplimiento del presente contrato, así como responde por los fondos que se le entreguen, con una escritura que los Señores J. C. Larrivette & C^{ta}, del comercio de Guayaquil, hipotecando una casa que estos Señores tienen libre de gravamen en esa ciudad, asegurada en varias compañías de seguro contra incendio por cuarenta y cinco mil sucres. Décima, cualquier diferencia entre el contratista y la Municipalidad será resuelta por un árbitro nombrado por cada parte y cuyo fallo será inapelable. Los árbitros tendrán su domicilio en Guayaquil y expedirán su fallo en la misma ciudad. En el caso de discordia los mismos jueces nombrarán un tercero que la dirima. Undécima, queda facultado el Sr. Jourjón para traspasar este contrato á cualquier otro empresario, ó para asociar á persona ó personas que tuviere por conveniente con conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El contratista renuncia expresamente á toda reclamación diplomática con motivo de este contrato; se aclara que la multa á que se refiere la cláusula tercera se pagará por cada mes de falta ó retardo por parte del contratista. En estos términos se formalizará el compromiso sobre construcción del Muelle.—Machala, Octubre siete de mil ochocientos noventa y nueve.—El Presidente del Concejo, Juan J. Pazmiño.—El Secretario Municipal, J. A. Robinsón.

Es fiel copia del original que se ha insertado en la escritura pública que se ha otorgado en esta ciudad.

Machala, Octubre 13 de 1899.

J. A. ROBINSÓN, Secretario.

COPIA

del Contrato Ferrocarrilero celebrado entre la Junta Administrativa del Ferrocarril de "El Oro" y Mr. Henry Grant Higley.

Henry Grant Higley, de conformidad con su propuesta primitiva, la adicional y las bases establecidas por la Junta Administrativa del Ferrocarril de Puerto Bolívar, ha convenido con ésta en celebrar un contrato por escritura pública para la construcción de la línea férrea con los correspondientes cambios, desde la intersección de las calles "Seis de Marzo" y "Juan Montalvo" de esta ciudad hasta el lugar que se fije por la Junta para Estación en el Pasaje, y de allí hasta la orilla del río "Jubones," bajo las condiciones que siguen:—Primera.—Dentro de treinta días después de firmado el Contrato, depositará el Sr. Higley la suma de cuatro mil sucres en efectivo, en cualquiera de los Bancos de Guayaquil, á la orden de la Junta Administrativa de este Ferrocarril; y en caso de no hacerlo así, quedará caducado el Contrato.—Segunda.—Verificado el depósito, todo el material fijo y rodante, que actualmente está destinado al tráfico entre esta ciudad y Puerto Bolívar, le será entregado por inventario al contratista para que explote en su favor la línea construída, siendo éste responsable de todo cuanto recibiere para devolverlo en buen estado al terminar el contrato, salvo caso fortuito, fuerza mayor ó el deterioro natural por el uso y tiempo, plenamente comprobados ante la Junta.—Tercera.—Hecho el susodicho depósito, todos los durmientes, rieles, cambios, placas y chavetas, que en buen estado posee la obra, le serán entregados al contratista bajo inventario, en venta y á precio de costo en el lugar donde están, para que sean destinados á la construcción, y su valor se descontará por dividendos iguales de lo que hubiere que pagarle al contratista desde el cuarto hasta el undécimo kilómetro de vía que construyere.—Cuarta.—También le serán entregadas al Contratista todas las bestias que posee la obra, por inventario, valorizadas á sesenta sucres cada una; y las que devuelva, á la conclusión del Contrato, tendrán el mismo precio, siendo responsable de las que falten por cualquiera causa.—Quinta.—Pasados treinta días desde que se firme el Contrato, el Contratista dará principio á la obra; y la entregará al tráfico público, en buen estado, entre esta ciudad y la orilla del río "Jubones," pasando por el Pasaje, dentro del plazo improrrogable de diez y ocho meses contados desde el día que debe comenzar la obra. Caso de no cumplir, obligase á pagar quinientos sucres de multa por cada uno de los meses que transcurrieren después de vencido el plazo hasta la terminación de la obra.—Sexta.—En la construcción, además de los materiales que le dará en venta la Junta, expresados en las cláusulas tercera, se emplearán los cambios, etc. convenientes y rieles de cuarenta y cinco libras de peso por cada yarda, del mismo material y en todo iguales á los que existen en la estación de Bolívar.—Los durmientes serán de madera negra ó corazón de guayacán, tendrán las mismas dimensiones y serán colocados á igual distancia que los que se han puesto en la línea construída entre esta ciudad y Puerto Bolívar.—El terraplén será sólido, de modo que dé seguridad y estabilidad á la línea, no tendrá menos de cuatro metros de ancho en los partes donde el terreno forme sinuosidades; y en aquellas en que haya esteros ó donde se estancaren las aguas, se construirán las alcantarillas ó desagües indispensables.—La gradiente de la vía y la enrielladura, respecto á su nivelación, se harán observando las reglas de ingeniatura

que esta clase de obras requiere.—Sétima.—La dirección de la vía y la construcción serán en la misma línea trazada desde esta ciudad hasta la población del Pasaje, sobre el terraplén que existe; y hacia el río, serán por las que se fijen en el plano que ordene levantar la Junta.—Octava.—Toda expropiación que hubiere que hacer en el terreno que se ocupe en la línea y cambios se hará por cuenta de la Junta.—Novena.—El contratista, además de los materiales que le vende la Junta, pondrá en Puerto Bolívar, dentro de cinco meses de firmado el Contrato, los rieles, placas y chavetas necesarias cuando menos para cinco kilómetros de vía, para la construcción de la línea férrea; y si así no lo hiciere quedará de hecho rescindido el Contrato y, además, el Sr. Higley perderá en favor de la Junta los cuatro mil sures de que habla la cláusula primera, como indemnización del producto de la explotación durante los cuatro meses que ésta corra á cargo del contratista; pero si diere cumplimiento, se levantará inmediatamente dicho depósito.—Décima.—La Junta solicitará y obtendrá oportunamente de quienes corresponda la liberación de todo derecho fiscal y municipal, inclusive muellaje, de todos los materiales que se introduzcan para la construcción de la obra.—Undécima.—La Junta, en ningún caso, se obliga á proporcionar al Contratista más material fijo y rodante que el que consta en los inventarios; pero si lo tuviere á bien, y de acuerdo con el Contratista, podrá autorizar á éste para que, según instrucciones de aquella, pida al extranjero, por cuenta y riesgo de él, una máquina ó carros, los que entregará en buen estado á la Junta al terminar el Contrato y les serán pagados por ésta al precio de su costo hasta Puerto Bolívar, cuando verifique dicha entrega.—Duodécima.—El valor de cada kilómetro construído y entregado á satisfacción de la Junta, inclusive todo el material que se emplee en él, es nueve mil sures, pagados al Contrtista del modo siguiente: recibirá seis mil sueres, ó sean las dos terceras partes del valor, por cada uno de los kilómetros que construya y entregue á la Junta ó la persona que la represente; la otra parte ó sea los tres mil sures, quedarán como garantía, por el buen resultado del total de la obra, en poder de la Junta, hasta la terminación del contrato.—Por el primer kilómetro del Pasaje hacia el río, le serán pagados sólo seis mil sures, en la misma proporción, y por lo excedente, á razón de nueve mil sures el kilómetro.—Décima tercera.—No obstante lo dicho en la cláusula anterior, por los dos primeros kilómetros que construyere y entregare, le será pagada al Contratista sólo una tercera parte de su valor total, mientras que no estén en Puetto Bolívar los cinco kilómetros de rieles expresados en la cláusula novena.—Décima cuarta.—Caso de que la Junta no tuviere los fondos necesarios para pagar el valor de uno ó más kilómetros, el Contratista se obliga á continuar los trabajos, con sus propios recursos y á llevar dentro del plazo estipulado la línea férrea á los lugares indicados.—Décima quinta.—Una vez terminada la obra, se liquidarán las cuentas, sin intereses, y el saldo que hubiere á favor del Contratista, también sin intereses, lo irá amortizando la Junta por dividendos, en conformidad á sus recursos.—Décima sexta.—La Junta concede al Contratista, para el uso de sus trabajos, todo el material fijo y rodante que posea. con la obligación para el Empresario de cuidar de ellos, repararlos y componerlos sin remuneración y devolverlos en todo caso cuando se verifique el pago de lo que se le adeude en razón del Contrato, en perfecto estado de servicio, salvo fuerza mayor, caso fortuito y el deterioro natural del tiempo y uso legítimo.—Décima sétima.—El Contratista administrará y explotará la Empresa, haciendo por su cuenta los gastos, hasta la completa cancelación de su crédito; obligándose á hacer durante su administración, por su cuenta y sin derecho á cobro alguno, todas las reparaciones necesarias y mejoras convenientes para el buen servicio y

regularidad del tráfico entre Puerto Bolívar, Machala y Pasaje y de éste hasta el río "Jubones"—Décima octava.—Como garantía para responder por la entrega ó devolución en buen estado del material rodante, de la cantidad que resultare deberse al Contratista, según la liquidación de que habla la cláusula décima quinta, la Junta reservará los últimos veinte y cinco mil suces que se le adeudaren.—Décima novena.—El contratista no podrá alterar la tarifa actual para el tráfico entre esta ciudad y Puerto Bolívar, ni fijar la general hasta el Pasaje y el río, sino de acuerdo con la Junta.—Vigésima.—La Junta, de acuerdo con el Contratista, formarán el Reglamento para el tráfico; y si no pudieren avenirse nombrarán un árbitro, así como para la tarifa general en caso de desacuerdo.—Vigésima primera.—El Contratista ó quien lo represente no podrá enajenar, hipotecar ni gravar de ninguna manera el todo ni parte del material fijo y rodante.—Vigésima segunda.—El empresario renuncia voluntaria y libremente la vía diplomática.—Vigésima tercera.—Cualquiera diferencia entre los contratantes, para todos y cada uno de los efectos de este Contrato, su ejecución y término, será decidida por árbitros nombrados, uno por cada contratante, y su fallo será obligatorio para éstos; pero si los árbitros no estuvieren de acuerdo, ellos mismos designarán en su informe la persona que deba resolver de un modo definitivo la controversia, como amigable componedora y sin lugar á ningún otro recurso ó apelación.—Vigésima cuarta.—Si por cualquier motivo justo llegase á declararse por Tribunal competente la nulidad de este Contrato, se considerará rescindido; y en tal caso el Contratista renuncia desde ahora á cualquier reclamo por indemnización de perjuicios, contra los intereses generales de la obra ni contra ninguno de los miembros actuales de la Junta; pero sí se le pagará lo que le corresponda por lo construído y lo que importen los materiales no ocupados, al precio de costo en el lugar donde estén ó hayan sido destinados.—Vigésima quinta.—El Sr. Higley tiene el derecho de traspasar este Contrato á cualquier persona ó compañía, siempre que fuese con consentimiento de la Junta; y el nuevo Empresario observará estrictamente todas las cláusulas aquí contenidas."

Machala, Octubre 31 de 1899.

ADICIONAL AL CONTRATO ANTERIOR.

Sr. Presidente de la Junta del Ferrocarril:—Henry Grant Higley, ante U. respetuosamente, digo: que el cuatro del presente mes se otorgó una escritura pública por la cual deberé construir la línea férrea de esta ciudad al Cantón Pasaje, cuyo contexto no me fué posible comprender en todas sus partes, porque desconozco el idioma español; pero así que se me ha traducido en mi idioma, he venido á comprender que dicha escritura contiene cláusulas que me ponen en la dificultad de practicar la obra que contiene la propuesta que elevé á la Honorable Junta, que Ud. preside, si no se hacen, por otra escritura adicional, las reformas que son indispensables, tanto para el éxito de la obra, cuanto para la seguridad de los intereses de la misma Junta y de mi parte.—En dicha escritura, si es que la Junta acepta mis indicaciones, quedarán vigentes todos los artículos que contiene la que se otorgó el cuatro del presente mes, excepto los siguientes:—Artículo primero: queda redactado y sustituido por el siguiente.—"Ar-

b

012

título primero:—Dentro de treinta días después de firmado este Contrato, entrará en la administración de la Empresa y en posesión del material fijo y rodante que actualmente está destinado al tráfico entre esta ciudad y Puerto Bolívar, recibiendo el Contratista Higley por inventario, línea que explorará, siendo responsable de todo lo que recibiere y lo que devolverá en buen estado al terminar el Contrato, salvo caso fortuito, fuerza mayor ó el deterioro natural por el uso del tiempo.—Para hacerse cargo de la administración, el Sr. Higley y por el término de cuatro meses, con la fianza del Sr. Don Manuel Serrano, quien en fe de la cual firmará escritura, garantía que es por la suma de cuatro mil sucres, esto es, mil sucres por cada mes”— Artículo segundo.—Suprímase—Artículo tercero.—Se sustituye así: “El material que recibe el Empresario, esto es, los rieles, placas y chavetas pagará su valor á precio de costo cuando esté terminada la obra, y devengándolo de lo último que la Junta adeuda al Contratista.—En la cláusula quinta se suprimirá la palabra “improrrogable.” A la duodécima se le suprimirá la última parte desde donde dice: “Por el primer kilómetro desde el Pasaje al río,” hasta la conclusión, y se agregará: “Por cada kilómetro que la Junta deje de pagar al Contratista, ésta le reconocerá el interés corriente en los Bancos de Guayaquil, y se obliga á no distraer los fondos del impuesto para ninguna otra cosa que no sea para el pago de la construcción de la línea.—Las cláusulas décima tercia, décima cuarta y décima octava quedarán eliminadas y sin valor alguno.—La décima quinta:—“Una vez terminada la obra y hecha la liquidación del valor de ella, se le pagará al Contratista la mitad del valor adeudado, y la otra mitad un año después, sin derecho á cobrar interés alguno.—La Administración y explotación de la línea seguirá á cargo del Contratista, hasta tanto se le pague lo adeudado en su cancelación completa, sin lugar á ejecución.—La cláusula veinticinco queda reformada así.—“El Contratista Higley tiene derecho á traspasar este Contrato á cualquier persona ó compañía, dándole aviso á la Junta, y el nuevo Empresario observará estrictamente todas las cláusulas contenidas en este Contrato.— La fianza que otorgará don Manuel Serrano se hará constar por escritura pública, la que será aceptada por el Síndico Procurador Municipal, cuyo instrumento será presentado al Sr. Presidente de la Junta.—Machala, diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Henry Grant Higley.—Es fiel copia de sus originales, á los que me remito en caso necesario.

Machala, Julio 7 de 1900.

El Secretario de la Junta.—*M. Cruz Murillo.*

CONTRATO

El Sr. Cnel. Don Wenceslao Ugarte con el Supremo Gobierno.

En la ciudad de Riobamba, Viernes veinte y tres de Marzo de mil novecientos: Ante mí Amador Pinto, Escribano público de este cantón y testigos que suscribirán compareció el Sr. Coronel Don Wenceslao Ugarte de este vecindario, casado y habil según derecho, á quien lo conozco doy fe, y dijo: Que deseando proporcionar al país un medio de adelanto y

progreso, elevó al Supremo Gobierno una propuesta para construir un camino que de Zuña conduzca hasta Macas y establecer una Colonia Ecuatoriana en el Oriente, según consta de las bases publicadas en los números del mil sesenta y nueve al mil setenta y cinco del "Registro Oficial," correspondientes del cinco al once del presente mes y año; bases que han sido aceptadas con algunas modificaciones que aparecen del oficio del Sr. Ministro del ramo, de fecha diecisiete del actual, marcado con el número setenta y cuatro: Que, con el fin de que tanto las bases principales como las modificaciones lleguen á tener un carácter legal, ha resuelto celebrar la presente escritura y viniendo en ello.—DECLARA: que con el Supremo Gobierno ha establecido el contrato constante de las bases del tenor siguiente: "Señor Ministro de Obras Públicas.—Armonizando las bases propuestas por mí, con las modificaciones hechas por el Supremo Gobierno á la contrata que presenté para construir el camino de Zuña á Macas y establecer una Colonia Ecuatoriana en el Oriente, elevo ahora mi formal propuesta en las condiciones siguientes: Primera, me comprometo á construir un camino desde Zuña á Macas. La vía tendrá cuatro varas de ancho, excepto en los lugares de roca ó conglomerato, que tendrá tres. Los desagües en las quebradas y los machones de los puentes que sean necesarios sobre los ríos que atravesase el camino serán de mampostería y de buena madera las plataformas de dichos puentes.—Segunda, estableceré una Colonia Ecuatoriana, compuesta de cien familias, en las inmediaciones de la parte navegable del río Morona ó de cualquiera de sus afluentes; y desde el lugar en que se forme la nueva población hasta el pueblo llamado Macas, construiré también una trocha por la cual puedan transitar gente de á pié y de á caballo, en los lugares que no se haga uso de los ríos. Tercera, edificaré, para el Estado, en la población referida, una casa de quince varas de largo y seis de ancho, y otra de treinta varas de largo é igual latitud que la anterior, con cubierta de tejas ó fierro acanalado; dedicándose la primera al Despacho de la autoridad civil, y la segunda á locales de enseñanza primaria para niños de uno y otro sexo. Edificaré asimismo otra casa de las dimensiones de la últimamente citada, para que sirva de cuartel. Cuarta, construiré un tambo en cada cincuenta kilómetros del trayecto comprendido entre el pueblo de Zuña y la población que se trata de fundar. Quinta, las obras en referencia estarán concluidas y serán entregadas en Octubre de mil novecientos dos; exceptúase de esta condición el camino, cuya entrega se efectuará en los términos de la cláusula sétima. En el mes citado, una Comisión del Gobierno levantará el censo de la nueva población para que se compruebe el cumplimiento de lo estipulado. Sexta, el Gobierno me dará, como remuneración ó pago, la suma de ciento cincuenta mil sucres, en dividendos mensuales de á tres mil sucres, desde el primero de Marzo del presente año hasta que obtenga del Poder Legislativo la suma necesaria para el pago total de las obras que se mencionan en este contrato; en cuyo caso, esta suma se dividirá en partes proporcionales á los meses que falten, hasta Octubre de mil novecientos dos, inclusive; y la cantidad que falte correspondiente á cada mes, será la mensualidad que se me entregue. Séptima, para la seguridad del Gobierno, daré fianzas sucesivas por cada doce mil sucres que deba recibir del Tesoro, fianzas que quedarán canceladas en cada entrega de una sección de doce kilómetros del camino, hasta llegar á Macas. Igualmente, rendiré las garantías respectivas por las cantidades que tenga que seguir percibiendo para ejecutar los trabajos desde aquella población para adelante. Octava, no me correrá plazo fijo si por algún evento no se me pagaren con puntualidad las mensualidades á que se refiere el artículo sexto. Novena, el Gobierno me proporcionará, por su valor respectivo, la dinamita, pólvora y mechas que se necesite pa-

11

ra la construcción del camino. Décima, el Gobierno, previa la presentación de la factura correspondiente al Ministerio de Hacienda, concederá la liberación de todo derecho ó impuesto que hubiese que pagar por las herramientas, materiales, instrumentos y útiles necesarios para las construcciones que estoy obligado á realizar. Décima primera, quedarán libres del servicio activo de las armas y de la concurrencia á los ejercicios doctrinales de Guardia Nacional, por cuatro años, todos los que trabajen en las referidas obras y los que se establecieren en la nueva población. Décima segunda, el Gobierno dará al empresario, desde el momento que éste le pida, un piquete de treinta hombres al mando de un Jefe y dos oficiales. Décima tercera, el Gobierno me facultará para ocupar todo el terreno que sea necesario para fundar la población y dar gratis el solar que ocupen los colonos con sus casas. Igual facultad me dará para distribuir y señalar á los mismos colonos lotes de terrenos valdíos hasta de cuatro hectáreas, tocándole al Gobierno expedir los respectivos títulos. Para los efectos de esta cláusula, el Gobierno pedirá al próximo Congreso la aprobación de lo que en ella se estatuye. Décima cuarta, el Gobierno, por medio de sus autoridades y empleados públicos, me dará el apoyo que solicite y que se relacione con la ejecución de las obras contratadas. Riobamba, Febrero 17 de 1900.—Wenceslao Ugarte.—Hallándose presentes los Señores Coronel Don Julio Román, viudo, y Doctor Pacífico Gallegos Barba, soltero, ambos de este vecindario y con capacidad civil necesaria, á quienes les conozco doy fe, dijeron: que se constituyen fiadores del Sr. Coronel Don Wenceslao Ugarte, para responder de conformidad con la base séptima del presente contrato, para que bajo esta garantía pueda el Sr. Ugarte manejar libremente los fondos destinados á la ejecución del presente contrato. Presente el Sr. Rafael Mancheno Chiriboga, de este vecindario, casado y mayor de edad, á quien lo conozco doy fe, expuso: que en su calidad de Gobernador interino, llamado á desempeñar este cargo conforme el artículo veintiocho de la Ley de Régimen Administrativo Interior, y consecuente con lo dispuesto en la autorización constante en el oficio del tenor siguiente: "República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Policía.—Número setenta y cuatro.—Sección de Obras Públicas.—Quito, Marzo diezisiete de mil novecientos.—Sr. Gobernador de la Provincia del Chimborazo.—De orden del Sr. Presidente de la República, autorizo á U. para que, á nombre y en representación del Supremo Gobierno, celebre con el Sr. Coronel Don Wenceslao Ugarte, un contrato al tenor de la propuesta presentada por dicho Sr. al Ministerio, y que se halla publicada en el registro Oficial, números del mil sesenta y nueve al mil setenta y cinco (5 al 11 de Marzo del presente año, con las siguientes modificaciones, éstas quedan copiadas en su lugar respectivo) En seguida de otorgada la escritura, remitirá U. la copia respectiva á este Ministerio para los efectos consiguientes.—Dios y Libertad.—A. Moncayo."—aceptado el tenor de esta escritura en todas sus partes, para que el Supremo Gobierno haga los usos convenientes. A su cumplimiento obligan los otorgantes sus personas y bienes en forma y conforme á derecho, asegurando que proceden con libertad y conocimiento de la naturaleza y efectos de esta escritura, firman en un solo acto, con los testigos vecinos de este lugar y hábiles, que son los Señores Agustín Freile, Efrén Cabrera y Mariano Carrillo á quienes conozco, á cuya presencia y de los Señores contratantes se leyó este instrumento, doy fe.—Wenceslao Ugarte.—R. Mancheno Gh.—J. Román.—Pacífico Gallegos—Agustín Freile—Efrén Cabrera—M. C. Carrillo B.—El Escribano Amador Pinto."

PROPUESTA

para abrir un camino de Archidona á Quito.

Señor Ministro de Obras Públicas.

Deseoso de llevar adelante el proyecto que tengo concebido desde ahora tiempo, de abrir un nuevo camino que ponga en contacto esta Provincia con la de Pichincha y las demás del Interior, tengo á bien presentar el actual proyecto, reformando el que en el mes de Octubre de 1899 presenté sobre el mismo asunto á las Cámaras Legislativas de ese año, el cual proyecto se halla contenido en las condiciones siguientes:

1^a Me comprometo á abrir un camino nuevo que, partiendo de Archidona ó del pueblo del Tena y pasando por el pueblo de Píntag ú otro punto, comunique con la capital de Pichincha.

2^a La vía tendrá cuatro metros de latitud, excepto en los puntos de rocas ó conglomeraciones, donde tendrá tres y, además, tres metros de desmonte á cada lado del camino.

3^a Se colocarán buenos puentes de la mejor madera del país y cubiertos para su mejor conservación, en todos los ríos que sean necesarios ponerlos.

4^a Se harán los desagües necesarios en toda la longitud de la vía para dar mejores condiciones de conservación al camino.

5^a Se colocarán seis tambos, tres en el paso de la cordillera y otros tres en la parte selvática, en los puntos que sean más á propósito y favorables para este objeto, de quince metros de longitud y divididos en tres departamentos para el mejor servicio.

6^a Dentro de diez meses contados desde que se firme el contrato, el empresario elevará al Supremo Gobierno el plano del camino y de los tambos para su aprobación.

7^a El trabajo del camino principiará seis meses después de aprobados por el Gobierno los planos que le fueren presentados, y el camino quedará del todo concluido dentro de dos años y medio después, salvo el caso de fuerza mayor ó caso fortuito legalmente comprobado.

8^a La gradiente máxima del camino no excederá del veinte por ciento; y en los lugares donde haya madera será empalizado el camino en las subidas y descensos, á fin de impedir que las aguas lo dañen.

9^a Todos los útiles y herramientas que sean necesarios para el trabajo del camino, serán introducidos libre de todo pago ó derecho fiscal ó municipal.

10^a Todos los empleados y trabajadores del camino serán libres de todo servicio militar y excluidos de la asistencia á los ejercicios doctrinales de las milicias mientras dure la obra del camino; así como los animales destinados al acarreo de víveres, máquinas y herramientas para el trabajo de la misma obra, no serán tomados ni requisados por ninguna persona ni autoridad.

11^a El Gobierno expedirá órdenes enérgicas y eficaces á fin de que las autoridades locales presten su apoyo y cooperación en la consecución de trabajadores por el jornal que con ellos se estipule y de otros recursos y auxilios que necesite el empresario ó sus agentes.

12^a El Gobierno abonará al empresario la suma de ciento ochenta mil suces por la obra íntegra del camino, pagaderos en seis dividendos iguales y en los términos que se expresarán después; y, además, seis lotes de terre-

nos baldíos de los que pertenecen al Estado, de doscientas hectáreas cada uno, en los puntos que indicare el empresario, ya sea en la misma zona del camino ó en cualesquiera otros puntos diversos, que no estén poseídos ni ocupados por persona alguna. Esta adjudicación, que será en propiedad, debe ser gratis.

12ª Un mes después de aprobados los planos por el Gobierno, entregará al empresario, previa fianza que rendirá al efecto, la mitad de la suma del primer dividendo, para con ese dinero dar principio al trabajo del camino.

14ª Entregado el camino trabajado en una sexta parte de su longitud, el Gobierno entregará la otra mitad del primer dividendo para la continuación de la obra.

15ª Cada entrega del camino trabajado será de una sexta parte de su longitud ó más si le fuere posible al empresario, y verificada la recepción y aprobada por el Gobierno, se recibirán los demás dividendos hasta su conclusión.

16ª El empresario no será responsable del contrato en caso de fuerza mayor ó caso fortuito.

17ª Si el Gobierno no cumpliere con la entrega del dinero después de un mes de recibida y aprobada la parte de camino trabajada, pagará el interés del uno por ciento mensual, hasta verificar el pago de la cantidad correspondiente al dividendo no pagado.

18ª Si la falta de pago de parte del Gobierno correspondiente á un dividendo excediere de seis meses, quedará resuelto el contrato; y el empresario tendrá el derecho de exigir el pago de la suma que se le adeuda, los intereses, daños y perjuicios causados.

Tena, Mayo 18 de 1900.—*E. T. Hurtado.*

Nº 26.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Obras Públicas.—Quito, Juilo 19 de 1900.

Sr. D. Enrique T. Hurtado.

Archidona.

La propuesta que U. me ha remitido con su oficio de Mayo 17 del año en curso, la someteré al Congreso próximo; pero me anticipo a indicarle que sería conveniente la reforma de las cláusulas 14 y 15 y la que trata del precio.

Dios y Libertad.—A. MONCAYO.

CONTRATO

celebrado entre el Supremo Gobierno y los Sres. Martín Reinberg & Cía.
para la construcción de un Muelle en Guayaquil.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, á diecinueve de Julio de mil novecientos, ante mí, Santiago Vallejo, Escribano Público de este cantón, y testigos infrascritos, comparecieron los Sres. Roberto Cucalón, Gobernador de esta provincia, en nombre y representación del Supremo Gobierno, de estado casado, por una parte, y por otra, el Sr. Martín Reinberg, en nombre y como Gerente de la Sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo la razón de Martín Reinberg & Compañía, de estado viudo, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con la capacidad civil necesaria, bien entendidos de los efectos de este contrato, á los que de conocer doy fe, y para que se eleve á escritura pública me presentaron la minuta y copia del telegrama que en seguida copio, así como el documento habilitante que agrego al registro.—Sr. Secretario.—Sírvase usted extender, en su Registro de escrituras públicas, una en que conste que entre Roberto Cucalón, Gobernador interino de esta provincia, á nombre y en representación del Supremo Gobierno, por una parte, y por otra Du. Martín Reinberg, en nombre y como Gerente de la sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo la razón de Martín Reinberg & Compañía, se ha celebrado un contrato para la construcción y servicio de un Muelle en el puerto de Guayaquil, en los términos y bajo las condiciones constantes del telegrama de diez y siete de los corrientes, dirigido al primero de los exponentes por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, el que en copia certificada acompañamos para su inserción, de cuyo telegrama consta la autorización que tiene el Sr. Gobernador para celebrar el contrato.—Agregue usted al Registro el documento habilitante que legitima la personería del suscrito Martín Reinberg, como Gerente de Martín Reinberg & Compañía. Guayaquil, Julio diez y nueve de mil novecientos.—Roberto Cucalón—Martín Reinberg—Es copia de su original al que me remito en caso necesario. La copia del telegrama mencionado en el boleto inserto en que constan los términos y condiciones bajo los cuales se celebra este contrato, copiado es del tenor siguiente:—“El infrascrito Secretario de la Gobernación de la provincia del Guayas, con el juramento legal certifica que el telegrama relativo al contrato que trata de celebrarse entre el Supremo Gobierno y Martín Reinberg & Compañía, sobre la construcción y servicio de un muelle en Guayaquil, es del tenor siguiente:—Guayaquil, diez y siete de Julio de mil novecientos.—Quito.—Gobernador.—De orden del Sr. Presidente de la República, autorizamos á Ud. para que firme la escritura del siguiente contrato ad-referendum, que el Gobierno celebra con los Sres. Martín Reinberg & Compañía para la construcción y servicio de un Muelle en el puerto de Guayaquil, contrato que será sometido á la aprobación de la Legislatura.—La cláusula primera dirá:—El Supremo Gobierno autoriza á los Sres. Martín Reinberg & Compañía, ó á quien sus derechos representen, para construir y poner en servicio un Muelle de fierro y madera en el puerto de Guayaquil, con el exclusivo objeto de hacer, durante el pe-

riódo de tiempo que se fijará en la cláusula siguiente, el servicio de carga y descarga de todas las mercaderías que se movilicen por el nombrado puerto, para cuyo efecto, toda nave que traiga carga procedente del Exterior estará obligada á descargar en el Muelle, y así mismo toda nave que lleve carga para el exterior, estará obligada á cargar en el Muelle.—Segunda—El Supremo Gobierno autoriza también á los referidos contratistas para cobrar por el término de cincuenta años, á contar desde que se ponga al servicio público el citado Muelle ó algunas de sus secciones, los impuestos vigentes en la actualidad ó sean seis por ciento por derecho de muellaje, sobre la importación de todos los artículos, efectos y productos que se importen aun que no pasaren por el Muelle, pero á este impuesto del seis por ciento tendrá derecho la Empresa únicamente en proporción del capital hasta entonces invertido, quedando lo restante en beneficio del Gobierno. Cobrará además la Empresa, cincuenta centavos por derecho de muellaje sobre cada tonelada de mil kilos ó cuarenta pies cúbicos á opción del Muelle, y dos sures por conducción de las mercaderías á los almacenes de depósitos fiscales, también sobre cada tonelada de peso ó medida indicada.—Tercera—Los impuestos especificados en la cláusula anterior se cobrará directamente por los contratistas, para cuyo efecto las oficinas respectivas de la Aduana les pasará semanalmente una nota de las liquidaciones practicadas por derechos de importación. El impuesto del Muelle, de cincuenta centavos por tonelada, será pagada por el Capitán, armador ó consignatario de la nave, y el de dos sures, por el transporte de mercaderías, será cubierto por los que presenten el manifiesto por menor de ellas.—Cuarta—Para el embarque de la carga destinada á la exportación se hará uso del ferrocarril que se construirá en toda la extensión del Malecón, desde la Planchada hasta el estero de Zaraguro, y se recibirá la carga en los carros destinados á este efecto, los que serán llevados al Muelle para el embarque. Por este servicio cobrará el Muelle á razón de un sure cincuenta centavos por tonelada por conducción al Muelle, y dos sures por muellaje de las mercaderías y frutos que se exporten; siendo opción de la Empresa del Muelle cobrar por tonelada de peso ó medida, pero los frutos nacionales se cobrarán siempre por tonelada de peso.—Quinta—Las naves que traigan exclusivamente cargamentos de sal, carbón, madera, ferrocarriles y maquinarias completas, podrán descargar donde lo soliciten, quedando exoneradas del pago de los dos sures por tonelada por conducción de mercaderías á que se refiere el artículo segundo.—Sexta—Exceptúanse del pago de derecho de muellaje, ó sea del seis por ciento sobre la importación, los objetos destinados al Supremo Gobierno, con anterioridad á este contrato.—Séptima—Lo que se alcance á deber al Muelle por los servicios que preste conforme á este contrato, lo será pagado en moneda legal, de plata de novecientos milésimos de fino ó su equivalente; pero si la moneda en que se efectúe el pago tuviere algún descuento en el mercado, cualquiera que sea el descuento, será por cuenta del deudor, y en ningún caso por cuenta del Muelle.—Octava.—Las horas de servicio público en el Muelle serán de seis ante meridiano, á seis pasado meridiano. En caso de servicio nocturno, á solicitud por escrito del interesado, y con permiso del Administrador de Aduana, se hará con un recargo de cincuenta por ciento y no después de las doce de la noche.—Novena.—Los Guarda-Almacenes de Aduana tienen el deber de recibir diariamente la carga que el Muelle les entregue y de otorgar recibos por ellos. La responsabilidad del

Muelle cesa desde que entrega la carga á la Aduana.—Décima.—El Muelle que se construirá será de hierro y madera, con cubierta de hierro acanalado. Tendrá mil quinientos pies de extensión, y se construirá frente á la Aduana, si fuese posible, ó en el lugar más próximo en que se encuentre fondo para los buques de mayor calado. Se construirá suficientemente separado de la orilla del Malecón, de manera que puedan acoderarse buques de todo calado.—Se construirá también un ferrocarril con todo el tren necesario para el servicio del Muelle y para conducir la carga á los depósitos fiscales. Con este fin se concede el uso de la ribera del río en toda la extensión que se requiera. A cada lado del Muelle se construirá una casa de un solo piso para oficina de la Capitanía y Resguardo de Aduana, y para las oficinas de la Empresa.—El Muelle estará dotado de la maquinaria necesaria para acelerar la carga y descarga de las embarcaciones.—Tendrá igualmente alumbrado de gas ó eléctrico, y un faro en cada extremo, para evitar accidentes á las embarcaciones; tendrá también bombas fijas contra incendios y dispondrá de dos remolcadores para el servicio.—Undécimo.—Mientras convenga al Supremo Gobierno conservar el Muelle actual, se hará por el servicio de cabotaje el de la carga de cubierta que traigan los vapores (siempre que no esté afectada á derechos), y el tráfico de pasajeros y de sus equipajes, siempre que la administración sea hecha directamente por el Gobierno; en caso contrario la administración se hará por la empresa del Muelle con la tarifa que se acuerde con el Gobierno.—Duodécimo.—Se concede la importación libre de derechos fiscales y municipales de todo el material para la construcción del Muelle, las casas, ferrocarril, locomotoras, carros, calderas, winches á vapor, bombas, carretillas, romanas, faros, remolcadores, aparatos para alumbrar, puentes para el ferrocarril, durmientes, cabrias, cabrestantes, madera en viga y en tablas, puertas, ventanas, pinturas, en fin todo cuanto sea necesario para la construcción de esta obra.—Décima tercera.—La construcción del Muelle se verificará dentro del plazo de tres años contados desde que se sancione este contrato; pero si por casos fortuitos ó inconvenientes imprevistos no pudiera concluirse dentro de dicho término, el Gobierno concederá la prórroga necesaria para la conclusión de la obra, en vista del estado de los trabajos de ejecución. Así también se dará por caducado este contrato si la obra no se hubiere comenzado dieciocho meses después de firmada la escritura definitiva de contrato. Será potestativo de la empresa poner al servicio público las secciones del Muelle que fueren quedando expeditas para la carga y descarga.—Décima cuarta.—Vencido el plazo de esta concesión pasará á ser propiedad de la Nación el Muelle con todos sus enseres, maquinarias, ferrocarril, útiles, etcétera, etcétera, inclusive las casas, mobiliario de oficina, y en fin todo lo que sea perteneciente al Muelle, todo en buen estado, sin retribución alguna de parte del Gobierno.—Décima quinta.—Martín Reinberg & Compañía podrá asociarse á otra persona ó personas y formar una compañía anónima para llevar á cabo esta empresa, la que se denominará. "Empresa del Muelle de Guayaquil".—Décima sexta.—La compañía que se forme según el artículo anterior podrá emitir su capital en acciones y allegarse fondos por medio de cédulas ó bonos, reembolsables dentro del plazo señalado para la duración de este contrato.—Décima séptima.—El capital de la empresa será de doscientas mil libras esterlinas, que ganará el interés del seis por ciento anual.—Décima octava.—El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el balance general de la Compañía.

ña; la utilidad que arroje dicho balance después de pagar los gastos y hacer el servicio del capital, será repartida entre el Supremo Gobierno y la empresa, es decir, que al Gobierno corresponderá cincuenta por ciento de la utilidad liquidada y á los empresarios el otro cincuenta por ciento.—Décima novena.—Para el servicio de intereses y amortización del capital, se fija una suma anual de veinte mil libras. Esta suma será retirada por trimestres, á razón de cinco mil libras por cada trimestre, hasta que quede cubierto totalmente el capital y sus intereses, debiendo entonces, en adelante, dividirse el producto neto entre las dos partes contratantes.—Vigésima.—El Ejecutivo solicitará á la próxima Legislatura el aumento del impuesto del Muelle á un diez por ciento sobre el derecho de importación, cuyo aumento de 4% pertenecerá única y exclusivamente al Gobierno, sin recargos de gastos de ninguna clase para su recaudación.—Vigésima primera.—Los empleados serán propuestos por la Empresa y nombrados por el Gobierno y removidos por éste cada vez que lo exija el buen servicio.—Vigésima segunda.—El Congreso ó el Ejecutivo reglamentará el servicio del Muelle, con el objeto de evitar el contrabando.—Vigésima tercera.—Las diferencias que se suscitaren entre el Gobierno y la Empresa serán resueltas por árbitros y con sujeción á las leyes del país.—Vigésima cuarta.—El Gobierno, de acuerdo con la Empresa, reglamentará lo que sea necesario para el buen servicio de la administración.—Vigésima quinta.—Este contrato es *ad referendum* y será sometido necesariamente al próximo Congreso para su definitiva resolución, y en la escritura que entonces se celebrará se establecerán con exactitud las especificaciones indispensables en esta clase de contratos, en vista, por supuesto, de los planos que presentarán para el estudio en la próxima Legislatura.—Ratificaremos.—Por lo relativo al Ministerio de Obras Públicas.—A. Moncayo.—Por lo relativo al Ministerio de Hacienda.—Tomás Gagliardo.—Es fiel copia del telegrama original que reposa en el archivo de mi cargo, al que me remito en caso necesario.—Guayaquil á diecinueve de Julio de mil novecientos.—G. Yépez.—Es copia de su original al que me remito en caso necesario, y que además de haberse insertado se agrega al Registro. El contrato social que acredita la calidad de Gerente del señor Reinberg respecto de la sociedad Martín Reinberg & Compañía, queda agregado al Registro y forma parte integrante de esta escritura, por lo que se copiará en las que de la misma se diereu. Los otorgantes ratifican en todas sus partes la presente escritura y al cumplimiento de lo en ella estipula se obligan los contratantes en toda forma de derecho, renunciando las leyes que les favorezcan para desvirtuarla en cualquier sentido. El señor Gobernador, como se ha dicho, celebra este contrato *ad referendum*, ofreciendo la ratificación de sus actos. Leída por mí esta escritura, en alta voz, de principio á fin, á los otorgantes, en presencia de los testigos de este domicilio, mayores de edad é idóneos, señores Armando Saona, Carlos Rivadeneira y Luis Gregorio Camacho, á quienes conozco, y firman en un solo acto, doy fe.—Roberto Cuccalón.—Martín Reinberg.—Testigo, Armando Saona.—Testigo, Carlos Rivadeneira.—Testigo, Luis G. Camacho.—S. Vallejo, Escribano público.—El contrato social mencionado en la presente escritura, copiado es como sigue:—Sociedad celebrada entre los Sres. Martín Reinberg y Juan Alfredo Fermín.—En Guayaquil, Mayo diez de mil ochocientos noventa y ocho, ante mí, Santiago Vallejo, Escribano público de este cantón, y testigos infrascritos, comparecieron los Sres. Martín Reinberg y Juan Alfredo Fermín, cada uno por su propio

derecho, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de estado casado, con la capacidad civil necesaria, á los que de conocer doy fe, y para el otorgamiento de esta escritura, me presentaron la minuta que copio:—Señor Secretario:—En el Registro de escrituras públicas de su cargo, otorgue Ud. una por la cual conste el siguiente contrato:—Los suscritos Martín Reinberg y Juan Alfredo Fermín celebramos una sociedad mercantil cuyas bases son las siguientes:—Primero.—Martín Reinberg aporta á la sociedad todo el capital que resultare á su favor del inventario y balance que se practicará el treinta de Junio del presente año, de la sociedad Martín Reinberg & Compañía, que ha girado en esta ciudad desde el veintiuno de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, hasta igual fecha de mil ochocientos noventa y siete.—Segundo.—Juan Alfredo Fermín aportará igualmente á la sociedad todo el saldo que resultare á su favor, según el mismo inventario y balance y á la misma fecha.—Tercero.—La sociedad seguirá girando bajo la misma razón social de Martín Reinberg & Compañía y durará cinco años forzosos, contados desde esta fecha, y sólo se podrá disolver antes, si de los balances resultare la pérdida de la tercera parte del capital social, por mutuo consentimiento de los socios y por fallecimiento de uno de ellos, siempre que á los herederos no les conviniese continuar el giro hasta el cumplimiento estipulado para la duración forzosa de la sociedad.—Cuarto.—La sociedad Martín Reinberg & Compañía se ocupará de la compra y venta de todos los artículos y papeles de crédito, letras y giros, productos nacionales, etcétera, que puedan producir utilidades.—Quinto.—Cada socio tomará para sus gastos mensuales la suma de doscientos sucres, que serán cargados á la cuenta Gastos Generales.—Sexto.—Cualquier suma más de los doscientos sucres mencionados en el artículo anterior, que tomase cualquiera de los dos socios durante el mes por gastos de casa, le será cargada á su cuenta capital ó particular, que es la misma cuenta.—Séptimo.—Las utilidades serán distribuidas cada año, después del inventario hecho, de la manera siguiente: setenta y cinco por ciento al socio Martín Reinberg, y veinticinco al socio Juan Alfredo Fermín, que serán pagados á cuenta capital de cada socio.—Octavo.—La sociedad puede establecer sucursales tanto en esta República como en el Exterior.—Noveno.—Tanto el socio Martín Reinberg como Juan Alfredo Fermín son gerentes de la sociedad y harán uso de la firma social.—Décimo.—Ningún socio puede sacar su capital ó parte de él antes de la liquidación ó disolución de la sociedad.—Ud. agregará las demás cláusulas de estilo. Guayaquil, Mayo diez de mil ochocientos noventa y ocho.—Martín Reinberg.—J. Alfredo Fermín.—Es copia de su original al que me remito en caso necesario. Los otorgantes ratifican en todas sus partes el boleto inserto por el que declaran constituída la sociedad Martín Reinberg & Compañía, para girar en esta plaza bajo la razón dicha por el término de cinco años, la que podrá establecer sucursales, siendo su capital social el que resultare á favor de los socios del balance que se practicará el treinta de Junio del presente mes de mil ochocientos noventa y ocho, de la Sociedad Martín Reinberg & Compañía, con los términos y bajo las condiciones que expresa el citado boleto. Renuncian las leyes que les favorezcan para desvirtuar en cualquier sentido el contexto de este instrumento; para cuya inscripción en la oficina de Anotaciones de Hipotecas y Secretaría del Juzgado de Comercio, me facultan las partes contratantes. Léida por mí esta escritura, en alta voz, de principio á fin, á los otorgantes, en presencia de los testigos

de este domicilio, mayores de edad é idóneos Sres. José Cervantes Freile, Luciano Guerra y Severino Teodoro Bodero, la aprueban y suscriben en unidad de acto, con dichos testigos á quienes conozco.—Doy fe.—Martín Reuberg—J. Alfredo Fermín—Testigo, J. Cervantes Freile.—Testigo, L. Guerra.—Testigo, S. T. Bodero.—S. Vallejo, Escribano Público.—Se otorgó ante mí, en fe de ello confirmo este undécimo testimonio, en Guayaquil, Julio diecinueve de mil novecientos.—Hay un signo y un sello.—S. Vallejo, Escribano Público.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confirmo este tercer testimonio, signado y firmado en el día de su fecha.

S. Vallejo, Escribano Público.

CAMINO DE CANELOS.

Señor Gobernador de la Provincia:

Aunque verbalmente dí á U. informe sobre el estado actual de la obra, la movilización de fondos destinados para este objeto y las necesidades más premiosas que exijían los trabajos, voy ahora á explayarme algo más, á fin de que el público y el Gobierno tengan conocimiento exacto de lo que se ha trabajado y lo que se está haciendo actualmente. En cuanto á este último punto, bástame transcribir el detallado informe del laborioso é inteligente Director de la obra, debido á cuyos esfuerzos, creo que el camino al Oriente por esta Provincia será una realidad dentro de dos ó tres años, y la medida más segura para conservar la integridad del territorio nacional. He aquí, el informe del Sr. Director de la obra: "Con los vecinos de varias parroquias del Cantón Pelileo (*que devengan sus dos jornales,*) se ha construído la bajada al puente sobre el río Cuzúa, del lado occidental; se ha ensanchado la trocha de Cochabamba; se han formado acueductos en las quebradas Guamanquí y Piñulo; se han limpiado frecuentemente los desplomes de los taludes en los muchísimos lugares donde el terreno es sumamente delesnable; se ha construído en Pititig y Juive una cómoda vía hasta el punto denominado Terremoto, y se trabaja la sección del Cordón para empalmar con Cochabamba y la bajada al río Cuzúa.

"Con peones retribuidos se han ejecutado estos trabajos: se ha terminado el sólido puente de madera, sobre machones de cal y piedra en el punto denominado Agoyán, sobre el río Pastaza, dotándole de una cubierta de tejas de hierro acanalado, pintadas al óleo, y se ha construído además, un buen camino en la sección comprendida entre este puente y el que está sobre el río "Ulba."

"Cuarenta peones más ó menos, componen las tres brigadas que actualmente se ocupan de los trabajos en los puntos Palacio, Logmapamba y Singaurcu. El primero se halla casi concluído, faltando solamente el remate de la barda de mampostería de que se le ha provisto en el costado de la pendiente; igualar la superficie en algunos puntos, y ensanchar en partes la bajada al primer campamento de Logmapamba, ensanche que habría estado terminado si desgraciadamente no se hubiese concluído la pólvora. El segundo, cuya extensión es de cuatrocientos ochenta metros de longitud por tres y cuatro de latitud, se continúa ensanchándolo y limpiando diariamente los inmensos desplomes de tierra y grandes piedras que bajan desde muy alto del costado del talud, llevándose consigo una buena parte del camino. En el tercero se han roto treintiséis metros de trocha en una roca durísima y en muy pocos días, merced al admirable efecto de la dinamita; se ha despejado á la roca de toda vegetación en la longitud de ciento sesenta metros para continuar el trabajo de taladro, y se ha construído en la prolongación de esta misma línea un magnífico camino hasta Río Blanco, midiendo este último trescientos noventa y un metros por tres y cuatro de latitud."

"Una cuarta brigada, compuesta, más ó menos, de veinte hombres ha empalmado con Río Blanco el camino que se principió en San Marcos: su buena construcción y la firmeza de su suelo aseguran que no habrá que hacerse grandes reparaciones. Esta misma brigada se ocupa ahora en

practicar taladros en los trozos de roca que existen en muchos puntos de esta línea, para romperlos tan luego como se pueda disponer de la dinamita pedida á Guayaquil por la Junta Directiva; su longitud total mide mil cien metros por tres y cuatro de latitud."

Después de pocos días continuarán los trabajos desde el Guadual para adelante; en ese entonces ya se podrá disponer de la brigada de el Palacio, que por tanto tiempo se ha conservado en este lugar, á consecuencia de los inconvenientes que ha presentado el trabajo en la dura y finísima roca existente en el referido lugar."

"También se han construído los siguientes campamentos que sirven de albergue á las brigadas que trabajan en Juivi, Logmapamba y Singaurcu."

"No quiero terminar el presente informe, sin encarecer á la H. Junta, que á la brevedad posible me proporcione una regular cantidad de dinamita; y ojalá se consiguiera que el Supremo Gobierno favorezca una vez más á esta importante obra, con algunos quintales de pólvora; elementos uno y otro para que progresen los trabajos de una manera rápida. *Augusto L. Naranjo.*"

Según el anterior Informe se cerciorará el Sr. Ministro de que, lo que actualmente se está construyendo, y lo que se ha hecho con anterioridad, son, á más de los doce ó quince kilómetros de magnífico camino de herradura, tres soberbios puentes en los ríos Cuzúa, Ulba y Pititig; el primero de los cuales, y cuyo costo sería de tres á cuatro mil sucres ha desaparecido últimamente, debido á la criminal acción de los que se titulan revolucionarios, y al influjo natural de los fuertes y abundantes corrientes de agua que en estos meses suelen bajar de la Cordillera Oriental. La Junta Directiva, que me honro en presidir, se verá en la necesidad de hacer un nuevo gasto para reemplazar este puente, á fin de poner en comunicación con la parroquia de Baños, y no dejar abandonado gran parte del camino.

Los fondos con que cuenta la obra son los siguientes: tres centavos por cada litro de aguardiente que se introduce ó consume en la Provincia, contribución que produce al año la renta de diez á doce mil sucres. El impuesto territorial del uno por mil, que podía producir de tres á cuatro mil sucres. El pontazgo de cinco y diez centavos por cada persona ó bestia cargada que pasare por el puente de Agoyán, podría dar al año la pequeña suma de ciento ó doscientos sucres.

De estas cantidades la única positiva, y con la cual se ha sostenido y continúan los trabajos, es la relativa al ramo de aguardientes; pues las otras dos nada han dado hasta hoy á la respectiva Colecturía, ya porque en el año 89, en que se sacionó el impuesto, no existían catastros, ya también porque los formados en el año 99, á más de ser pésimos, contienen propiedades supuestas de personas que nunca han existido en el mundo. De aquí que ha sido físicamente imposible hacer la recaudación del referido impuesto, tanto que no ha existido en esta ciudad, persona alguna que quisiera hacerse cargo de esta Colecturía por no verse imposibilitado de recaudar y con la subsiguiente responsabilidad, imposibilidad tanto mayor cuanto que los contribuyentes se deniegan á verificar el pago, ya por la odiosa y anti-económica de la contribución que grava la propiedad y no la renta, ya también porque no haciendo uso de medidas coercitivas, de las cuales no puede disponer el Colector, toda recaudación es imposible.

El impuesto del pontazgo, tampoco ha surtido efecto alguno, por haberse establecido la contribución antes de que exista el puente; y como esta obra se concluyó recientemente, no se ha podido hacer efectivo ese derecho.

En resumen, con la única renta, que real y positivamente cuenta la Junta Directiva, es el producto del aguardiente. Mas, como la cantidad que es pequeña para una obra de tanta magnitud, no se puede dar el impulso que ella merece, á menos de trabajar medio año, dejando la otra mitad abandonada.

Desearía, pues, que en la Memoria del Sr. Ministro, se incite á la próxima Legislatura, lo que á continuación voy á expresar:

Primero: derogación del Decreto Legislativo, sancionado en octubre de 98, sobre los impuestos territorial y de pontazgo;

Segundo: exoneración al Colector de toda responsabilidad por no haber hecho el cobro de los impuestos arriba indicados;

Tercero: aumento del impuesto al aguardiente con uno ó dos centavos más por cada litro.

Cuarto: designación en el Presupuesto general, sea de fondos comunes, ó de derechos adicionales, de veinte á veinticinco mil sucres anuales para esta obra.

Si el Cuerpo Legislativo da un Decreto, en conformidad á las indicaciones hechas, puedo asegurar, sin temor, de equivocarme que se pondrán de doscientos á trescientos jornaleros diarios, y por ende que la obra estará concluída hasta la plaza de Canelos dentro de tres años á lo más.

En estos términos concluyo mi informe, para que U. se sirva elevarlo al Sr. Ministro del ramo.

Ambato, Agosto 18 de 1900 —*Julio E. Fernández.*

Gobernación de la Provincia —Ambato, Agosto 18 de 1900.

Elévese el anterior informe al Sr. Ministro de lo Interior encargado de Obras Públicas.

Dios y Libertad.—A. J. HOLGUÍN

FERROCARRIL.

Reunidos en el Despacho del Ministerio de Gobierno, el Señor Ministro de lo Interior y Obras Públicas y el Sr. Archer Harman, Representante de la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil á Quito, por insinuación del Sr. John Curtis Patterson Ingeniero nombrado por el Jefe de la Nación para los efectos del Decreto Legislativo de 18 de Noviembre de 1898, convienen las mencionadas partes contratantes en entender los incisos 3º y 4º del Decreto citado, en los siguientes términos:

“La gradiente del Ferrocarril no podrá pasar del tres por ciento sin compensarlo para curvatura, salvo los casos inusitados en que, de común acuerdo, los Ingenieros de la Compañía y el del Gobierno juzgaren necesaria una gradiente mayor que no podrá exceder del cuatro por ciento: cuando las curvas tengan un radio menor de cien metros, la gradiente no excederá del dos por ciento.”

“Las curvas tendrán, como regla general, un radio de cien metros, y en ningún caso menos de sesenta.”

Aceptada esta explicación, la cual expuso el Sr. Ingeniero mencionado que era necesaria para el cumplimiento de su cargo, especialmente en lo que atañe á lo prescrito por la base tercera del referido Decreto, firman las partes contratantes, con el infrascrito Subsecretario de Obras Públicas, comprometiéndose á sujetarse á ella para todo precedimiento ulterior en la materia.

Quito, á 2 de Octubre de 1899.

Archer Harman.—*A. Moncayo.*—*J. C. Patterson.*—El Subsecretario,
Nicolás R. Vega.

Chimbo, Noviembre 4 de 1900.

Señor Don Abelardo Moncayo, Ministro de Obras Públicas.

Quito.

Señor:

Después de los últimos oficios que dirigí á U., he recibido del Mayor J. A. Harman Ingeniero en Jefe de la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil á Quito, una carta inclusa del Ingeniero Asistente Mr. Davis, á la cual he contestado al tenor que U. verá más abajo.

“Victoria, Noviembre 3 de 1899.—Mr. J. C. Patterson, Ingeniero Superintendente del Gobierno del Ecuador.—Chimbo.—Mi estimado Sr.: Tengo el honor de incluir á U. el informe de Mr. F. P. Davis Ingeniero Asistente de la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil á Quito, respecto al grado de las curvas que deben usarse en la construcción del ferrocarril, según lo acordado en el contrato entre el Gobierno del Ecuador y la Compañía.

Estamos de acuerdo al respecto con Mr. Davis, y me permito llamar su atención sobre dicho informe.—Su atento y S. S.—John A. Harman.—Director General é Ingeniero en Jefe de la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil á Quito.”

101

“Victoria”. Noviembre 3 de 1899.—Mayor J. A. Harman, Director General de la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil á Quito.—Estimado Señor:—El contrato de la Compañía permite usar el 4^o‰ de gradiente en línea recta y en combinación con curvas de 100 metros de radio: En las curvas cuyo radio es menos que 100 metros, la gradiente debe reducirse al 2^o‰. Deseo llamar su atención sobre este arbitrario ajustamiento de las gradientes en las curvas, en la construcción de la vía. En la máquina “Mogul” que pesa 37 toneladas con 28 en los carros, arrastra en condiciones ordinarias, sobre una gradiente del 4^o‰, cerca de 99 toneladas fuera del peso de la máquina y el tender; mientras que con el 4^o‰ de pendiente, en combinación con curvas de 100 metros de radio, sólo puede arrastrar 83 toneladas. Esto está claramente permitido en el contrato. El peso de 83 toneladas, viene á ser la medida de capacidad de tal máquina, según el contrato. Ahora supongamos que se ponga una curva cuyo radio es de 95 metros y que se reduzca la gradiente al 2^o‰, la misma máquina arrastrará 180 toneladas, produciéndose, de este modo, un gran exceso de fuerza, y entonces no es posible arrastrar una libra más de carga sobre la vía, atendiéndose á la gran resistencia que ocasiona la curva de 100 metros de radio con 4^o‰ de gradiente. Ahora, supongamos que se use el 4^o‰ de pendiente tan sólo en la tangente de la curva, y que se reduzca el grado en todas las curvas, de tal modo que la máquina pueda tomar un tren sobre cualquier pendiente del camino y en cualquier curva, podrá arrastrar, aun siendo pendiente mayor que el 4^o‰ en la tangente, y sería capaz de halar un tren que pesase 99 toneladas en vez de 87, que sería el límite, según el contrato, con 4^o‰ de pendiente y curvas de 100 metros de radio. La siguiente combinación de gradientes y curvas ofrecerán la misma resistencia y permitirán que el mismo peso sea arrastrado sobre cualquier punto de la línea.

<i>Radio de la curva.</i>	<i>Tangente.....</i>	<i>Gradiente.</i>
		4.000 ‰
1.146 metros		3.950 „
573 „		3.905 „
382 „		3.860 „
287 „		3.815 „
229 „		3.770 „
191 „		3.725 „
164 „		3.680 „
143 „		3.635 „
128 „		3.590 „
115 „		3.545 „
104 „		3.495 „
96 „		3.445 „
88 „		3.410 „
82 „		3.365 „
76 „		3.320 „
72 „		3.270 „
68 „		3.230 „
64 „		3.185 „
60 „		3.130 „

Por lo que vemos, que una línea con la pendiente reducida de una manera racional, según el radio de la curva, es mucho mejor combinada que

la reducción que se ha fijado en el Artículo 12 del contrato; y me permito indicar á U. este particular, á fin de que U. obtenga del Supremo Gobierno el poder usar esta combinación de pendientes y radios de curva tales como se ha indicado arriba. Aunque no es del caso, pero llamaré su atención respecto á la línea localizada y recomendada por Mr. Muller, la cual consta como una línea cuya gradiente máxima es de 3^o/10. Examinándola he encontrado la siguiente gradiente:

En K.	4.	3.	Nivel, curva de 100 metros de radio	3.50	°/10	tangente.
En K.	6.	3	" " 80 " "	3.64	" "	" "
En K.	15.	3.	" " 70 " "	3.73	" "	" "

SECCIÓN DE LA SIERRA.

En K.	2.-3	°/10.	curva de 70 metros de radio	3.73	°/10	tangente
En K.	58.-3	" "	60 " "	3.87	" "	" "
En K.	59.-3	" "	60 " "	3.87	" "	" "

Podría aún citar varios otros puntos; pero es suficiente con los que he indicado; y se puede ver que la combinación de gradientes y curvas usadas en toda la línea, desde Chimbo hasta la Carretera "García Moreno", es para los fines de construcción, no tan conveniente como una línea en gradientes de 3.87^o/10 en las tangentes y debidamente compensado el radio de las curvas; pues es de 15 kilómetros más larga la línea de Muller que la línea trazada por la Compañía. Una máquina sería solamente capaz de arrastrar cosa de cinco toneladas más sobre la línea de Muller que sobre la de la Compañía; esto sería, más ó menos, la mitad del peso de un carro de carga vacío; en cambio, la línea es 20^o/10 más larga y como el costo del tráfico está en proporción de la distancia, así como los gastos de reparación y conservación también crecen en relación directa de la distancia; había, pues, un 20^o/10 adicional en el servicio del Ferrocarril y 20^o/10 en el costo de mantener la línea, tan sólo por ganar 5^o/10 en el peso que la locomotora puede arrastrar. Lo absurdo de tal proposición es tan evidente, que sólo esto bastaría para convencer del acierto de la Compañía en construir su línea tal como lo propone. También observaré aquí que, según el proyecto de Muller, la línea se extiende más en la zona malsana y lluviosa, antes que en la parte de la sierra.—Su afectísimo.—Frank P. Davis.—Ingeniero asistente."

"Chimbo, Noviembre 3 de 1899.—Al Mayor J. A. Harman, Director General é Ingeniero en Jefe de la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil á Quito.—Estimado Señor:—He recibido su carta, en la cual ha venido incluida otra del Ingeniero Asistente Mr. Davis, relativa al cambio de la cláusula 12 del contrato suplementario entre la Compañía y el Gobierno del Ecuador, en el cual consta la arbitraria reducción de la gradiente en líneas de radio menor de 100 metros, estipulado en dicha cláusula y la cual debe abolirse; y en su lugar debe establecerse una uniforme compensación entre los radios de las curvas y la pendiente. Esta proposición coincide enteramente con la mía á este respecto y tengo la satisfacción de someter este particular al Supremo Gobierno y hacer lo que esté en mis alcances, para que se lleven á cabo estas reformas. Con el presente oficio, tendré la satisfacción de elevar al Supremo Gobierno, el hábil informe de Mr. Davis.—Su afectísimo.—J. C. Patterson.—Ingeniero Superintendente."

Como U. habrá observado, en mi contestación al Mayor Harman, le he dicho que la opinión expresada por Mr. Davis coincide con la mía,

el mismo es sencillamente en acuerdo con lo practicado en general por los ingenieros de los Estados Unidos y es el resultado de muy diligentes estudios hechos por hombres eminentes en su profesión, tanto por deducciones teóricas como por experiencia práctica. En mi anterior, de fecha 4 de Noviembre, señalé cómo la introducción de una curva cualquiera en cualquier gradiente tenía el efecto de aumentar la resistencia del tren y por consiguiente es costumbre, reducir en escala pequeña las gradientes en tales puntos para contrabalancear este aumento. Esta reducción está computada, casi universalmente en los Estados Unidos, á razón de tres centésimas (0.03) de un pié, ó su valor relativo de novecientos y catorce cien milésimos (0.00914) de un metro, por cada grado de curva. Esta regla es la usada por mí, no sólo en el presente caso, sino en todo tiempo cuando he tenido á mi cargo la dirección de trabajo semejante.

Creo que hay ingenieros que usan algo menor y otros algo mayor unidad de compensación, pero como ya dejo dicho, la adoptada por mí es, en general, la más usada.

Los otros puntos sobre los cuales me pide información pueden ser mejor comprendidos por la tabla que acompaño, la que espero hará más claro los puntos á que ya he dirigido su atención verbalmente y por escrito.

En dicha tabla verá Ud. que he numerado las diferentes columnas para mayor conveniencia y que facilitará la referencia.

Las columnas números 1 y 2 demuestran los radios de varias curvas y su valor correspondiente, representados en grados, lo cual puedo decir es la manera acostumbrada en los Estados Unidos de designar una curva.

La columna N^o 4 demuestra la razón actual de la gradiente permitida por el contrato, lo cual no contiene *nada absolutamente*, ni directamente ni por ilación, que pudiera restringir el uso de una gradiente de 4 % á tangentes.

El mero hecho de que el contrato *expresa solamente* limite la gradiente en curvas menos de 100 metros de radio, debilita por sí cualquier ilación que podría ser deducida de lo que es de costumbre en circunstancias parecidas.

Establecido este hecho, la columna N^o 4 demuestra el resultado práctico de introducir una curva de un radio ó grado dado en una gradiente de 4% la cual, en la resistencia adicional del tren, creada por ella es equivalente al aumento de la gradiente en una tangente. Así que, si una curva de 17 es empleada en combinación con una gradiente de 4%, tiene exactamente el mismo efecto que el uso de un gradiente de 4.51% en una tangente.

La columna N^o 5 demuestra la deducción correspondiente hecha en una gradiente de 4% la cual es compensada según la manera anteriormente explicada, siempre que una curva de cualquier radio dado, es empleada en combinación con ello.

En su carta fecha 6 de Diciembre me encargó una tabla "formulada al aceptar, según el mencionado contrato, el 2% de gradiente en las curvas de 100 metros de radio, manifestando cual será la pendiente que correspondería en las tangentes".

Mientras que el contrato especifica que las gradientes han de ser reducidas á la misma cantidad para *todas* las curvas cuyo radio es menor de 100 metros, aunque dicho radio es de 99 ó 60 metros, la columna N^o 6 demostrará que si una gradiente de 2% en una curva de 17 fuera la base de cálculo, el límite debía de ser de 2.51% en tangentes y la gradiente de 2% debía de ser reducida á 1.61% en combinación con una curva de 3°. Es escasamente necesario indicar que tal concepción del asunto no puede ser tomada. Si hubiere la más pequeña indicación que el autor de esta cláusula del

contrato intentó que una compensación uniforme debía de ser hecha para curvas, empleando como bases para ella una gradiente de 4% en una tangente y 2% en una curva de 18.

La columna N^o 7 demostrará que una reducción constante de 0.125% por grado de curva sería necesaria para su cumplimiento y esto sería más de cuatro veces mayor que lo necesario y que para llevar á cabo conforme á esta idea. La gradiente en una curva de 3° tendría que reducirse á 0.25% , ó sea sólo un octavo de la razón realmente permitida por el contrato, lo que por supuesto es evidentemente absurdo.

La Columna N^o 8 de la referida tabla demuestra cuál sería el resultado de llevar á cabo una idea sugerida á mí por el Señor Pérez en la que la base de cálculo debía de ser un gradiente de 4% en tangentes y nivel en curvas con radio de 45 metros ó cerca de 4° . Por supuesto no hay nada en el contrato que sostiene tal proposición, y aun cuando hubiere se necesitaría una reducción constante de 0.1% por grado, ó sea tres veces mayor que lo necesario.

Es muy cierto que yo dije que consideraba como arbitraria é ignorante la cláusula del contrato que permite el uso de una gradiente de 4% en una curva de 17, obligando el empleo de una gradiente de 2% en una curva de 18, urgiendo que su honorable Consejo tome las medidas para modificarlo para que la vía férrea sea trazada conforme los mejores principios practicados en obras de ferrocarril.

La restricción impuesta por el contrato fué arbitraria porque no hay precedente ni razón para justificarla y fue ignorante porque para la localización de la línea tal restricción impuso una condición absolutamente innecesaria la que muy fácilmente podría justificar á la compañía del ferrocarril en poner curvas pesadas donde otras ligeras servirían, si los ingenieros fueren obligados á alargar la línea para contra-balancear la elevación adicional á ser superada entre los puntos de sujeción: Es decir para desarrollar la distancia requerida, los ingenieros se verían obligados á llevar la línea por la quebrada, subiendo lo más posible, y en este punto resultaría una curva de radio mínimo para poder cruzar dicha quebrada, en vez de cruzarla más abajo, y por la parte más ancha, donde una curva más ligera podría ser usada.

Espero que lo que precede aclarará á Ud. mis razones en recomendar la modificación del contrato, sometidas para su consideración en mi carta de fecha 4 de Noviembre último y la que fué sancionada por su honorable Consejo mediante un oficio de Ud. de fecha 22 del mismo mes.

Espero también que la presente le demostrará que mi recomendación fue hecha sólo después de un estudio cuidadoso y un examen del asunto en su totalidad, y en la que están incorporadas mis miras de lo que mejor servirá los intereses del Gobierno de quien soy servidor en este asunto.

Tengo la esperanza de siempre merecer la confianza y estimación manifestada por mi persona en su oficio, pues la falta de tal confianza me pondría en el caso de ser inservible á su Gobierno porque de necesidad su ingeniero estará llamado á decidir muchos puntos de diferencia que podrán suscitarse durante el cumplimiento del contrato, debiéndose gobernar de tal manera sus desiciones para asegurar los mejores resultados obtenibles en conformidad y bajo, si no estrictamente con la letra, con las condiciones y carácter general del contrato,

Muy respetuosamente,

J. C. PATTERSON.

Ingeniero Superintendente, G. & Q.—Ry. por el Gobierno del Ecuador,

República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Obras Públicas.—Quito, Enero 2 de 1900.

Sr. J. C. Patterson. Ingeniero Superintendente del Gobierno del Ecuador.

Ratifico á U. mi telegrama de hoy que dice:—"El Sr. Presidente de la República ha teleografiado al Sr. Vicepresidente que U. solicita licencia de dos meses para ir y regresar de Nueva York, á lo cual accede."

A pesar de que durante el invierno no podrán llevarse á cabo, trabajos de terraplén en la obra del Ferrocarril; sin embargo, prevengo á U., que se sirva indicar al ingeniero Sr. Davis quien queda en lugar del Mayor Harman, que respecto á las gradientes y radios de curva, se ciña estrictamente á lo estipulado en los contratos de Junio 17 de 1897 y de Noviembre 18 de 1898; pues como hasta la fecha no he recibido el plano de la localización de la línea entre Chimbo y Sibambe; doy por retirada mi autorización que le dí respecto de la compensación de gradientes con los radios de curvas que U. propuso, hasta tener el plano mencionado, para ponerlo en conocimiento del próximo Congreso.

Este particular obedece tanto á su ausencia, cuanto á otras razones que á la voz expresaré á U. cuando llegue el caso.

Dios y Libertad.—A. MONCAYO.

Traducción.

Ecuador.—Chimbo, Enero 8 de 1900.

Señor Don Abelardo Moncayo, Ministro de Obras Públicas.

Quito.

Muy Señor mío:

Recibí el sábado último su telegrama, fecha 4 del presente; y ayer le mandé la contestación como sigue:

"Chimbo, Enero 7 de 1900.—Señor Don Abelardo Moncayo, Ministro de Obras Públicas.—Quito.—Aun cuando he pedido y he conseguido licencia para ausentarme, no es de mi intención marchar para los Estados Unidos mientras que los Ingenieros del Ferrocarril no concluyan, en detalle, los planos y perfiles de la localización de la línea entre Chimbo y Sibambe. Esta siempre ha sido mi intención, como le he manifestado en mi carta, en la cual pedía la referida licencia. No saldré de aquí hasta el ocho de Febrero, lo más temprano; y si en esa fecha no están listos los planos para mi aprobación, aplazaré mi salida hasta que estén concluidos.

Le remití copia de mi carta de Diciembre 1º, dirigida al Mayor Harman, manifestándole que la Compañía queda obligada á seguir las gradientes especificadas en el contrato, á menos que cualquier cambio de las mismas fuese especialmente aprobado por el Ingeniero de Gobierno.

Sírvase leer cuidadosamente dicha carta, y verá que los intereses del Gobierno quedan cabalmente resguardados en toda forma.—J. C. Patterson, Ingeniero del Gobierno."

72

Cuando recibí su carta del 22 de Noviembre de 1899, entendí perfectamente que el Gobierno no estaba preparado de hacer cambio cualquiera en la cláusula 12 del Contrato Suplementario celebrado con The Guayaquil and Quito Railway Company sin la sanción del Congreso; pero á la indicación mía, de que si los términos de la cláusula fueran llevados á cabo literalmente, el trazado de la vía, probablemente resultaría uno que no satisface; U. tuvo á bien manifestar su confianza en la habilidad y probidad mía, también autorizarme aprobar tales gradientes y alineación, como en la opinión mía servirían mejor los intereses del Gobierno.

Llegado aquí de regreso de Quito con la carta en la que U. me dió esta autorización, escribí inmediatamente al Ingeniero en Jefe, Harman, con fecha 1º de Diciembre de 1899, copia de la cual fué remitida á U. el mismo día.

Es como sigue:

"Chimbo, Diciembre 1º de 1899.—Mayor Jonh A. Harman, Director General é Ingeniero en Jefe, The Guayaquil and Quito Railway Company.—Muy Señor mío: Con referencia al asunto de que se trata en su carta del 3 de Noviembre último, concerniente á la sustitución de una compensación propia y racional de todas las gradientes para curvas, en lugar de los métodos arbitrarios é insuficientes, especificados en la cláusula 12 del contrato, entre la compañía que U. representa y el Gobierno; permítame informarle que, después de haberle presentado el asunto al Señor Ministro de Obras Públicas, he recibido la autorización de aprobar tales ó cuales gradientes y alineación; como en mi opinión darán los mejores resultados en la construcción y operación futura del ferrocarril, descuidando la especificación de la arriba mencionada cláusula del contrato.

Entiendo que esta autorización así dada á mí, es efectiva, solamente, á cada caso especial sometido á mi aprobación; y no debe ser interpretado por la Compañía, en circunstancia alguna, como un cambio de los términos y condiciones del contrato en forma cualquiera; el Gobierno, reservándose el derecho, en todo tiempo, de obligar su cumplimiento, á menos que la divergencia de ello, haya sido previamente aprobada por el Ingeniero del Gobierno. Por esta razón, permítame sugerir que me provea U., lo más pronto posible, con un mapa y perfiles completos de la línea hasta donde queda trazada, para tener la oportunidad de juzgar, si es necesario y ventajoso al Gobierno dejar á la Compañía hacer divergencia de los gradientes y alineación señalados en el contrato, tanto en la parte del ferrocarril ya en construcción como en la que luego deseará U. principiar á construir.

De los informes que ya poseo, entiendo que solamente una pequeña parte de la construcción hecha en la sección entre Chimbo y Guamote es conforme al contrato; y antes de aprobar otros presupuestos ulteriores, me gustaría satisfacerme, de si los cambios que ha hecho U. en los gradientes y alineación, son necesarios y justificables, etc., etc".

De lo que precede, verá U. lo que he comprendido, y que la Compañía ha sido ampliamente informada; por consiguiente, queda claramente entendido que, exceptuando donde y cualquier cambio quede formalmente aprobado por el Ingeniero del Gobierno, los términos del contrato tendrán que ser literalmente observados. He indicado de la manera más eficaz que he podido, lo insuficiente que considero esta parte del contrato, y que convendría cambiarla, pero comprendo que ningún cambio puede ser consumado sin la sanción del Congreso: el arreglo actual es el mejor que se puede hacer en las circunstancias presentes.

Su telegrama, en lo que me dice que la autorización dada al Ingeniero del Gobierno, en carta de U., fecha 22 de Noviembre queda cancelada, fué remitido indudablemente, bajo la creencia que yo me salía inmediatamente, y ántes que los planos y perfiles de la línea entre Chimbo y Sibambe hubieran sido aprobados; pero como no es de mi intención salir hasta que haya aprobado dichos planos y perfiles y remitíolos á U., no hay necesidad de avisar á la Compañía del ferrocarril desde el hecho que sin aprobación mía deben adherirse estrictamente á la letra del contrato.

Si no obstante, no he interpretado bien su telegrama y es de su intención retirar del todo la autorización que me fué dada en su carta de 22 de Noviembre de 1899, me gustaría recibir aviso en tal sentido inmediatamente, porque en este caso el trazo de la línea actualmente en progreso queda sin valor y habrá que hacerlo de nuevo.

Como le escribí á U. con fecha 22 de Noviembre de 1899, fué solamente bajo el entendimiento que tuve la autorización de aprobar tal trazo de la vía que mejor sirviera á los intereses del Gobierno, descuidando el contrato y que podía aprobar el trabajo echo en el ferrocarril al 1º de Noviembre de 1899, manifestando á U. muy claramente que la línea *no* estaba trazada conforme al contrato.

He manifestado estensivamente, tanto de palabra como por escrito, la apreciación de que el límite que impone el contrato con respecto á gradientes y curvas es malo, tanto para el Gobierno como para la Compañía del ferrocarril; y sobre el particular nada más puedo agregar, á menos que haya otro punto cualquiera en conexión con aquello, y sobre lo cual no me he hecho perfectamente claro, y en tal caso tendría mucho gusto en tener la ocasión de contestar pregunta cualquiera que pudiera U. tener á bien dirigirme.

Si, por eso, después de haber dado á este asunto su debida consideración, llega U. á decidir que lo sugerido por mí no es por lo mejor de los intereses del Gobierno, y que está U. deseoso de retirar la autorización que me dió, le pediría respetuosamente que me avise en tal sentido sin demora, para poder tomar los pasos necesarios á informar de ello á la Compañía del ferrocarril.

Hasta que quede informado al contrario, ambos, la Compañía del ferrocarril y yo mismo, procederemos bajo el entendimiento presente, que ningún trabajo puede ser llevado adelante sin la aprobación del Ingeniero del Gobierno; pero que tal aprobación, una vez obtenida, lleva con la misma, la sanción del Gobierno; y que después no puede ser considerado como no ejecutado en conformidad con el contrato.

Como el tiempo es de mucha importancia, sírvase telegrafíarme su decisión en este asunto tan pronto que sea recibida la presente.

Espero salir de Chimbo el lunes 15 del presente con el Señor Davis para inspeccionar la línea entre ésta y Sibambe, debiéndome regresar por acá el sábado ó domingo siguiente.

Muy respetuosamente.

J. C. PATTERSON,

Ingeniero Superintendente de la Compañía
del ferrocarril, por el Gobierno del Ecuador.

Nº 9.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Obras Públicas.—Quito Enero 20 de 1900.

Sr. D. J. C. Patterson.

Ratifico á U. mi telegrama de 18 del presente, que dice: "Tanto por su próxima salida para EE. UU., cuanto porque, durante la estación lluviosa, la Compañía no puede llevar á cabo trabajos de construcción entre Chimbo y Sibambe, retiré á U. la autorización que le dí para que se hiciera la compensación de gradientes con los radios de las curvas, según la tabla formada por U.; por consiguiente, la localización de la línea, que actualmente la Compañía hace entre Chimbo y Sibambe, debe ceñirse estrictamente en cuanto á gradientes y curvas á lo estipulado en el contrato, cuya cláusula referente á pendientes y radios de curva se interpretó de acuerdo entre U. y este Ministerio, cuando U. firmó su contrato como Ingeniero del Gobierno."

Al próximo Congreso se presentarán las razones científicas en que U. se funda, para su tabla de compensaciones, y él resolverá lo que convenga, teniendo en mira los intereses del país y también los de la Compañía; y más que todo, ajustándose á lo que la ciencia prescribe; á fin de que la construcción del Ferrocarril corresponda á las aspiraciones del país y crédito de la Compañía.

Dios y Libertad.—A. MONCAYO.

Nº 27.—República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Obras Públicas.—Quito, Marzo 6 de 1900.

Sr. Gobernador del Guayas.

El Sr. Presidente de la República en cumplimiento del art. 13 del contrato de 14 de Junio de 1897 para la construcción del Ferrocarril de Guayaquil á Quito, y en virtud de haberse verificado el depósito de los \$ 500.000 oro de la garantía á que se refiere el art. 4º del mismo Contrato y la base 6ª del adicional de 26 de Noviembre de 1898, según lo comprueba el certificado del Banco depositario Robarts Luwock y Cía. que se acumulará en calidad de documento habilitante, me ordena autorizar á U. para que previas las formalidades legales transfiera á nombre del Gobierno de la República, á la "Guayaquil and Quito Railway Company" el dominio de las 65 millas de Ferrocarril existente entre Durán y Chimbo con todos los edificios, terrenos, estaciones, locomotoras, carros, vagones, talleres, material rodante, maquinarias y más enseres que le pertenecen, en el estado y condiciones en que se encuentren actualmente, según el inventario que se agregará á la escritura; todo sin gravamen de ninguna clase, obligándose el Gobierno al saneamiento de toda evicción, á responder por los reclamos que se presentaren por terceras personas, á conservar á la Compañía en quieta y pacífica posesión del expresado Ferrocarril y á la indemnización de daños y perjuicios en su caso según las leyes del Ecuador. El precio del Ferrocarril transferido es el de 750.000 pesos oro, según lo estipulado en el art. 6º, Nº 2 del Contrato ya citado de 14 de Junio de 1897, precio que la Compañía ha ordenado se entregue en acciones principales de la Empresa para que queden depositados en poder de Glimmills Courier &ª de Londres, por cuenta del Gobierno del Ecuador en calidad

de garantía adicional que éste otorga para el fiel cumplimiento del Contrato de 14 de Junio de 1897, de acuerdo con lo establecido en el art. 13 del mismo Contrato. Dicha orden se agregará también como documento habilitante.

En consecuencia, una vez celebrada la respectiva escritura pública, U. con intervención del Sr. Juez 1º de Letras de esa provincia, pondrá á la Compañía del Ferrocarril en posesión material de la línea expresada de Durán á Chimbo, con todos sus anexos, como queda expresado para que la gocen y usufructúen por el tiempo previsto en los contratos citados, debiendo dicha Compañía por su parte, cumplir con las obligaciones que á ella se incumben, concernientes á las reparaciones y mejoramiento de la línea hasta ponerla en perfecto estado de servicio, todo en estricta conformidad con lo previsto en los contratos principal y suplementario sobre construcción del Ferrocarril de Guayaquil á Quito.

En la referida escritura, no será por demás manifestar á U., que deben constar los documentos que legitimen la personería tanto de U. como del Representante ó apoderado de la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil á Quito.

U. se servirá también remitir á este Ministerio copia de la escritura para los efectos consiguientes.

Dios y Libertad.—A. MONCAYO.

Quito, Marzo 4 de 1900.

Señor General Eloy Alfaro, Presidente de la República,

Quito.

Respetado Señor mío:

Paso por la pena de informarle que en la construcción de la línea del ferrocarril entre Chimbo y Sibambe, los ingenieros de la Compañía han tropezado con dificultades, las cuales, aun cuando no del todo imprevistas, están poniendo en duda la practicabilidad de la construcción de un ferrocarril permanente, con gradiente de 4^o/_o compensado, en la sección montañosa, entre los indicados puntos.

La referida sección se halla á una altura considerable sobre el valle, y las pendientes son muy profundas, de 45^o á 60^o.

El material que allí se encuentra es en gran parte arcilla, y sujeto á derrumbes en las alturas por lo deleznable del terreno, destruyendo á veces tales derrumbes, en pocos momentos, excavaciones en las cuales se han gastado semanas enteras.

Cuando se hizo la definitiva localización para el ferrocarril, pudo notarse la naturaleza del terreno en dichos puntos, con los temores consiguientes respecto á los derrumbes; y con el fin de ver confirmados tales temores, se principiaron los trabajos por medio de contratistas, en aquellos puntos donde se temían los derrumbes. El resultado ha sido que han ocurrido derrumbes de tal magnitud, hasta poner en duda la posibilidad de construir el ferrocarril y explotarlo en los indicados puntos.

Hallándose la línea á una elevación tan grande, se hace necesario la construcción de altísimos puentes sobre las quebradas, puentes que no sería

posible construir hasta que estuviesen los rieles colocados en aquellos puntos, lo cual ocasionaría mucha demora en la obra. Por otra parte, como los estribos para los puentes descansarían sobre las faldas de las montañas, quedarían expuestos á ser destruídos en cualquier momento por los derrumbes, y para reconstruirlos se emplearían quizas meses enteros. Dado el caso, por ejemplo, que ocurriera uno de esos derrumbes al llegar el ferrocarril á Sigsibambe ó Pagma, y se destruyera un puente, se gastarían por lo menos 6 meses para pedir uno nuevo á los Estados Unidos ú otra parte, y reconstruirlo. Mientras tanto la obra de construcción no podría avanzar ni un solo pié, por la imposibilidad de transporte de materiales más allá del punto donde hubiese ocurrido el daño. Por lo mismo, la conclusión del ferrocarril hasta Quito quedaría sujeta á contingencias, sin que pueda calcularse bien el tiempo preciso para la construcción. Y aun después de concluída la obra hasta la capital, la ocurrencia de uno de esos derrumbes podría ocasionar la suspensión del tráfico por muchos meses, tal como sucede con frecuencia en el ferrocarril entre Puerto Limón y San José de Costa Rica; y esto sería una calamidad, tanto para el país como para la Empresa.

Toda la sección entre Chimbo y Sigsibambe ha sido cuidadosamente estudiada, desde la parte más baja hasta la cima, y no se ha podido hallar una línea con una gradiente del 4°/0 ó menos, que no esté sujeta á grandes derrumbes. Cuál podrá llegar á ser la magnitud de los derrumbes, es difícil prejulgar, desde que los cerros han sido conmovidos por las erupciones volcánicas, y una vez que se pongan en movimiento, esos derrumbes podrían alcanzar una extensión incalculable.

Después de un maduro estudio del asunto, los ingenieros de la Compañía han hecho un ligero reconocimiento del valle del río Chanchan con el fin de averiguar la practicabilidad de construir un ferrocarril sobre las márgenes de dicho Río, evitando así las pendientes montañosas, hasta atravesar la parte peligrosa de esa sección; y es opinión de los ingenieros que sí puede construirse, pero con una gradiente mayor del 4°/0 en una parte, ó bien con el uso de retrocesos, á los cuales se oponen, pues creen obtener mejores resultados sin el uso de ellos.

No está todavía demostrado que la línea en construcción no puede continuarse, ni que sea conveniente cambiarla. Tampoco han resuelto la Compañía y los ingenieros abandonar el trabajo hecho, aun cuando consideran que será preciso hacerlo, para construir sobre el Río Chanchan, otra más costosa.

El Ferrocarril por la línea del Río Chanchan se podrá construir con rapidez, y operado con toda seguridad; y en vista de las grandes ventajas que se obtendrán con el cambio, la Compañía se permite presentar á Ud. la siguiente propuesta, sujeta á la ulterior resolución de los ingenieros sobre la practicabilidad de construir ó no el ferrocarril en las pendientes montañosas de la línea actual.

La Compañía se propone continuar la línea actual hasta llegar al punto donde han ocurrido los grandes derrumbes, y de allí descenderá al valle del Chanchan y continuará su curso hasta un punto donde se puedan evitar los derrumbes, sin usar una gradiente mayor del 5½°/0.—Conviene la Compañía en que el Gobierno le retenga la tercera parte de lo que le corresponda en Bonos y Stock preferido sobre cada milla de ferrocarril donde la gradiente exceda del 4°/0, hasta llegar á Quito, ó bien hasta que haya demostrado al Gobierno, ó á sus ingenieros, la practicabilidad de la obra; y caso de no serles satisfactoria la gradiente de 5½°/0, hará á su costa la reducción al 4°/0, mediante el uso de retrocesos.

En relación con la gradiente de 5½°/0 diré que los trenes se forma-

rán con un número de carros que puedan ser arrastrados por una sola máquina sobre una gradiente de $3\frac{0}{10}$; pero donde llegue al 4 será preciso el uso de dos máquinas y las mismas podrán arrastrar un tren por una gradiente de $5\frac{1}{2}\frac{0}{10}$, no habiendo, por lo tanto, motivo justificativo para oponerse al uso de esta última gradiente.

Al ser aceptada ésta propuesta, la Compañía se compromete á darle el ancho de 42 pulgadas á la vía—Este cambio ocasionará pérdida de algunos miles á la Empresa; pero se aviene á ello con el fin de asegurar la referida ruta, que considera ser la mejor.

Dentro de poco quedará resuelto por nuestros ingenieros, la practicabilidad de continuar el ferrocarril por la línea actual—En caso contrario y con motivo de los obstáculos de la naturaleza á que he hecho referencia, deseamos permiso del Gobierno para adoptar la ruta del valle del Chan-chan con una gradiente máxima de $5\frac{1}{2}\frac{0}{10}$ —Al adoptar ésta línea, la Compañía, con toda probabilidad, la conexionará más tarde con el actual Ferrocarril del Sur, dejando como ramal la parte construída al Norte de Chimbo.

Con motivo de los cambios tan radicales que labrá que verificar, ruegole una pronta respuesta.

Soy, Señor mío:—Respetuosamente suyo.

ARCHER HARMAN,
Agente de la Guayaquil & Quito
Railway Co^a

Victoria, (Chimbo) Julio 17 de 1900.

Señor Ministro de Obras Públicas.

Quito.

En cumplimiento de sus deseos, cábeme el honor de elevar á U. el presente informe relativo á la obra del Ferrocarril entre Guayaquil y Quito.

A fines del año 1898 y de conformidad con el contrato celebrado entre el Gobierno del Ecuador y la "Guayaquil and Quito Railway Company", puso ésta á su servicio un Cuerpo de Ingenieros, bajo las órdenes del Coronel William F. Shunk como ingeniero en Jefe, con el fin de localizar una línea preliminar entre Chimbo y Quito.

Se localizaron dos líneas preliminares entre Chimbo y Cajabamba, la una siguiendo el curso del río Chimbo hasta la confluencia del río Pangor aguas arriba, y atravesando Navas-cruz hasta Cajabamba, y la otra por las faldas de las montañas en la parte Norte del río Chan-chan por Sibambe y Guamote, también hasta Cajabamba.—De este punto á Quito, el Coronel Shunk, en persona, localizó la línea. Los estudios de estas líneas preliminares terminaron como por el 1º de Mayo de 1899.

El Coronel Shunk resolvió adoptar la ruta de Sibambe á Guamote, por ser prácticamente imposible la explotación de un ferrocarril en las pendientes sobre los ríos Chimbo y Pangor, y también porque la primera ruta pasa por una sección más poblada del país.

En seguida se ocupó el Coronel Shunk en la localización de una línea permanente desde Chimbo hasta Guamote; y como ésta no resultó enteramente satisfactoria, hizo localizar varias otras líneas sobre la ruta general.—Finalmente, adoptó una línea que coincidió en parte con la an-

tigua línea de Kelly, pero desechando todas las partes defectuosas que ésta tenía.

La línea preliminar así concluída, fué aprobada en su totalidad por el Sr. J. C. Patterson, Ingeniero del Gobierno, y remitidos los planos al Ministerio de Obras Públicas.

En Julio de 1899 la Compañía principió la obra de construcción sobre dicha línea, desde Chimbo hacia Sibambe. En una extensión de 15 millas se colocó un número considerable de obreros fuera de los empleados por algunos contratistas en los trabajos de esta primera división; se hizo el desmonte de las primeras trece millas, de las cuales doce quedaron terraplenadas. Mientras tanto, se colocaban rieles á la mayor brevedad posible, y á medida que se construían los puentes. Así continuaron los trabajos hasta el 1º de Marzo más ó menos, en cuya fecha se habían enriellado los primeros 9 kilómetros, y había quedado prácticamente concluída la obra hasta el río Sulcamán.

En el mes de Febrero del presente año sobrevinieron extraordinarias lluvias torrenciales en esa sección, ocasionando grandes derrumbos que destruyeron una gran parte de los trabajos hechos, y arrastraron en sus corrientes los puentes y obra de albañilería.

Fué entonces cuando palpamos la realidad de que, aun cuando no había dudas respecto á la practicabilidad de construir un Ferrocarril sobre la referida línea, no sería posible explotarlo en toda época del año; y aun en caso de serlo, el costo de su conservación sería enorme.

Dicha línea fué adoptada por nuestros ingenieros por la circunstancia de estar obligada la Compañía con el Gobierno, según contrato, á limitarse á ciertas gradientes y curvas, cuya circunstancia los ponía en la imposibilidad de fijarla en otra parte, no obstante el convencimiento que tenían de la existencia de una línea mejor y natural en el valle de Chan-chan. Pero para poder adoptar esta línea, se necesitaba una autorización á fin de poder usar una gradiente máxima de $5\frac{1}{2}\%$ en vez del 4 que señala el contrato.

Con motivo del desastre sufrido á consecuencia de las lluvias y consiguientes derrumbos mencionados, fué preciso usar de franqueza y exponer la verdad ante el Gobierno y pueblo del Ecuador; dando esto por resultado que el Gobierno, mediante ciertas condiciones, autorizó á la Compañía para que escogiera la línea del río Chan chan siempre que fuera practicable. Tal permiso se obtuvo el 10 de Marzo del año en curso, y el día 15 del mismo mes, todos nuestros ingenieros estaban ya ocupados, con un número considerable de trabajadores, en los estudios y desmonte de la nueva línea, con todo interés y energía.

Principiando en un punto del Ferrocarril existente, como á dos millas al oeste de Chimbo, se tiró una línea preliminar al través del río Chimbo y de los cerros, entre dicho río y el Chan-chan, siguiendo el curso del valle de este nombre hasta unas dos millas del valle de Huigra, de donde se desvió hasta la curva de Sigsibambe, y de allí se trazó una nueva curva hasta conexionar la nueva línea con la antigua.

Terminados estos estudios, se halló la practicabilidad de la nueva línea hasta conexionarla con la antigua, usando el máximum de gradiente de $5\frac{1}{4}\%$, y esto solamente en cortas distancias.

Comprobado esto, los ingenieros se ocuparon en la permanente localización de la línea, y se pusieron peones para la construcción de campamentos, á distancia de dos millas el uno del otro, en toda la extensión de la línea, y á la vez se trabajaba también el desmonte completo y la construcción de un camino de herradura desde Victoria hasta Huigra.

Al mismo tiempo se puso otro cuerpo de ingenieros para el estudio

del resto del Valle de Chan-chán, desde Huigra hasta un punto más arriba de Tixán, con la mira de seguir todo el curso del río Chan-chan, y buscar la salida del valle hasta llegar á Guamote. Puedo decir que la línea del valle de Chan-chan, se considera como la única practicable y natural, entre Chimbo y Cajabamba, por los motivos siguientes.

- 1º Practicamente se evitan los peligros de derrumbos.
- 2º Se cortan asimismo los peligros de puentes elevadísimos.
- 3º El valle está relativamente seco durante todo el año.
- 4º Se evitan también las fuertes y peligrosas curvas quedando sólo las del río que son fáciles, y en todo caso mejores que las de las faldas de las montañas.

5º El ferrocarril una vez construído y en explotación será fácil mantenerlo en buen estado y con un gasto razonable; más aun, esta línea, pone en fácil comunicación con Guayaquil las populosas poblaciones del Sur del Chan-chan, donde se encuentran Cuenca, Cañar, Azogues, Chunchi, Alausí, Tixán y muchos otros pueblos de menor importancia.

La línea del valle del Chan-chan ha sido ya definitivamente adoptada y localizada hasta un punto dos millas más arriba del Huigra, y se ha hecho el desmonte en toda su extensión, con una anchura de 100 piés desde el Ferrocarril existente:—Más allá, puede decirse que no hay desmontes que hacer.

Un camino de herradura se está concluyendo entre Victoria y Huigra y se han colocado varios puentes para el tráfico, sobre el río Chan-chan.

Se han levantado campamentos para los ingenieros y obreros á cada dos millas en todo el trayecto, campamentos que ya están en uso.

Entre los Ríos Chimbo y Chan chan, hay un número considerable de obreros ocupados en los terraplenes.

La nueva línea ha dado salida al valle de Chan-chan y á las Provincias del Sur de dicho valle sirviendo, además, para el tráfico diario de los arrieros desde el interior á Chimbo y viceversa.—Para mejorar este servicio en beneficio del Ferrocarril y del público, la Compañía se propone hacer todavía más en beneficio de éste camino.

En el abandono temporal de la línea arriba de Chimbo, la Empresa ha perdido una gran suma de dinero; pues el trabajo hecho era de lo más difícil y costoso.—No es nuestro propósito, sin embargo abandonar lo hecho; al contrario, nos proponemos concluir la obra hasta el río Zhaurín, distante unos 18 kilómetros de Chimbo, y dejarla como un ramal.—Con tal fin, construiremos un nuevo puente sobre el Río Chimbo, pues el que existe, abandonado como ha estado por tanto tiempo, se encuentra deteriorado é inseguro para el tránsito de trenes.—Este ramal dará vida y desarrollo á un rico territorio al norte del río Chan chan.

FERROCARRIL DEL SUR.

En conformidad con el contrato celebrado entre el Gobierno y la Compañía, ésta ha ido progresivamente reparando y mejorando el ferrocarril entre Durán y Chimbo, con el fin de dejarlo en perfecto estado, sin embargo de haberlo recibido en pésima y peligrosa condición.—Con dificultad se corrían trenes cargados sobre la línea; y sólo las máquinas más livianas podían llegar hasta Chimbo, no pudiendo hacerlo la N^o 6, á consecuencia del mal estado de la línea y de los puentes.

Los edificios en Durán han sido reparados y mejorados; el muelle también ha sido reconstruído y agrandado.

Los talleres se han pasado de Yaguachi á Durán y se han agrandado y mejorado.

Nuevos rieles se han colocado como en la mitad de la distancia entre Durán y Chimbo y se han puesto durmientes nuevos donde ha sido necesario.

Los puentes, todos, inclusive el grande en el Milagro, han sido reconstruidos.

Se ha construido una nueva estación en Yaguachi, en lugar conveniente; y en Barraganetal se ha establecido una nueva estación y una oficina telegráfica. Todo el material rodante viejo ha sido reconstruido: á las máquinas se les ha colocado nuevas piezas, tales como tubos etc.

El material rodante se ha aumentado con lo siguiente:

8 carros de plataforma (Standard)

2 carros de cajón id.

15 carros de mano id.

15 carros de plataforma pequeños id.

24 carritos de mano para las Estaciones

En resumen, donde se ha necesitado hacer reparaciones, se han hecho.

En camino de New York á Guayaquil, hay 3.000 toneladas de rieles de acero, de los cuales se usará una parte en reponer los viejos entre Durán y Chimbo. Se ensanchará la vía también á 42 pulgadas para igualarla con la línea de Chimbo á Quito.

SERVICIO DEL RIO.

Para el servicio entre Durán y Guayaquil compramos al Sr. Martín Reinberg el vapor Colón y la balsa; también una lancha de 50 toneladas. A medida que lo exija el tráfico, agregaremos el número de lanchas y remolcadores que sean necesarios para el buen servicio del Ferrocarril.

LINEA TELEGRÁFICA.

De conformidad con el contrato celebrado entre el Gobierno y la Compañía se construye en la actualidad la línea telegráfica que correrá paralela con el Ferrocarril entre Durán y Quito, y se han celebrado contratos para un número suficiente de postes de guayacán que se empleará en la línea hasta Chimbo.

Por otra parte, la Compañía ha celebrado un contrato para todos los terraplenes de toda la línea entre Chimbo y Quito, con una riquísima Casa constructora, la de los Señores J. B. Mc. Donald & C^ª, de New York y Londres; y entiendo que los referidos contratistas se proponen concluir los terraplenes hasta Quito dentro de dos años.

Para poder apreciar el alto crédito y respetabilidad de la Casa en referencia y su elevado puesto en New York y Londres, basta saber que en la primera de las mencionadas ciudades ha celebrado un contrato para la construcción de un túnel que atravesará la ciudad, y cuyo costo será de treinta millones de dollars.

El representante de Mr. M. C. Donald, está ya en viaje para el Ecuador, y viene preparado para dar gran impulso á los trabajos.

A la vez, la Compañía ha celebrado contratos con la fábrica de construcciones de hierro y acero "*New Jersey Steel & Iron Company*" para los puentes y viaductos de la línea; y asimismo, con respetables fábricas de Londres y New York, para los rieles de acero, que deben ser entregados á medida que se vayan necesitando para la obra.

Como dije anteriormente, hay en camino ya, por el Estrecho, 3000 toneladas de rieles.

La Compañía ha cumplido fielmente el contrato celebrado con el Gobierno con todas sus modificaciones, y puedo asegurar, tanto al Gobierno como al público, que la obra quedará concluída en un plazo mucho menor que el fijado en el contrato.

Señor Ministro.

JOHN A. HARMAN.

Ingeniero en Jefe y Director General
de la Guayaquil & Quito Railway Company.

Nº 56.—República del Ecuador.—Ministerio de Obras Públicas.—
Quito, Agosto 4 de 1900.

Sr. Don John A. Harman, Ingeniero en Jefe y Director General de
la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil á Quito.

Chimbo.

Honroso me es acusar á U. recibo del informe que se ha servido elevar á este Ministerio acerca de las gestiones practicadas por la Guayaquil and Quito Railway Company, en orden á los trabajos del Ferrocarril del Sur.

Cúmpleme manifestarle que el Ejecutivo se complace del estado en que se hallan dichos trabajos, y tan pronto como se reciba el informe del Sr. Director General de Obras Públicas, comisionado especialmente para ello, se pondrá ambós informes en conocimiento del Poder Legislativo.

Por lo que hace á la variación de la gradiente, fijada en el contrato de 14 de Junio, consta en mi nota de 20 de Enero último, que es punto cuya resolución atañe exclusivamente al Congreso; y estando como se halla en víspera de reunirse éste, sería conveniente que la Compañía comisione á uno de sus ingenieros á fin de que se presenten á las Cámaras Legislativas á manifestar las razones en que se funda la Compañía para la referida variación de la gradiente.

Por lo demás, este Ministerio, en el informe que debe pasar al Congreso, según la Ley, hace presente la necesidad de que se estudie y se resuelva este punto para facilitar los trabajos de la Compañía en la obra que la Nación reputa, con sobrado fundamento, como la más importante de las que se hallan iniciadas.

Dios y Libertad A. MONCAYO.



SECCION DE ESTADISTICA

Imposible sería, como antes se ha manifestado, presentar cuadros completos de Estadística Nacional, por las razones que se dejan expuestas.

Mas, para que se vea que algo se ha alcanzado, á pesar de tantos tropiezos y dificultades, á pesar de no contar la Sección respectiva con los medios y recursos de que se ha menester para trabajos tan árduos como complicados, se acompañan algunos cuadros que, por si solos, comprueban cuánto se podría hacer si se contara con los elementos necesarios, al par que demuestran la existencia de una base, de un principio organizador para formalizar debidamente estas importantes tareas.

Tanto en los cuadros de la Estadística Criminal, como en los de Policía, Panóptico, Cárceles, Hospitales, etc. se notará que no encierran en sus cifras todo el conjunto del movimiento general.

Ello ebedece á que no se tienen aún los datos de toda la República, á pesar de las repetidas órdenes de este Ministerio, á pesar de las circulares que aparecen anexas.

Y con todo, lo poco que se acompaña sobre Estadística, que es mucho en relación con el tiempo y los recursos, puede proporcionar á los Legisladores bastantes datos para remediar los defectos que se vienen notando en los ramos de la Administración, ya sea en lo judicial, en lo de carceles, policía etc.; así como también les demostrará que si con buena voluntad, y aun sin los medios de ayudarla á ésta, se comienza algo alhagador, podría establecerse y completarse la obra por medio de esa misma buena voluntad que no falta á los Legisladores de 1900.

Si el tiempo lo permite, se propone el Ministerio presentaros algo más sobre este Ramo, no dudando de que atenderéis, con el patriotismo que os distingue, á todo lo que resulte de benéfico público y adelanto administrativo.

DATOS ESTADISTICOS

República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Policía.—Sección de Estadística.

Quito, á 1º de Enero de 1900.

CIRCULAR.

—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Se hace necesario disponga U. la remisión de todos los datos estadísticos de la provincia de su mando, comprendidos desde el 1º del mes en curso; y para el efecto, impondrá U. á cada uno de los Señores Jefes Políticos de Cantón el deber de recogerlos con minuciosidad en todas y cada una de las parroquias de su dependencia, enviando á este Ministerio los Cuadros originales de cada mes.

Estos Cuadros parroquiales, deben referirse separadamente á los siguientes puntos:

- 1º Nacimientos.
- 2º Defunciones.
- 3º Matrimonios.
- 4º Contraventores y Sumarios de Policía.
- 5º Movimiento de Cárceles.
- 6º Movimiento de Hospitales y demás casas de Beneficencia.
- 7º Cuadros de Gremios.
- 8º Entrada y salida de embarcaciones en los puertos habilitados.
- 9º Resumen de los trabajos de la Junta de Sanidad, donde las hubiere.
10. Movimiento de pasajeros en los puertos habilitados.
11. Movimiento mensual de las oficinas postales.
12. Razón de los trabajos en las oficinas públicas.

Todo esto según los modelos que se acompaña; sirviéndose U. velar por el estricto, continuo y ordenado cumplimiento de esta disposición.

A más de estos datos principales, enviará U. y dispondrá que envíen las autoridades de su dependencia, todos aquellos que, en su concepto, pudieran servir para el servicio de la Sección de Estadística en este Ministerio.

Dios y Libertad.—A. MONCAYO.

Quito, á 3 de Mayo de 1900.

Señor Gobernador de la provincia de

Además de los datos generales pedidos á U. para la Memoria que se ha de presentar á la próxima Legislatura, y que deben ser enviados cuanto antes posible, es necesario se remita también, á la mayor brevedad, los cuadros de estadística criminal, acompañados de los respectivos informes. Para ello se dirigirá U. á los Municipios y Juzgados, á fin de que pasen una razón circunstanciada del estado de las causas criminales, con expresión de los nombres de los sindicados, delito de que se les acusa, fecha de la iniciación del sumario, la de su ingreso en la prisión, el estado de la causa y todos los demás pormenores relacionados con este ramo de estadística. Asimismo, deben ser enviados los cuadros que manifiesten el movimiento efectuado en las cárceles públicas, tomando como base el estado de existencia en Diciembre 31 de 1899, y detallando mensualmente, desde Enero siguiente, la dicha existencia y entra 'as subsiguientes, con relación también del nombre del sindicado, día de su ingreso á la prisión, crimen ó delito de que está acusado, Juzgado que lo remitié, estado de la causa, & &.

Igualmente, recuerdo á U. que debe ser enviada una razón minuciosa de todas las obras públicas que se hayan efectuado desde el año anterior, ó se están efectuando, bien sea directamente por cuenta del Gobierno, por las Municipalidades, por contrato ó por las Juntas y Sociedades respectivas.

Empeño la actividad y rectitud de U. para que todos estos datos sean remitidos á la brevedad posible, á fin de que llegen oportunamente á este Ministerio.

Dios y Libertad.—A. MONCAYO.

Resumen estadístico del movimiento marítimo ocurrido en el puerto de Esmeraldas, durante el primer semestre de 1900.

ENTRADAS									
Meses	Buques de vapor	Buques de vela	Nacionales	Extranjeros	Procedencia.		Bultos		
					De puerto nacional	Del Exterior	De la República	Del Exterior	Totales
Enero	4	15	15	4	17	2	3.987	319	4.306
Febrero	4	11	11	4	12	3	3.186	519	3.705
Marzo	5	9	9	5	12	2	1.654	1.090	2.744
Suman	13	35	35	13	41	7	8.327	1.928	10.754
SALIDAS									
Enero	4	8	8	4	20	2	1.752	3.630	5.382
Febrero	5	11	11	5	13	3	725	4.214	4.939
Marzo	5	12	12	5	14	3	1.258	3.964	5.222
Suman	14	31	31	14	37	8	3.735	11.808	15.543

Ministerio de lo Interior.—Sección de Estadística.

Quito, Junio 30 de 1900.

EL JEFE DE SECCIÓN, Camilo DESTRUGE.

Resumen estadístico de las Exportaciones efectuadas por la Aduana de Machalilla, durante el primer semestre de 1900.

Meses	Contenido y peso							Valores de la Exportación					
	Bultos	Café	Caucho	Cueros de res	Cueros de venado	Tagua	Paja mocora	Café	Caucho	Cueros de res	Cueros de venado	Tagua	Paja mocora
Enero.....	3.347	48.262	...220	...289	268.989	...500	\$ 8.810,11	\$ 704,80	\$ 176,12	\$	\$ 34.559,84	\$ 600,00
Febrero...	...707 68.776	"	"	"	"	" 7.321,09	"
Marzo.....	...914	...880342	..20½	.. 86.020	" .. 382,60	"	" 238,00	" 22,50	" 10.115,00	"
Abril.....	1.839	2.315	174.317	" 1.828,00	"	"	"	" 18.785,26	"
Mayo.....	...996	2.175	...37	...316 82.224	" - 945,60	" 128,80	" 270,72	"	" 8.087,50	"
Junio.....	1.515	121.812	"	"	"	"	" 13.375,04	"
Suman	9.177	53.632	...257	...947	..20½	808.138	...500	\$ 11.966,31	\$ 833,60	\$ 684,84	\$ 22,50	\$ 92.243,73	\$ 600,00

Ministerio de lo Interior.—Sección de Estadística.—Quito, Junio 30 de 1900.

EL JEFE DE SECCIÓN, Camilo DESTRUGE.

RESUMEN estadístico de los trabajos ejecutados en las tres Secciones de Investigaciones, desde Febrero hasta Junio de 1900.

MESES	Declaraciones	Denuncias	Oficios	Telegramas	Boletas	Actas	Depósitos	Garantías	Recibos	Decretos
Febrero	14	31	17	11	75	5	12	9	29	28
Marzo	42	43	27	24	54	3	9	6	28	27
Abril	64	30	16	15	74	4	9	2	22	35
Mayo	53	26	12	7	47	2	6	2	23	27
Junio	33	20	19	15	46	5	3	7	27	13
Total	206	150	91	72	296	19	39	26	129	130

RECAUDACIONES

MESES	Dinero	Alhajas Valor	Varias espe- cics. Valor	Ar- mas	Cáp- sulas
Febrero	\$ 195,20	\$ 3104,00	\$ 70,80	--	
Marzo	" 54,65	" 40,00	"	25	500
Abril	" 687,00	"	" 864,70	--	100
Mayo	" 311,95	" 80,00	" 4,00	1	
Junio	" 56,00	" 80,00	" 129,93	--	74
Total	\$ 1304,80	\$ 3304,00	\$ 1059,43	26	674

Total general
\$ 5.668,23

Ministerio de lo Interior.—Sección de Estadística

Quito, Junio 30 de 1900.

EL JEFE DE SECCIÓN

CAMILO PESTRUGE.

RESUMEN de las causas criminales pendientes ante los Juzgados Municipales del Cantón Cañar.

Año de la iniciación.	Causas de los sumarios.										Estado de los juicios.							
	<i>Robo</i>	<i>Detención arbitraria</i>	<i>Homicidio</i>	<i>Atentado contra el pudor</i>	<i>Falta de cumplimiento</i>	<i>Evasión de presos</i>	<i>Heridas</i>	<i>Infracción de Ley</i>	<i>Violación de domicilio</i>	<i>Violación de la Constitución</i>	<i>Estafa</i>	<i>Auto motivado</i>	<i>Suspensos.</i>	<i>Sobreseídos</i>	<i>Concluido el sumario</i>	<i>En estado de sumario</i>	<i>Juicio plenario</i>	Total
1891	I	I	I
1892	I	I	I	I	4	2	I	4
1893	2	I	I	I	..	I	3
1894	I	I	2	..	I	I	..	2	4
1895	I	I	2
1896	I	I	I
1897	I	I	I	I	2
1898	I	I	2	2
1899	I	I	3	3
1900	3	I	3	I	..	4
Suman	9	2	3	I	I	2	4	I	I	I	2	4	2	7	8	4	..	26

Ministerio de lo Interior.—Sección de Estadística.—Quito, Junio 30 de 1900.

El Jefe de Sección... CAMILO DESTRUGE.

Resumen estadístico de las causas criminales que cursan en los Juzgados de Letras de la Provincia de Loja, desde 1880 á 1900.

Año de la iniciación	Nº de las causas iniciadas	ESTADO ACTUAL DE LAS CAUSAS INICIADAS									Están en comisión	Están en consulta	Sacadas con garantía	Donde el defensor	Donde el fiscal	
		En estado desumario	En juicio plenario	Con auto motivado	Estado de sentencia	Auto de sobreimto.	Declr.das. prescritas	Archi-vadas	Senten-ciadas	Termi.do. el Smario.						
1874 á																
1879624
1880312
1881211
188222
188362121
18845221
18856131
18867251
18879351
188815932
1889201541
18903616122112
189132161213
1892432710412
189345337112
1894563713313
189541231222
18964528121231
18975036732
18987253123431
189969517222
19002722415
Sin fecha señalada1741486479
Suman77137914030102224371486479

A

260

DE LAS 771 CAUSAS ANTERIORES, SON:

Por Robo	238
id. Heridas	161
id. Homicidio	56
id. Allanamiento	19
id. Maltratos	11
id. Injurias	1
id. Concubinato	35
id. Asesinato	15
id. Tentativa de homicidio	16
id. Rebelión	14
id. Abigeato	13
id. Incendio	10
id. Detención arbitraria	10
id. Varias infracciones	24
id. Fuga de presos	29
id. Rapto de menores	10
id. Envenenamiento	6
id. Asalto	21
id. Escalamiento	2
id. Parricidio	2
id. Imposición de multas	4
id. Tentativa de parricidio	3
id. Abuso de autoridad	4
id. Alteración de documentos	2
id. Violación de paquetes	3
id. Inmoralidad	1
id. Falsedad	4
id. Infracción de ley	3
id. Robos y pérdidas de procesos	8
id. Bigamia	1
id. Perjurio	2
id. Falsificación	3
id. Destrucción de cercas, tec	12
id. Flagelación	5
id. Usurpación de atribuciones	6
id. Faltamiento	1
id. Violación	2
id. Profanación	1
id. Conspiración	2
id. Exposición de niños	1
id. Imprenta	1
id. Tentativa de asesinato	2
id. Infracciones eleccionarias	3
id. Bestialidad	1
id. Fractura	1
id. Prevaricato	1
id. Contrabando	1
	<hr/>
Suman.....	771

Ministerio de lo Interior.—Sección de Estadística.

Quito, Junio 30 de 1900.

El Jefe de Sección.

CAMILO DESTRUJE.

Resumen estadístico de las causas criminales despachadas por la Intendencia de Policía de la Provincia de Loja, en el primer semestre de 1900.

Nº de los Sumarios	Año de la iniciación	Motivos de los Sumarios									Estado de las causas			
		Heridas	Robo	Abigeato	Allanamiento	Intercepciones	Flagelación	Incendio	Horamen	Rapto	En el Juzgado de Letras	En comisión	Sobreseimiento	Declaraciones
1	189411
1	189511
2	189622
1	189811
1	189911
24	190099111212013
30		912121211120163

Resumen estadístico de las causas criminales que cursan en la Comisaría de Policía Nacional del Cantón Loja, correspondiente al primer semestre de 1900.

MOTIVOS DE LOS SUMARIOS.											ESTADO DE LAS CAUSAS.	
Robo	Violación de la Constitución	Asalto de causas	Fuga de presos	Heridas	Allanamiento	Conspiración	Prevaricato	Falsificación	Rebelión	Total	En comisión	Nuevos reconocimientos
121136211112925
											Práctica de diligencias5
											En declaraciones16
											Plenario1
											<i>Suman 29 causas</i>	

Ministerio de lo Interior.—Sección de Estadística.—Quito, Junio 30 de 1900.

El Jefe de Sección.—CAMILO DESTRUGE.

262

Resumen estadístico de las causas criminales que cursan en el Juzgado de Letras de la Provincia de Chimborazo.

MOTIVOS DE LOS SUMARIOS											ESTADO ACTUAL DE LAS CAUSAS								
Año de la iniciación	Homicidio	Falsedad	Conspiración	Tentativa de asesinato	Heridas	Allanamiento	Violación	Robo	Varias infracciones	Totales	En estado de sumario	En juicio plenario	En consulta	Sentenciadas	Sobresidas	Concluidas	En aplicación	Totales	
1894	1	1	..	1	1
1896	1	1	..	1	1
1898	2	1	2	2	..	1	..	8	5	1	..	2	8
1889	6	1	1	2	13	2	1	12	4	42	8	10	5	12	5	2	42
1900	3	2	12	1	1	8	5	32	21	5	1	1	1	1	2	..	32
Sin fecha	3	3	1	..	7	4	1	1	1	..	7
Suman	16	6	1	3	27	5	2	22	9	91	38	19	6	15	6	2	5	..	91

Ministerio de lo Interior.—Sección de Estadística

Quito, Junio 30 de 1900.

EL JEFE DE SECCIÓN

CAMILO PESTRUGE.

Retenidos actualmente en la cárcel Municipal de Quito.

Nº	NOMBRES	CRIMEN Ó DELITO	AUTORIDAD QUE LOS REMITE	FECHA DE ENTRADA
1	Victor Cevallos	Robo	Juez 2º de Letras	Marzo 3 de 1898
2	Rafael Mosquera	Homicidio	" 1º	" 17 "
3	Isidro Cando	Robo	Comisario 3º Nacional	Diciembre 22 de 1898
4	Virgilio Novoa Mosquera	"	" 1º	Maazo 13 de 1899
5	Narciso Taípe	Estupro	" 2º	" 17 "
6	José Pedro Sánchez	Robo	Juez 1º de Letras	Junio 26 "
7	Manuel Balladares	"	Comisario 3º Nacional	Setiembre 20 de 1899
8	Mariano Pineda	"	Juzgado 1º de Letras	" 23 "
9	Raimundo Godoy	"	Comisario 3º Nacional	Enero 18 de 1900 "
10	Aparicio Nuñez Villacis	"	"	Febrero 8 "
11	Nicanor Silva	Falsificación de moneda	"	" 6 "
12	Luis Barba	"	"	"
13	Rafael Vázcones	Robo	" 1º	" 19 "
14	Andrés Rodríguez	"	"	" 24 "
15	Vidal Tufiño	Heridas	" 2º	Marzo 2 "
16	Cecilio Toapanta	Robo	" 3º	" 7 "
17	Elías Valladares	"	" 1º	Abril 4 "
18	Manuel Flores	"	"	"
19	Manuel Rodríguez	"	"	"
20	Rafael Chilingua	"	"	"
21	Pascual Cola	Tentativa de asesinato	" 2º	" 17 "
22	Elías Zurita	Heridas	"	" 20 "

Nota.—Juan A. Hidalgo y Heriberto G. Arias ingresaron á la cárcel, el 1º en Abril 21 de 1897 y el 2º en Mayo del mismo año; y hasta ahora duermen tranquilamente en el Panóptico figurando como retenidos de orden del Sr. Intendente.

EE SECRETARIO,
A. B. Calderón.

Panóptico, Abril 25 de 1900.

EL DIRECTOR,
Francisco M. López.

797

Investigaciones de la 2.^a Comisaría de U. y D. desde febrero de 1900 hasta Julio del mismo año.

1900.	DENUNCIAS.							ACTUACIONES.										SUMARIOS						
MESES	<i>Robo de especies</i>	<i>Rapt) de menores</i>	<i>Sedución de id.</i>	<i>Menores prófugos</i>	<i>Peones prófugos</i>	<i>Varios crímenes y delitos</i>	<i>Robo de animales</i>	<i>Denuncias de armas</i>	<i>Declaraciones</i>	<i>Boletas</i>	<i>Decretos</i>	<i>Oficios</i>	<i>Consignación de especies</i>	<i>Consignación de menores</i>	<i>Consignación de animales</i>	<i>Actas</i>	<i>Recibos de especies</i>	<i>Recibos de menores</i>	<i>Recibos de animales</i>	<i>Recibos de prófugos</i>	<i>Telegramas</i>	<i>1.^a Comisaría</i>	<i>2.^a Comisaría</i>	<i>3.^a Comisaría</i>
	Febrero	9	4	..	2	..	2	2	..	3	5	1	4	2	3	..	5	2	2
	Marzo	12	8	1	2	3	31	26	26	10	4	2	3	..	14	3	5	..	3	1
	Abril	20	1	1	1	2	52	31	31	3	..	4	..	9	9	3	..	1	2	1
	Mayo	8	..	2	2	..	4	6	41	14	22	1	1	..	15	..	2
	Junio	4	..	1	6	11	5	13	6	1	13	1	1	2	1	3	1
	RESUMEN	53	4	6	19	2	9	13	1	138	81	114	21	9	8	7	2	56	9	11	2	8	2	..

Quito, Julio 14 de 1900

El Secretario,
J. ENRIQUE CASTRILLÓN.

El Ayudante,
MIGUEL NAVAS PORTUGAL.

El Comisario,
CARLOS GÁNDARA.

Resumen estadístico de los trabajos ejecutados por la 1.^a Comisaría de O. y S. del Cantón Quito, desde el 15 de Junio de 1899 al 15 de Junio de 1900.

	INFRACCIONES												CONTRAVENTORES						SUMARIOS												ACTUACIONES						
	Embriaguez	Pendencia	Algazara	Inmoralidad	Heridas leves	Rateria	Faltamiento al celador	Estropeo	Prófugos	Desaseo	Seducir menores	Otras infracciones	Totales	Presos	Multados	Absueltos	Totales	Iniciados	Venidos en comisión	Devueltos al J. de L.	En sustanciación	Decretos	Citaciones	Razones	Recibos	Boletas	Declaraciones	Reconocimtos. é informes	Actas	Juicios verbales	Resoluciones	Oficios	Telegramas	Matriculas			
Junio.....	17	54	26	8	10	19	12	25	3	5	2	113	294	96	57	141	294	1	11	3	14	31	28	7	16	163	57	8	10	460	470	4	4	13			
Julio.....	4	27	13	12	19	8	12	11	21	12	1	150	190	41	44	105	190	1	3	4	14	15	29	7	17	145	61	6	11	352	363	4	4	13			
Agosto.....	34	2	22	10	2	2	14	4	14	6	4	200	314	94	99	119	314	3	16	18	16	57	148	16	28	421	126	10	15	777	792	11	11	54			
Setiembre..	28	26	13	34	1	8	10	13	12	6	4	112	263	89	54	120	263	5	9	13	17	41	79	14	32	467	187	6	18	719	737	15	9	13			
Octubre....	2	1	18	1	1	1	15	6	1	1	2	112	120	2	1	54	120	4	5	15	11	41	81	34	20	225	207	4	5	330	335	6	6	25			
Noviembre..	35	16	18	1	1	12	15	6	1	1	2	112	120	3	3	54	120	4	13	10	10	24	60	10	11	205	98	3	7	258	244	9	6	13			
Diciembre..	21	10	4	3	1	15	8	10	1	7	1	76	135	46	73	16	135	1	13	9	11	33	58	13	14	334	156	4	8	490	498	5	5	6			
RESUMEN	255	358	174	115	44	183	122	167	68	66	25	1125	2673	760	808	1105	2677	37	123	147	180	491	920	162	334	3754	1863	100	178	6829	6998	146	144	1			

El Secretario,
MANUEL J. SAENS.

Ministerio de lo Interior.—Sección de Estadística.—Quito Junio 30 de 1900.

EL JEFE DE SECCIÓN, Camilo DESTRUGE.

El Comisario,
J. I. PROAÑO.

Resumen estadístico de los trabajos ejecutados por la 2ª Comisaría de O. y S. del Cantón Quito, desde el mes de Junio de 1899 hasta Julio de 1900.

	SUMARIOS INICIADOS													EN CURSO					ACTUACIONES													CONTRAVENCIONES										SENTENCIADOS										
	Parricidio	Asesinato	Tentativa de asesinato	Atentado orden público	Homicidio	Falsificación	Violación	Rapto	Corromper la moral	Heridas	Robo	Allanamiento	Evasión de presos	Total	Venidos comisión	Remitidos á los juzgados	En sustanciación	Declaraciones	Decretos	Razones	Actas	Juicios verbales	Resoluciones	Oficios	Telegramas	Autopsias	Reconocimientos	Informes	Boletas habilitadas	Boletas de comparendo	Boletas de defunción	Total	Pendencia	Heridas y golpes	Inmoralidad	Embriaguez	Faltamiento	Desaseo	Ratería	Juegos prohibidos	Algazara	Prófugos	Sedución	Varias infracciones	Prisión	Multas	Libres	Total				
1899	1	1	5	1	10	1	9	5	1	27	1	7	2	71	154	173	335	1598	730	500	198	295	128	408	8	19	471	471	441	2469	70	7807	887	259	170	688	183	63	254	84	352	43	39	254	443	1385	1558	3186				
1900																																																				
Enero.....	1	1	5	1	10	1	9	5	1	27	1	7	2	71	154	173	335	1598	730	500	198	295	128	408	8	19	471	471	441	2469	70	7807	887	259	170	688	183	63	254	84	352	43	39	254	443	1385	1558	3186				
Febrero.....	1	1	5	1	10	1	9	5	1	27	1	7	2	71	154	173	335	1598	730	500	198	295	128	408	8	19	471	471	441	2469	70	7807	887	259	170	688	183	63	254	84	352	43	39	254	443	1385	1558	3186				
Marzo.....	1	1	5	1	10	1	9	5	1	27	1	7	2	71	154	173	335	1598	730	500	198	295	128	408	8	19	471	471	441	2469	70	7807	887	259	170	688	183	63	254	84	352	43	39	254	443	1385	1558	3186				
Abril.....	1	1	5	1	10	1	9	5	1	27	1	7	2	71	154	173	335	1598	730	500	198	295	128	408	8	19	471	471	441	2469	70	7807	887	259	170	688	183	63	254	84	352	43	39	254	443	1385	1558	3186				
Mayo.....	1	1	5	1	10	1	9	5	1	27	1	7	2	71	154	173	335	1598	730	500	198	295	128	408	8	19	471	471	441	2469	70	7807	887	259	170	688	183	63	254	84	352	43	39	254	443	1385	1558	3186				
Junio.....	1	1	5	1	10	1	9	5	1	27	1	7	2	71	154	173	335	1598	730	500	198	295	128	408	8	19	471	471	441	2469	70	7807	887	259	170	688	183	63	254	84	352	43	39	254	443	1385	1558	3186				
RESUMEN	1	1	5	1	10	1	9	5	1	27	1	7	2	71	154	173	335	1598	730	500	198	295	128	408	8	19	471	471	441	2469	70	7807	887	259	170	688	183	63	254	84	352	43	39	254	443	1385	1558	3186				

El Secretario,
J. ENRIQUE CASTRILLÓN.

Ministerio de lo Interior.—Sección de Estadística.—Quito Junio, 30 de 1900.

EL JEFE DE SECCIÓN CAMIÑO DESTRUCC.

El Comisario,
CARLOS GANDARA.



Resumen estadístico de los trabajos ejecutados por la 3^a Comisaría Nacional del Cantón Quito, desde el mes de Junio de 1899 hasta Junio de 1900.

AÑOS	MESES	SUMARIOS				ACTUACIONES														INFRACCIONES				CONTRAVIENTOS				BOLETAS					Multas Efectivas.							
		Iniciados	Venidos en comisión	Devueltos	Actual sustanciación	Decretos	Citaciones	Razones	Recibos	Otras diligencias	Declaraciones	Reconocimientos	Actas	Juicios verbales	Resoluciones	Oficios	Depositos	Telegramas	Embriaguez	Pendencia	Algarazu	Inmoralidad	Heridas leves	Ratería	Faltamiento al celador	Faltamiento y estrobo	Estropeo	Desaseo	Otras infracciones	Totales	Presos	Multados		Absueltos	Totales	Boletas de comparendo	Boletas habilitadas	Sepultura	Cárceles	Total
0001	Enero	4	12	10	96	85	74	66	12	32	56	2	29	10	4	28	3	24	52	12	2	1	11	6	2	19	2	9	131	16	76	61	153	70	22	10	16	128	\$ 34,10	
	Febrero	7	9	16	102	89	111	84	25	22	108	15	41	17	9	35	12	41	59	16	1	2	6	3	11	11	4	125	36	83	33	152	112	19	12	36	179	\$ 61,80		
	Marzo	2	15	19	102	137	168	93	18	19	173	15	37	22	7	44	7	80	86	32	8	2	18	9	37	8	1	303	60	140	103	303	118	22	20	50	220	\$ 104,40		
	Abril	4	21	14	97	35	95	70	14	43	74	4	16	45	4	23	3	16	44	44	10	4	13	11	11	8	3	137	14	49	74	137	54	12	15	14	95	\$ 45,00		
	Mayo	5	12	23	108	123	126	94	12	34	149	5	22	29	6	24	5	19	49	30	21	12	3	10	11	10	4	184	16	85	83	184	63	30	15	16	124	\$ 61,00		
	Junio	4	2	5	101	105	124	55	14	16	105	4	31	21	10	20	2	26	36	36	8	7	2	8	2	10	2	17	178	20	33	65	118	49	15	20	100	\$ 27,20		
0001	Junio	2	8	10	84	41	104	18	9	42	77	16	15	5	12	2	8	24	34	10	10	1	2	4	3	16	3	118	6	81	31	118	88	52	9	6	155	\$ 25,89		
	Julio	6	9	12	84	60	99	51	6	53	88	25	87	3	3	15	6	49	66	10	8	1	6	9	2	20	3	186	34	124	28	186	132	91	15	31	272	\$ 44,49		
	Agosto	6	11	16	87	52	79	15	12	70	102	19	24	4	4	20	8	50	88	15	7	1	14	18	2	18	2	244	55	138	55	244	59	33	8	55	156	\$ 65,80		
	Setiembre	7	6	12	88	88	211	22	7	20	241	22	56	2	2	21	3	69	112	33	12	22	6	15	10	2	19	2	322	31	84	83	322	84	42	7	31	164	\$ 54,40	
	Octubre	4	5	8	89	102	193	18	11	21	315	34	63	8	8	30	3	22	72	105	11	11	4	16	10	15	1	238	47	125	82	238	118	31	11	47	267	\$ 66,80		
	Noviembre	4	15	14	90	111	140	68	21	18	68	13	23	78	6	51	6	50	120	105	21	13	2	13	40	28	1	294	26	125	123	295	88	70	29	26	303	\$ 66,80		
Diciembre	7	3	9	95	112	100	51	10	11	71	12	33	29	9	26	2	22	22	120	28	14	8	19	21	8	38	1	266	50	126	225	377	85	41	25	50	191	\$ 56,00		
RESUMEN		62	125	168	1221	105	124	705	171	401	1623	70	348	496	77	349	66	39	512	904	227	120	32	151	154	17	239	22	345	2723	411	1269	1147	2827	1130	481	172	411	2194	\$ 764,50

Ministerio de lo Interior.—Sección de Estadística. Quito, Junio 30 de 1900.

EL JEFE DE SECCIÓN, Camilo DESTRUCE.

CUADRO de los trabajos practicados en la Oficina de Investigaciones de la 2.^a Comisaría de O. y S. desde Febrero de 1900 hasta Julio del mismo año.

MESES	DENUNCIAS.							ACTUACIONES.										SUMARIOS							
	<i>Robo de especies</i>	<i>Rapt. de menores</i>	<i>Sedución de id.</i>	<i>Menores prófugos</i>	<i>Peones prófugos</i>	<i>Varios crímenes y delitos</i>	<i>Robo de animales</i>	<i>Denuncias de armas</i>	<i>Declaraciones</i>	<i>Boletas</i>	<i>Decretos</i>	<i>Oficios</i>	<i>Consignación de especies</i>	<i>Consignación de menores</i>	<i>Consignación de animales</i>	<i>Actas</i>	<i>Recibos de especies</i>	<i>Recibos de menores</i>	<i>Recibos de animales</i>	<i>Recibos de prófugos</i>	<i>Telegramas</i>	<i>1.^a Comisaría</i>	<i>2.^a Comisaría</i>	<i>3.^a Comisaría</i>	
1900.																									
Febrero.....	9	4	..	2	..	2	2	..	3	5	22	1	4	2	3	5	2	2	
Marzo.....	12	8	1	2	3	..	26	26	10	4	2	3	14	9	3	5	..	3	..	1	..		
Abril.....	20	1	1	1	2	1	31	31	3	..	4	15	1	..	2		
Mayo.....	8	..	2	2	..	4	6	..	41	14	22	1	..	1	13	..	1	2	..	3	1		
Junio.....	4	..	1	6	11	5	6	1	1	2	2	1	..	3		
RESUMEN	53	4	6	19	2	9	13	1	138	81	114	21	9	8	7	2	56	9	11	2	8	2	..		

Quito, Julio 14 de 1900

El Secretario,
J. ENRIQUE CASTRILLÓN.

El Ayudante,
MIGUEL NAVAS PORTUGAL.

El Comisario,
CARLOS GÁNDARA.

266

Dr. O. Y. S. del Cantón Quito,
101900.

UMS		ACTUACIONES											
		<i>Citaciones</i>	<i>Razones</i>	<i>Recibos</i>	<i>Boletas</i>	<i>Declaraciones</i>	<i>Reconocimtos. é informes</i>	<i>Actas</i>	<i>Juicios verbales</i>	<i>Resoluciones</i>	<i>Oficios</i>	<i>Telegramas</i>	<i>Matriculas</i>
51	28	..7	..16	..17	163	..57	..8	..10	460	470	..413
15	29	..7	..17	..28	145	..61	..6	..11	352	363	..413
57	148	..16	..28	..28	421	126	..10	..15	777	792	..1154
41	79	..14	..32	..32	467	187	..6	..18	719	737	..1531
41	81	..34	..20	..20	225	207	..4	..5	330	335	..913
24	60	..10	..11	..11	205	..98	..3	..7	258	244	..625
33	58	..13	..14	..14	334	156	..4	..8	490	498	..56
31	60	..11	..12	..12	260	152	..6	..13	435	448	..9
50	102	..9	..30	..30	289	154	..12	..20	573	593	..211
74	105	..25	..52	..52	379	212	..9	..16	489	505	..34
36	76	..4	..42	..42	322	147	..13	..18	760	778	..7
38	41	..8	..38	..38	320	136	..10	..15	565	580	..11
20	53	..4	..22	..22	324	170	..9	..22	621	653	..101
491	920	162	334	3754	1863	100	178	6829	6998	146		144	

El Comisario,
J. I. PROAÑO.

90.

RESUMEN estadístico de las causas criminales que cursan en los Juzgados de Letras de la provincia de Cañar.

Año de la iniciación	Estado de las causas			Totales	Crímenes y delitos	
	Estado de sumario	Con auto motivado	Sentenciadas			
1874	Allanamiento	18
1879	Robo	310
1881	Varias infracciones.	19
1882	Evasión de presos	32
1883	Maltratos	5
1884	Concubinato	34
1885	Falsedad	2
1886	Detención arbitraria	3
1887	Heridas	48
1888	Faltamiento	5
1889	Violación	4
1890	Rebelión	2
1891	Parricidio	10
1892	Rapto	7
1893	Destrucción	5
1894	Incendio	9
1895	Cesión de bienes	3
1896	Atentado	1
1897	Suplantación	3
1898	Cobro indebido	2
1899	Homicidio	24
1900	Tentativa de homicidio	4
	479	61	22	580	Quiebra	1
					Mutilación	4
					Bigamia	2
					Rufianería	1
					Perjurio	2
					Pérdida de procesos	2
					Fractura	2
					Asesinato	3
					Flagelación	2
					Violación de domicilio	4
					Usurpación de autoridad	1
					Amputación	1
					Falsificación de licor	5
					Suman	580

Ministerio de lo Interior.
—Sección de Estadística.]
Quito, Junio 30 de 1900.

EL JEFE DE SECCIÓN, Camilo DESTRUGE.

273

RESUMEN estadístico de las causas criminales que cursan en los Juzgados de Letras de la provincia de Azuay.

Año de la iniciación	ESTADO DE LAS CAUSAS				Totales	CRIMENES y DELITOS	Número de causas
	Estado de sentencia	Auto motivado	Juicio plenario	Concluidas			
1878 I I	Homicidio	54
1881 I I	Asesinato	6
1882 I I	Robo	211
1884	... I I	Rebelión	12
1885 I	... I	Concubinato	10
1886 I I	Heridas	106
1887 I	... I	Parricidio	12
1888 3 I	... 4	Detención arbitraria	16
1889	... I 4	... 5	Destrucción	8
1890	... I	... 4	... I 6	Allanamiento	25
1891	... 2	... 4	... 4 10	Bigamia	2
1862	... 3	... 8	... 2	... 5	... 18	Maltratos	10
1893	... 10	... 11	... 2	... 4	... 29	Falsedad	10
1894	... 20	... 11	... 6	... 13	... 50	Fuga de presos	7
1895	... 8	... 4	... 3	... 10	... 25	Faltamiento	3
1896	... 28	... 5	... 4	... 10	... 47	Flagelación	2
1897	... 45	... 9	... 2	... 13	... 69	Rapto	7
1898	... 76	... 10	... 4	... 13	... 103	Tentativa de asesinato	11
1899	... 89	... 8 16	... 113	Abuso de autoridad	4
1900	... 45	... 3 48	Incendio	7
						Asalto	1
	329	84	28	95	534	Varias infracciones	9
						Quiebra	1
						Estafa	1
						Suman	534

Ministerio de lo Interior.—Sección de Estadística.

Quito, Junio 30 de 1900.

EL JEFE DE SECCIÓN, Camilo DESTRUGE.